# Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 29 de junio de 1965


## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### COMPAÑIA ARGENTINA DE ENVASES METALCAN

**Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número noventa. En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, compareció don Eduardo Yoshio Ogura, argentino, mayor de edad, Ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Yoshikawa, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos doce mil diez y nueve, con domicilio en la calle Condarco número cuatrocientos setenta y uno, de la localidad de Témperley, de este Partido, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por escritura de fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada por ante mí al folio trescientos setenta y cinco del Registro a mi cargo, el compareciente junto con los señores Dorindo Savastano, italiano, casado, industrial, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Primero de Mayo un mil doscientos treinta y cinco, del partido de Quilmes; Doña Angela Carmen Cesario, argentina, casada, industrial, con Libreta Cívica número trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Tucumán trescientos treinta y uno, tercero D) de la Capital Federal; doña María Cristina Yoshikawa, argentina, casada, industrial con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones ochocientos setenta y dos mil quinientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Hortiguera trescientos veinte y siete, Capital Federal; don Hideo Ogura, argentino, naturalizado, médico, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil treinta y siete, domiciliado en la call Santa Ana, cuatrocientos veinte y nueve Témperley de este Partido; doña Aurora Takaichi, argentina, casada, industrial, con Libreta Cívica número tres millones trescientos dos mil ciento cuarenta y dos, domiciliada en General Roca número cuatro mil quinientos, Florida; don Lecinio Carlos Furlano, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Iriarte número dos mil ochocientos treinta y nueve, segundo piso, departamento dos, Capital Federal; don Emilio Juan Valsecchi, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número ciento once mil setecientos setenta, con domicilio en la calle Santo Domingo dos mil ochocientos ochenta y ocho, Capital Federal; doña Ana María Valsecchi, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número dos millones trescientos treinta y cinco mil doscientos treinta y ocho, con el mismo domicilio que el anterior y don Juan Pedro Moschitz, argentino, soltero, empleado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos sesenta y dos mil cuatro, domiciliado en la calle Pérez Iglesias número setecientos cincuenta y cuatro, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "Compañía Argentina de Envases Metalcan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". Dicha escritura, en la que se facultó al compareciente para el otorgamiento de este acto con las modificaciones aprobadas transcriptas en lo pertinente dice: En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí... comparecen don Dorindo Savastano... casado, industrial, doña Angela Carmen Cesario, casada, industrial, don Eduardo Yoshio Ogura, casado, ingeniero mecánico, doña María Cristina Yoshikawa, casada, industrial, don Hideo Ogura, casado, médico, doña Aurora Takaichi, casada, industrial, don Lecinio Carlos Furlano, casado, empleado, don Emilio Juan Valsecchi, casado, empleado, doña Ana María Valsecchi, soltera, empleada y don Juan Pedro Moschitz, soltero, empleado, y dicen: Primero: Que han resuelto por este acto constituir una sociedad anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Compañía Argentina de Envases Metalcan Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general, importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. En especial todo lo referente con envases metálicos o similares, y sus accesorios industriales. Manufactureras o fabriles, de envases en general, para la industria de la alimentación o frigorífica, bebidas, químicas, droguerías, productos medicinales, veterinaria, de higiene y cosméticos, metalúrgicas, plásticos y papelera. — Financieras: Aportes de capitales a personas, empresas o sociedades para negocios realizados, o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con garantías reales o sin ellas, a corto y largo plazo, compra venta, y permuta de títulos, bonos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Que excluyen las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representados por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, divididos en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a once miembros titulares, cuyos mandatos durarán un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, por valor de un millón de pesos moneda nacional, las cuales se suscriben en su totalidad e integradas en su diez por ciento o sean cien mil pesos moneda nacional. — Los comparecientes suscriben e integran las dos series en partes iguales, o sean cada uno de ellos suscribe mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional cada uno. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. Presidente: Eduardo Yoshio Ogura. — Vicepresidente: Dorindo Savastano. — Vocales: Hideo Ogura, Aurora Takaichi y María Cristina Yoshikawa. Suplente: Angela Carmen Cesario. Síndico Titular: Ana María Valsecchi. Síndico Suplente. Lecinio Carlos Furlano. Cuarto. La Sociedad anónima constituida con el nombre de "COMPAÑIA ARGENTINA DE ENVASES METALCAN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Artículo Primero..... Quinto: Conferir poder especial a los señores Eduardo Yoshio Ogura, Dorindo Savastano y Luis Jaime Perotti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente... Leída... firman... Dorindo Savastano. Juan P. Moschitz. Está mi sello. Ante mí: C. Romanatti. Es copia fiel de sus partes pertinentes doy fe y el compareciente continúa diciendo: Que el acto de referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia, donde previos los trámites necesarios, se dio el texto definitivo del Estatuto y se obtuvo la aprobación del mismo, por la citada Inspección. Tengo a la vista para este acto el expediente número diez y ocho mil seiscientos diez y nueve|sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, del que procedo a transcribir el Estatuto de la Sociedad en la redacción aprobado por resolución mil ciento noventa y nueve, en la siguiente forma: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Compañía Argentina de Envases Metalcan Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Artículo Segundo. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto. El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional y dividido en diez series iguales, de quinientos mil pesos. — Artículo Séptimo. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de once, con mandato por un año, siendo reelegibles. Artículo Décimo Primero. El ejercicio social se cerrará al treinta de junio de cada año. Resolución de la Inspección General de Justicia obrante a fojas diecinueve del expediente, copiada íntegramente, dice así: Nº 18.619. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329 63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar anónima, previo cumplimiento del Art. 319. del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Argentina de Envases Metalcan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el 6 de agosto de 1964, y con domicilio legal en la Capital Federal. Fue constituida con la denominación de Metalcan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, cuyos Estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 18 (fojas dieciocho). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrán en cuenta el texto del acta constitutiva en la forma que obra de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 v. (fojas quince vuelta). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.199. Hay una firma y un sello ilegibles. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente en uso de la autorización conferida a su favor continúa diciendo: Que deja elevada a escritura pública y definitivamente constituida la sociedad Compañía Argentina de Envases Metalcan, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, cuyos Estatutos, previo las publicaciones correspondientes, serán inscriptos en el Registro Público de Comercio, de todo lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Hace constar el Escribano autorizante, que en el testimonio respectivo se abonará el impuesto fiscal correspondiente a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, de curso legal, importe de seis por ciento sobre el capital autorizado. Leída que le es, se ratifica de su contenido y firma por ante mí, doy fe. Y. Ogura. Ante mí, C. Romanatti. — Está mi sello. Concuerda con su matriz, doy fe. Para su inscripción expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del un millón trescientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Carlos R. Romanatti. Hay un sello. — Sobre raspado: Takaichi — Takaichi. Vale.

Buenos Aires, junio 14 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800 e.29|6 Nº 11.355 v.29|6|65

---

### MANOVA

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.964. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Enrique Juan Fasciolo, casado con Irene Esperanza Ferreyro, con cédula de identidad de la capital federal número cuatro millones seiscientos noventa y un mil trescientos tres, domiciliado en Juana Azurduy dos mil setenta, segundo piso, departamento E., Capital; don Jorge Anselmo García, casado con doña Olga Florinda Macchi, con cédula de identidad de la capital federal número dos millones ciento sesenta mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en Camacuá ciento cincuenta y ocho, sexto piso, departamento veinticinco, Capital; don Carlos Guassardo, viudo, con cédula de identidad de la policía federal número dos millones ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en Larrea mil treinta y seis, cuarto piso, departamento A., Capital; don Bartolomé Andrés Fasciolo, casado con Margarita Guassardo, con cédula de identidad de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, número doscientos ochenta y un mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en Cardoso doscientos noventa y seis, Capital; doña Irene Esperanza Ferreyro de Fasciolo, casada con Enrique Juan Fasciolo, con libreta cívica número dos millones trescientos siete mil setecientos ochenta y uno, domiciliada en la calle Juana Azurduy dos mil setenta, segundo piso, departamento E., Capital; don Eduardo Florentino Ferreyro, soltero, con cédula de identidad de la capital federal número dos millones ciento sesenta y cinco mil ochenta y ocho, domiciliado en Ladines dos mil setecientos cincuenta y siete, Capital; don Alberto Guassardo, soltero, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y cinco, domiciliado en Cardoso doscientos noventa y seis, Capital; doña Olga Florinda Macchi de García, casada con Jorge Anselmo García, con cédula de identidad de la Capital número dos millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Camacuá ciento cincuenta y ocho, sexto piso, departamento veinticinco, Capital; don Domingo Larrauri, casado con doña Concepción Fernández Gómez con cédula de identidad de la capital federal número trescientos treinta y siete mil noventa y dos, domiciliado en Martín García setecientos noventa y cinco, tercer piso, Capital; don José Manuel Pérez, viudo, con cédula de identidad de la policía federal número novecientos treinta y tres mil veinticinco, domiciliado en Rondeau trescientos cuarenta y siete, de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Omar Ferrara, casado con Alicia Celia Angeletti, con libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y un mil cuatrocientos, domiciliado en la calle Roca sin número de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y don Leopoldo Eisenstein, casado con doña María Dizenhaus, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y siete, domiciliado en Camacuá ciento cincuenta y ocho de esta Capital todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha tres de Agosto del corriente año, constituyeron provisoriamente a "MANOVA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, cuyos estatutos y Acta Constitutiva fueron sometidos para su aprobación al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, por expediente número dieciocho mil quinientos trece, habiéndose autorizado a la sociedad para funcionar como tal, por resolución del catorce de octubre del corriente año. Y los comparecientes dicen: Que vienen por la presente a constituir definitivamente a la citada Sociedad y solicitan de mí, el autorizante, protocolicen el acta constitutiva de la misma, sus Estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo que se tiene a la vista en el expediente anteriormente citado y copiado por su orden, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Enrique Juan Fasciolo, Jorge Anselmo García, Carlos Guassardo, Bartolomé Andrés Fasciolo, Irene Esperanza Ferreyro de Fasciolo, Eduardo Florentino Ferreyro, Alberto Guassardo, Olga Florinda Macchi de García, Domingo Larrauri, José Manuel Pérez, Omar Ferrara y Leopoldo Eisenstein, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de


19650629

Mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Manova, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos madereros, químicos, plásticos y los relacionados con artículos y elementos para la construcción; c) Financieras, mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a relizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la ley número 11.672 u otras por las que requiera concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) El capital autorizado se fija en la suma de m|n. $ 5.000.000, cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100, cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de m$n. 100.000, cien mil pesos moneda nacional cada serie (art. 4º); f) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); g) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y ocho series de acciones ordinarias al portador de un voto, debiendo guardar en toda futura emisión esta proporción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción e Integración. Se suscribe el 20 o|o del total de acciones emitidas, integrándose en efectivo el 10 o|o en el presente acto conforme al siguiente detalle: Accionista Enrique J. Fasciolo, Acciones suscriptas, 1.000, clase de acciones ordinarias de 5 votos, monto suscripto: 100.000, monto integrado: 10.000. — Accionista: Enrique J. Fasciolo, acciones suscriptas: 3.450, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 345.000, monto integrado: 34.500. — Accionista: Jorge A. García, acciones suscriptas: 1.000, clase de acciones: Ordinarias de 5 votos, monto suscripto: 100.000, monto integrado: 10.000. — Accionista: Carlos Guassardo, acciones suscriptas: 100, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 10.000, monto integrado: 1.000. — Accionista: Jorge A. García, acciones suscriptas: 1.000, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 100.000, monto integrado: 10.000. — Accionista: Bartolomé A. Fasciolo, acciones suscriptas: 100, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 10.000, monto integrado: 1.000. — Accionista: Irene E. Ferreyro de Fasciolo, acciones suscriptas: 100, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 10.000, monto integrado: 1.000. — Accionista: Eduardo F. Ferreyro, acciones suscriptas: 100, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 10.000, monto integrado: 1.000. — Accionista: Alberto Guassardo, acciones suscriptas: 100, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 10.000, monto integrado: 1.000. — Accionista: Olga F. Macchi de García, acciones suscriptas: 2.500, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 250.000, monto integrado: 25.000. — Accionista: Domingo Larrauri, acciones suscriptas: 100, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 10.000, monto integrado: 1.000. — Accionista: José M. Pérez, acciones suscriptas: 150, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 15.000, monto integrado: 1.500. — Accionista: Omar Ferrara, acciones suscriptas: 100, clase de acciones: ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 10.000, monto integrado: 1.000. — Accionista: Leopoldo Eisenstein, acciones suscriptas: 200, clase de acciones: Ordinarias de 1 voto, monto suscripto: 20.000, monto integrado: 2.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: A Enrique Juan Fasciolo; Vicepresidente: A Jorge Anselmo García; Vocal: A Omar Ferrara; Síndico titular: A Bartolomé Andrés Fasciolo; y síndico suplente: A José Manuel Pérez. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Juan Fasciolo, Jorge Anselmo García y Omar Ferrara, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación E. J. Fasciolo. — J. A. García. — Carlos Guassardo. — Bartolomé A. Fasciolo. — Irene Ferreyro de Fasciolo. — E. Ferreyro. — Alberto Guassardo. — O. M. de García. — Domingo Larrauri. — José M. Pérez. — O. Ferrara. — Leopoldo Eisenstein. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de Manova, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000, moneda nacional, cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de $ 100, m|n., cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cincuenta series iguales. Se hallan emitidas dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos y 8 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, debiendo guardar en toda futura emisión esta proporción. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año siendo reelegibles. — 11. El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Manova Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 3 de agosto de 1964, cuyos Estatutos obran de fs. 4, (fojas cuatro), a fojas 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación el acta en la forma que obra de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución número 863. — Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel doy fe. Y los comparecientes dicen: Que dejan elevada a escritura pública las actuaciones transcriptas y en consecuencia constituída definitivamente la sociedad Manova, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitando se expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro respectivo. Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Fasciolo. — Bartolomé A. Fasciolo. — Irene Ferreyro. — E. F. Ferreyro. — Carlos Guassardo. — Alberto Guassardo. — O. Ferrara. — J. A. García. — José M. Pérez. — Domingo Larrauri. — Leopoldo Eisenstein. — O. M. de García. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Enrique Viacava. Concuerda con su matriz que pasó en el Registro ochenta a mi cargo. Para la sociedad Manova, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobilaria, expido el presente testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte y ocho a este que sello y firmo en lugar y fecha de otorgamiento. — Sobre raspado: Ferreyro tiene, louque, Macchi, ordinarias, ley, tipo, Justicia, precedente, nombre, de la fecha, celebrarse, según, trate, convocatoria, vigencia, se, J. O. M., vale. — Jorge Enrique Viacava. Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.320. e.29 6 Nº 11.556 v.29|6|65

---

## COINTEC
### Comercial de Servicios y Mandatos Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Novecientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, ... a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, ... comparece don José Hess ... que concurre por sí y además en nombre y representación de don Ernesto Luis Quenardelle ... don Guillermo Ernesto Mac Culloch ... don Rubén Darío Argentino Guerrero ... don Julio César Abinzano ... don Antonio De Simone ... don Camilo Teodoro Rapp ... don Salomón Azar ... don Raúl Alberto Nazer ... don Oscar Juan Colombo ... don Héctor Manuel Iglesias ... don Roberto Salomón ... y don Carlos Moguillansky ... personería que acredita con el mandato conferido en la escritura de constitución provisoria de la entidad "Cointec Servicios Comerciales Industriales y Técnicos Sociedad Anónima, otorgada con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio cinco mil doscientos cincuenta y dos del presente registro ... Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este instrumento a dejar constituida definitivamente la entidad denominada: "COINTEC COMERCIAL DE SERVICIOS Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA, y al indicado fin me hace entrega del expediente número N. Diez y ocho mil setecientos noventa y cinco, año mil novecientos sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia, del cual, atento a las constancias obrantes procederé a transcribir: a) Estatutos:... b) Dictamen del Departamento Sociedades Anónimas de la Inspección General de Justicia; c) Resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia ... Resolución Aprobatoria del señor Inspector General de Justicia: "Nº 18.795. Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 y el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Cointec, Comercial, de Servicios y Mandatos Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 23 de septiembre de 1964, con la denominación de "Cointec Servicios Comerciales, Industriales y Técnicos Sociedad Anónima", cuyos estatutos obran de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 17 (fojas diecisiete) y fs. 19 y vta. (fojas diecinueve y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 16 vta. (fojas dieciséis vuelta) a fs. 17 (fojas diecisiete). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia".— Resolución Nº 1.331... Lo transcripto es copia fiel ... doy fe, como de que el compareciente en el carácter acreditado deja constituida definitivamente la entidad: "Cointec Comercial de Servicios y Mandatos Sociedad Anónima". ... Leída y ratificada, el compareciente así la otorga y firma por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — José Hess. Hay un sello. Ante mí: Delfín Rueda ... Escritura Número Mil Trescientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don José Hess, que concurre por sí y además en nombre y representación de don Ernesto Luis Quenardelle. ... Guillermo Ernesto Mac Culloch ... don Rubén Darío Argentino Guerrero ... don Julio César Abinzano ... don Antonio De Simone ... don Julio César Abinzano... don Antonio De Simone ... don Camilo Teodoro Rapp ... don Salomón Azar ... don Raúl Alberto Nazer ... don Oscar Juan Colombo ... don Héctor Manuel Iglesias ... don Roberto Salomón ... y don Carlos Moguillansky ... personería que acredita con el mandato conferido en la escritura de constitución provisoria de la entidad "Cointec, Comercial, de Servicios y Mandatos, Sociedad Anónima", ... Y al asegurarme el compareciente no haberle sido revocada, suspendida ni limitada en forma alguna la representación invocada, en el carácter expresado: Expone: Que por escritura de fecha veinte de abril del corriente año, pasada al folio dos mil ciento setenta y dos del presente Registro y protocolo, ... se procedió a otorgar la Constitución Definitiva de "Cointec Comercial de Servicios y Mandatos Sociedad Anónima". — Que en dicha escritura se omitió ajustar la redacción a lo preceptuado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos vientinueve del año mil novecientos sesenta y tres, procediéndose a transcribir sólo partes pertinentes del acta constitutiva de la Sociedad. ... Que en consecuencia, complementando la escritura citada de fecha veinte de abril próximo pasado ... viene por la presente a dejar transcripta íntegramente el Acta Constitutiva de Cointec Comercial de Servicios y Mandatos Sociedad Anónima, tal como surge del citado expediente de la Inspección General de Justicia, a saber: "Escritura número dos mil ciento noventa y seis. "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don José Hess, casado en primeras nupcias con doña Elena Marion Baun, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número dos millones treinta y tres mil seiscientos catorce, domiciliado en General Paz dos mil ciento doce, Olivos, Provincia de Bs. Aires, de tránsito en ésta, don Ernesto Luis Quenardelle, casado en primeras nupcias con doña Lilia Zonia Zavago, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número cuatro millones doscientos veintiún mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en Caseros mil seiscientos veintiuno, don Guillermo Ernesto Mac Culloch, casado en primeras nupcias con doña María Delia Guerrero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número novecientos treinta y nueve mil doscientos cinco, argentino, domiciliado en Sarmiento mil seiscientos sesenta y cuatro, don Rubén Darío Argentino Guerrero, casado en primeras nupcias con doña Dora Pentenero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número cinco millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en Güemes tres mil trescientos setenta y cuatro, don Julio César Abinzano, casado en primeras nupcias con doña Susana María Gargante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número cuatro millones cuatrocientos mil doscientos veintitrés, domiciliado en Gallo mil quinientos cincuenta y dos; don Antonio de Simone, casado en primeras nupcias con doña María Elena Filpo, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número novecientos treinta y cinco mil setecientos dos, domiciliado en San Pedrito novecientos treinta y ocho; don Camilo Teodoro Rapp, casado en primeras nupcias con doña Celia Eve Dal Lago, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiséis, domiciliado en Coronel Díaz dos mil seiscientos treinta y seis; don Salomón Azar, de estado soltero, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal, número tres millones veintiocho mil doscientos cuarenta y seis, domiciliado en José Bonifacio dos mil ciento cuarenta; don Raúl Alberto Nazer, de estado soltero, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal número cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil setecientos ochenta y dos; don Oscar Juan Colombo, casado en segundas nupcias con doña Clara Novoa, argentino, con libreta de enrolamiento número noventa y cinco mil ciento sesenta y seis, domiciliado en Chacabuco ochocientos sesenta y ocho; don Héctor Manuel Iglesias, casado en primeras nupcias con doña Georgina Leonor Rossi, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal número tres millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno, domiciliado en Bulnes mil ciento treinta y uno; don Roberto Salomón, casado en primeras nupcias con doña Dora Lucía Bruno, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal número tres millones trescientos sesenta y nueve mil

ciento cincuenta y nueve, domiciliado en Llerena dos mil cuatrocientos setenta y tres, y don Carlos Moguillansky, casado en primeras nupcias con doña Freide Resnik, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal número seis millones setecientos treinta y ocho mil trescientos veinticuatro, domiciliado en Cánning mil ochocientos treinta y cuatro, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto de común acuerdo: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Cointec Comercial de Servicios y Mandatos, Sociedad Anónima. (Artículo Primero); b) Su término de duración será de cincuenta años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades (artículo tercero); Uno: Comerciales: Compra venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras y en particular la venta de formularios para contabilidad y administración, de equipos, maquinarias y muebles para oficinas y contabilidad. Dos: de Servicios y Mandatos: El asesoramiento en materia industrial y comercial dentro de lo que se conoce como "asesoramiento de gerencia" o "asesoramiento para la dirección", planificación de líneas de producción de fábricas, estudios de tiempos de fabricación; sistemas de codificación y clasificación de materiales; selección y suministro de personal para distintas tareas técnicas y administrativas; prestación de servicios con equipos mecánicos o electrónicos de contabilidad y estadística; realización de gestiones de cobranza; aceptar mandatos y asumir y conferir representaciones de todo género; en general cumplir todas las actividades propias de una empresa de servicios y mandatos. — (Artículo tercero) d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional( cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en series desiguales (artículo cuarto). e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de un millón de pesos moneda nacional (un millón de pesos moneda nacional) que se suscribe según se detalla a continuación: José Hess: Capital suscripto, cien mil pesos moneda nacional: integrado, diez mil pesos moneda nacional. Guillermo Ernesto Mac Culloch: Capital suscripto, cien mil pesos moneda nacional; integrado, diez mil pesos moneda nacional. Ernesto Luis Quenardelle: Capital suscripto, cien mil pesos moneda nacional; integrado, diez mil pesos moneda nacional. Carlos Moguillansky: Capital suscripto, cien mil pesos moneda nacional; integrado, diez mil pesos moneda nacional. Salomón Azar: Capital suscripto, cien mil pesos moneda nacional; integrado, diez mil pesos moneda nacional. Oscar Juan Colombo: Capital suscripto, cien mil pesos moneda nacional; integrado. diez mil pesos moneda nacional. Raúl Alberto Nazer: Capital suscripto. cincuenta mil pesos moneda nacional; integrado, cinco mil pesos moneda nacional. Camilo Teodoro Rapp: Capital suscripto, cincuenta mil pesos moneda nacional; integrado, cinco mil pesos moneda nacional. Héctor Manuel Iglesias: Capital suscripto, cincuenta mil pesos moneda nacional; integrado, cinco mil pesos moneda nacional. Rubén Darío Guerrero: Capital suscripto, cincuenta mil pesos moneda nacional; integrado, cinco mil pesos moneda nacional. Roberto Salomón: Capital suscripto, cincuenta mil pesos moneda nacional; integrado: cinco mil pesos moneda nacional. Julio César Abinzano: Capital suscripto, cincuenta mil pesos moneda nacional; integrado, cinco mil pesos moneda nacional. Antonio de Simone: Capital suscripto: cien mil pesos moneda nacional; integrado. diez mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor José Hess; Vicepresidente: señor Guillermo Ernesto Mac Culloch; Vocal: señor Antonio de Simone; Síndico Titular: señor Raúl Alberto Nazer; Síndico Suplente: Ernesto Luis Quenardelle. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores José Hess y Ernesto Luis Quenardelle a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente... Leída... la otorgan y firman por ante mí el Escribano autorizante, doy fe... C. Moguillansky — R. A. Nazer — J. C. Abinzano — E. Quenardelle — A. de Simone — Oscar J. Colombo — H. Iglesias — G. Mac Culloch — José Hess — Roberto Salomón — C. T. Rapp — Salomón Azar — R. Guerrero. Ante mí: Delfín Rueda... el compareciente en el carácter invocado "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y agrega: Que con los recaudos transcriptos en la escritura de fecha veinte de abril próximo pasado pasada al folio dos mil ciento setenta y dos del presente Registro y protocolo y con el acta antes reproducida ratificando el cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, queda constituida definitivamente la entidad "Cointec Comercial de Servicios y Mandatos, Sociedad Anónma", haciendo constar que la presente escritura deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio conjuntamente con la fecha veinte de abril del corriente año antes citada... Leída y ratificada, el compareciente así la otorga y firma por ante mí el Escribano autorizante, doy fe. José Hess. Hay un sello. Ante mí: Eduardo Rueda. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil novecientos cuarenta y nueve del Registro trescientos doce de mi adscripción, doy fe... Eduardo Rueda. Entrelíneas: Resolución Nº 1.331. Vale.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.880.— e.29|6-Nº 11.372-v.29|6|65

---

**NUTRIMENTOS AVIPE**
**Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número trescientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires... a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí... comparece don Manuel Juan Daneri,... que concurre... por sí y además en nombre y representación de don Luis Rodolfo Canepa... don Jorge Seoane... don César Alfredo Noguera... don José Hess... don Francisco Javier Bargallo... don Ernesto Luis Quenardelle... don Guillermo Ernesto Mac Culloch... don Antonio de Simone... don Julio César Abinzano... y don Isidoro Jaliff... personería que acredita con la escritura de constitución provisoria de la Sociedad Avipe. Sociedad Anónima, Agropecuaria. Comercial, Industrial. Financiera e Inmobiliaria". cuya denominación definitiva es según surge de la presente escritura, NUTRIMENTOS AVIPE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, otorgada con fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro al folio cinco mil noventa y tres del presente Registro... en el carácter acredita, Expone: Que conforme lo dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a constituir definitivamente la entidad denominada "Nutrimentos Avipe, Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", y al indicado fin me hace entrega del expediente número N-dieciocho mil setescientos cincuenta y tres|uno'mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, del cual atento a las constancias de fojas uno vuelta a seis vuelta, doce, trece a catorce vuelta, dieciséis y diecisiete, procederé a transcribir las siguientes piezas: Primero: Estatutos: ... Segundo: Dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas de la Inspección General de Justicia: Tercero: Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia... Tercera: Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia Nº 18.753. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Nutrimentos Avipe Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 14 de setiembre de 1964 con la denominación de "Avipe Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos obran de fs. 3 v. (fojas tres vuelta) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y v. (catorce y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º) Regístrese, expídese testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.152. —Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia... lo transcripto es copia fiel... doy fe... como de que el compareciente en el carácter acreditado deja constituida definitivamente la entidad: Nutrimentos Avipe Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, solicitando... Leída y ratificada, el compareciente así la otorga y firma por ante mí, el Escribano autorizante. doy fe. — M. J. Daneri. — Hay un sello — Ante mí: Delfín Rueda... Escritura número mil trescientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Manuel Juan Daneri... que concurre en este acto por sí y demás en nombre y representación de don Luis Rodolfo Canepa,... don Jorge Seoane... don César Alfredo Noguera... don José Hess... don Francisco Javier Bargallo,... don Ernesto Luis Quenardelle... don Guillermo Ernesto Mac Culloch... don Antonio de Simone... don Julio César Abinzano ... don Isidoro Jaliff... personería que acreditan con la escritura de constitución provisoria de la Sociedad "Avipe, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya denominación definitiva es "Nutrimentos Avipe, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria" otorgada... Y al asegurarme el compareciente no haberle sido revocada, suspendida ni limitada en forma alguna la representación invocada, en el carácter acreditado, expone: Que por escritura de fecha veintitrés de febrero del corriente año, pasada al folio setecientos cincuenta del presente Registro y protocolo... se procedió a otorgar de constitución definitiva de la entidad: "Nutrimentos Avipe Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Que en dicha escritura se omitió ajustar la redacción a lo preceptuado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, procediéndose a transcribir los Estatutos Sociales y sólo partes pertinentes del Acta constitutiva de la Sociedad... Que en consecuencia, complementando la escritura de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio setecientos cincuenta del presente Registro y protocolo... viene por la presente a dejar íntegramente transcripto en esta escritura el acta constitutiva de "Nutrimentos Avipe Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", tal como surge del citado expediente de la Inspección General de Justicia, a saber: Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ciento treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Jorge Seoane, casado en primeras nupcias con doña Laura Martina Echeverría, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número ochocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en Cerrito ciento cuarenta y seis, don Luis Rodolfo Canepa, casado en primeras nupcias con doña Blanca Margarita Andrés, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal, número novecientos treinta y nueve mil ciento ochenta y uno, domiciliado en Cerrito ciento cuarenta y seis, don César Alfredo Noguera, casado en primeras nupcias con doña Nelly Margarita Christensen, argentino con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número un millón ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en Arenales dos mil trescientos sesenta; don José Hess, casado en primeras nupcias con doña Elena Marion Baum, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número dos millones treinta y tres mil seiscientos catorce, domiciliado en General Paz dos mil ciento diez, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Francisco Javier Bargallo, de estado soltero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil veinticuatro, domiciliado en Colón setecientos dieciséis, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ernesto Luis Quenardelle, casado en primeras nupcias con doña Lilia Zonia Zayago, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones doscientos veintiún mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en Caseros mil seiscientos veintiuno; don Guillermo Ernesto Mac Culloch, casado en primeras nupcias con doña María Delia Guerrero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número novecientos treinta y nueve mil doscientos cinco, domiciliado en Sarmiento mil seiscientos sesenta y cuatro; don Antonio De Simone, casado en primeras nupcias con doña María Elena Filpo, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número novecientos treinta y cinco mil setecientos dos, domiciliado en San Pedrito novecientos treinta y ocho, don Julio César Abinzano, casado en primeras nupcias con doña Susana Marta Gargante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número cuatro millones cuatrocientos mil doscientos veintitrés, domiciliado en Gallo mil quinientos cincuenta y dos, don Isidoro Jaliff, casado en primeras nupcias con doña Graciela Grinberg, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal número tres millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa, domiciliado en Rioja dos mil ciento cincuenta y dos, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Primero: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyos Estatutos se regirán por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará: "Nutrimientos Avipe, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (artículo primero); b) Su término de duración será de cincuenta años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades (artículo tercero); Primero: Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos agropecuarios; producción de productos agropecuarios en general; plantaciones para sí o para terceros, ya sea directamente o por contratistas; todo lo concerniente a la explotación de granja e incubación en sus diversas manifestaciones. — Segundo: Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — En especial, la compraventa, importación y exportación de productos agropecuarios, alimentos, balanceados para alimentación animal y cualquier otro tipo de producto afín, su fraccionamiento, envase y distribución. — Tercero: Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, químicos, textiles, alimenticios, eléctricos y de maquinarias y herramientas. Especialmente la industrialización de productos agropecuarios ya sea en su forma original o transformados y el procesamiento de aves y la manufactura de productos en base de cereales. — Cuarto: Financieras: La realización de préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y el aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; actuar como agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Quinto: Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo tratrase en lo que respecta a estos últimos, de tierras cultivadas o sin cultivar, con o sin plantaciones; todo ello por cuenta propia o de terceros y con firmas nacionales o extranjeras; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda na-

cional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal c/u. y dividido en series que podrán ser desiguales (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de un voto, por un total de un millón de pesos moneda nacional, que suscriben e integran los constituyentes en la siguiente forma: Jorge Seoane: Capital suscripto: Cien mil pesos. Integrado: Diez mil pesos. — Luis Rodolfo Cánepa: Capital suscripto: Cien mil pesos. Integrado: Diez mil pesos. — César Alfredo Noguera: Capital suscripto: Cien mil pesos. Integrado: Diez mil pesos. — José Hess: Capital suscripto: Cien mil pesos. Integrado: Diez mil pesos. — Francisco Javier Bargallo: Capital suscripto: Cien mil pesos. Integrado: Diez mil pesos. — Ernesto Luis Quenardelle: Capital suscripto: Cien mil pesos. Integrado: Diez mil pesos. — Guillermo Ernesto Mac Culloch: Capital suscripto: Cien mil pesos. Integrado: Diez mil pesos. — Antonio De Simone: Capital suscripto: Cien mil pesos. Integrado: Diez mil pesos. — Julio César Abinzano: Capital suscripto: Cien mil pesos. Integrado: Diez mil pesos. — Isidoro Jaliff: Capital suscripto: Cien mil pesos. Integrado: Diez mil pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo.— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Doctor Jorge Seoane; Vicepresidente: señor Francisco Javier Bargallo: Vocal: José Hess; Síndico Titular: doctor Luis Rodolfo Cánepa; Síndico Suplente: doctor Manuel Juan Daneri. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Jorge Seoane, Luis Rodolfo Cánepa y Manuel Juan Daneri, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Y los comparecientes continúan exponiendo: Que en virtud de lo expuesto vienen por la presente escritura a constituir ... la Sociedad ... Leída y ratificada la presente escritura, los comparecientes así la otorgan y la firman por ante mí, el Escribano autorizante ... doy fe. — Jorge Seoane. — E. Luis Quenardelle. — Antonio De Simone. — Luis Rodolfo Cánepa. — A. Abinzano. — José Hess. — Isidoro Jaliff. — Francisco J. Bargallo. — César A. Noguera. — Guillermo E. Mac Culoch ... Ante mí: Delfín Rueda ...". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y el compareciente, en el carácter acreditado, agrega: Que con los recaudos transcriptos en la escritura número trescientos noventa y tres de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco pasada al folio setecientos cincuenta del presente Registro y protocolo, y con la íntegra transcripción del acta constitutiva antes reproducida, ratifica el cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y la Constitución definitiva de la entidad "Nutrimentos Avipe, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ... Leída y Ratificada, el compareciente así la otorga y firma por ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — M. J. Daneri. — Hay un sello.— Ante mí: Eduardo Rueda. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número dos mil novecientos cuarenta y cuatro del Registro trescientos doce de mi adscripción, doy fe. — Eduardo Rueda (Escribano).

Buenos Aires, 21 de junio de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.200 e.29|6 Nº 11.373 v.29|6|65

---

**BIANCHETTI**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari, con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, la sociedad "BIANCHETTI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y FINANCIERA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de enero de 1965, aprobada por Resolución Ministerial número 000.509, de fecha 12 de abril de 1965, ha reformado el artículo sexto de sus Estatutos el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 6º: El capital autorizado, se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en acciones al portador, de cien pesos cada una, dividido en series de mayor o menor valor, según lo determine el Directorio. Habrá tres clases de acciones a saber: "A" de cinco votos, "B" de un voto, y "preferidas". Para la elección de síndicos todas las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción. Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia, y anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial. En todos los casos de emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia, a suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya poseen, debiendo hacer valer ese derecho dentro de los quince días de la publicación del último aviso que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Raspado: las, vale.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960. e.29|6 Nº 11.435 v.29|6|65

---

**ELEGRAFER**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 211. — Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Antonio Sáez, argentino casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número un millón sesenta y cinco mil ciento setenta y cinco, domiciliado en la calle Córdoba seiscientos treinta y dos, piso décimo tercero; y don Luis Andrés Do Porto, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos veintiocho mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Bernardo de Yrigoyen mil quinientos veinticuatro, segundo piso, departamento cinco; ambos de esta Ciudad, siendo mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, como así de que dicen: Que concurren a este otorgamiento, en sus caracteres de socios fundadores de "Elegrafer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, y Financiera", y como mandatarios de los restantes socios fundadores de la misma: Fernando Narciso Legarreta, Anteo Scordamaglia, Héctor Saúl García Boutigue, Manuel Angel Teisaire, Günther Juan Ernesto Hoh, Roberto Jorge Gutiérrez, Rosa Pagano, Tomás Douglas o Plutarco Tomás Douglas; todos con domicilio real en Argerich dos mil setecientos ochenta de esta ciudad; a mérito del Poder Especial, que les otorgaran por ante mí al folio dos mil ciento trece, de este Registro a mi cargo, Protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, con fecha veintiséis de octubre, al que me remito. En dicho mandato surge la facultad a favor de los mandatarios, para dejar constituida definitivamente a la sociedad mencionada, otorgando la respectiva escritura pública. Y los comparecientes continúan diciendo: que conjuntamente con sus mandatarios, y con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por instrumento privado, dejaron constituida provisoriamente la Sociedad "Elegrafer, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobilaria, y Financiera", cuya acta constitutiva y Estatutos fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, según Expediente tramitado por ante la Inspección General de Justicia número diez y nueve mil dieciocho, donde consta que la Sociedad, ha sido autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por el Inspector General de Justicia en virtud de lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. En el expediente mencionado se encuentran agregados el Acta constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución número mil doscientos noventa y siete, que autoriza su funcionamiento, este último de fecha veintidós de febrero del año actual, todo lo cual por su orden, copiado íntegramente, dice así: Acta constitutiva. — (Al margen) F. N. Legarreta. — Rosa Pagano. — R. J. Gutiérrez. — Tomás Douglas. — Günther E. Hoh. — L. A. Do Porto. — M. A. Teisaire. — H. G. Boutigue. — Scordamaglia. — Antonio Sáez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen los Sres.: Antonio Sáez, Luis Andrés Do Porto, Fernando N. Legarreta, Anteo Scordamaglia, Héctor García Boutigue, Angel Manuel Teisaire, Günther Ernesto Hoh, Roberto J. Gutiérrez, Tomás Douglas y Sta. Rosa Pagano, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Elegrafer S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. segundo); c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero; las siguientes operaciones: a) Industriales: Realización de trabajos relativos a las artes gráficas y afines en todos sus aspectos, fabricación de toda clase de envases y estuches; b) Comerciales: Importación, exportación, compra venta de mercaderías de cualquier clase, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones en general; c) Inmobiliarias: Compra venta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, al contado a plazos, con o sin garantías, incluyendo las correspondientes al régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en el Art. noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. (Art. tercero); d) El Capital Social Autorizado se fija en cinco millones de pesos (m$n. cinco millones) moneda nacional, representado por cincuenta mil (cincuenta mil) acciones de cien pesos (m$n. cien) valor nominal cada una, y dividido en cinco (cinco ) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. un millón) cada serie. (Art. cuarto); e) El Directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. (Art. once). — Segundo: Del Capital Autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco (cinco) votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto m$n. — Antonio Sáez. — Mil. — Ordinarias (cinco votos). — Cien mil. — Luis A. Do Porto. — Mil. — Ordinaria (cinco votos). — Cien mil. — Fernando L. Legarreta. — Mil. — Ordinarias (cinco votos). — Cien mil. — Anteo Scordamaglia. — Mil Ordinarias (cinco votos). — Cien mil. — Héctor García Boutigue. — Mil. Ordinarias (cinco votos). — Cien mil. — Manuel Angel Teisaire. — Mil. — Ordinarias (cinco votos). — Cien mil. — Günther Ernesto Hoh. — Mil. — Ordinarias (cinco votos). — Cien mil. — Roberto J. Gutiérrez. — Mil. — Ordinarias (cinco votos). — Cien mil. — Rosa Pagano. — Mil. Ordinarias (cinco votos). — Cien mil. — Tomás Douglas. — Mil. — Ordinarias (cinco votos). — Cien mil. — Totales diez mil. — M$n. Un millón. — La integración del diez por ciento se efectúa en este acto en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente — Antonio Sáez. — Vicepresidente — Luis A. Do Porto. — Vocal — Fernando N. Legarreta. — Suplente Rosa Pagano. — Síndico Titular — Alfredo B. Vaccaro. — Síndico Suplente Anteo Scordamaglia. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Antonio Sáez y Luis Andrés Do Porto a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Antonio Sáez. — Scordamaglia. — H. G. Boutigue. — M. A. Teisaire. — L. A. Do Porto. — Günther E. Hoh. — Tomás Douglas. — R. J. Gutiérrez. — Rosa Pagano. — F. N. Legarreta. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Antonio Sáez, Anteo Scordamaglia, Héctor García Boutigue, Manuel Angel Teisaire, Luis Andrés Do Porto, Günther Ernesto Hoh, Tomás Douglas, Roberto J. Gutiérrez, Rosa Pagano, y Fernando N. Legarreta, y que han sido puestas en mi presencia. En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro de Contratos Públicos número ciento cuarenta y ocho, de la Capital Federal extiendo la presente certificación que sello y firmo a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenticuatro en el lugar de su otorgamiento. — A. Scarano. — Hay un sello". — (Al margen) F. N. Legarreta. — R. G. Tomás Douglas. — H. B. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Elegrafer S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Realización de trabajos relativos a las artes gráficas y afines en todos sus aspectos, fabricación de toda clase de envases y estuches. — b) Comerciales: Importación, exportación, compra venta de mercaderías de cualquier clase, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones en general. — c) Inmobiliarias: compra venta, financiación, explotación, alquiler, o arrendamiento de bienes inmuebles al contado o a plazos, con o sin garantías, incluyendo las correspondientes al régimen de propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en el Art. noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarto) El Capital Social Autorizado se fija en cinco millones de pesos (m$n. cinco millones) moneda nacional, representado por cincuenta mil (cincuenta mil). — Acciones de cien pesos (m$n. cien) valor nominal cada una y dividido en cinco (cinco) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. un millón), cada serie. — Quinto) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta de insuficiencia de las utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. Sexto) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como

asimismo la determinación de las formas de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial e interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean.

— Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días efectuará a tal fin el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Art. trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplente en igual o menor número de titulares y por los mismos plazos. — En ese caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en orden de su elección. — Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptan sus resoluciones por mayoría de los votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme al Art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Art. seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar, y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicial con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuya firma obliga a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del

Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del Art. trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerarse las materias del art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación, en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Antonio Sáez. — Scordamaglia. — H. G. Boutigue. — M. A. Teissaire. — L. A. Do Porto.

— Günther E. Hoh. — Tomás Douglas. — R. J. Gutiérrez. — Rosa Pagano. — F. N. Legarreta. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Antonio Sáez. — Anteo Scordamaglia. — Héctor García Boutigue. — Manuel Angel Teisaire. — Luis Andrés Do Porto. — Günther Ernesto Hoh. — Tomás Douglas. — Roberto J. Gutiérrez. — Rosa Pagano y Fernando N. Legarreta, y que han sido puestas en mi presencia. En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro de Contratos Públicos número ciento cuarentiocho de la Capital Federal, extiendo la presente certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenticuatro. — A. Scarano. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número diez y nueve mil diez y ocho. — Buenos Aires, febrero veintidós de mil novecientos sesenta y cinco. Visto lo solicitado a fs. nueve; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el

Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad 'Elegrafer S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos estatutos obran de fs. tres ((fojas tres) a fs. seis (fojas seis) con las modificaciones de fs. doce y v. (fojas doce y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. doce (fojas doce). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución número mil doscientos noventa y siete. Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello". Lo transcripto es copia fiel, doy fe, del acta constitutiva de los Estatutos y de la resolución que autoriza el funcionamiento de la referida sociedad, que en el expediente de la Inspección General de Justicia, anteriormente mencionado, he tenido a la vista, doy fe. Y los comparecientes por sí y por sus mandantes continúan diciendo: que dejan así definitivamente constituída la sociedad 'ELEGRAFER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", solicitando la expedición de testimonios para su inscripción, y a los efectos que hubiere lugar. Y, yo el Escribano actuante, hago constar que en el corresponde de la presente se abonan los derechos correspondientes al capital total emitido, o sea cinco millones de pesos. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Antonio Sáez. — L. A. Do Porto. — Hay un sello. — Ante mí: A. Scarano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos once, del Registro ciento cuarenta y ocho, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno, al presente inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Scarano, Escribano. — Entrelíneas: "todos con domicilio real en Argerich dos mil setecientos ochenta de esta ciudad": Vale.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1965. — Tatiana Schitris, secretaria.

$ 24.400.— e.29|6 Nº 11.438 v.29|6|65

---

**FLEXOGRAFICA**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 86. — Primer Testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: doña Sara Abramovich, hija de Antonio y de Berta Sutz, soltera, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos un mil doscientos treinta y siete, domiciliada en Gavilán cuatrocientos treinta y cinco, piso segundo "C", de la Capital Federal, nacida el treinta de abril de mil novecientos veinte, comerciante; don Marcelo Leopoldo Lapín, hijo de Abraham Lapín y de Sara Abramovich, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos seis mil ochocientos noventa y cinco, argentino, técnico mecánico, nacido el veinte y tres de abril de mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en Juan Jaures treinta y cinco, de la Capital Federal; doña Sara Abramovich de Lapín, hija de León Abramovich y de Fanny Ribecoff casada en primeras nupcias con don Abraham Lapín, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta mil ciento cincuenta y ocho, rusa, jubilada, nacida el doce de octubre de mil ochocientos noventa y nueve, con igual domicilio que el anterior; doña Berta Sutz, hija de José Sutz, y de María Ester Rascovan, casada en primeras nupcias con Antonio Abramovich, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil, ochocientos noventa y dos, rusa, comerciante, nacida el diez de noviembre de mil novecientos uno, domiciliada en Gavilán cuatrocientos treinta y cinco, piso segundo C., de la Capital Federal; don Jacobo Yuchak, hijo de Moisés y de Ana Lea Pekierman, casado en primeras nupcias con Eva Cupesok, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y tres, argentino, comerciante, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos diecisiete, domiciliado en El Cano número tres mil ciento catorce, de la Capital Federal; don Jorge Vidal Melián, hijo de Pedro y de Isabel Melián, viudo, argentino, comerciante con Libreta de Enrolamiento matrícula número quinientos cuatro mil trescientos sesenta y dos, domiciliado en Rivadavia cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, de la Capital Federal: doña Eva Cupesock, hija de Nahum Cupesock y de Elena Abramovich, casada en primeras nupcias con Jacobo Iuchak, argentina, comerciante, nacida el seis de junio de mil novecientos veinte, domiciliada en El Cano tres mil ciento catorce, de la Capital Federal; don León Padawer, hijo de Marcos Padawer y de Ana Grin, casado en primeras nupcias con Lydia Stronguin, argentino, comerciante nacido el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos diez y seis, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento quince mil novecientos treinta, domiciliado en Ombú setecientos cincuenta y cuatro, San Justo, de esta Provincia: don Pedro Padawer, hijo de Jacobo Padawer y de Berta Siculer, soltero, argentino, comerciante, nacido el treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento treinta y siete mil cuarenta y dos, domiciliado en O'Higgins mil setecientos setenta y seis, de Lanús, de esta Provincia; don Jacobo Rofeld, hijo de Isaac David Rofeld, y de Lea Rubinstein, casado en primeras nupcias con Adela Salvloff, argentino, contador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veinte y seis mil doscientos cuarenta y uno, nacido el nueve de octubre de mil novecientos veinte y nueve, domiciliado en Moldes mil ochocientos setenta y dos, de la Capital Federal, todos de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen que concurren a este acto en sus caracteres de integrantes de "Flexográfica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, fundaron una sociedad anónima, bajo la denominación indicada, según el acta de constitución provisoria suscripta en esa fecha. — Las mismas con sus estatutos sociales corren agregados al expediente número dieciocho mil quinientos cuarenta y nueve, de la Inspección General de Justicia. — He tenido a la vista el citado expediente para este acto y procedo a copiar íntegramente el acta de constitución, y los estatutos sociales que en su redacción definitiva dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Sara Abramovich, Marcelo Leopoldo Lapin, Berta Sutz, Jacobo Luchak, Jorge Vidal Melian, Eva Cupesok, León Padawer, Pedro Padawer, Jacobo Rofeld y Sara Abramovich de Lapin, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Flexográfica, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) Tendrá por objeto, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra venta, permuta, cesión, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas productos y mercaderías en general, maquinarias y automotores, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; b) Industriales: Relacionada con la explotación de establecimientos gráficos, metalúrgicos, químicos, eléctricos, y electrónicos, textiles, plásticos, de la construcción, de la alimentación y del vestido; c) Financieras: Mediante préstamo a interés, con o sin garantías reales, aporte de capitales, a personas o empresas, existentes o a crearse, para la concretación de operaciones realizadas o a realizarse, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías, y en general mediante toda clase de operaciones, financieras, permitidas por las leyes, con exclusición de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley 11.672, y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, construcción, administración y, explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000. (un millón de pesos moneda nacional), representado por 10.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividido en diez series de m$n. 100.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año.

— Segundo: Del capital autorizado, se emiten dos series, de acciones ordinarias A, al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones, Clase, Monto, Suscripción, m$n., Integración: Sara Abramovich, 200 ords. 5 v. 20.000 — 2.000. — Marcelo Leopoldo Lapín, 200 ords. 5 v. 20.000 — 2.000. — Berta Sutz, 200 ords. 5 v. 20.000 — 2.000. — Jacobo Juchak, 200 ords. 5 v. 20.000 — 2.000. — Jorge Vidal Melián, 200 ords. 5 v. 20.000 — 2.000. — Eva Cupesok, 200 ords. 5 v. 20.000 — 2.000. — León Padawer, 200 ords. 5 v. 20.000 — 2.000. — Jacobo Rofeld, 200 ords. 5 v. 20 000 — 2.000. —Sara Abramovich de Lapín, 200 ords. 5 v. 20.000 — 2.000. — Pedro Padawer, 200 ords. 5 v. 20 000 — 2.000 — 200.000 — 20.000. — O sea que se han suscripto dos mil acciones ordinarias, clase A. de cinco votos por acción, por un valor nominal total de Doscientos mil pesos de los que se ha integrado el diez por ciento o sea

veinte mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero. Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sara Abramovich; Vicepresidente: Berta Sutz; Vocal: Jacobo Iuchac; Suplente: Pedro Padawer; Síndico titular: Jorge Vidal Melián; Síndico suplente: Marcelo Leopoldo Lapín. — Cuarto: Autorizar a los señores Sara Abramovich y Jacobo Rofeld, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Sobre borrado: Abramovich, uno, vale. — Sara Abramovich. — Berta Sutz. — Marcelo Leopoldo Lapín. — Jacobo Iuchak. — Jorge Vidal Melián. — Eva Cupesek. — León Padawer. — Pedro Padawer. — Jacobo Rofeld. — Sara Abramovich de Lapín. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Sara Abramovich. — Marcelo Leopoldo Lapín. — Berta Sutz. — Jacobo Iuchak. — Jorge Vidal Melián. — Eva Cupesek. — León Padawer. — Pedro Padawer. — Jacobo Rofeld. — Y Sara Abramovich de Lapín. Doy fé. Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. Hay un sello. Eduardo P. Martínez. es copia fiel, doy fe, así como de que el expediente citado se encuentra agregado a fojas diez de la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a fojas veintiuna la resolución de la Inspección General de Justicia según la cual se autoriza a funcionar como anónima a "FLEXOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — La citada resolución dice así: "N. 18.459. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1964. Visto lo solicitado a fojas 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 31º del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Flexográfica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 3 de agosto de 1964, con la de "Flexográfica Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos obran de fojas 3 (fojas tres) a *fs.* 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 v. (fojas catorce vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 17 (diecisiete) a fs. 18 v. (fojas dieciocho vuelta) y la introducida de oficio a fs. 20 (fojas veinte). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 1.073. — Hay un sello. — Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. "Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "Flexográfica, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con las condiciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma indicada en las actuaciones producidas, los comparecientes dejan definitivamente constituida la Sociedad "Flexográfica Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los Estatutos preinsertos.— Leída que les es se ratifican y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. Sara Abramovich. — Marcelo Lapín. — Sara A. de Lapín. — Berta de Abramovich. — Jacobo Yuchak. — Eva Cupesozk. — Jorge Vidal Melián. — León Padawer. — Pedro Padawer. — Jacobo Rofeld. — Hay un sello. — Ante mí. V. R. Rotman. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio ochenta y seis de este Registro número diecisiete a mi cargo. Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cero novecientos veintiocho mil cincuenta y seis al cero novecientos veintiocho mil sesenta y correlativos del cero seiscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Victoria Elena Rotman (Escribana).

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800 e.29|6 Nº 21.498 v.29|6|65

**VOLUNTAD**
**Sociedad Anónima**
**Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ochocientos diez, — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Fidela Agustina Solari, de estado soltera, hija de don José Miguel Agustín Solari y de doña Felipa Stiro, argentina, doctora en Filosofía y Letras, con cédula de identidad número doscientos quince mil quinientos noventa y ocho; doña Silvana Elda Vidmar, de estado soltera, hija de don Natalio Vidmar y de doña María Luisa Kolarich, italiana, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos treinta; don Narciso Jacinto Solari, casado con doña Margarita Isabel Serafina Firpo, argentino, comerciante, con cédula de identidad número novecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y ocho; don Amleto Faiola, casado con doa Linda Lupo, italiano, comerciante, con céd. de dentidad número tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil setenta y dos: don Guillermo Aimo, casado con doña Dolores Lorenzo, argentino, empleado, con cédula de identidad número seiscientos nueve mil seiscientos quince; don Jacobo Manuel Lifschutz, casado con doña Jorgelina Schmoisman, argentino, empleado, con cédula de identidad número cinco millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta; don Moisés Salomón Naymark, casado con doña Ana Gabe, argentino, abogado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos treinta mil seiscientos setenta y ocho; don Manuel Luis Vales, casado con doña María Lydia Fraga, argentino, comerciante, con cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y siete; don Juan Abel Brignardelli, casado con Susana Victorina Bubenik, argentino, empleado, con cédula de identidad número cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres; doña Margarita Isabel Serafina Firpo, casada con Narciso Jacinto Solari, argentina, con Céd. de Id. número trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, y don Gabriel Sebastián Amer, casado con doña Elsa Más, argentino, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos uno; todos los comparecientes, mayores de edad, domiciliados en Pedro Echagüe dos mil ochocientos veintinueve de la Capital Federal, los diez primeros; de Lanús calle Nelson quinientos noventa y uno el último; de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren e este acto a efectos de protocolizar, conforme con los términos del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el Acta de Constitución y los Estatutos de la Sociedad "VOLUNTAD" SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA y la Resolución del Inspector General de Justicia que los aprueba y la autoriza a funcionar como tal, en sus originales, en el Expediente número dieciocho mil novecientos cuarenta y ocho de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto y copiados íntegramente dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de octubre de mi novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la casa de la calle Pedro Echagüe número dos mil ochocientos veintinueve, las siguientes personas: Fidela Agustina Solari, Silvana Elda Vidmar, Narciso Jacinto Solari, Amleto Faiola, Guillermo Aimo, Jacobo Manuel Lifschutz, Moisés Salomón Naymark, Manuel Luis Vales, Juan Abel Brignardelli, Margarita Isabel Serafina Firpo y Gabriel Sebastián Amer: todas las personas mayores de edad, hábiles, como así también de que por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La Sociedad se denominará "Voluntad" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: por la compra, venta, construcción,, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades. 2) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. 3) Industriales: por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, maderas, alimenticios y la explotación de talleres metalúrgicos. 4) Agropecuarias: por la explotación de la ganadería y de la agricultura y a la forestación. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la serie número uno de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que se suscribe totalmente según se detalla a continuación: doña Fidela Agustina Solari, dos mil acciones ordinarias, clase "A", o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; doña Silvana Elda Vidmar, dos mil acciones ordinaordinarias clase "A", o sea la suma de cientos mil pesos moneda nacional; don Narciso Jacinto Solari, dos mil acciones ordinaras clase "A", o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; doña Margarita Isabel Serafina Firpo, dos mil acciones ordinarias clase "A" o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; don Gabriel Sebastián Amer, trescientas acciones ordinarias clase "A', o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional: don Amleto Faiola trescientas acciones ordinarias clase "A", o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; don Guillermo Aimo, trescientas acciones ordinarias clase "A", o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; don Jacobo Manuel Lifschutz doscientas acciones ordinarias clase "A", o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; don Moisés Salomón Naymark, trescientas acciones ordinarias clase 'A", o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional: don Manuel Luis Vales, trescientas acciones ordinarias clase "A", o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; y don Juan Abel Brignardelli, trescientas acciones ordinarias clase "A", o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — Cada accionista integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción resultando así un capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, e integrado de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Don Juan Abel Brignardelli; Vicepresidente: Guillermo Aimo; Director Titular: Doña Fidela Agustina Solari; Director Titular: Doña Silvana Elsa Vidmar; Síndico Titular: Don Jacobo Manuel Lifschutz; y Sndico Suplente: Don Moisés Salomón Naymark. — Cuarto: Autorizar a los señores Narciso Jacinto Solari y Jacobo Manuel Lifschutz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad, autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer molificaciones a l presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por todos los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma — Bajo las cláusulas precedentes queda constituida provisoriamente la Sociedad "Voluntad Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", obligándose entre todos ellos de acuerdo a derecho. — Fidela A. Solari. — Narciso Solari. — Guillermo Aimo. — M. S. Naymark. — J. Brignardelli. — G. S. Amer. — Silvana E. Vidmar. — Amleto Faiola. — J. M. Lifschutz. — Manuel L. Vales. — Margarita I. S. Firpo. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Fidela A. Solari", "Narciso Solari", "Guillermo Aimo", "M. S. Naymark", "J. Brignardelli", "G. S. Amer", "Silvana E. Vidmar", "Amleto Faiola", "J. M. Lifschutz", "Manuel L. Vales" y "Margarita I. S. Firpo", son auténticas de doña Fidela Agustina Solari, de don Narciso Jacinto Solari, de don Guillermo Aimo, de don Moisés Salomón Naymark, de don Juan Abel Brignardelli, de don Gabriel Sebastián Amer, de doña Silvana Elda Vidmar, de don Amleto Faiola, de don Jacobo Manuel Lifschutz, de don Manuel Luis Vales y de doña Margarita Isabel Serafina Firpo. — Hay un sello. — Gustavo J. Bohmer — Número diez y ocho mil novecientos cuarenta y ocho — Buenos Aires, noviembre diez y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la Sociedad "Voluntad" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el doce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Carlos Suárez Anzorena. — Hay un sello. Resolución número novecientos ochenta y siete. — Es copia fiel de la documentación tenida a la vista, doy fe. — Quedan así cumplimentados los extremos legales, consintiendo los comparecientes en la expedición de los testimonios a sus efectos. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Adela A. Solari. — Silvana E. Vidmar — Narciso Solari — Amleto Faiola. — Guillermo Aimo. — J. M. Lifschutz. — M. S. Naymark. — Manuel L. Vales. — J. Brignardelli. — Margarita I. S. Firpo. — G. S. Amer. — Hay un sello. — Ante mí: Gustavo J. Bohmer. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil quinientos treinta y tres del Registro número ciento sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Voluntad", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gustavo J. Bohmer (Escribano). — Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 12.040.- e.29|6 Nº 11.500 v.29|6|65

**CULBERTSON Y FRITZ**
**Sociedad Anónima Comercial de Mandatos y Representaciones**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.917. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos noventa y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecen don Bruno Enrique Rothschild, nacido el diez y ocho de julio de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Gerda Jacobi, comerciante, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento trece mil ochocientos diez y seis, domiciliado en esta Ciudad, calle Tagle número dos mil ochocientos sesenta; y don Marcos Cemborain, nacido el veinte y dos de octubre de mil novecientos veinte y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Felisa León, empleado, español, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y seis mil novecientos setenta, domiciliado en la calle Liniers número mil sesenta y cinco, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, ambos comparecientes hábiles, y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren por sus propios derechos y además en nombre y representación de don Julio Raimundez, nacido el nueve de julio de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con doña María Hudson, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos veinte y tres mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle López y Planes número mil cincuenta y seis, de la Localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Egberto Horton, nacido el veinte y seis de abril de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con doña Margarita E. Chisholm, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos dos mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Rivera Indarte número sesenta y tres de la localidad de Acassuso de la Provincia de Buenos Aires; don Pablo Spiegel, nacido el veinte y siete de octubre de mil novecientos dos, casado en primeras nupcias con doña Juana Neumann, comerciante, argentino naturalizado con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliado en esta Ciudad, calle Juncal número dos mil ciento catorce; don Julio Raúl Vila, nacido el siete de febrero de mil novecientos diez, casado

en primeras nupcias con doña Angélica Mosquera, rentista, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos mil quinientos ochenta y tres, domiciliado en esta Ciudad, calle José Pedro Varela número tres mil ochocientos setenta y nueve; don Horacio Joaquín Aldabe, nacido el diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Sebasttiana Kipreos, contador público nacional, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos siete mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número dos mil setecientos setenta de la Capital Federal; don Emilio Eugenio Delfino, nacido el diez y seis de enero de mil novecientos veinte y tres, casado en primeras nupcias con doña Dolores Brandwein, Contador Público Nacional, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y dos mil setecientos noventa y cuatro, domiciliado en esta Ciudad, calle Boedo número trescientos cincuenta y siete; don Jorge Carnovich, nacido el diez y nueve de noviembre de mil novecientos veinte y cinco, casado en primeras nupcias con doña Emilia Angélica Dragovich empleado, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y seis mil veinte y ocho, domiciliado en esta Ciudad, calle Superí número dos mil novecientos cuarenta y ocho; don Horacio Ribe, nacido el primero de febrero de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Elsa Guillermina Rubio, doctor en Ciencias Económicas, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos diez y nueve mil ciento cincuenta, domiciliado en esta ciudad, Avenida Callao número mil novecientos setenta y cinco, décimo piso, departamento "A"; don Carlos Dewey Culbertson, estadounidense, casado en segundas nupcias con doña Eugenia Buergin, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en esta ciudad, calle Cangallo número quinientos cincuenta y cinco, mayor de edad; y don Chester Fritz, de nacionalidad estadounidense, de setenta y dos años de edad, con Pasaporte de los Estados Unidos de Norteamérica número Z. cero cero cuatro mil ciento ochenta y cinco, casado en segundas nupcias con doña Vera Kachaina Baylin, rentista, domiciliado en Gstaad, Suiza, personería que acreditan con la autorización especial para este acto que surge y resulta de la escritura de constitución provisoria otorgada el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio seis mil setecientos setenta y uno, protocolo de dicho año, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Y los comparecientes al asegurar no haberles sido revocada, limitada ni suspendida esa representación en el carácter invocado dicen: Que por la escritura precedentemente relacionada constituyeron la entidad denominada "Culberston y Fritz Sociedad Anónima Comercial de Mandatos y Representaciones", y que a los efectos de la aprobación del estatuto respectivo se formaron las actuaciones que corren anexadas al expediente número diez y nueve mil doscientos ochenta y cinco|uno|sesenta y cinco, (Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia), que tengo de manifiesto, doy fe, del cual procedo a relacionar y|o transcribir las piezas necesarias, en la forma siguiente: A) Estatutos (Texto definitivo cumplidas las observaciones de fojas quince). — Capítulo Uno. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de CULBERTSON Y FRITZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio y a ejercer mandatos y representaciones de Compañías de Seguros que estén inscriptas en el Registro de entidades de seguros a cargo de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal efecto la Sociedad podrá actuar como representante, mandataria, agente, administradora, controladora o supervisora de los derechos e intereses de esas compañías. — Las operaciones de carácter comercial de la sociedad podrán consistir en la importación, exportación, compraventa, al por mayor o menor de bienes, repuestos y accesorios industriales, mercaderías, máquinas, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país, ya sea por cuenta propia o de terceros, así como en general, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, ya sea de particulares o de sociedades anónimas o de otra especie en calidad de administradores, agentes generales, gestores o apoderados, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos; b) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, gravar en cualquier forma, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República y tomar y dar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Capítulo dos. — Capital, acciones y obligaciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas mil acciones ordinarias, al portador de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en veinte series de un millón de pesos cada una. — Artículo quinto: No podrá emitirse una nueva serie de acciones, mientras la emisión anterior no se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — La emisión de series se hacá en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio. — Los anteriores accionistas tendrán preferencia en la suscripción de nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean. — A este efecto las emisiones se enunciarán por medio de avisos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo los accionistas hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Este derecho no regirá para el caso de emisiones de acciones destinadas al pago de bienes. — Artículo sexto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea de accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada resolucóin de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio. se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a las autoridades competentes. — No podrá anunciarse como capital social sino el establecido en el artículo cuarto con más los aumentos realizados de acuerdo con estos estatutos. — Artículo séptimo: La integración de las acciones será satisfecha sea en dinero efectivo o en bienes u otros valores siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Las acciones llevarán los recaudos, exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y la firma de dos directores, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, según lo disponga el Directorio. — La suscripción y posesión de acciones importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y adhesión a todas las resoluciones de las asambleas generales de accionistas, legalmente constituidas, sin perjuicio de los derechos que el Código de Comercio acuerda en sus artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro. — Artículo octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación alguna, queda el Directorio autorizado para aplicar el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma situación. — Artículo noveno: La sociedad podrá por resolución del Directorio, emitir debentures dentro o fuera del país, en la forma, plazo y condiciones que el mismo determine de acuerdo con las leyes respectivas. — Capítulo tres. — Del Directorio. — Artículo décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. — Los directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Continuarán en su mandato hasta que se celebre la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere ser propietario de cincuenta acciones de la sociedad, las que serán depositadas en la misma mientras dure su mandato, en garantía de su gestión. — La asamblea podrá elegir, conjuntamente con los titulares de uno a cuatro directores suplentes que de acuerdo a lo que resuelva el Directorio, en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento de carácter temporario o permanente, de los miembros titulares, reemplazarán a éstos, según corresponda, por orden de lista, hasta que se reincorporen los titulares o bien hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo décimoprimero: El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y cuando sea necesario un vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar tal circunstancia ante terceros, y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente, dentro del Directorio. Este se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos directores o del síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el que presida doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Las resoluciones del Directorio se consignarán en un libro de Actas que firmarán los presentes. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o en su defecto, del Director nombrado en su reemplazo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) del presente artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales o Municipales en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raices, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades o adquirir el activo y pasivo del establecimientos comerciales o industriales, fondos de comercio, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro banco, particular, oficial o mixto, existente o a crearse de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar hipotecas y prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas para el giro normal de los negocios, contratara cartas de crédito, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis efectuar pagos; contratar en nombre de la sociedad y obligarla; c) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República o en el extranjero, con administración autónoma o no, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá acordar compensaciones extraordinarias a personal técnico y administrativo, las que serán cargadas a gastos generales; e) Resolver la emisión de debentures. — También tendrá facultad para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los Gerentes, administradores, o cualquier otro empleado de la Sociedad; g) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos; h) Conferir poderes especiales o generales, incluso para absolver posiciones en juicio a nombre de la Sociedad y revocarlos cuantas veces crea conveniente; i) Convocar a las Asambleas Ordinarias y extraordinarias; j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuestas de distribución de utilidades e informe del Síndico; k) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. m) En general ejercitar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no sean privativos de la Asamblea de Accionistas pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá designar de entre sus miembros uno o más directores Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación directa con la administración y dirección social fijándoles sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio ad-referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Capítulo Cuatro: Del Síndico. — Artículo Décimocuarto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea General y que durará un año en sus funciones. — Las atribuciones y deberes del Síndico serán las enumeradas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — La Asamblea General designará conjuntamente con el titular y por igual período un Síndico suplente que lo reemplazará en caso de renuncia ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será establecida anualmente por la Asamblea General. — Capítulo Cinco: De las Asambleas. — Artículo Décimoquinto: La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año en el local, día y hora fijados por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio. — Artículo Décimosexto: Las Asambleas extraordinarias se reunirán cuando así lo requiera el Directorio, cuando lo requiera el Síndico o lo soliciten accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto. El pedido de la Asamblea cuando sea requerido por los accionistas deberá ser resuelto dentro de los diez días de formulado. — Artículo Decimoséptimo: Las convocatorias a las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial en los términos y plazos legalmente prescriptos. Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar en los mismos por mandatarios constituidos mediante carta poder. — Artículo Decimooctavo: Las Asambleas inclusive en los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, debiendo realizarse la misma dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la primera. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción confiere un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán presidi-

das por el Presidente de la Sociedad; en caso de ausencia, por el Director o Accionista designado por mayoría de votos presentes. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario ad-hoc y dos accionistas. — Capítulo Seis: De las Utilidades. — Artículo Vigésimo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de noviembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rijan la materia. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fije al Directorio y al Síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — La distribución de dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y a su fecha de pago. — Artículo vigésimoprimero: El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios dentro del ejercicio en que fueren sancionados. Caducarán los derechos de los accionistas por los dividendos no reclamados después de los tres años de la fecha de puestos al pago. — Capítulo Siete. — De la Liquidación de la Sociedad. — Artículo vigésimosegundo: La disolución de la Sociedad será efectuada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir los poderes que estime conveniente, así como fijar la retribución de los mismos y bajo la fiscalización del Síndico. — Los poderes de la Asamblea General continuarán durante la liquidación de la Sociedad en la misma forma que durante la existencia de ella y adoptará sus decisiones en la forma establecida por estos estatutos para las Asambleas Ordinarias. — El producto de la liquidación, luego de cubierto el pasivo y las cargas sociales, se distribuirá entre los accionistas en proporción a la tenencia de cada uno y al capital integrado; B) Dictamen del señor Inspector General de Justicia "*Ministerio de Educación y Justicia de la Nación* — Inspección General de Justicia. Expte. N. 19285. — señor Ministro. La sociedad "Culbertson y Fritz, Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Representaciones", constituida en esta Ciudad el 15 de diciembre de 1964, reune los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, por lo que el suscripto de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera que V. E. puede autorizarla y aprobar los estatutos de fs. 2 vta. a 7 vta., con las modificaciones de fs. 16 y vta. y exigir el cumplimiento previo del Art. 319 del Código citado en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia, abril 12 de 1965. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. "C) Decreto aprobatorio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 abr. 1965. Visto el expediente N-19.285|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Culbertson y Fritz, Sociedad Anónima Comercial de Mandatos y Representaciones", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Culbertson y Fritz, Sociedad Anónima Comercial de Mandatos y Representaciones", constituida en esta Capital el 15 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.), a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000620. — "D) Primer Directorio: Por unanimidad resultaron electos los siguientes Directores: Presidente: don Bruno Enrique Rothschild; Vocales: don Marcos Cenborain y don Julio Raúl Vila; Síndico titular: don Leonildo A. A. Carretto; Síndico suplente: don Jorge R. Castorina. E) Capital suscripto y su integración: En el acto constitutivo se suscribieron las series uno a cuatro inclusive, por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representadas por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, integrando los constituyentes el diez por ciento de los respectivos capitales suscriptos con el siguiente resultado: don Julio Raimundez; mil acciones; don Enrique Egberto Horton, cuatro mil acciones; don Carlos Dewey Culbertson; doce mil acciones; don Pablo Spiegel, mil acciones; don Bruno Enrique Rothschild, cuatro mil acciones; don Chester Fritz, doce mil acciones; don Marcos Cemborain, mil acciones; don Julio Raúl Vila, mil acciones; don Horacio Joaquín Aldabe, mil acciones; don Emilio Eugenio Delfino, mil acciones; don Jorge Carnovich, mil acciones y don Horacio Ribé, mil acciones. — Lo transcripto es copia fiel y lo relacionado conforme a sus constancias, doy fe, como de que los comparecientes, en el carácter invocado, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declaran definitivamente constituida la entidad denominada: "Culbertson y Fritz, Sociedad Anónima Comercial de Mandatos y Representaciones", consintiendo en que se expidan los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el autorizante que como tributo fiscal se abonará la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, resultante del seis por mil sobre el capital de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue los comparecientes ratificaron su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — B. E. Rothschild. — M. Cemborain. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Rueda — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a ocho de junio del año en curso, en nueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho, al presente inclusive. Alfredo Rueda (h.) Escribano.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.080.— e.29|6-Nº 11.541-v.29|6|65

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## NORLE T.V.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Hugo Flores, casado, domicillado en la calle Gallo 95, Lomas de Zamora; Adela Julia Rago de Flores, casada, con domicilio en Torrent 1271 de la Capital, y Oscar Julio Rao, soltero, domiciliado en Bauness Nº 1079, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social NORLE TV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Nueva York 2399, Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales en cualquier lugar de la República o Exterior, si así conviniere al logro del objeto social. Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de fabricación y venta de televisores, artículos eléctricos y del hogar en general, importación y exportación. — Tercera: El capital social es de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) dividido en Trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, a razón de cien cuotas cada uno, encontrándose integrado el capital social por maquinarias, muebles y útiles, según consta en inventario que se firma por separado y que se considera parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de mayo de 1965, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, prorrogables por períodos iguales automáticamente, en caso de que los socios no hagan uso del derecho que les acuerda la cláusula séptima del mismo. — Quinta: Anualmente el treinta de abril se realizará un inventario y balance general de las actividades sociales y las utilidades que resulten del mismo, serán repartidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de la señora Adela Julia Rago de Flores, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad. A tal efecto podrá comprar, vender, permutar, pagar, cobrar, firmar documentos y cheques, contratar con particulares y|o Bancos, otorgar poderes y, en general realizar todas las operaciones comerciales necesarias para la realización del objeto social. — Séptima: La sociedad podrá disolverse por la voluntad de dos de los socios únicamente si dieren aviso al restante con sesenta días de anticipación a la fecha en que piensan retirarse. — En caso que tal evento ocurriera, dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del plazo ya indicado se practicará un inventario y balance general, pudiendo el socio que quedare optar por incluir otra persona en la razón social o disolver la sociedad. En el primer caso la parte de capital y utilidades que pertenezcan al socio o socios que se retiran le serán abonadas en cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, durante un lapso no mayor de dos años, con un interés anual del 12 o|o, la primera de las cuales se hará efectiva en el acto del retiro. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, los restantes podrán optar dentro de los treinta días que se produzca el fallecimiento o incapacidad sobre la incorporación a la misma del heredero o familiar del otro, o de un tercero. Si el fallecimiento o incapacidad alcanzara a dos de los socios, el restante tendrá, en el mismo plazo, idéntica opción; podrá continuar la sociedad con el o los reemplazantes o disolver la misma. La forma de pago será, en caso que corresponda, la misma de la cláusula anterior. Los herederos a los efectos del presente contrato, deberán unificar su representación. — Novena: Toda divergencia que suscitare la interpretación de este contrato será sometida a árbitros, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes designarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o el tercero será inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente en la fecha y ciudad ya citada. Fdo. Hugo Flores. — Oscar Julio Rao. — Adela J. R. de Flores. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Enmendado: Rago. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.720 e.29|6 Nº 11.358 v.29|6|65

## SULE Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — Entre don Héctor Sueldo, casado, argentino, domiciliado en la calle Suipacha 27, primer piso, Capital Federal, y doña Nélida Legaccio, casada, argentina, domiciliada en la calle Aviador Palazzo 765, Ciudad Jardín El Palomar, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "SULE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los comparecientes una sociedad del carácter indicado, con domicilio en la Capital Federal y asiento principal en la calle Suipacha 27, primer piso, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El objeto principal será dedicarse a corretajes, comisiones y representaciones y todo objeto lícito sin limitación alguna. — Tercera: El término de duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas de la siguiente manera: El señor Héctor Sueldo, cincuenta cuotas y la señora Nélida Legaccio, cincuenta cuotas. Dicho capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. — Quinta: Cada una de las cuotas dará derecho a un voto y aquéllas no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros sin la conformidad del otro socio. — Sexta: El uso de la firma social y la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas; avales, ni garantías o responsabilidades de ninguna naturaleza contraídas por terceros. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y previa deducción del cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal y sin perjuicio de formación de otros fondos especiales, las utilidades se distribuirán en partes iguales, soportándose las pérdidas, en su caso, en idéntica proporción. En cualquier momento y cuando lo considere conveniente cualquiera de los socios podrá pedir balances especiales o de comprobación. La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se registrarán las decisiones que se adopten, las que para ser válidas deberán ser tomadas por unanimidad. — Octava: Para su mejor y más amplio desenvolvimiento la sociedad podrá también asociarse a tomar participaciones en otras sociedades similares y|o particulares para la realización de cualquier negocio en común, celebrar toda clase de contratos de compra venta de inmuebles e hipotecas, constituyendo o aceptando garantías reales o personales que deban darse o exigirse, cobrando o percibiendo sus importes, realizando dichas operaciones con instituciones nacionales y bancarias oficiales inclusive, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Sección Créditos Hipotecarios, Nación Argentina y particulares, otorgando y firmando las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, constituir domicilios especiales, pactar prórrogas de jurisdicción, entablar y contestar demandas, en general y estar en juicio en cualquier carácter, conferir poderes especiales o generales, aceptar representaciones, comisiones y consignaciones, como así también administrar bienes de terceros, cobrar y percibir toda suma de dinero que por cualquier concepto se le adeude o llegue a adeudársele, otorgando y firmando los recibos y cancelaciones que se requieran, abrir cuentas corrientes en las instituciones bancarias inclusive Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos de dinero, cheques, giros y cualquier otro documento a la orden y|o al portador, librar cheques contra esos mismos depósitos, solicitar descuentos de letras, pagarés, vales, hacer cesión de créditos hipotecarios y quirografarios, de compromisos de compra venta y en fin, realizar todos los actos y contratos que las leyes autoricen, pues lo establecido precedentemente debe considerarse como meramente enunciativo y no limitativo. — Novena: Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia o de terceros a negocios similares al objeto del presente contrato. — Décima: En caso de fallecimiento, de incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus negocios con un representante único del fallecido o incapaz. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del término estipulado, o por decisión anticipada, la sociedad entrará en liquidación, debiendo practicarse un Balance Especial y después de realizarse el activo y extinguirse el pasivo, reintegrados los capitales aportados, el remanente se distribuirá en la misma proporción establecida en la cláusula séptima. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución y|o liquidación será dirimida por dos amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el efecto de sentencia con autoridad de cosa juzgada. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente por ambos socios, en Buenos Aires, a veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nélida Legaccio. — H. Sueldo. — Sobre borrado: y doña — o por — Duodécima, vale. — Entre líneas: durante, vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320 e.29|6 Nº 11.364 v.29|6|65

## AEROCRET

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos el señor Raúl Alfredo Catta en representación de Iggam S. A. I., el Dr. Joaquín Herrán, el Sr. Saúl Alfredo Cosentino, en su carácter de unicos integrantes de AEROCRET S. R. L., y el señor Cipriano Mauro Ramón Campos, acuerdan y convienen: Primero: El Sr. Saúl A. Consentino, vende, cede y transfiere a favor del señor Cipriano Mauro R. Campos, argentino, de 45 años de edad, casado, C. I. 2.570.596 domiciliado en la calle Thames 1511, Capital Federal, profesión Piloto Aviador, las cuarenta (40) cuotas de capital de la sociedad de la que el señor Saúl A. Cosentino es propietario según el contrato social y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Los restantes socios, Iggam S.A.I. y Dr. Joaquín Herrán, prestan

su expresa conformidad a la venta, cesión y transferencia indicada. — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) que resulta de considerar las cuotas de capital social a su valor nominal de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una. — Tercero: Modificar asimismo los artículos séptimo y duodécimo del Contrato Social en la forma que se indicará a continuación. — Cuarto: En consecuencia de lo acordado y resuelto en los artículos precedentes, quedan modificados los artículos quinto, séptimo y duodécimo del Contrato Social de Aerocret S. R. L. de fecha 16 de enero de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23 de febrero de 1961 bajo el Nº 338 al Fº 483 del Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas ante el mismo Registro el 23 de mayo de 1961 bajo el Nº 1143 al Fº 100 del libro 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 18 de julio de 1963 bajo el Nº 1615 al Fº 344 del Libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma: "Quinto: Iggan S.A.I. suscribe e integra Cuatrocientas noventa (490) cuotas de capital por un valor de Cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 490.000.—); el Dr. Joaquín Herrán suscribe e integra Cuatrocientas setenta (470) cuotas de capital por un valor de Cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 470.000.—) y el señor Cipriano Mauro Ramón Campos suscribe e integra Cuarenta (40) cuotas de capital por un valor de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—)." — "Séptimo: Los socios podrán dedicarse a toda clase de actividades comerciales". — "Duodécimo: En caso de que Iggam S.A.I. se disolviera durante la vigencia del presente contrato, se considerará asimismo disuelta la sociedad". — Asimismo facultan a los señores Raúl Alfredo Catta y|o Joaquín Herrán para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen cuantos más trámites resulten necesarios para obtener la aprobación del Contrato Social con las modificaciones pretranscriptas, del Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Aeronáutica, de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo del Decreto 1256|57 y su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Firmado: Raúl A. Catta, Joaquín Herrán, Saúl Alfredo Cosentino, Cipriano M. R. Campos. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160.— e.29|6 Nº 11.375 v.29|6|65

## CORRALON LA TEJA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número cuatrocientos setenta y uno de fecha diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Horacio Forn, el Señor Alfredo Eduardo Rueda y la Sociedad "Salas y Billoch Compañía de Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" en el carácter de únicos componentes de "CORRALON LA TEJA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron aumentar el capital social en la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional el que quedó elevado a la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional aportado por los socios, siguientes proporción: Señor Alfredo Rueda dos millones cien mil pesos moneda nacional. — Salas y Billoch Compañía de Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, novecientos mil pesos moneda nacional. — Entre líneas: Socios. Vale. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240. e.29|6. Nº 11.371. v.29|6|65

## PARQUE MAXIMO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social de "Parque Máximo", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1964, reunidos los señores: "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en Rivadavia 8880, Capital, representada por Julio Jewel Kancepolski; Jorge Bernardo Corral Escudero, argentino, comerciante, casado con domicilio en A. Ferreyra 3333, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires; Lola Acevedo, argentina, comerciante, con domicilio en Avda. del Libertador 2687, Capital Federal; Emilio Alberto Cucchiara, argentino, casado, Contador Público, con domicilio en Monroe 2613, 4º piso, Dto. 18, Capital Federal; Luis Pico Estrada argentino, casado, periodista, domiciliado en Güemes 3302, 8º piso, Dto. 48, Capital; Esther Lidia Gerschman, soltera empresaria, con domicilio en Rivadavia 1829, 9º piso, Capital; Rebeca Gerschman, soltera, empresaria, con domicilio en Rivadavia 1829, 9º piso, Capital; Raúl Héctor Servente, argentino, casado, arquitecto con domicilio en Uruguay 618 Capital; "Vázquez y Compañía" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Avda. del Trabajo 5937, Capital, representada por Saturnino Mier; Armando Rafael Jalles, argentino, casado, Ingeniero, con domicilio en Belgrano 865, Capital; Luis Antonio Virginio Gambarini, argentino, soltero, Ingeniero con domicilio en Piedras 383, 9º piso, Capital; Oscar Héctor Pisani casado, empresario, con domicilio en Juan B. Justo 1160, Florida, Pcia. de Buenos Aires, y "Saroma", Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital, representada por León Niks, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "PARQUE MAXIMO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal constituyendo su actual domicilio en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, pudiendo trasladarlo como asimismo, establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. También podrá transformarse la entidad en sociedad anónima, por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compra venta de loteos de inmuebles urbanos y rurales: actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles; b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compra venta de títulos acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios, o con otras garantías. — En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Siete Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en siete mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben de la siguiente manera: 1.400 cuotas por el señor Jorge Bernardo Corral Escudero; 700 cuotas por Lola Acevedo; 490 cuotas por "Kantier" S. A. I. C. I. A. F.; 350 cuotas por Emilio Alberto Cuchiara; 875 cuotas por cada una de las señoritas Esther Lidia Gerschman y Rebeca Gerschman; 560 cuotas por el señor Luis Pico Estrada, 350 cuotas por cada uno de los señores "Vázquez y Cía.", Soc. en Com. por Acc.; Armando Rafael Jalles; Oscar Héctor Pisani y "Saroma" Soc. en Com. por Acc. 210 cuotas por el Ing. Luis Antonio Virginio Gambarini; y 140 cuotas por Raúl Héctor Servente. — El capital se halla integrado según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — De total y común acuerdo se establece que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento en el futuro a su obligación de integrar sus respectivos aportes, dentro de los diez días corridos de haberlo intimado al efecto la sociedad por telegrama colacionado tal incumplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales, la exclusión del socio por voluntad de la mayoría, en la reunión de socios que a tal efecto se realice. — Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si lo fuera. — Determinada la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones, el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas de hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento de tal suma, deducción esta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. — Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que le corresponden por prorrata, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prorrata. — El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido con su obligación de aporte, será protocolizada ante Escribano Público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Quinto: Una vez transcurrido cinco años de existencia de la sociedad podrá cualquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En este caso los restantes socios podrán adquirir las cuotas más las acreencias, efectuándose, la distribución de los mismos entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, los herederos del socio o representantes legales del mismo, unificarán su personería mediante la designación de representante el que una vez aprobada su designación adquirirá en nombre ellos todos los derechos y contraerá todas las obligaciones que correspondan a los socios de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales, excepción de las que se refieran a la cláusula sexta que por tratarse de funciones de administración y dirección son estrictamente personales. — El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de la siguiente forma: a) En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas capital, mediante los importes que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha: b) En caso de fallecimiento o incapacidad legal, mediante los valores determinados por el Balance General que deberá practicarse a la fecha de incapacitación. — En ninguno de los casos señalados en los incisos a) y b) precedentes se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerentes con las más amplias facultades los siguientes socios: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F.; "Saroma" Soc. en Com. por Acc., Armando Rafael Jalles, Luis Pico Estrada, Jorge Bernardo Corral Escudero, Emilio A. Cucchiara y "Vázquez y Cía." Soc. en Com. por Acc. El uso de las firmas social estará a cargo de dos cualquiera de los Gerentes nombrados, actuando conjuntamente con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier" S. A. I. C. I. A. F. y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a ocupaciones, o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance General e Inventario General de la sociedad con fecha 31 de julio. — El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha. — La aprobación del Balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo se reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., 7 o|o; Jorge B. Corral Escudero 20 o|o; Esther Lidia Gerschman y Rebeca Gerschman, 12,50 o|o cada una; Lola Acevedo, 10 o|o; Luis Pico Estrada, 8 o|o; "Vázquez y Cía." Soc. en Com. por Acc., Armando Rafael Jalles, Oscar Héctor Pisani, "Saroma", Soc. en Com. por Acc. y Emilio A. Cucchiara. 5 o|o cada uno; Luis A. V. Garbarini, 3 o|o y Raúl H. Servente, 2 o|o. — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de dos cualesquiera de los Gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituídos con una anticipación de por lo menos de tres días corridos indicando los puntos a tratar. La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventario respectivo, transcurridos los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la Ley 11.645. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en liquidación correspondiendo a la totalidad de los Gerentes las funciones de liquidadores debiendo éstos dar por finalizada sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primero: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, este será designado por "Kanmar", Sociedad Anónima Financiera de Administración y de Mandatos, con sede actual en Rivadavia 8882 de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En todo de conformidad se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.) Julio J. Kancepolsky, Jorge B. Corral Escudero, Lola Acevedo, Emilio Alberto Cucchiara, Luis Pico Estrada, Esther Lidia Gerschman, Rebeca Gerschman, Raúl Héctor Servente, Saturnino Mier, Armando Rafael Jalles, Luis Antonio Virginio Gambarini, Oscar Héctor Pisani, León Niks.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.210.— e.29|6-Nº 11.370 v.29|6|65

## COPETIN CABALLITO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 11 de junio de 1965, Sergio Prado, transfiere con retroactividad al 1|9|960, las (30) cuotas de capital de $ 1.000, valor nominal cada una que tiene en la firma "COPETIN CABALLITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Treinta mil pesos. Las cuotas son adjudicadas entre los socios de la forma siguiente: Carlos Camino, cinco cuotas; Abelardo Portugal, cinco cuotas; Juan José González, cinco cuotas; Julio Fresno, cinco cuotas; Marcelino Pérez, cinco cuotas; y Manuel Cajaraville, cinco cuotas. Los señores Carlos Camino, Abelardo Portugal, Juan José González, Julio Fresno, Marcelino Pérez y Manuel Cajaraville, únicos integrantes de la sociedad, acuerdan por este acto que el capital queda en definitiva aportado de la forma siguiente: Carlos Camino (100) cuotas o sean $ 100.000; Abelardo Portugal (100) cuotas o sean $ 100.000; Juan José González (100) cuotas o sean $ 100.000; Julio Fresno (100) cuotas o sean pesos 100.000; Marcelino Pérez (100 cuotas o sean $ 100.000; y Manuel Cajaraville (100) cuotas o sean $ 100.000. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640. e.29|6. — Nº 11.385 v.29|6|65

## CALLAO 40

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio de Cesión de Cuotas: En la Ciudad de Bs. As., a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: Armando José Acosta, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao 40 de la Capital Federal, por una parte, y los señores: Gerardo Niño y Manuel López, en el carácter de socios gerentes de "CALLAO 40, SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio societario en la calle Callao 40 de la Capital Federal, por la otra, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Armando José Acosta, vende, cede y transfiere a "Callao 40 S. R. L." las doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, de que es propietario en la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de Callao 40 S. R. L., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 21 de febrero de 1963, bajo el Nº 212, al Fº 495 del libro 43 de Contratos de S. R. L. — Segundo: El precio único y total convenido entre las partes es de un millón veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 1.023.333.50) moneda nacional, que será abonado por la cesionaria de la siguiente forma: Doscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en efectivo, suma que en este acto recibe el cedente de plena conformidad, y por la cual otorga el más eficaz y suficiente recibo y carta de pago en forma; y el saldo de setecientos veinticinco mil pesos moneda nacional, los recibirá el cedente en treinta y seis cuotas, siendo las treinta y cinco primeras de veinte mil ciento treinta y seis pesos moneda nacional cada una, y la última de veinte mil doscientos cuarenta pesos de igual moneda. — Todas las cuotas se documentarán en pagarés y llevarán adicionado un interés anual del diez por ciento. — La primera de las cuotas vencerá el día primero de agosto del corriente año y las restantes, cada treinta días en forma sucesiva. — El cedente transfiere a la cesionaria todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la sociedad por la tenencia de dichas cuotas; subroga a la cesionaria en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que las ejercite como titular de las respectivas cuotas cedidas. Cuarto: La cesionaria se hace cargo del pasivo que correspondía al Sr. Armando José Acosta y que tenga su origen en la compra del comercio instalado en la calle Callao 40 de la Capital Federal. — Quinto: El cedente don Armando José Acosta, manifiesta que nada más tiene que reclamar a la sociedad Callao 40 S. R. L., ni a sus integrantes personalmente, manifestando así mismo que ha percibido la totalidad de las utilidades que le correspondían y que las cuentas han sido conformadas por él. — Sexto: Las partes consienten expresamente que la presente se publique e inscriba en el Registro Público de Comercio. — Séptima: Los señores Gerardo Niño, José Niño, Manuel López, Aladino Fernández, Constante González en el carácter de integrantes de "Callao 40 S. R. L." prestan su conformidad con la presente cesión. — En un todo de acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicado. — Firmado G. Niño; Manuel López; José Niño; Constante González; Aladino Fernández; Armando José Acosta y Gerardo Niño; Manuel López — Callao 40 S. R. L. Socios Gerentes. — Tdo: Aladino: No vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 — e.29|6-Nº 11.381 v.29|6|65

### KOPLA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Juan Carlos Luchessi y Antonio González Vilar expresan: que conjuntamente con los señores Hernán Ayerza; Pedro V. Menutti; Antonio González Vilar; Jorge E. F. de Alvear; Ana Nougués de Benedit; Ramón Lezica Alvear; José A. Rocha; Mercedes Ayerza de Lacroze; Enrique Sobanski; César Horacio Ayerza; Federico Lacroze; Guillermo Seeber y Clotilde O. Tassara componen una Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "KOPLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se constituyó por contrato privado del día diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el día veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta, al folio trescientos diecinueve del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el señor Luchessi tiene y le corresponde en la Sociedad la cantidad de cuarenta mil doscientas noventa y dos cuotas de cien pesos cada una, que representan un capital de cuatro millones veintinueve mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, y que el señor González Vilar tiene y le corresponden en la misma cinco mil trescientas treinta y nueve cuotas de igual valor nominal, cada una, que representa un capital de quinientos treinta y tres mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal. — Agregan ambos, que han convenido en celebrar el siguiente contrato: El señor Juan Carlos Luchessi, en adelante el cedente y el señor González Vilar en adelante el cesionario convienen: Primero: Que el primero de los nombrados vende, cede y transfiere al segundo, once mil quinientas cincuenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, por valor nominal de un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que tiene y le corresponden en la citada sociedad "Kopla Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Esta venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal que el cedente recibe en este acto, de manos del señor González Vilar, en dinero en efectivo, sirviendo el presente documento de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El cedente subroga al cesionario en todos los derechos y acciones que por las cuotas objeto de este contrato, le correspondan o puedan corresponderle en el futuro. — Cuarto: El cesionario acepta esta cesión, venta y transferencia en los términos expresados. — Quinto: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales, el cedente en la calle Córdoba tres mil ciento dieciséis, de la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires y el cesionario en la calle Wenceslao Villafañe mil ciento sesenta y ocho de la Capital Federal. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: J. C. Luchessi y A. González Vilar.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.29|6 Nº 11.396 v.29|6|65

### GUILLERMO LAPEÑA Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Guillermo Lapeña y Manuela Gutierrez de Lapeña, únicos socios integrantes de "GUILLERMO LAPEÑA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo último contrato modificatorio fue inscripto con fecha 18 de agosto de 1961, bajo el Nº 1.974 al folio 219 del Lº 41 de Contratos de S. R. L. han convenido lo siguiente: Primero: Que habiéndose pactado por contrato social originario que el cierre de los ejercicios anuales sería el 30 de junio, los socios de común acuerdo resuelven fijar como fecha para el cierre de los ejercicios anuales el día 31 de diciembre, retrotrayéndose lo convenido al primero de julio de 1964. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de 1965. — Firmado: Guillermo Lapeña. — Hay un sello: Guillermo Lapeña y Cía. S. R. L. — Cap. pesos 120.000, Gerente. — Manuela Gutierrez de Lapeña. — Hay un sello: Guillermo Lapeña y Cía. S. R. L. Cap. $ 120.000. Gerente.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.29|6 Nº 11.400 v.29|6|65

### CASA ANDON

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Norberto Nelson Gaitán, Rodolfo Vicente Andón, Ramón Alberto Andón y Oscar Héctor Andón, todos socios integrantes de la razón social "CASA ANDON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lacarra 1514, Capital, contrato originario inscripto el 14 de setiembre de 1956, bajo el Nro. 2.805, al folio 475 del libro 30 de contratos de S.R.L., más contrato modificatorio inscripto el 22 de junio de 1961, Nº 1.408, al folio 138, libro 41 de contratos de S.R.L., han convenido lo siguiente: Primero: Se desvinculan de la sociedad, los socios Norberto Nelson Gaitán y Ramón Alberto Andón, con efecto retroactivo al primero de enero de 1965. — Segundo: Ambos socios, al desvincularse de la sociedad, renuncian a su carácter de gerentes y transfieren sus cuotas sociales, por su equivalente valor nominal en la forma siguiente: Norberto Nelson Gaitán, quien posee 116 cuotas, cede las mismas por $ 116.000 al socio Rodolfo Vicente Andón y Ramón Alberto Andón quien posee 118 cuotas, cede las mismas por $ 118.000 a sus hermanos en la proporción de 48 cuotas a Rodolfo Vicente Andón y 70 cuotas a Oscar Héctor Andón. — Tercero: La forma de pago a los cedentes se ha documentado de común acuerdo entre las partes por separado. — Cuarto: No teniendo los socios salientes reclamo alguno que formular contra la sociedad y dejando expresa constancia que las referidas sumas representan el total de sus haberes en la sociedad, la sociedad prosigue sus actividades integradas por los dos restantes socios, quienes introducen al contrato social las modificaciones siguientes: Prórroga: Se prorroga la sociedad hasta el treinta y uno de diciembre de 1976. Aumento de Capital Social: Se eleva el capital social a $ 2.000.000,00 dividido en 2.000 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto a razón de pesos 1.200.000,00 por el socio Oscar Héctor Andón y $ 800.000,00 por el socio Rodolfo Vicente Andón y totalmente integrado en el giro social según balance al primero de enero de 1965 que se firma por separado. Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades o pérdidas serán repartidas en la proporción del 60 o|o para el socio Oscar Héctor Andón y 40 o|o para el socio Rodolfo Vicente Andón. Incapacidad o Fallecimiento: Se deja debidamente redactada dicha cláusula novena del contrato social originario en la forma siguiente: "En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquier socio, el restante podrá optar en proseguir con los negocios sociales con los legítimos herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán previamente unificar su personería o en caso contrario, si así lo decide el socio restante, abonarles los haberes del causante en la misma forma como se estipula en la cláusula octava del contrato social originario". Gerencia y Uso de la Firma Social: Ambos socios quedan confirmados como gerentes de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por cualquiera de ellos en forma indistinta mediante su sola firma personal, precedida del sello de la razón social. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de 1965. — Firmado: Norberto Nelson Gaitán. — Rodolfo Vicente Andón. — Ramón Alberto Andón. — Oscar Héctor Andón. — Entre líneas: a sus hermanos: Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.640 e.29|6 Nº 11.426 v.29|6|65

### S. LIBERMAN E HIJOS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Simón Liberman, Samuel Liberman, José Liberman y Enrique Liberman, únicos socios integrantes de la razón social S. LIBERMAN E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio fué inscripto el 5 de febrero de 1965 bajo el Nº 65 al Fº 280 del Lº 50 de contratos de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: El socio José Liberman con la conformidad de los restantes socios, cede, vende y transfiere de las 700 cuotas de capital que posee en la sociedad, 50 cuotas a cada uno de los nuevos socios que ingresan a la sociedad, Sres. Isaac Taichman, polaco, casado, mayor edad, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez 1690 Capital Federal y Manuel Cortés, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Venezuela 2284, Capital Federal, por el equivalente valor nominal de $ 50.000, cada uno de los nombrados. — Segundo: Esta cesión tiene efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Tercero: Se deja expresa constancia que los nuevos socios no tendrán carácter de gerentes, ni el uso de la firma social. — Cuarto: Los nuevos socios manifiestan conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato que rige la sociedad. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 1964. — Firmado: Samuel Liberman. — Simón Liberman. — José Liberman. — Enrique Liberman. — Isaac Taichman. — Manuel Cortés.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.720 e.29|6 Nº 11.431 v.29|6|65

### STEREO CENTER

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Mauricio Indik, argentino, viudo, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Charcas mil seiscientos treinta y uno, por una parte, y don César Guillermo Vicente Lomónaco, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 2672, por la otra, se conviene lo siguiente. — Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que girará bajo la denominación de "STEREO CENTER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Esta sociedad tendrá asiento principal en la calle Talcahuano número cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o en el extranjero, con o sin capital determinado. — Tercero: Su objeto es el negocio de compra, venta, importación y|o exportación de artículos electrónicos y cualquier otro lícito por mutuo acuerdo. — Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales, que se estimen necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso vender o comprar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles, activos y pasivos, de otras empresas o sociedades en funcionamiento; aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios, efectuar toda clase de operaciones, con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central; el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino y de otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerar que las facultades que aquí se dejan determinadas son simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Quinto: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Sin embargo, si alguna de las partes decidiera retirarse o pedir la disolución y|o liquidación de esta sociedad, podrá hacerlo con un aviso previo de por lo menos noventa días de anticipación. — Sexto: El capital social se fija en la suma de $ 1.200.000 m|n. (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), representados por mil doscientas cuotas de $ 1.000 cada una (mil pesos moneda nacional cada una), aportados por los socios en la siguiente forma: Setecientas cuotas por el socio don Mauricio Indik y quinientas cuotas por el socio don César Guillermo Vicente Lomónaco, todos los aportes hechos en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes, y en un todo de acuerdo al balance practicado el primero de abril del corriente año, que se acompaña. Los socios se comprometen formalmente a no ceder a terceras personas cuota alguna, salvo el consentimiento del socio restante. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, indistintamente. En tal carácter los socios representarán a la sociedad, en todos los actos, contratos, escrituras, gestiones y diligencias que deban efectuar en nombre de la misma; quedándoles terminantemente prohibido usar la firma social para negocios extraños u operaciones ajenas a la sociedad, ni prestarla para fianzas o garantías personales a favor de terceros. Están ampliamente facultados los mismos para realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial y demás instituciones bancarias, nacionales y extranjeras, efectuar depósitos y girar sobre los mismos, solicitar créditos a sola firma de la sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros: firmar pagarés, cheques, letras, giros, vales, endosos y toda clase de documentos, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; representarla ante todas las Reparticiones Públicas, Nacionales o Provinciales, Aduanas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Ministerio de Industria y Comercio y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Alquileres y en todos los fueros de la Justicia, ordinaria y federal de la República y desempeñarán todo y cuanto fuere menester a los fines de la misma. — Octava: Los socios establecerán en el Libro de Actas las sumas que retirarán mensualmente y su imputación respectiva. — Novena: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de marzo de cada año, practicándose un inventario de bienes y balances de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier momento. — Décima: Cada balance que se efectúe será sometido a la consideración de los socios, y si transcurridos treinta días después de su presentación no fuera observado, se considerará aprobado. — Undécima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se designará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal

y del remanente, como también las pérdidas se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: el cincuenta por ciento para el socio don Mauricio Indik y el cincuenta por ciento para el socio don César Guillermo Vicente Lomónaco. — Décimo Segunda: Los asociados celebrarán por lo menos una reunión cada mes y toda vez que sea necesario tratar asuntos de importancia y se llevará un libro de actas en el que se consignarán las deliberaciones y conclusiones a que se arribare. — Décimo Tercera: No podrán pagarse dividendos ni hacerse distribuciones a los socios sino sobre utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Cuarta: En caso de producirse pérdidas, éstas se debitarán en una "Cuenta Especial", que deberá ser cancelada en primer término con futuras utilidades. — Décimo Quinta: Si las pérdidas que se produjesen llegasen a representar el treinta por ciento del capital social, la mayoría de capital determinará la continuación o liquidación de la sociedad. — Décimo Sexta: Resuelta la liquidación de la sociedad las funciones de liquidador estarán a cargo de los socios, conjuntamente, debiendo una vez pagados los créditos activos y pasivos, repartirse el remanente entre los socios por partes proporcionales. — Décimo Séptima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, antes del término estipulado en la cláusula quinta, dicho socio deberá comunicar su retiro a la sociedad con por lo menos tres meses de anticipación, procediéndose a practicar un balance y asignándole al socio que se retira la cantidad que surja del mismo y sin ningún otro beneficio, cuyo importe se le reintegrará mediante documentos iguales a cuatro, ocho y doce meses de duración y sin intereses. — Décimo Octava: En caso de enfermedad de alguno de los socios, que signifique la imposibilidad física para el desenvolvimiento normal de sus actividades dentro de la sociedad, el mismo gozará durante un año de los beneficios que le asigna este contrato; pasado el año se interpretará dicha enfermedad como retiro voluntario del mismo, procediéndose a liquidar su parte, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo séptima. — Décimo Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. Durante el transcurso de este mismo plazo de 30 días, se procederá a practicar un inventario y balance general de la sociedad. — Vigésimo: El socio sobreviviente y el representante del socio fallecido, resolverán de común acuerdo si las operaciones sociales continúan o no para la sucesión, dentro de los noventa días siguientes al fallecimiento del socio. — Vigésimo Primera: De no continuar las operaciones sociales, se procederá a liquidar la parte de los herederos en igual forma, y con las mismas condiciones que las estipuladas para el caso de retiro voluntario, en cláusula décimo séptima. — Vigésimo Segunda: Las dudas, divergencias, dificultades en el curso de la sociedad o durante su liquidación que se suscitaren entre las partes, sus herederos o representantes, y no pudieren ser resueltas en forma amigable, lo será por amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis contraria. Estos nombramientos deberán hacerse dentro de los diez días hábiles de originada la cuestión o divergencia. En caso de que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, designarán éstos un tercero, cuya resolución será inapelable para las partes con el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda acción o recurso. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado este contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. — En Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. E|l.: como también las pérdidas. Vale. — Mauricio Indik. — César Guillermo Vicente Lomónaco. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.29|6-Nº 11.432-v.29|6|65

---

**HOLLANDER**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Ladislao Hollander, argentino naturalizado, soltero; Pablo Hollander, argentino naturalizado, soltero, ambos domiciliados en la calle Hidalgo 871, Capital Federal, y Juan Mauricio Hausberger, austriaco, casado, con domicilio en al calle Sanabria 4068, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de únicos componentes de la razón social "HOLLANDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social consta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de octubre de 1955 bajo el número 2638, al folio 71 del libro 29 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y su posterior modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio el día 5 de junio de 1962 bajo el número 1.301, al folio 130 del libro 44 de sociedades de responsabilidad limitada, en razón de que el término de duración del referido contrato vencerá el próximo día 31 de mayo del corriente año, convienen por este acto en prorrogar la sociedad por diez años más a contar del día primero de junio de 1965 y aumentar el capital social de la suma de pesos quinientos mil moneda nacional, a la suma de pesos cuatro millones moneda nacional mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada socio, quedando reestructurado el contrato social conforme a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad seguirá girando bajo el nombre de "Hollander Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la calle Nogoyá Nº 6045, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a otro lugar de la Capital Federal o de la provincia y|o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto social será principalmente dedicarse a la fabricación de telas vinílicas, cuerinas y afines, pero podrá ser ampliado a cualquier otra actividad, ya sea industrial o comercial, como así también a negocios de importación y exportación, cuando los socios lo estimen conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de diez años a partir del primero de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, pero podrá disolverse por decisión unánime de los socios o con respecto del socio que preavise su retiro mediante telegrama colacionado con por lo menos tres meses de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio comercial en curso. — Cuarta: El capital social será de pesos cuatro millones moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al balance general practicado al 31 de mayo de 1964, el que firman de conformidad y que se considera parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: Ladislao Hollander un mil quinientas cuotas que representan pesos un millón quinientos mil moneda nacional; Pablo Hollander un mil quinientas cuotas que representan pesos un millón quinientos mil moneda nacional y Juan Mauricio Hausberger mil cuotas que representan pesos un millón moneda nacional. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes gozarán de todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento de todos los negocios sociales, inclusive la de otorgar poderes especiales o generales adquirir bienes inmuebles, hipotecarlos y venderlos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, con las agencias o sucursales de los mismos, con el Banco Central de la República Argentina y con cualquier otro nacional, provincial, municipal o particular, creados o a crearse, y en los que podrán abrir cuentas bancarias, solicitar préstamos con garantía real o sin ella, o concretar cualquier otra operación que consideren conveniente para los negocios sociales, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, nacionales, municipales o provinciales, y en todos los fueros de la justicia ordinaria y federal de la República. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social para negocios extraños a la sociedad, ni prestarla para garantías o fianzas a terceros. — Sexta: Los tres socios citados al comienzo de este contrato serán gerentes, con las facultades del artículo anterior. La sociedad quedará obligada con la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes, salvo para el caso de endoso de cheques u otros valores a los efectos de su depósito bancario, en cuyo caso bastará la firma de uno cualesquiera de ellos. En caso de que simultáneamente se produjera el fallecimiento o incapacidad legalmente comprobada de dos cualesquiera de los gerentes, el restante tendrá a su cargo la administración de la sociedad y el uso individual de la firma social. — Séptima: Al treinta y uno de mayo de cada año se practicará inventario y balance general, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio. — Las utilidades, previa deducción de la reserva legal, la de la Ley 11.729 y las técnicas que el órgano de administración estime convenientes, serán repartidas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas se aplicarán contra el capital social y hasta el límite del mismo.

— Octava: En caso de la disolución prevista en la cláusula tercera, el haber del socio saliente se determinará mediante inventario y balance general practicado a la fecha disolución o retiro, la que deberá coincidir con la fecha de cierre del ejercicio anual en curso, agregándose como valor "llave" un importe equivalente al promedio de utilidades de los últimos tres ejercicios. — Los bienes de uso e inmuebles se computarán al valor corriente en plaza al momento de la disolución o retiro y los bienes de cambio por su valor de costo. El haber determinado para el o los socios salientes se abonará en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más un interés anual equivalente al que cobran los Bancos de plaza para operaciones de crédito y descuento, comenzando a correr los términos desde la fecha de aprobación del balance general respectivo. De igual forma se determinará y liquidará el haber del socio fallecido o incapacitado, pero el inventario y balance general deberá practicarse a la fecha de fallecimiento o incapacidad. — Novena: En caso de disolución total, los socios nombrarán al o los liquidadores de la sociedad, los que desempeñarán sus cargos y realizarán su cometido de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décima: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645, las del Código de Comercio y las del Código Civil, que correspondan. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios, serán dirimidas en la forma prescripta por el artículo 448 del Código de Comercio, debiendo las partes designar árbitros dentro de los 15 días de planteado el diferendo. — Para todos los efectos legales se fijan los domicilios de las partes, en los indicados al comienzo de este contrato y se establece como única jurisdicción la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad firman los socios, en la fecha y lugar indicados. — Sobrerraspado: "dedicarse", "prestarla", "de", y "se", vale. Ladislao Hollander. Pablo Hollander. J. M. Hausberger. — En mi carácter de escribano público, titular del Registro 143 de la Capital Federal, certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ladislao Hollander; Pablo Hollander y Juan Mauricio Hausberger, quienes acreditaron su identidad con cédulas expedidas por la Policía Federal bajo los números 1.723.762, 2.145.416 y 2.922.791, respectivamente; firmas que han sido puestas ante mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1965. — Hay un sello que dice: Alfonso Alvarez García, escribano. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000 — e.29|6-Nº 11.440-v.29|6|65

---

**COFECO**

**Compañía de Forestación, Comercio y Mandatos**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ochocientos Cincuenta y Ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Por una parte don Antonio Lazzeri, argentino naturalizado, con domicilio en Jardín de América, Provincia de Misiones, de tránsito en ésta; Y por otra parte, doña Margarita Matilde Granero, argentina, con domicilio en la calle Juncal tres mil seiscientos once, de este vecindario: ambos casados, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, cuya existencia subordinan a las cláusulas siguientes: Primera: Queda creada y constituida una sociedad, la que girará bajo el rubro y razón social de "COFECO", COMPAÑIA DE FORESTACION, COMERCIO Y MANDATOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio y sede principal en esta Capital, actualmente en la calle México mil seiscientos setenta y dos, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la reforestación de campos propios o tomados en arrendamiento, toda clase de operaciones civiles, comerciales y agropecuarias, por la inversión lucrativa de su capital, en la explotación de negocios, con la sola limitación que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; en consecuencia podrá: a) comprar, vender, permutar, ceder, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles. — b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — c) Comprar, vender, ceder y permutar mercaderías, frutos y productos del país, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, créditos y obligaciones. — d) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. — e) Nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. — f) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. — g) Operar, solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Misiones, Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro Banco, Institución, Repartición Pública, Sociedades o particulares, conforme a sus Cartas Orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos, productos u otros documentos de crédito, firmando la documentación necesaria. — h) Solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto. — i) Hacer con Bancos, Instituciones, Reparticiones Públicas, Sociedades o particulares, toda clase de convenios, sociedades y operaciones comerciales, especialmente las de descuento y negociación de títulos y documentos de créditos y financiaciones. — j) Operar con títulos y valores, cambios y fieles. — k) Importar o exportar mercaderías, frutos y productos del país. — Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la Sociedad, por medio de sus representantes, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social. — Tercera. — La Sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años, a contar desde la fecha. — Cuarta. — El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que aportan los socios por partes iguales, cuyo capital se encuentra totalmente suscripto, integrado e invertido en mercaderías, en un todo de acuerdo al balance que firman las partes y se agrega a la presente. — Quinta. — Quedan nombrados Gerentes de la Sociedad, sus dos socios fundadores, quienes serán sus representantes legales, pudiendo actuar conjunta o separadamente, firmando y otorgando todos los instrumentos públicos o privados que se requieran, bajo las cláusulas, bases y condiciones que se determinen, acepten o crean convenientes, pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Misiones y cualesquiera otros oficiales, mixtos o particulares; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; contestar demandas, iniciar, proseguir o terminarlas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; conferir poderes generales o especiales. — Los futuros Gerentes podrán ser o no socios y serán removidos por socios que representen la mayoría de votos sociales. — Sexta. — El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará un Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta completar el quince por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción al capital. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse dividendos sino sobre utilidades líquidas y realizadas. Séptima. — Todo socio podrá renunciar a la Sociedad o transferir sus cuotas, siempre que medie el consentimiento de los socios, los cuales tendrán prioridad en la adquisición de las mismas. — Los haberes del renunciante le serán entregados a sus derecho-habientes o curagados en la forma y plazos que en cada caso se determine. — Octava: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiere producido. — Los haberes del causante o del insano, serán entregados a sus derecho-habientes o curadores, en cuatro cuotas iguales y semestrales, a partir de los ciento ochenta días de la fecha del balance practicado con esta finalidad. — Ello no obstante, por acuerdo de partes (la Sociedad y los derecho-habientes o curadores), podrán allegar a otras consideraciones. — Novena. — La Sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo tercero. — Décima. — Cada cuota social representa un voto, todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes que requieran unanimidad: cambio

de objeto social, aumento de capital y aceptación de nuevos socios. — Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de una reunión de socios y el acta que se labre, se asentará en el Libro de Actas respectivo, con la firma de todos los socios, y tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Undécima. — Cualquier duda o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados por las partes, en caso de no estar de acuerdo, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Duodécima: La presente Sociedad podrá transformarse, por resolución de los socios, en otra de cualquier tipo. — Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. — Leída que les fue, se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — A. Lazzeri. — M. Granero. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos noventa y siete, del Registro doscientos cuarenta y siete ,a mi cargo, doy fe. — Para la Interesada "Cofeco", Compañía de Forestación, Comercio y Mandatos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa al tres millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y dos inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta es. No vale. — Sobre-raspado: reforestación, país, años, o, condiciones, balances, adquisición socios, representa, árbitros, al. Vale. — Entre líneas: actualmente en la calle México mil seiscientos setenta y dos. Vale. — Mario Benítez Cruz. — Hay un sello. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.966.— e.29|6-Nº 11.441 v.29|6|65

---

**PROVENZA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Oscar Eduardo Miranda, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y uno, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Juncal doscientos cincuenta y dos, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Juan Alberto Grandinetti, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y un mil diez y siete, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil cincuenta y siete, Capital Federal y Oscar Domingo Bertiz, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad número dos millones seiscientos siete mil setecientos ochenta y cinco, *expedida por la Policía de la* Capital Federal, domiciliado en la calle Juncal doscientos cincuenta y dos, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "PROVENZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle José P. Tamborini número seis mil diez y nueve de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la compra y venta al por mayor o menor de toda clase de piezas, repuestos, accesorios, maquinaria en general y artículos que de cualquier modo se relacionen con las industrias del hierro, bronce y acero, como asimismo a la fabricación de esos artículos. La Sociedad podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente en el país o en el extranjero, inclusive importación y exportación. Podrá efectuar operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales y en general la venta por cualquier régimen incluso las operaciones comprendidas por la Ley trece mil quinientos doce de propiedad horizontal. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso por los plazos, precios intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantía reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas, y toda otra clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas, particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. *Presentar balances* y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan y realizar en igual forma todos los actos que estimen necesarios a sus fines, por cuanto las enunciaciones precedentes no son limitativas sino simplemente enunciativas; f) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción; g) Designar, cambiar y destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados factores u otro auxiliares y remuneraciones a otras personas, por motivos relacionados con la Sociedad; otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; h) Suscribir sin limitación alguna toda clase de escritura pública e instrumentos privados, y realizar en igual forma todos los actos que estimen necesarios a sus fines. — Artículo tercero: La duración de este contrato se establece por un término de treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo resolverse la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación del contrato, mediante la decisión de dos terceras partes del capital integrado. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Estos aportes han sido realizados por cada uno de los tres socios en forma conjunta, en este acto también, en muebles, instalaciones, útiles, maquinaria y mercadería, según balance e inventario que se levanta en la fecha, que corre agregado y que se considera parte del presente, cuyo total se adjudica por partes iguales a cada uno de los tres socios. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye, hallándose los mismos depositados en el local social. — Artículo quinto: La administración social estará a cargo de los tres socios con el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la Sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades. — Artículo sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. Los socios gerentes Oscar Eduardo Mirando, Juan Alberto Grandinetti y Oscar Domingo Bertiz, deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. Dichos socios percibirán por su trabajo, una retribución mensual que fijarán anualmente los socios por simple mayoría. — Artículo séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. La remoción de los gerentes se hará, asimismo, por mayoría de capital y votos. — Artículo octavo: Anualmente el treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, para la determinación de los resultados de cada ejercicio, aplicando en general las normas técnico contables y legales en vigencia, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueren impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Artículo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta un veinticinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo décimo primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo o los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que devengarán el interés bancario corriente en ese momento. — Artículo décimo segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo quinto. — Artículo décimo tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo décimo cuarto: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo décimo quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan no podrá ninguna acción judicial ser iniciada. — Artículo décimo sexto: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertarán bajo firma de todos los socios, todas las resoluciones que se consideren necesarias a los fines de la Sociedad. — Artículo décimo séptimo: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones concordantes del Código de Comercio. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en los sellos nacionales U ciento siete mil seis cincuenta y cuatro, U ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos siete al presente de tres pesos moneda nacional cada uno, así como cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto, todos repuestos con el sellado de Ley, en el lugar y fecha del encabezamiento, autorizándose al señor Clemente Pedro Font, quien acreditará su identidad con la cédula número un millón seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve expedida por la Policía de la Capital Federal, para proceder a efectuar los trámites relacionados a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — Oscar Eduardo Miranda. — Juan Alberto Grandinetti. — Oscar Domingo Bertiz.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.080.— e.29|6-Nº 11.443-v.29|6|65

---

**POMERANIEC**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiene edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Junio de 1965, entre los señores Arón Pomeraniec y Sebastián Pomeraniec, ambos casados, mayores de edad, únicos integrantes de la razón social POMERANIEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2356 al Folio 332 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 19 de Setiembre de 1961, resuelven de común y mutuo acuerdo, prorrogar la existencia del contrato social, cuyo vencimiento se ha operado con fecha 15 de Abril de 1964, quedando en consecuencia, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El plazo de duración de este contrato queda prorrogado en Veinte Años a contar del día 15 de Abril de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente en virtud de haber vencido el término del mismo, sin embargo cualesquiera de los socios podrá pedir su retiro o disolución de la misma, una vez transcurrido un período de dos años, salvo convención de partes en contrario, y sucesivamente en períodos iguales, dicha decisión para reputarse válida deberá ser comunicada por telegrama colacionado al otro socio con 90 días de anticipación al aludido vencimiento bienal. — Segunda: El objeto de la Sociedad lo constituye la Explotación de un negocio de Ropería, Tejidos, Fábrica de Camisas, sus anexos y afines al por mayor y menor, Importación, Exportación y cualquier otra actividad comercial e industrial sin limitación alguna. — Tercera: El asiento principal de sus operaciones será en esta Ciudad, actualmente en la calle Canning 237, pudiendo ser trasladado y|o establecer Agencias o Sucursales en cualquier parte de la República o del Extranjero. — Cuarta: Constituye el Capital Social la suma de m$n. 1.500.000.— (Un Millón

Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en Mil quinientos cuotas (1.500) de Un mil (1.000.—) pesos cada una y suscripto por los socios en la siguiente proporción: 900 (novecientas) cuotas para el señor Arón Pomeraniec y 600 (seiscientas) cuotas para el señor Sebastián Pomeraniec, dicho Capital se encuentra totalmente integrado. — Quinta: La Sociedad se regirá bajo la denominación de Pomeraniec Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: La Dirección, Administración y uso de la firma social para todos los actos que obligan válidamente a la Sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes lo harán con sus firmas particulares, precedida de un sello con el rubro Social adoptado con la sola prohibición de darla o usarla en negocios ajenos a la misma o prestaciones a terceros. — Séptima: Anualmente al 31 de Julio se practicará el correspondiente Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que pudiera realizarse en cualquier momento que los socios creyeran conveniente deducidas las amortizaciones de valores en la forma que establece la Dirección General Impositiva a los fines del Impuesto a los Réditos y constituido el fondo de Reserva Legal y las reservas facultativas que pudiera crearse, las utilidades remanentes serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción 60 o|o (sesenta) por ciento para el socio Señor Arón Pomeraniec y 40 o|o (cuarenta por ciento) para el Socio señor Sebastián Pomeraniec; las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Para el caso de disolución de la Sociedad, cualesquiera de los socios podrá hacerse cargo del Activo y Pasivo de la misma, y el que así lo dispusiera deberá reintegrar previamente al otro socio, las utilidades, reservas y créditos particulares si los hubiera, y el Capital será abonado en la siguiente forma: 50 o|o (cincuenta por ciento) en el acto de firmarse la disolución, en dinero efectivo y, el restante 50 o|o (cincuenta por ciento) en doce cuotas iguales mensuales y consecutivas con vencimiento la primera a los treinta días posteriores a la disolución, por el importe de estas cuotas deberá otorgarse pagarés a los que se aditará el interés corriente en plaza a la fecha de la disolución; ambos socios tienen el mismo derecho y atribuciones sobre el local, teléfono, muebles y útiles e instalaciones objeto de la presente sociedad. — Novena: Los socios deberán dedicar todo su tiempo, celo y competencia a la presente sociedad, quedándoles prohibido ejercitar por cuenta propia o de terceros, ninguna actividad ajena al giro de los negocios sociales. — La aprobación de Balances y demás actos sociales serán resueltos por unanimidad, no rigiendo en ningún caso la mayoría de votos. — Décima: Los socios podrán hacer retiros mensuales de acuerdo a las posibilidades del negocio y cuyos importes se cargarán en las respectivas cuentas particulares, deduciéndose a fin de ejercicio de las utilidades que pudiera corresponderles. — Décima Primera: No se producirá la disolución de la Sociedad por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, en caso de incapacidad de algún socio, éste deberá designar mandatario que lo represente y sustituya en la Sociedad, debiendo recaer tal designación en persona grata al otro socio; en caso de fallecimiento, la representación del fallecido será asumida por quien resulte designado administrador judicial de la sucesión. — Décima Segunda: Toda duda, divergencia o conflicto que se suscitare entre los socios y|o sucesores durante la vigencia del presente contrato o a su disolución o liquidación, dirimida por medio de árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades de que éstos designen a un tercero único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, queda prorrogado el contrato social originario de la Sociedad Pomeraniec Sociedad de Responsabilidad Limitada, así lo ratifican y firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha al principio indicado. — Firmados: Arón Pomeraniec. — Sebastián Pomeraniec. — Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800 — e.29|6-Nº 11.447-v.29|6|65

**GARAGE SAN CAYETANO**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 1º de abril de 1965, pasada ante el escribano de la Capital, don Juan A. Pastrana, GARAGE SAN CAYETANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital de $ 6.243.100 m|n. a la suma de $ 7.071.900 m|n., mediante la suscripción de 8.288 cuotas de $ 100 c|u., que hacen los socios Mateo Iraci y Jorge Alberto Basso, en la proporción de 4.144 cuotas c|u., mediante el pago que hicieron por intereses y parte del precio de compra del inmueble de Avenida de los Corrales Nº 7.280 y José León Suárez Nº 2786. Enmendaddo: 4.144. Vale.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.29|6 Nº 11.450 v.29|6|65

**ROMULO BACHELLA E HIJOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 10 de mayo de 1953, se ha declarado disuelta la sociedad ROMULO BACHELLA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al día 30 de abril de 1953, designándose liquidador al señor Enrique José Bachella.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.29|6 Nº 11.457 v.29|6|65

**A. ROTBARD E HIJOS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 8 de diciembre de 1964, los socios de la firma A. ROTBARD E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto que la socia Emma Sokol de Rotbard venda las 401 cuotas de capital que tiene en la sociedad con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964, a la señora Juana Rotbard de Fleiderman, 201 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una y al señor Isaías David Rotbard 200 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e.29|6 Nº 11.466 v.29|6|65

**CREACIONES MAR LOW**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores León Kutz, ruso, casado, domiciliado en Aguirre 1136, 1º piso, departamento 4, y José María González, español, casado, domiciliado en Lope de Vega 2521, ambos de esta Capital, mayores de edad y con capacidad para contratar y ejercer el comercio, convienen en celebrar por medio del presente contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "CREACIONES MAR LOW SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Lope de Vega dos mil quinientos veintiuno de esta Capital, y pudiendo abrir para el mejor desarrollo de sus actividades, sucursales, agencias, depósitos u oficinas en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación de tejidos de punto, pudiendo también dedicarse a la reventa y fabricación de artículos afines. Para realizar estas actividades podrá adquirir la materia prima o mercaderías en el país o importarlas del extranjero. Asimismo podrá dedicarse a toda actividad legal siempre que exista acuerdo unánime entre los socios. — Tercera: El capital queda constituido en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, íntegramente aportados e invertidos, divididos en mil cuotas de mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: El socio León Kutz, quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos; el señor González, quinientas cuotas de mil pesos cada una o sea quinientos mil pesos. — Cuarta: El plazo de duración de la presente sociedad será de veinte años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesnta y cuatro. Si antes de cumplirse dicho plazo y como mínimo un año, a partir de la constitución, uno de los socios decidiera disolverla o retirarse de la sociedad, deberá comunicar su deseo con ciento ochenta días de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad. Anualmente el treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación necesarios para cumplir con las disposiciones legales vigentes, o solicitados por los socios, se practicará un balance general a fin de determinar el resultado de la empresa. De las ganancias obtenidas se destinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El noventa y cinco por ciento restante será distribuido entre los socios por partes iguales. En caso de que existieran pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Quinta: Mensualmente los socios retirarán la suma de doce mil pesos moneda nacional, o el importe que posteriormente se indique, labrándose el Acta respectiva, Imputándose a la cuenta Gastos Generales. Las utilidades realizadas y líquidas, serán acreditadas en las cuentas particulares de los socios, y no podrán retirar más de un veninte por ciento de dicho saldo una vez al año. Si al cabo de un período de cinco años no se retirase dinero de las cuentas particulares, los socios podrán retirar el treinta por ciento de dicho saldo. — Sexta: El señor León Kutz tendrá a su cargo la parte administrativa, contable y relaciones comerciales de la sociedad, mientras el señor González tendrá a su cargo la parte técnica e industrial, ventas y personal. — Séptima: Los señores León Kutz y González tendrán el cargo de gerentes y deberán firmar en forma conjunta toda documentación con su firma personal precedida del sello de la sociedad; entendiéndose que no podrán utilizar la firma social ni comprometerla en cuestiones personales, ni en garantía de terceros por asuntos que no se refieren a la sociedad. — Octava: Los socios deberán dedicar todo su tiempo a la sociedad, cumpliendo con el horario habitual de la misma, no pudiendo actuar en otras actividades ajenas al negocio. — Novena: Si durante la vigencia del presente contrato se produjera el fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, se hará un balance general en esa fecha a fin de determinar el capital de cada uno, y los causahabientes del socio fallecido, incapacitado o interdicto tendrán derecho a ingresar a la sociedad unificando su representación mediante el nombramiento de un apoderado único, el cual tendrá las mismas atribuciones del otro socio. Si los herederos no quisieran formar parte de la sociedad se procederá a liquidar la sociedad pudiendo el socio quedante continuar con la marcha de la empresa adquiriendo todas las cuotas del capital reintegrando el importe a favor del socio fallecido, incapacitado o interdicto de la siguiente manera: Cincuenta por ciento a los ciento ochenta días de la fecha de notificación por parte del apoderado único mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, sin pago de interés alguno, y el cincuenta por ciento restante a los trescientos sesenta días de la misma fecha, corriendo por este último plazo de ciento ochenta días un interés igual al cobrado por el Banco Nación en ese momento. — Décima: En caso de retiro de uno de los socios se procederá de la misma forma que en la cláusula anterior, y el socio saliente no podrá exigir suma alguna en concepto de llaves, indemnización o ningún otro concepto. — Undécima: Tanto en los casos establecidos en las cláusulas novena y décima, en caso de no continuar la sociedad se procederá a su liquidación y partición de la misma realizando dicha tarea ambos socios en forma conjunta, o bien mediante un apoderado nombrado por la sociedad, según se convenga entre las partes. En primer término se cancelarán todas las cuentas y se harán efectivos todos los créditos y existencias y recién entonces se hará la repartición entre los socios. — Duodécima: Todas las medidas a seguir por la sociedad se resolverán en un libro de actas que se rubricará a tal efecto. — Décimo tercera: En caso de desavenencia entre los socios, cada uno nombrará un árbitro amigable componedor a fin de poder llegar a un acuerdo, y en caso de que aun no se resolviera la cuestión planteada, designarán éstos a un tercero cuyo fallo será inapelable. Estando las partes de acuerdo con las trece cláusulas que anteceden, lo firman en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: León Kutz y José María González. — Testado: del autorizante. Todo Vale.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.29|6-Nº 11.460-v.29|6|65

**RUGAR**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don José Joaquín García, soltero, español, C. I. 3.703.630 P. F.; don Victorino García, casado, español, C. Identidad 3.883.143 P. F., y doña Inés Pérez Del Río de García, viuda, española C. I. 3.878.184 P. F., con domicilios todos en la calle Pueyrredón Nº 2585 de esta Capital Federal, personas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo: Primero: Todos los nombrados únicos integrantes de "RUGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por concurso privado el día 26 de Abril del año 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 2 de Junio de 1960, bajo el Nº 1.479, al folio 21 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado el día 25 de setiembre de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de Febrero de 1962, bajo el Nº 339, al folio 4 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo prorrogar el Contrato Social por el término de Diez años a contar de la fecha; aumentar el Capital Social elevándolo a la suma de Seiscientos Mil Pesos m|n. y modificar el artículo 10º sobre retiros de dinero de los socios. — Artículo Segundo: De acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, los artículos del Contrato Social, en lo sucesivo quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 2º: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por igual término con el consentimiento expreso de los socios. El socio que deseare retirarse antes del vencimiento deberá hacerlo saber a la sociedad por telegrama colacionado, dentro del plazo de los seis primeros meses de iniciado el ejercicio comercial y su retiro solo tendrá efecto al finalizar el mismo, rigiendo para determinar su haber en la sociedad, si no se pusieran de acuerdo las partes lo dispuesto en el artículo 12 del presente contrato. — Artículo 4º: El Capital Social asciende a la suma de Seiscientos Mil Pesos m|n., representado por Seiscientas cuotas de Un Mil Pesos m|n. totalmente suscriptas e integradas por los socios en Muebles y Utiles, Instalaciones, Utiles de Cocina y Mercaderías, según balance que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato y en la siguiente proporción: Don José Joaquín García, doscientas cuotas o sea la suma de Doscientos Mil Pesos m|n.; Don Victorino García, doscientas cuotas o sea la suma de Doscientos Mil Pesos m|n. y Doña Inés Pérez Del Río de García, doscientas cuotas o sea la suma de Doscientos Mil Pesos m|n. — Todas las cuotas sociales suscriptas están íntegramente integradas.

Artículo 10º: Los socios podrán retirar sus utilidades total o parcialmente y de acuerdo a las disponibilidades del negocio. — En prueba de conformidad y comprometiéndose a su fiel cumplimiento, se firma la presente renovación, prórroga y modificación del contrato social. — Fdos.: J. J. García. — V. García e I. Pérez Del Río de García.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.480.— e.29|6-Nº 11.470 v.29|6|65

**SAHADE COSTA Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 611. — Primer testimonio. Escritura número trescientos cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: Don Héctor Rodolfo Acosta, soltero, y don Carlos Alberto Costa, casado, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles para este otorgamiento, de este vecindario y de mi conocimiento personal, doy fe, y me exponen: Que a los fines de su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio, me solicitan inserte en este protocolo del Registro a mi cargo, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, —en formación—, que tienen constituida con otros, por el instrumento privado que en este acto me exhiben junto con el inventario de aportes y que, accediendo a lo solicitado, procedo a transcribir, siendo su tenor el siguiente: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de marzo del año mi lnovecientos sesenta y cinco, entre los señores Julio Sahade, de nacionalidad argentino naturalizado, de sesenta y seis años de edad, cédula de identidad número cinco millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y seis, expedida por la Policía Federal, con domicilio en calle Rancagua número trescientos dos, Villa Corina, Córdoba; Humberto Sahade, argentino, de treinta y cuatro años de edad, Cédula de Identidad número cinco millones cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis, expedida por la Policía Federal, con domicilio en calle veinticuatro número veintiuno, Barrio Parque Vélez Sársfield, Córdoba; Osvaldo Fuad Sahade, argentino, de veintisiete años de edad, cédula de identidad número cinco millones seiscientos sesenta mil setenta y cinco, expedida por la Policía Federal, con domicilio en calle Rancagua número trescientos dos, Villa Corina, Córdoba; Víctor Abud Sahade, argentino, de treinta y cinco años de edad, cédula de identidad número cinco millones seiscientos diecinueve mil trescien-

tos cuarenta y ocho, expedida por la Policía Federal; con domicilio en calle Rancagua número trescientos dos, Villa Corina, Córdoba; Héctor Rodolfo Acosta, argentino, de treinta y tres años de edad, cédula de identidad número dos millones novecientos sesenta y seis mil quinientos cuatro, expedida por la Policía Federal, con domicilio en calle Aráoz número dos mil novecientos veintitrés, primer piso, departamento tres, Capital Federal; y Carlos Alberto Costa, argentino, de veintisiete años de edad, cédula de identidad número tres millones ochocientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y uno, expedida por la Policía Federal, con domicilio en calle Franklin D. Roosevelt número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, Capital Federal, han resuelto constituir de común acuerdo una sociedad de responsabilidad limitada cuyo contrato formalizan bajo los siguientes artículos: Art. 1º — Bajo la denominación de SAHADE, COSTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas del presente contrato. — Art. 2º. — La sociedad que por éste acto se constituye, tiene por objeto principal la intermediación en la compra-venta de repuestos de automotores y afines, mercadería en general, como así también su importación y|o exportación; pudiendo asimismo realizar todas aquellas otras actividades comerciales e industriales vinculadas o no con la explotación principal y que puedan facilitar la extensión y desarrollo de la misma. — Art. 3º. — El domicilio de la sociedad se fija en calle Moreno número un mil seiscientos diecisiete, de esta Capital, pudiendo asimismo establecer sucursales, filiales, agencias, depósitos y casas de compra en cualquier punto del país o del exterior. — Art. 4º: — El plazo de duración de la sociedad queda establecido en diez años (10); que se contarán a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo ser prorrogado por un período igual por la simple mayoría de capital. Art. 5º — El capital social queda establecido en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000), representado por un mil cuotas (1.000) de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000) que son suscriptas en este acto en la siguiente proporción: — Julio Sahade, ciento cincuenta cuotas (150) que importan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000); Humberto Sahade, ciento veinticinco cuotas (125), que importan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 125.000); Osvaldo Fuad Sahade, cien cuotas (100) que importan cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Víctor Abud Sahade, ciento veinticinco cuotas (125) que importan ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000); Héctor Rodolfo Acosta, doscientas cincuenta cuotas (250) que importan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) y Carlos Alberto Costa, doscientas cincuenta cuotas (250) que importan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) y que han sido totalmente integradas en mercaderías y muebles y útiles, según consta en el inventario formado al efecto por las partes en la fecha y el cual declaran accesorio del presente. — Art. 6º. Los representantes herederos, o acreedores de un socio, no pueden bajo ningún pretexto provocar el cierre del local de la sociedad, para ninguna medida de carácter precautoria, ni solicitar la partición o liquidación de la misma, ni inmiscuirse de manera alguna en los actos de su administración, quedando obligados para el ejercicio de sus derechos a limitarse a lo que resulte del último balance practicado y a las decisiones adoptadas por mayoría de capital. Art. 7º. La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad, quiebra, o retiro voluntario o forzoso de uno o algunos de los socios, para cuyo caso serán de aplicación las disposiciones del Artículo doce da le Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, y ocho de este contrato. — Art. 8º — En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro voluntario de alguno de los socios, el conjunto de herederos, o causa-habientes, podrá solicitar de la sociedad que se le reconozca como socio por el número de cuotas del causante a cuyo efecto sus componentes deberán unificar la representación. — En caso contrario, es decir, cuando se deseare transferir las cuotas sociales, los socios tienen derecho de preferncia, y el valor de ellas se determinará según el capital, reservas y utilidades sin distribuir que surja del balance que se practicará dentro de los sesenta (60) días de producido el fallecimiento, incapacidad o comunicación de decisión de retiro. — El valor que resulte se pagará en seis (6) cuotas semestrales iguales y consecutivas, con un interés del 15 (quince) por ciento anual sobre saldos, a partir la primera de los 90 (noventa) días de ejecutado el balance. — Art. 9º: La liquidación de la Sociedad será realizada por los socios gerentes en actividad, con las mismas facultades y atribuciones conferidas en el Artículo once. o en su defecto por liquidadores nombrados para idénticos fines por los socios. — Art. 10º — Ninguno de los socios que constituyen esta Sociedad y que prestan en cualquier forma su concurso a la misma, podrá cobrar sueldos u honorarios por las funciones, cargos o trabajos que desempeñen o realicen en favor de los intereses sociales y sean éstos de carácter permanente o transitorio, si expresamente no se estableciere con la debida anticipación y por mayoría de capital, la asignación o retribución que corresponderá, dejando constancia especial en la respectiva Acta de la Asamblea de socios que lo haya decidido. — Art. 11º — La dirección, administración y representación de la Sociedad para todos los actos jurídicos y sociales, estará a cargo indistintamente de los señores Humberto Sahade, Víctor Abud Sahade, Carlos Alberto Costa y Héctor Rodolfo Acosta, en calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta entre dos de ellos, debiendo extender sus firmas personales debajo del rubro social, pudiendo realizar todas las operaciones que se requieran para el giro social con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios y en garantía de terceros ajenos a la Sociedad. — Art. 12º — Los Gerentes, bajo sus responsabilidades personales, pueden hacerse auxiliar o representar por mandatarios o delegados. — Todo mandato o delegación debe ser de carácter especial y temporario. y nunca de carácter administrativo dentro de la Sociedad. — Art. 13º. — Los Gerentes pueden ser separados, removidos o reemplazados de su cargo por mayoría de votos de capital, conforme al artículo Cuatrocientos doce del Código de Comercio. — El fallecimiento o retiro de alguno de los Gerentes no entraña la disolución de la Sociedad. — Art. 14º — El ejercicio comercial comienza el Primero de Enero y termina el Treinta y uno de diciembre; debiendo cerrarse el primer ejercicio el Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Al cierre de cada ejercicio se practicará un Inventario, un Estado de Pérdidas y Ganancias y un Balance General, pudiendo asimismo practicarlos en cualquier época del año, cuando las circunstancias así lo exijan. — De las utilidades líquidas que arrojen los Balances, se separará un (5 o|o) cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y hasta que éste alcance el Diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. — El remanente, si lo hubiere, se procederá a distribuirlo en proporción al capital de cada socio. — Las utilidades de los dos primeros ejercicios no podrán ser retiradas por los socios. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Si las pérdidas fueren tales que redujesen el capital en más de un Treinta por ciento (30 o|o), deberá tratarse la disolución de la Sociedad en Asamblea de socios. — Para que la disolución ocurra, será necesario el voto favorable de la mayoría de los socios. — Art. 15º — La aprobación de los Balances anuales se efectuará por los socios dentro de los sesenta días (60) de la fecha de cierre del ejercicio. — Art. 16º — Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria una vez al año y en Extraordinaria por convocatoria de los Gerentes o a solicitud de los socios. — Art. 17º — Las resoluciones de la Asamblea se asentarán en un Libro de Actas que se llevará al efecto y que suscribirán todos los socios presentes. — Toda resolución se tomará con el voto favorable de los socios que forman mayoría de capital, excepto para vender, transferir, hipotecar, ceder, dar en pago o permutar bienes raíces, se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes del capital. — Art. 18º — El quórum de las Asambleas se formará con la presencia de las tres cuartas partes del capital y la mitad de los socios. — Transcurrida una hora de la fijada en citación sin lograrse número, se citará por segunda vez dentro de los diez (10) a quince (15) días. — En la segunda reunión, cualquier decisión se tomará por simple mayoría del capital, cualquiera sea el número de los socios presentes. — Art. 19º — Cualquier caso no previsto en este contrato, o divergencias que surgieran, serán tratados siempre de conformidad a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las del Código de Comercio que fueran de aplicación. — Bajo los Artículos que anteceden; los contratantes dejan formalizado el presente contrato social de "Sahade, Costa y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, suscribiéndolo en el lugar y fecha "ut-supra". — Enmendado: domicilio, cláusulas — proporción — moneda — (m$n. 250.000.—) — comercio — la — Vale. — Firmado: Julio Sahade. — Humberto Sahade. Víctor Sahade. — Osvaldo F. Sahade. — H. R. Acosta. — C. A. Costa. — "Certifico en mi calidad de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta y dos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y las que obran marginalmente en las tres fojas precedentes de este instrumento, han sido puestas en mi presencia por don Julio Sahade, don Humberto Sahade, don Osvaldo Fuad Sahade, don Víctor Abud Sahade, don Héctor Rodolfo Acosta, y don Carlos Alberto Costa, quienes son de mi conocimiento personal, doy fe. — Buenos Aires, trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco (Está mi sello). — H. R. Broullon". — "Inventario Inicial de: "Sahade, Costa y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Activo Mercaderías m$nacional 950.000. — Muebles y Utiles m$nacional 50.000. — Total del Activo m$nacional 1.000.000. — Pasivo: Cuotas de Capital: Julio Sahade m$n. 150.000. — Humberto Sahade m$n. 125.000. — Osvaldo Fuad Sahade m$n. 100.000. — Víctor Abud Sahade m$n. 125.000. — Héctor Rodolfo Acosta m$n. 250.000. — Carlos Alberto Costa m$n. 250.000. — Total del Pasivo: m$n. 1.000.000. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1965. — Firmado: Julio Sahade. — Humberto Sahade. — Víctor Sahade. — Osvaldo F. Sahade. — H. R. Acosta. — C. A. Costa. — Certifico en mi calidad de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos número Cuatrocientos ochenta y dos de la Capital Federal que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Julio Sahade, don Humberto Sahade, don Osvaldo Fuad Sahade, don Víctor Abud Sahade, don Héctor Rodolfo Acosta y don Carlos Alberto Costa; quienes son de mi conocimiento personal; doy fe. — Buenos Aires, trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. (Está mi sello). — H. R. Broullon". — Es Copia Fiel de los instrumentos de referencia, que con nota de este otorgamiento devuelvo a los comparecientes, haciendo constar yo, el autorizante que procederé a reponer el impuesto de sellos que el mismo tributa, en el respectivo "corresponde" mensual, — Previa Lectura que yo, el autorizante les doy de la presente, la ratifican los comparecientes y así la otorgan, firmándola, en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, en prueba de conformidad y aceptación solicitándome les expida el pertinente testimonio de la msima a los efectos indicados. — H. R. Acosta. — C. A. Costa. — Está mi sello. — Ante mí: H. R. Broullon — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número trescientos cincuenta y cinco, pasó ante mí y queda al folio seiscientos once, protocolo corriente, del Registro, número cuatrocientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cuatro millones novecientos tres mil novecientos cincuenta y uno al presente número cuatro millones novecientos tres mil novecientos cincuenta y seis, todos de la Serie A; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Homero R. Broullon (Escribano).

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.480.— e.29|6-Nº 11.471 v.29|6|65

---

**LINOTIPIA SUR**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2693. — Primer Testimonio. — Escritura número Mil trescientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Germán Marcial Carretero, cubano, casado en primeras nupcias con doña Claudina Siciliano, domiciliado en el departamento B, del noveno piso, de la finca Avenida Entre Ríos número ochocientos treinta, de esta Ciudad, quien posee Cédula de Identidad expedida bajo el número un millón novecientos cinco mil setecientos setenta y cuatro, por la Policía Federal, y don Jorge Hugo Anzilotti, argentino, soltero, domiciliado en el departamento diez y seis, del piso quinto de la finca señalada con el número doscientos treinta y siete de la Avenida Angel Gallardo, también de esta Ciudad, quien posee Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y cuatro, ambos mayores de edad, industriales, hábiles para este otorgamiento, de este vecindario y de mi conocimiento personal, doy fe, y me exponen: Que han resuelto constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, y ejecutando dicha voluntad, vienen por la presente a otorgar el respectivo contrato social, que sujetan a las reglas y estipulaciones que en las cláusulas siguientes se consignan: Primera: Queda constituída en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada destinada a girar en esta plaza bajo la denominación de "LINOTIPIA SUR" - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las estipulaciones de este contrato y supletoriamente, por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Humberto Primero número trescientos nueve. — Segunda: La sociedad se pacta por el término de cinco años contados desde la fecha de la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación industrial y comercial del ramo Linotipia en general, y además ramos anexos y afines, tales como el de papelería e imprenta. — Los socios podrán por mutuo acuerdo, ampliar el objeto social, con la incorporación de nuevos rubros, afines o no, al establecido. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, representados por el valor de las cosas y bienes que integran como "elementos constitutivos" de un fondo de comercio —en el sentido y con la extensión que determina el artículo primero de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete—, al establecimiento del ramo mencionado que los socios han instalado en la fecha, con dinero de sus respectivos patrimonios, en el local de la calle Humberto Primero número trescientos nueve, de esta Ciudad, y que incorporan por este mismo acto a la Sociedad que por él constituyen, en un todo de acuerdo al balance general de integración y aportes que han practicado en la fecha y que, debidamente certificado por Contador Público Nacional, declaran accesorio de la presente. — Dicho capital, totalmente integrado del modo expresado, y dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, es suscripto por los socios a razón de sendas doscientas cincuenta cuotas o sea de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno. — Quinta: La Sociedad será representada, regida y administrada por ambos socios, actuando en calidad de gerentes en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualquiera de ellos, teniendo el mandato para administrar —que lleva implícita la prohibición de emplearlo en negociaciones ajenas al objeto social, del mero interés particular de uno de los socios o en garantías, fianzas o aval de terceros—, la amplitud que determina el artículo décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprendiendo los actos enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, cuya enumeración, en su pertinencia, dan aquí por reproducidas. — Sexta: La Sociedad, que llevará una contabilidad en forma regular, cerrará sus ejercicios económicos anuales del día treinta y uno de octubre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general, para determinar el resultado del giro. — En caso de desacuerdo entre los socios respecto de la aprobación de los balances, la cuestión será resuelta por aplicación de la regla de la Cláusula Novena de este contrato. — Para la determinación de las utilidades se tendrá presente, además de los principios de la técnica contable, los preceptos de los artículos vigésimo y vigésimo primero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las utilidades, al igual que las pérdidas, en su caso, serán repartidas o soportadas por los socios, por sendas mitades. — Séptima: Tendrán estricta aplicación de este contrato, los preceptos del artículo décimo segundo de la expresada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán ingresar a la Sociedad. unificando la representación e incorporando como aporte el haber que correspondía a su causante. — Rehusando el ingreso, el socio supérstite podrá optar entre: a) Adquirir "en comisión" los derechos del consocio fallecido, para un tercero con quien continuará la Sociedad; b) En disolver totalmente a ésta, con intervención de los herederos. — Octava: Serán cau-

sales de disolución parcial las previstas en los incisos primero, tercero, quinto, sexto y noveno del artículo cuatrocientos diez y nueve del Código de Comercio. — En todos los casos de disolución parcial, el socio ajeno a la causal que la produce gozará del derecho de adquirir "en comisión" determinado en el párrafo a) de la cláusula precedente. — Serán causales de disolución total las previstas en los incisos primero, segundo y tercero del artículo cuatrocientos veintidós del precitado Código. — La disolución y liquidación se practicarán de acuerdo a derecho, por ambos socios en los casos de disolución total o por el socio no culpable en los casos de disolución parcial. — Novena: Serán de estricta y necesaria aplicación en todas las cuestiones de este contrato los principios de los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos legales de este contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de esta Capital Federal, a cuyo fin constituyen domicilio especial de derecho en sus respectivos domicilios ordinarios precitados. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato social de "Linotipia Sur" - Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. — Previa lectura que yo, el autorizante les doy de la presente, la ratifican los comparecientes en su contenido, y así la otorgan, firmándola en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, en prueba de conformidad y aceptación. — G. Carretero. — Jorge H. Anzilotti. — Está mi sello. — Ante mí: H. R. Broullon. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número mil trescientos cuarenta, pasó ante mí, y queda al folio dos mil seiscientos noventa y tres, protocolo corriente, del Registro número cuatrocientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio, extendido en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del: cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos catorce, al presente número cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos diez y seis, todos de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — H. R. Broullon. — Buenos Aires, Junio 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.500.- e.29|6 Nº 11.475 v.29|6|65

---

## A. I. P. ASESORAMIENTO INTEGRAL PUBLICITARIO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por el siguiente edicto:

Fº 387. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Saúl Koren, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Estela Blum, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Charcas dos mil ochocientos sesenta y nueve, piso primero, departamento "A" de esta ciudad y don Enrique Llanas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Giulitta Cesarino Ratto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres, departamento "B", tercer piso de esta ciudad, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Don Saúl Koren y don Enrique Llanas, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que tiene por objeto la realización de actos de comercio en general, especialmente los vinculados al negocio de televisión, radiodifusión, publicidad, periodismo, informaciones periodísticas y propaganda, pudiendo destinar los fondos sociales a la inversión de valores muebles o inmuebles. La Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, la edición y comercio de libros, textos, revistas, boletines, folletines, láminas y también la comercialización de máquinas y materias primas para imprenta o gráficas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá: a) Registrar, adquirir, representar y ceder marcas de comercio e industria, derechos de autor, traducciones, dibujos, patentes, concesiones, publicaciones o franquicias en la República Argentina o en el extranjero, nacionales o provinciales, municipales o de particulares; b) Adquirir, vender, gravar o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y fondos de comercio; c) Aceptar y ejercer mandatos de carácter comercial y civil y administraciones, representaciones, consignaciones y comisiones; d) Adquirir, construir, ceder, transferir, modificar, transformar o extinguir derechos reales sobre los bienes de su propiedad; e) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendarias, o de otra naturaleza; f) Comprar, vender, dar en garantía, caución o prenda, títulos, valores, fondos públicos, derechos y acciones; g) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otro establecimiento bancario oficial, municipal o particular, nacional o extranjero, del país o del exterior, ajustándose a las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas, estatutos o reglamentos; h) Constituir sociedades subsidiarias, participar en otras, realizar toda clase de contratos con otras sociedades, firmas de plaza o personas radicadas dentro o fuera del país, concurrir a ponencias comerciales, licitaciones o cualquier otro negocio o asunto que pueda convenir a los intereses sociales, ofreciendo las garantías pertinentes, bancarias o de terceros, efectuando los depósitos de títulos o en dinero que fuere requerido. Abrir o tomar créditos en cuenta corriente, con o sin garantía personal, o real, emitir cheques, giros, pagarés, letras de cambio sobre el interior y exterior, aceptar, girar y endosar toda clase de documentos, títulos u obligaciones negociables. Emitir debentures, constituir prendas, hipotecas o anticresis de acuerdo con las disposiciones legales respectivas y condiciones que considerare conveniente; j) De importación y exportación, realizar todos aquellas actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, adquirir acciones, títulos y derechos, y concurrir a la formación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada y de cualquier otra fuerza jurídica. La Sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios.

— Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "A. I. P. ASESORAMIENTO INTEGRAL PUBLICITARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el plazo de diez años a contar de la fecha de la presente y tiene su domicilio en esta ciudad, en la calle Lavalle número mil ciento quince, primer piso, oficina "C". — Tercero: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios en esta proporción: Don Saúl Koren, ciento ochenta mil pesos moneda nacional, o sea mil ochocientas cuotas y don Enrique Llanas, ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea mil doscientas cuotas, que es el valor asignado a las instalaciones, muebles, útiles, máquinas, herramientas de trabajo y demás elementos existentes en las oficinas asiento del domicilio social, de conformidad al inventario y balance practicado por los socios, del cual se anexa a la presente un ejemplar suscripto por los mismos, con la declaración expresa de que dichos bienes se encuentran libres de prendas, deudas, gravámenes y embargos. Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios así lo resuelvan. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, no pudiendo usarla en actividades ajenas a las de la sociedad ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o avales en favor de terceros de los socios, comprendiendo la administración además de las facultades necesarias para realizar los fines de la sociedad, las siguientes: Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos y operaciones; comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos prendas o hipotecas y aceptar los derechos reales que se constituyan a favor de la sociedad, tomar prestado a interés de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal: constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o instancia administrativa por sí o por medio de apoderados; producir todo género de pruebas e informaciones, inclusive poner o absolver posiciones; formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos de administración y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio. — Quinto: Anualmente en el mes de junio se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldo, que podrán solicitar los socios trimestralmente. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, distribuyéndose el saldo restante entre los socios, en proporción a su capital. — Sexto: Se conviene expresamente que el socio Gerente don Enrique Llanas, percibirá además de la utilidad correspondiente a cada ejercicio, una remuneración mensual a convenir, en concepto del desempeño de sus funciones técnicas específicas por dirección de agencia. — Séptimo: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la responsabilidad de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de los actuales socios administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporar a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación social de los demás; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a este contrato o a la ley. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de diez días. De producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Leída que les es, los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así lo otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Saúl Koren. — E. Llanas. — Está mi sello: Ante mí: P. H. Sofía Aguirre. — Concuerda con su matriz que pasó al folio trescientos ochenta y siete, Registro número trescientos setenta y uno, a mi cargo. — Para su inscripción expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres, al presente cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: aceptar — girar — anticresis — que — y — dibujos — girar — quince — entidad — reembolso: Vale. — Testado: informaciones — periodismo. No Vale. — Pedro Horacio Sofía Aguirre (Escribano). — Corregido: periodismo; No; Todo Vale.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.840.— e.29|6-Nº 11.478-v.29|6|65

---

## TYRONTEX

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Tyrontex, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Incorporación de socios. — Ampliación del Capital Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: Abraham Mociulsky, Abraham Kaplan y Berko Kaplan, como únicos integrantes de la razón social TYRONTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Ferrari dos cientos cincuenta y dos, de esta Capital Federal, que fuera inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el número mil ochocientos uno, folio cuatrocientos sesenta y ocho, libro diez y nueve, con fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno; y sus respectivas modificaciones de contrato social, inscriptas bajo los siguientes números: a) bajo el número mil noventa y ocho, folio trescientos ochenta, libro veintiuno, con fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos; — b) bajo el número mil quinientos sesenta y nueve, folio cuatrocientos diez y seis, libro veintisiete, con fecha seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco; — c) bajo el número tres mil ciento ochenta y ocho, folio cincuenta y cuatro, libro treinta, con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; — d) bajo el número quinientos cincuenta y cinco, folio trescientos ochenta y nueve, libro treinta y ocho, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta; — e) bajo el número cuatro mil trescientos cuarenta, folio cuatrocientos treinta, libro cuarenta, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta; — f) bajo el número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, folio doscientos sesenta y ocho, del libro cuarenta y siete, con fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; se conviene y acepta lo siguiente: Primero: Aceptar e incorporar dentro de la sociedad en su carácter de socios, con todos sus derechos y obligaciones, a los señores Carlos Alberto Kaplan y Bernardo José Mociulsky, ambos de nacionalidad argentina, solteros, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio el primero en la calle Ferrari Nº 232, 2º piso, y el otro en la calle Ferrari número 256, 1º piso A, de esta Capital Federal. — Segundo: Se amplía el capital social en la cantidad de cinco mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000.— m|n.) que se suscribe e integra por los socios en la siguiente forma: El señor Carlos Alberto Kaplan suscribe la cantidad de mil cuotas, o sea un millón de pesos m|n., el señor Bernardo José Mociulsky suscribe la cantidad de mil cuotas o sea un millón de pesos m|n.; el señor Abraham Mociulsky suscribe la cantidad de mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos; el señor Abraham Kaplan suscribe la cantidad de mil doscientos veinticinco cuotas, o sea un millón doscientos veinticinco mil pesos m|n.; el señor Berko Kaplan suscribe la cantidad de doscientos setenta y cinco cuotas o sea doscientos setenta y cinco mil pesos m|n. — La integración de los capitales suscriptos, se ha cumplido conforme al Balance General realizado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en las existencias de la sociedad. — Tercero: Totalizando la presente ampliación del capital social, se obtiene que el mismo asciende a la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 10.000.000.— m|n.), divididos en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El capital social se encuentra distribuído entre los socios de la siguiente forma: don Abraham Mociulsky posee cuatro mil cuotas o sea cuatro millones de pesos m|n. — El señor Abraham Kaplan posee tres mil cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. — El señor Carlos Alberto Kaplan posee mil cuotas o sea un millón de pesos m|n. — El señor Bernardo José Mociulsky posee mil cuotas o sea un millón de pesos m|n. — El señor Berko Kaplan posee quinientas cincuenta cuotas o sea quinientos cincuenta mil pesos m|n. — Cuarto: Conforme con las cláusulas que anteceden, lo suscriben a los fines de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Firmado: Abraham Mociulsky. — Abraham Kaplan. — Berko Kaplan. — Carlos Alberto Kaplan. — Bernardo José Mociulsky. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.— e. 29|6 Nº 11.480 v. 29|6|65.

---

## HERZFELD Y LEVY

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 18 de mayo de 1965, los señores don Germán Hartwig Levy, doña Otilia Cosmann de Herzfeld, don Angel Cuevas, don Vicente Aldo Candia y don Alberto Vicente Gargiulo, únicos socios de la "HERZFELD Y LEVY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto: 1º) El señor Levy cede y transfiere de las 580 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. c|u., que le corresponden en la sociedad: 50 cuotas a la señorita Mónica Beatriz Herzfeld, argentina, soltera, domiciliada en Lavalle 462, Capital; 40 cuotas al señor Angel Cuevas; y diez cuotas al señor Vicente A. Candia. — 2º) La señora Otilia C. de Herzfeld cede y transfiere de las 250 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. c|u. que le corresponden en la sociedad: 20 cuotas al señor Vicente A. Candia; y 30 cuotas a la señora Lieselotte Markus de Levy, argentina, casada, domiciliada en Lavalle 462, Capital. — 3º) El señor Alberto V. Gargiulo cede y transfiere las 40 cuotas de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una que le pertenecen en la sociedad, a la señora

Lieselotte M. de Levy. Las cesiones se efectúan con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964 por el valor nominal de las cuotas y comprenden todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, incluido les dividendos del ejercicio. Los señores don Germán H. Levy, doña Otilia C. de Herzfeld, don Angel Cuevas, don Vicente A. Candia, doña Lieselotte M. de Levy y doña Mónica B. Herzfeld, ahora socios de la "Herzfeld y Levy S. R. L.", resuelven por unanimidad modificar la cláusula tercera y cuarta, de manera que en lo sucesivo dirán: "Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio don Germán Levy cuatrocientas ochenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; la socia doña Otilia Cosmann de Herzfeld doscientas cuotas o sean cuotas por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional; el socio don Angel Cuevas ciento diez cuotas o sean cuotas por un valor nominal de ciento diez mil pesos moneda nacional; el socio don Vicente Aldo Candia noventa cuotas o sean cuotas por un valor nominal de noventa mil pesos moneda nacional; la socia doña Lieselotte Markus de Levy setenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de setenta mil pesos moneda nacional; y la socia doña Mónica Beatriz Herzfeld cincuenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran sus cuotas en máquinas, muebles, implementos de trabajo y rodados, de acuerdo a la lista adjunta, y ochenta y nueve mil pesos, en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en carácter de gerentes de la misma. El señor Levy y la señora Otilia de Herzfeld, firmando cada uno separadamente, y los señores Cuevas, Candia, doña Lieselotte de Levy y doña Mónica B. Herzfeld, firmando siempre dos de ellos conjuntamente, tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive frente a los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare. No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías frente a terceros o en obligaciones ajenas al giro social. Los socios gerentes señores Levy, Cuevas y Candia, dedicarán todas sus actividades exclusivamente a los negocios sociales". — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Testado: mayo. No vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.360.— e.29|6-Nº 11.489-v.29|6|65

---

## FERIAS Y MERCADOS
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores Vicente Betes, argentino, casado; Elvira Mihalfi de Betes, yugoeslava, casada; y María Hortensia Behobi de Gómez, argentina, viuda, todos domiciliados en la Avenida Santa Fe, tres mil ciento cuarenta y seis, el que regirá por los siguientes artículos: Primero: La Sociedad de referencia girará bajo la denominación de FERIAS Y MERCADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia número tres mil doscientos cincuenta, de esta Capital. — Segundo: La duración es indeterminada a partir del día veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el de instalar locales y puestos para ferias y mercados para la venta de productos del país y mercaderías en general, explotarlos o cederlos en alquiler o sociedad, como así también comerciar en la compra-venta de bienes raíces, haciendas, semovientes, productos agrarios, representaciones comerciales e industriales, mandatos, administraciones, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esas finalidades sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, divididos en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, del cual queda suscripto en este acto el cincuenta por ciento, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, correspondiéndole trescientas cincuenta cuotas al señor Betes, ciento cuarenta cuotas a la señora Mihalfi de Betes, y diez cuotas a la señora Behobi de Gómez, y el saldo de quinientos mil pesos moneda nacional, se integrará en cuotas en la misma proporción a medida que el desarrollo de los negocios lo requieran. — Quinto: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los socios Vicente Betes y Elvira Mihalfi de Betes, con las más amplias facultades, quienes desempeñarán la función de gerentes, y sin más limitación que las que le impongan los intereses sociales, correspondiéndoles al mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenamiento, el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósito de dinero o valores en los bancos y extraerlos, total o parcialmente; c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios, o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Mendoza, y otros con subjeción, a sus leyes y reglamentos, prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, títulos y acciones, u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí, o por medio de apoderado, con facultades amplias para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Sexto: Anualmente se efectuará balance general el día treinta y uno de diciembre a partir del corriente año, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Séptimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del capital aportado, y será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o el total de las pérdidas, computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, como así separar el cinco por ciento para reserva del fondo legal. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales tendrán derecho a continuar en la sociedad, dentro de los términos del contrato, debiendo unificar su personería en sustitución del muerto, o incapacitado. — Noveno: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio, y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones aplicables al caso en cuestión. Leído que fue, por los comparecientes, se ratifican de su contenido y lo firman, en el lugar y fecha expresado. — Vicente Betes; Elvira Mihalfi de Betes; María Hortensia Behobi de Gómez.

Buenos Aires, junio 2 de 1965. — — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.29|6-Nº 11.490-v.29|6|65

---

## CALANTUONO Y LA FORGIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 6 de junio de 1965, el Sr. Luis La Forgia, vende, cede y transfiere al Sr. Antonio Cocca, italiano, casado, domiciliado en la calle Lynch 3752, Capital, las 100 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "CALANTUONO Y LA FORGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total de m$n. 100.000, desvinculándose el cedente de la sociedad. En este estado los socios deciden modificar las siguientes cláusulas del contrato social. Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "Calantuono y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se dedicará a la fabricación y comercialización de calzados y afines, como así también a la reventa de materias primas y mercaderías en general o a su fabricación. El domicilio actual está situado en la calle Lynch 3752, Capital, pudiendo cambiarlo, o establecer sucursales dentro o fuera del país. — Cuarta: La administración de los negocios sociales, estará a cargo del Sr. Camilo Colantuono, quien desempeñará el cargo de gerente, y en tal carácter firmará con su nombre particular todos los negocios que comprometan a la Sociedad, bajo el sello de la Sociedad y el aditamento de gerente. En tal forma la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, condiciones, precios, cantidades, forma de pago y demás requisitos que estime conveniente; satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos: cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; recibir y dar bienes en pago; dar y tomar dinero prestado; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones; abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos, giros sobre fondos en descubierto, solicitar préstamos con y sin garantías, realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito público o privado, y celebrar todos los demás actos y contratos que se estimen convenientes, pues la enumeración anterior no es taxativa sino meramente enunciativa. — Sexta: Las utilidades serán repartidas de acuerdo al capital aportado, una vez deducido el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal que se deducirá hasta que la misma alcance el diez por ciento del Capital Social. — Séptima: En igual proporción serán soportadas las pérdidas, cuando ellas alcanzaran el cincuenta por ciento del capital inicial de la sociedad, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución o liquidación de la misma. — Décima Primera: En caso de liquidación, se cancelarán previamente todos los créditos, y el producto de la misma se repartirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. — E|l.: italiano, casado, domiciliado en la calle Lynch 3752, Capital, no, todo vale.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.560 e.29|6 Nº 11.514 v.29|6|65

---

## EDITORIAL AMERICALEE
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que, por escritura del 30 de abril de 1965, de conformidad al acta Nº 9, de fecha 23 del mismo mes y año, "EDITORIAL AMERICALEE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aceptó por unanimidad la renuncia al cargo de gerente de la misma que desempeñaba el Sr. VitoLuis Landolfi, designando en su reemplazo, con las facultades establecidas en el Art. 5º del contrato, a los socios Héctor Edgardo Landolfi y doña Josefa América Scarfó o Josefa América Scarfo de Landolfi, pudiendo actuar conjunta, separada o en forma alternativa. — Moisés Vengerow, Escribano.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960 e.29|6 Nº 11.505 v.29|6|65

---

## ESCOBAR
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Novecientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el infrascripto Escribano autorizante, comparece don Severino Emilio Pérez, quien acostumbra a firmar "Severino E. Pérez" y dice ser de estado civil soltero, con Cédula de Identidad número Un millón ochocientos veinte y nueve mil novecientos sesenta expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado legalmente en la calle Rivadavia número setecientos dos, de este vecindario, mayor de edad, hábil y persona de mi conocimiento doy fe, y dice: Que a los efectos de su protocolización en este Registro número ciento sesenta a mi cargo, y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y en el carácter de Socio Gerente de la "Sociedad Escobar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" me hace entrega de un testimonio del Acta de reunión de los socios componentes de la misma, de fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, el que agrego por cabeza de esta escritura y trascripto íntegramente dice así: "En Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los integrantes de la Sociedad "ESCOBAR S. R. L." cuyas firmas se transcriben al pie de la presente. Abierto el Acto siendo las diez horas se procede a dar lectura de las renuncias presentadas por los señores José Pardiñas, Secundino Domínguez y Alejandro Alfonso Rigada. Acto seguido el señor Manuel Rodríguez mociona para que se les acepte las renuncias lo que se hace por unanimidad. Seguidamente el señor Severino Emilio Pérez expresa que los Gerentes designados oportunamente, eran los tres mencionados y los señores Julián Salgueiro y José María Severino Vidal. Atento a que el señor Salgueiro ha fallecido, al señor Vidal se le decretó su concurso civil y a los restantes se les ha aceptado la renuncia, deberá ante la caducidad de las autoridades procederse a la designación de los nuevos gerentes. Para ello se propone como Gerente General al señor Severino Emilio Pérez y Gerentes a los señores Manuel María Ascensión Mourelo y Manuel González Vaca. Se autoriza para que en nombre de la Sociedad "Escobar Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en su representación actuando dos de ellos siempre en forma conjunta toda clase de operaciones bancarias, firmen y endosen cheques, vales, pagarés, descontar pagarés y letras de cambio, girar contra los fondos existentes en las cuentas de bancos al presente y en el futuro y en descubierto, hacer depósitos contra cualquier Banco Oficial o participar de los valores que se giren a nombre de la Sociedad otorgante y en las cuentas bancarias de la misma, como así también de dinero y cheques, para que libren cheques, giros, letras y cualquier otra clase de documentos que obliguen a la Sociedad mandante, para que endosen cheques, abonen tasas e intereses, para que soliciten renovaciones y prórrogas de los créditos bancarios acordados a la Sociedad otorgante, realicen amortizaciones, soliciten descuentos y ampliaciones. Todo lo expuesto se procede por unanimidad a aprobarlo, con lo que terminó el acto firmando todos los comparecientes previa lectura del acta, siendo las once y treinta horas. — Presentes: señores Domingo Díaz, Nicolás Justo Edmundo Fasano, Juan Muñiz, Blas Suárez García, Gerardo Cid, Enrique Souto, Armando Aspera, Manuel Rodríguez, José María Bugallo Alonso, Andrés Canda, José Barreiro; Valentín Olego, Severino Emilio Pérez, José Pardiñas, Secundino Domínguez, Alejandro Idelfonso Rigada, Ramón Oubiña, José María Río López, Abelardo Paz, Genaro Clemente Heis, Roque Digno Ríos, y Nelson Oscar García, Manuel González. — Textado. — Vale. — José Pardiñas, Juan Muñiz, Gerardo Cid, Blas Suárez, José María Río López, Alejandro Rigada, Manuel González, Valentín Olego, M. Rodríguez, José M. Bugallo, Abelardo Paz, José Barreiro, Ramón Oubiña, Armando Aspera, Nicolás J. E. Fasano. — E. Souto. — Oscar N. García. — Andrés Canda. — Domingo Díaz. — G. C. Heis. — Severino M. Pérez. — Roque D. Ríos. — S. Dominguez. — "Es copia fiel doy fe. Finaliza el compareciente solicitándome la expedición del testimonio de esta escritura a los efectos ya expresados. Leída que le fue al compareciente la presente escritura, la ratifica, otorga y firma, ante mí, de todo lo cual doy fe. — Severino E. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos treinta y siete del Registro número ciento sesenta a mi cargo. Para la Sociedad "Escobar Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente Primer Testimonio de la escritura de Protocolización y Fecha Cierta, extendido el mismo en dos sellos de Actuación Notarial números: Tres millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos doce y el presente su correlativo, ambos de la Serie A; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Antonio J. Llach.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.29|6 Nº 11.510 v.29|6|65

---

## PIZZERIA TROCADERO
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 28 de mayo de 1965, el señor Raimundo Martínez, vende, cede y transfiere a favor del señor Roberto Pérez, la totalidad de las setecientas setenta y cinco (775) cuotas de pesos Cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, que le corresponden en la sociedad "PIZZERIA TRO-

CADERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Corrientes Nº 1220/22, Capital. — La cesión se efectúa por la suma de pesos Cien mil moneda nacional (pesos m$n. 100.000). — Los señores David Canoura, Remo José Francisco de Martino, Antonio Freire, Jorge Sebastián de Dios García, Constantino Marcos Bueres, Francisco Gómez, Antonio Gómez Souza, Secundino Janeiro, Aldo López, Ramón Marcos, Ramón Martínez, Ernesto Moreno, Manuel Pazos, Roberto Pérez, José Tarsicio Puga, Antonio Tilve, Leopoldo Gazzolo, Luis Gazzolo y "Dinámica S. A.", en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Siete millones catorce mil moneda nacional (m$n. 7.014.000), representado por Setenta mil ciento cuarenta (70.140) cuotas de pesos Cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Diez mil ochocientas cincuenta (10.850) cuotas o sea pesos Un millón ochenta y cinco mil moneda nacional (pesos m.n. 1.085.000), la sociedad "Dinámica Sociedad Anónima"; b) Siete mil setecientos cincuenta (7.750) cuotas o sea pesos Setecientos setenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 775.000) cada uno de los socios señores David Canoura, Ramón Marcos, Ramón Martínez y Manuel Pazos; d) Tres mil ochocientas setenta y cinco (3.875) cuotas o sea pesos Trescientos ochenta y siete mil quinientos moneda nacional (pesos moneda nacional 387.500), el socio señor José Tarsicio Puga; e) Tres mil cien (3.100) cuotas o sea pesos Trescientos diez mil moneda nacional (pesos moneda nacional 310.000), cada uno de los socios señores Remo José Francisco De Martino y Ernesto Moreno; f) Dos mil setecientas trece (2.713) cuotas o sea pesos Doscientos setenta y un mil trescientos moneda nacional (pesos m.n. 271.300), el socio señor Francisco Gómez; g) Dos mil trescientas veinticinco (2.325) cuotas o sea pesos Doscientos treinta y dos mil quinientos moneda nacional (m$n. 232.500), cada uno de los socios señores Antonio Freire y Aldo López; h) Un mil novecientas treinta y ocho (1.938) cuotas o sea pesos Ciento noventa y tres mil ochocientos moneda nacional (m$n. 193.800), el socio señor Secundino Janeiro; i) Un mil quinientas cincuenta (1.550) cuotas o sea pesos Ciento cincuenta y cinco mil moneda nacional (m$n. 155.000), cada uno de los socios señores Jorge Sebastián de Dios García, Constantino Marcos Bueres y Roberto Pérez; j) Un mil ciento sesenta y tres (1.163) cuotas o sea pesos Ciento dieciséis mil trescientos moneda nacional (m$n. 116.300), cada uno de los socios señores Antonio Tilve, Leopoldo Cazzolo y Luis Cazzolo; y k) Setecientas setenta y cinco (775) cuotas o sea pesos Setenta y siete mil quinientos moneda nacional (m$n. 77.500), el socio señor Antonio Gómez Souza". — Firmado: D. Canoura, Remo J. F. De Martino, Antonio Freire, Jorge García, C. M. Bueres, Francisco Gómez, Antonio Gómez, Secundino Janeiro, A. López, R. Marcos, Raimundo Martínez, Ramón Martínez, E. Moreno, M. Pazos, R. Pérez, José Tarsicio Puga, A. Tilve, L. Gazzolo, L. Gazzolo, J. García. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.200. e.29|6. — Nº 11.517 v.29|6|65

---

**BELPRE**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado suscripto entre las partes interesadas con fecha veintidós de septiembre de 1964, don Antonio Pascual Freiti cedió y transfirió a doña Olga Belaieff de Slutchi por la suma de $ 150.000 moneda nacional, la cantidad de 150 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad BELPRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como así también que la sede de dicha sociedad se ha establecido en la calle Pichincha 996, piso 2º Capital, y que del contrato social originario, que figura inscripto en Registro Público de Comercio, dependiente de este Juzgado, con fecha 3 de marzo de 1961, bajo el Nº 377, al Folio 2 del Libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se han modificado las siguientes cláusulas: Cuarta: La sociedad será por el término de cinco años a partir del primero de octubre de 1964, pudiendo prorrogarse su vigencia por igual término. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán: el sesenta por ciento para el señor Sergio Belaieff y el cuarenta por ciento para la señora Olga Belaieff de Slutchi, previa deducción del cinco por ciento, establecido por la Ley Nº 11.645 y de las previsiones de amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que aconsejen la práctica comercial o lo requieran las cargas impositivas, que quedarán redactadas en la forma indicada, habiendo convenido las partes que los efectos de lo acordado se retrotraen al día cuatro de febrero de 1964. Enmendado: 3; 377. Todo vale.

Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.29|6 Nº 11.520 v.29|6|65

---

**PEDRO BATTAGLIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Asunta María Luisa Grieco de Battaglia, italiana, domiciliada en Rivadavia Nº 4986 (3º "A"), Capital; Adela María Luisa Battaglia, argentina, domiciliada en Rivadavia 4986 (3º "A"), Capital; Elena Battaglia, argentina, domiciliada en Rivadavia 4986 (12º "C"), Capital; Oscar Battaglia (hijo), argentino, domiciliado en Rivadavia 4986 (3º "A"), Capital; Juan Carlos Battaglia, argentino, domiciliado en Rivadavia 4986 (2º "D"), Capital; María Adela Battaglia de Corzoli, argentina, domiciliada en Callao 1370 (3º "B"), Capital; Jorgelina G. V. de Gowland, argentina, domiciliada en Azcuénaga 910 (5º), Capital; Angel Domingo Callini, argentino, domiciliado en Valentín Vergara 1771 (Florida), Bs. Aires; Norberta Elena Medal de Falcone, argentina, domiciliada en Pedro Goyena 1335, Capital; Félix Augusto Falcone, argentino, domiciliado en Craig 632, Capital; Ida M. Quaglia de Girardin, argentina, domiciliada en Juan A. García 2841, Capital; Ida M. Girardin de Maggione, argentina, domiciliada en Juan A. García 2841, Capital; Esther Virginia Girardin, argentina, domiciliada en Juan A. García 2341, Capital; Leonidas Osvaldo Girardin, argentino, domiciliado en Juan A García 2841, Capital; María Elvira Bianchetti de Pica, argentina, domiciliada en Alberti 971, Capital; Delia Ida Bianchetti de Deppiaggi, argentina, domiciliada en Gaona 283 (Ramos Mejía), Buenos Aires; Celia Alisia Bianchetti de Meuli, argentina, domiciliada en B. Roldán 62 (Acassuso), Buenos Aires; María Sara Bianchetti, argentina, domiciliada en Alberti 971, Capital; Armanda Rogelia Celina Bianchetti, argentina, domiciliada en Alberti 971, Capital; Emma Adela Bianchetti, argentina, domiciliada en Alberti 971, Capital; Amanda Carolina Bianchetti, argentina, domiciliada en Alberti 971, Capital, componentes de la razón social "PEDRO BATTAGLIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de noviembre de 1960, bajo el número tres mil setecientos ocho al folio trescientos cuarenta del libro cuarenta de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que venció el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, han resuelto constituir una nueva sociedad que se regirá por el régimen de la Ley 11.645 y por los artículos que se establecen a continuación. — Artículo Primero: La sociedad continuará el desarrollo de sus actividades comerciales e industriales girando bajo el mismo nombre de "Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá la sede de sus negocios en esta Capital, calle Independencia tres mil doscientos ochenta y tres al noventa y uno, con establecimientos industriales en la provincia de Mendoza de esta República. La Sociedad podrá trasladar su sede social a cualquier otro punto de la Capital o del interior del país. Asimismo podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será elaboración, compra-venta de vino, destilería de alcoholes, fabricación y venta de tartrato de calcio, de aceites comestibles de semilla de uva y otras oleaginosas y demás industrias derivadas, afines, anexas o conexas a la explotación de bodegas y viñedos, y cualquier otra industria o actividad comercial a que resuelvan dedicarse en el futuro, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de nueve millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 9.600.000.—), divididos en nueve mil seiscientas cuotas (9.600) de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Asunta María Luisa Grieco de Battaglia, ochocientas ochenta (880) cuotas, o sean ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional (880.000 m$n.); la señora Adela María Luisa Battaglia, la señorita Elena Battaglia, señores Oscar Battaglia (hijo) y Juan Carlos Battaglia doscientas veinte (220) cuotas cada uno, o sean doscientos veinte mil pesos moneda nacional (220.000 m$n.) cada uno; las señoras María Adela Battaglia de Corzoli y Jorgelina G. V. de Gowland, un mil quinientas sesenta (1.560) cuotas cada una, o sean un millón quinientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.560.000.—) cada una; el señor Angel Domingo Callini, ochocientas (800) cuotas, o sean ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000); la señora Norberta Elena Medal de Falcone, nuevecientas setenta y seis (976) cuotas, o sean novecientos setenta y 976.000.—); el señor Félix Augusto Falcone, quinientas ochenta y cuatro (584) cuotas, o sean quinientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 584.000.—); la señora Ida M. Quaglia de Girardin, cuatrocientas (400) cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—); la seis mil pesos moneda nacional (m$n. señora Ida M. Girardin de Maggiore y el señor Leonidas O. Girardin, ciento treinta y dos (132) cuotas cada uno, o sean ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional cada uno (m$n. 132.000): la señorita Esther Virginia Girardin, ciento treinta y seis (136) cuotas, o sean ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 136.000.—); las señoras María Elvira Bianchetti de Pica, Delia Ida Bianchetti de Deppiaggi y Celia Alicia Bianchetti de Meuli, doscientas veinticuatro cuotas cada una (224), o sean doscientos veinticuatro mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 224.000.—), y las señoritas María Sara Bianchetti, Armanda Rogelia Celina Bianchetti, Emma Adela Bianchetti y Amanda Carolina Bianchetti, doscientas veintidós cuotas cada una (222), o sean doscientos veintidós mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 222.000). Dicho capital se halla integrado de acuerdo al balance que firmado por todas las partes y por separado forma parte integrante del presente. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del día primero de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Angel Domingo Callini. — Félix Augusto Falcone. — Oscar Battaglia (hijo). — Juan Carlos Battaglia, y Leonidas Osvaldo Girardin, quienes revisten el carácter de Gerentes, actuando indistinta e individualmente en todos los actos, negocios y contratos de la sociedad con todas las facultades que la ley acuerde a los Gerentes.. — El uso de la firma social estará asimismo a cargo indistinto de los Gerentes. La firma social se usará así: "Pedro Battaglia S.R. Ltda. Cap. Soc. m$n. 9.600.000", y la personal del Gerente interviniente. Ningún Gerente ni socios o apoderados podrán obligar a la sociedad por actos ajenos a los fines de la misma y serán directamente responsables de cualquier acto ilícito que cometiere o que por su negligencia hicieren otros. Para la compra o venta de inmuebles será necesaria la decisión unánime de todos los socios manifestada en el Libro de Actas. — Artículo Sexto: La sociedad podrá solicitar préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina como en otros Bancos Oficiales o Particulares en Cuentas Corrientes, plazo fijo y|o en descubierto, descontar documentos a su orden y realizar toda clase de operaciones bancarias y aceptar prendas o hipotecas que los deudores de la sociedad constituyan para garantizar el pago de sus deudas y créditos que se le concedan. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá tener apoderados generales y especiales para asuntos y negocios determinados, gestiones administrativas, nacionales, provinciales, comunales y cuestiones judiciales contencioso administrativo. — Artículo Octavo: Sin perjuicio de los balance mensuales de comprobación, los balances generales se practicarán el treinta de septiembre de cada año sujeto a las siguientes normas. Las mercaderías serán inventariadas a su costo salvo que éste fuera mayor que el de plaza el día del inventario, en cuyo caso se tomará el precio de plaza. Los inmuebles, incluso el rubro Piletas y Piletas Tartrato, serán inventariadas por el valor que actualmente tienen asignados, más el costo de nuevas adquisiciones y obras, con exclusión de los gastos de conservación, desvalorizándose en un dos por ciento anual. Las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, serán inventariadas lo mismo que los inmuebles, con una desvalorización del cinco por ciento anual para las maquinarias y el diez por ciento anual para las instalaciones, muebles y útiles. Los toneles y cubas tendrán una desvalorización del dos por ciento anual. Los semovientes y vehículos sufrirán una desvalorización del veinte por ciento anual. Los gastos de organización se amortizarán totalmente dentro de la vigencia de este contrato. — Artículo Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará: a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al límite fijado por la ley. b) La cantidad necesaria para cubrir los riesgos que establezcan las leyes de Previsión Social, se llevará a la cuenta de reserva correspondiente. c) Del monto restante se destinará el veinte por ciento que será distribuido entre los socios que desempeñen empleos remunerados dentro de la Sociedad. El precitado veinte por ciento se distribuirá en las proporciones que acuerden sus destinatarios, entre sí, instrumentándose el acuerdo en el Libro de Actas de la Sociedad. Queda establecido que el socio remunerado que por cualquier motivo dejare de desempeñar las funciones o trabajo que le hayan sido asignados en la sociedad, automáticamente dejará de percibir desde el momento de la cesación el porcentaje que se le hubiera atribuido. d) La totalidad del saldo sobrante después de hechas las aplicaciones de los apartados a) b) y c) se repartirán entre los socios en la siguiente proporción. El socio señora María Adela Battaglia el 16 o|o, la señora Jorgelina G. V. de Gowlan el 16 o|o, la señora Norberta Elena Medal de Falcone el 10 o|o, la señora Asunta María Luisa Grieco de Battaglia el 9 o|o, la señora Ida M. Quaglia de Girardin el 4,50 o|o, la señora María Elena Bianchetti de Pica el 2,29744 o|o, la señora Delia Ida Bianchetti de Deppiaggi el 2,29744 o|o, la señora Celia Alisia Bianchetti de Meuli el 2,29744 o|o, la señorita María Sara Bianchetti el 2,27692 o|o, la señorita Armanda Rogelia Celina Bianchetti el 2,27692 o|o, la señorita Emma Adela Bianchetti el 2,27692 o|o, la señorita Amanda Carolina Bianchetti 2,27692 o|o, la señorita Adela María Luisa Battaglia el 2,25 o|o, la señorita Elena Battaglia el 2,25 o|o, la señorita Esther Virginia Girardin el 1,53 o|o, la señora Ida M. Girardin de Maggiore el 1,485 o|o, el socio señor Angel Domingo Callini el 9 o|o, el señor Félix Augusto Falcone el 6 o|o, el señor Oscar Battaglia (hijo) el 2,25 o|o, el señor Juan Carlos Battaglia el 2,25 o|o y el señor Leonidas Osvaldo Girardin el 1,455 o|o. En el caso de que hubiera pérdida serán soportadas por todos los socios en la misma proporción a sus aportes de capital social y si las pérdidas llegaran al diez por ciento de dicho capital, los socios examinarán la situación y resolverán lo que estimaren más conveniente. — Artículo Décimo: El Capital social gozará de un interés del cuatro por ciento anual que se contabilizará semestralmente y se acreditará en la cuenta "utilidad" de cada socio. Una vez realizado el balance general al treinta de setiembre de cada año, los saldos que a favor de cada socio resultare, le serán acreditados en Cuenta "Utilidad" y gozarán de un interés del cinco por ciento anual que se contabilizará semestralmente. — Los saldos de la Cuenta "Utilidad", se distribuirán proporcionalmente y obligatoriamente en cuotas parciales a medida que las finanzas de la sociedad lo permita. — Las cuentas corrientes de los socios no gozarán de interés. — Artículo Undécimo: Los gerentes y los socios que desempeñen funciones de trabajo dentro de la sociedad, gozarán de sueldo que se imputarán a la cuenta de gastos generales, debiendo los mismos ser fijados en acuerdo de socios y asentados en el Libro de Actas. Artículo Duodécimo: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir su parte en la sociedad. — Artículo Décimo Tercero: Los socios que ejerzan empleos remunerados dentro de la sociedad, no podrán dedicar su actividad personal a negocios ajenos a la misma aunque sean distintos a los de índole social — Artículo Décimo Cuarto: Si al vencimiento del plazo fijado para la duración del presente contrato, algunos de los socios se retira de la sociedad los restantes socios podrán optar por una de las siguientes soluciones: a) Disolver la sociedad. — b) Hacerse cargo del haber del socio que se retira. — Artículo Décimo Quinto: Para el caso de muerte o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve sino que los socios restantes podrán optar por una de las siguientes soluciones: a) Aceptar como socios a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de la representación de los mismos — b) Hacerse cargo del haber del socio causante. — En los supuestos previstos en el apartado b) del artículo décimo cuarto y apartado, b) de este artículo, el haber del socio que se retire, hubiere fallecido o se incapacitare, se establecerá de conformidad con un balance general que deberá practicares a la fecha del retiro, muerte o incapacitación. — Los bienes se tasarán de conformidad con el valor real de los mismos a la fecha del balance y en caso de disconformidad se tasarán por peritos designados uno por cada parte en divergencia. — Las cuotas que queden disponibles en los casos en que la sociedad optara el temperamento b) serán distribuidas entre los socios restantes en la proporción y forma de pago que se convenga. — El pago de la su-

ma total que corersponda abonar al socio que se retira, muera o se incapacitare, se hará en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado y el saldo en seis cuotas semestrales con el interés del ocho por ciento anual a contar desde la fecha de aprobación de la liquidación respectiva salvo el caso de que la sociedad decidiera acortar dichos plazos. — El interés referido se pagara al vencimiento de cada cuota. — Artículo Décimo Sexto: Durante el mes de mayo de 1966, los socios deberán decidir el futuro de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: A fin de tomar resoluciones no previstas en el presente contrato, remoción de gerentes y sobre la marcha y conveniencia de los negocios sociales se realizarán reuniones de socios con aviso previo de quince días y cuyas resoluciones se tomarán con el voto de la mayoría y se asentarán en el Libro de Actas. — Cada socio tendrá un voto por cada cuota social y podrá hacerse representar en las reuniones por apoderados con poder especial o carta poder. — Artículo Décimo Octavo: Para cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, se nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada una de las partes que en caso necesario nombrarán de antemano a un tercero en discordia cuyo laudo será inapelable y que desde ya se comprometen a acatar los socios. El mismo temperamento se adoptará en el caso de disidencia entre la sociedad y los herederos de alguno de los socios fallecidos o incapacitados. — Artículo Décimo Noveno: Será facultativo de la sociedad comprar o no y de los socios poseedores de viñedos vender o no la uva a la sociedad y en caso afirmativo se procederá a efectuar transacciones corrientes como entre la sociedad y terceras personas a precios y fecha de cosechas corrientes y en la forma de pago más liberales en plaza. — Artículo Vigésimo: La sociedad podrá convenir con sus asociados hacer pagos por su cuenta y orden a terceras personas por sumas mensuales pre-establecidas y siempre que los socios posean esos fondos en la casa y en cuenta corrientes. — La sociedad no hará ni tolerará préstamos en dinero o en especie a ninguno de sus empleados, sean o no socios. — Artículo Vigésimo Primero: Los gerentes de común acuerdo entre sí se distribuirán la dirección de las diversas secciones y dentro de un espíritu de amplia colaboración se respetarán escrupulosamente en el cometido de las funciones a cada uno asignadas. — Cualquier discrepancia entre éllos será sometida al fallo de la mayoría social y el desacato a ésta equivaldrá al cese voluntario de las propias funciones y por tanto al cargo de gerente. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de disolución, ésta se liquidará mediante la realización de todos los bienes, se concluirá los negocios pendientes, se pagarán las deudas y el capital neto se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Igual temperamento se seguirá si la sociedad se disolviese por cualquier motivo antes de vencido el plazo de duración estipulado. — En prueba de conformidad firman este documento todos sus otorgantes en lugar y fecha "ut supra" indicado. — S/r.: Elvira, Alisia, cinco. Todo vale. — María L. Grieco de Battaglia. — A. M. L. Battaglia. — Elena Bataglia. — Oscar Battaglia. — J. Carlos Battaglia. — M. A. Battaglia de Corzoli. — Jorgelina G. V. de Gowland. — A. Domingo Callini. — N. E. Medal de Falcone. — F. A. Falcone. — Ida M. Quaglia de Girardin. — I. M. Girardin de Maggiore. — Esther V. Girardin. — Leónidas O. Girardin. — M. E. Bianchetti de Pica. — D. I. Bianchetti de Deppiaggi. — C. A. Biancretti de Meuli. — María S. Bianchetti. — A. R. Celina Bianchetti. — A. Carolina Bianchetti.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secrttario.

$ 19.280.— e.29|6-Nº 11.531-v.29|6|65

---

## ESCUELA DE CONDUCTORES ALFREDO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Testimonio: Entre los Señores Norberto Alfredo Scandura, argentino, casado, domiciliado en la calle Pasaje Andalucía tres mil trescientos cuarenta y uno, Capital Federal, y don Jorge Saverio Scandura, argentino, soltero, domiciliado en la calle Doctor Luis Beláustegui cuatro mil quinientos noventa y cinco de Capital Federal, ambos socios integrantes de ESCUELA DE CONDUCTORES ALFREDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Parral mil ciento veintitrés de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y siete, del folio trescientos cincuenta y dos del libro cuarenta y siete, se conviene lo siguiente: Primero: El Señor Norberto Alfredo Scandura cede y transfiere en plena propiedad al señor Jorge Saverio Scandura las ciento veinte cuotas que posee en la sociedad mencionada, a su valor nominal de ciento veinte mil pesos moneda nacional, importe que el cedente declara recibir del cesionario en dinero efectivo en este acto. — Segundo: El Señor Norberto Alfredo Scandura, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad mencionada, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. En prueba de conformidad firman los contratantes en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: Alfredo, declara. Vale. — Firmado: Norberto Alfredo Scandura, Jorge Saverio Scandura. — Están sus firmas. — El Escribano Autorizado número ciento treinta y seis, que suscribe, certifica que la firma que antecede, es auténtica de don Jorge Saverio Scandura, Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro y que ha sido puesta en mi presencia. Buenos Aires, diez y ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: María V. Allende de Leyba. Hay un sello que dice: María V. Allende de Leyba. Autorización número ciento treinta y seis. Escribanía Pública. El Escribano Autorizado número ciento treinta y seis, que suscribe, certifica que la firma que antecede, es auténtica de don Norberto Alfredo Scandura, Cédula de Identidad número tres millones ciento cincuenta y seis mil trescientos setenta y que ha sido puesta en mi presencia. — Buenos Aires, diez y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: María V. Allende de Leyba. Hay un sello que dice: M. V. Allende de Leyba. Autorización número ciento treinta y seis. Escribanía Pública.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.280.— e.29|6 Nº 11.542 v.29|6|65

---

## JONEN STANDARD

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Emilio Roberto Salgado, casado, argentino, domiciliado en la calle Arcos número mil quinientos veinticinco, de la Capital Federal, Alberto Félix Nicoli, casado, argentino, con domicilio en la calle Güemes cuatro mil doscientos cincuenta y seis, de la Capital Federal, y Roberto Edmundo Andrade, argentino, casado, con domicilio en la calle Anchorena mil ciento cuarenta y siete, de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituida entre las partes una sociedad regida por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la razón social de "JONEN STANDARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad fija su domicilio en la calle Alsina número mil cuatrocientos dieciocho, sexto piso, de la Capital Federal, el que podrá cambiar, como así también fijar domicilios reales o legales, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en todo el país y en el extranjero, con o sin asignación de capitales. — Tercero: La duración de la Sociedad será por el término de diez años a partir de la fecha del presente contrato.. La misma será prorrogable por períodos iguales indefinidamente, salvo oposición de alguno de los socios, comunicada a los restantes por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al plazo de vencimiento. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por decisión de los socios que tuvieran las tres cuartas partes del capital, previa notificación formal al socio o socios restantes, con anticipación no menor de seis meses, procediéndose en tal caso conforme a lo prescripto en la cláusula Décima Primero. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto: La fabricación, compra-venta, dirección, proyecto y montaje de equipos para la industria en general y en particular para el tratamiento de aguas, sus accesorios, enseres, útiles y repuestos. Así también podrá realizar operaciones de importación, exportación, consignación, distribución y representación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de materias primas, mercaderías, en general, maquinarias y cualquier otra que fuere necesaria para sus actividades como para aquellas otras que resultaren de su expansión social y en general para dedicarse a toda actividad lícita. — Quinto: Para el desenvolvimiento del objeto expresado la Sociedad podrá Comprar y vender bienes, inmuebles, muebles, equipos, mercaderías, maquinarias, materias primas, créditos, títulos, acciones, derechos y cuotas sociales, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin garantía, todos por los precios, cantidades, plazos, forma de pago, intereses y demás condiciones que convenga; dar y tomar en locación bienes inmuebles por más de seis años, constituir depósitos, suscribir y endosar warrants, contratar seguros, efectuar toda clase de operaciones bancarias, dar y tomar dinero en préstamo, solicitar adelantos en cuentas corrientes, girar en descubierto, tomar giros, suscribir, descontar y endosar pagarés, letras de cambio y cualquier otro documento de crédito; operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales o particulares, provinciales, nacionales y|o extranjeros e instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; actuar ante la Dirección General Impositiva: tomar y despedir empleados u obreros; intervenir en licitaciones públicas o privadas; conferir mandatos generales o especiales, con facultad para estar en juicio como actora o demandada y revocarlos, transar, conceder quitas, esperas y otorgar, aceptar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados que sean necesarios y cuantos más actos se requieran para el mejor desempeño de sus fines sociales, aún cuando no estuvieran comprendidos en esta enumeración que no reviste el carácter de taxativa sino simplemente enumerativa. — Sexto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Las cuotas sociales son suscriptas en este acto en la siguiente forma: El socio Roberto Edmundo Andrade suscribe la cantidad de doscientas cincuenta cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio José Emilio Roberto Salgado suscribe la cantidad de ciento veinticinco cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y el socio Alberto Félix Nicoli suscribe la cantidad de ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Los socios aportan en este acto en dinero en efectivo el cincuenta por ciento del capital suscripto. — Séptimo: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios José Emilio Roberto Salgado y Roberto Edmundo Andrade, quienes podrán actuar separada, conjunta, alternativa, sucesiva y|o indistintamente y obligarán a la sociedad con su firma particular precedida de la denominación social. Se deja perfectamente establecido que para otorgar mandatos a terceros, para la compra-venta de bienes inmuebles, como así también para la constitución de derechos reales actuarán en forma conjunta anteponiendo el nombre de la sociedad en forma manuscrita o por sello. Se establece la prohibición absoluta de comprometer o afectar a la sociedad en fianzas, avales y|o garantías a terceros o en negocios ajenos a la misma, como tampoco garantizar las deudas particulares de los socios. — Los socios José Emilio Roberto Salgado y Roberto Edmundo Andrade, que por este contrato revisten la calidad de socios gerentes quedan facultados para ejercer sus funciones conforme lo dispuesto por el Código de Comercio y leyes especiales. — Octavo: Los retiros de los socios se imputarán a la cuenta particular de cada uno de ellos, debiéndose fijar el monto máximo de los mismos por unanimidad labrándose acta a tal efecto. — Los socios gerentes tendrán o no una asignación mensual que en el caso del primer supuesto deberá ser fijada por unanimidad mediante acta que se consignará en el libro pertinente. — Noveno: Las cuotas de capital no podrán cederse a persona extraña o ajena a la sociedad salvo expresa conformidad de todos los socios. — Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad debiendo comunicar su retiro con ciento ochenta días de antelación por telegrama colacionado a cada uno de los socios restantes, a sus respectivos domicilios y con ofrecimiento de sus cuotas, quienes podrán adjudicárselas en proporción a sus capitales, abonando al socio que se retire las cuotas por el precio que resultare de un balance especial que se practicará a ese efecto, y al vencimiento del plazo determinado por la comunicación del retiro. — Se considerará el capital y las reservas existentes con exclusión de otros valores de llave, clientela, nombre comercial y toda otra valoración del activo físico e ideal que no estuviera comprendida en ese balance. — La suma que corresponda al socio que se retire le será abonada en dinero moneda nacional dividida en veinte cuotas consecutivas e iguales a partir de la fecha en que se practique y apruebe el balance especial, en lo que respecta exclusivamente a su cuota parte de capital social; respecto a las utilidades y otros conceptos, si los hubiere, serán abonados a los sesenta días subsiguientes a la fecha fijada para el cierre del ejercicio anual. En el caso de no aceptar ninguno de los socios restantes la compra de las cuotas del socio que se retire, las mismas podrán ser transferidas a terceros en las condiciones dispuestas por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siempre que los socios restantes no optaren por la disolución de la sociedad. — Queda expresamente establecido que en caso de cesión a un tercero el cargo de gerente no es inherente a la cuota social. — Décimo: Los ejercicios comenzarán el día primero de enero de cada año y cerrarán el día treinta y uno de diciembre, practicándose un inventario y balance general, de acuerdo con las normas legales vigentes, sin perjuicio de los parciales y de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — En los referidos balances anuales deberán hacerse las amortizaciones de práctica para sanear el activo social. — La aprobación de los balances será "ad referendum" de la asamblea ordinaria que se detalla en la cláusula Décimotercero. — Los socios tendrán en todo momento derecho a examinar por sí o por un tercero los libros y papeles de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas, en cada ejercicio, se deducirá la reserva legal prevista en el Art. veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también las reservas que los socios por mayoría de las tres cuartas partes del capital desearan constituir. — El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales, contribuyendo a las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Se conviene entre los socios que las utilidades serán retiradas cuando la marcha de la sociedad lo permitiere, quedando esta condición sujeta a lo que resuelva el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital. — Décimo Primero: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación de los negocios sociales será realizada por el o los socios que determine la Asamblea y que en caso de ser dos deberán actuar conjuntamente, con amplias facultades. — Realizarán el activo, extinguirán el pasivo y repartirán el capital distribuido las garantías netas en proporción a los capitales aportados por los socios. — Décimo Segundo: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad legal, la Sociedad no se disolverá pudiendo optar los socios restantes por la adquisición de la cuota parte del socio fallecido o incapacitado, en proporción a sus respectivas cuotas sociales, o por la incorporación de los herederos o sucesores del socio pre-muerto o del representante legal de socio incapacitado, debiendo en ese caso los herederos o sucesores unificar su representación en una sola persona ante la sociedad. — La decisión que se adopte deberá notificarse formalmente a las partes interesadas, dentro de los sesenta días de producido alguno de los supuestos. — En caso de que los herederos o sucesores del socio pre-muerto o del representante legal, declarada su incapacidad legal, manifestaren su voluntad de no formar parte de la sociedad, deberán formalmente notificar tal decisión dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal del socio que representa, por telegrama colacionado al domicilio legal de la Sociedad. — Notificada la sociedad de la manifestación de voluntad de los derechohabientes del socio fallecido o representante legal del socio incapacitado, los socios restantes quedan debidamente facultados para vender la cuota social del socio fallecido o incapacitado a un tercero, con la limitación y condiciones que previene la cláusula Noveno. — Décimo Tercero: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que conciernen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez cada año, dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio comercial, o en asamblea extraordinaria que se convocará a pedido de cualquiera de los socios, en cualquier oportunidad. — La asamblea ordinaria o extraordinaria será convocada por carta certificada que conten-

drá fecha de reunión, lugar y orden del día. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión se elija por el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital. — Las decisiones que se adoptaren serán asentadas en un libro de actas rubricado y serán suscriptas por todos los socios. — Cuando se citare y no se efectuare la reunión por causas justificadas, se repetirá la citación para treinta días inmediatos, en las condiciones antedichas, oportunidad en que podrá celebrarse la reunión con dos socios, obligando sus decisiones a los socios ausentes con constancia en el libro de Actas de las causas que impidieron su asistencia. — Será necesario para aprobar las decisiones de la Asamblea el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital computable. — Décimo Cuarto: Para toda modificación al presente contrato, parcial o total, como así también para todo acto que imponga mayores responsabilidades a la Sociedad, será necesario el voto favorable de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. — Décimo Quinto: En todo lo no previsto, las partes se someten a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto a las generales del Código Civil y Código de Comercio. — Para el caso de contienda judicial las partes aceptan por este acto, la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, haciendo expresa renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firma el presente en original y dos copias en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: José Emilio Roberto Salgado. — Alberto Félix Nicoli. — Roberto Edmundo Andrade.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.960. — e.29|6-Nº 11.543 v.29|6|65

---

**LOPEZ Y DIAZ**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Horacio Juan López Arias, que firma "Horacio López Arias", argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la Avenida Santa Fe número tres mil doscientos cuarenta y seis, piso segundo, departamento quince y don Jorge Ernesto Díaz, que firma "Jorge E. Díaz", argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Catamarca mil doscientos setenta y tres, únicos integrantes de la Sociedad "López y Díaz", Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, modificar y prorrogar el contrato social, el cual queda redactado en la siguiente forma: Primera: (Denominación y domicilio): La Sociedad girará bajo la razón social de "LOPEZ Y DIAZ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el domicilio legal y asiento principal de los negocios se fija en la calle Santa Fe número tres mil doscientos cuarenta y seis, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales o representaciones en cualquier parte del interior o del extranjero. — Segunda: (Duración): El plazo de duración de esta sociedad será de tres años a contar del día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco, quedando ratificadas todas las operaciones realizadas, haciéndose cargo del activo y pasivo societario, y se prorrogará automáticamente por dos años más si alguno de los socios no la denunciare, con seis meses de antelación por lo menos, a su vencimiento, mediante telegrama colacionado. — Tercera: (Objeto): El objeto de la sociedad lo constituye el dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución, comisión o representación, en los ramos comestibles, bebidas, tabacos, frutos del país, sal y demás mercaderías, nacionales o extranjeras, de aquellos u otros ramos; B) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y fraccionamiento de artículos alimenticios, ya sean de origen animal o vegetal, de bebidas en general, de tabacos, frutos del país, productos químicos, sal y derivados; C) Financieras: Mediante aportes de capital a particulares o a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y administración de inmuebles, créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Cuarta: (Capital): El Capital Social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (son m$n. dos millones), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda legal, que corresponde a los socios en partes iguales, invertidos y representados en accesorios, muebles, útiles, mercaderías y materia prima, etc., de conformidad al balance general que se adjunta por separado y forma parte del presente. — Quinta: (Gerentes): Todos los socios tendrán el carácter de socios gerentes y podrán ejercer las siguientes facultades, ya sea actuando en forma conjunta, separada o alternativamente: celebrar en nombre de la sociedad todos los actos, obligaciones y contratos que requieran las operaciones sociales relacionadas directa o indirectamente con su objeto, conviniendo precios, plazos, intereses y formas de pago, garantías reales y personales y demás condiciones, sean éstas simples, suspensivas o resolutorias, y suscribiendo las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, obligándola o no por las responsabilidades legales con arreglo a derecho, conceder quitas, esperas y moratorias, transigir, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y con cualesquiera otros Bancos, oficiales o particulares, así como en sociedades o particulares, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentaciones o estatutos, solicitar y recibir sumas de dinero u otros valores en cuenta corriente y en descubierto, girar contra los fondos que en cualquier momento tenga acordados a su favor la sociedad o bien tenga depositados por ella misma o por terceros a su nombre y orden y retirarlos en cualquier otra forma, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, firmar, aceptar, descontar y endosar cheques, vales, pagarés, letras de cambio y todo otro documento, hacer novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, renunciar a prescripciones adquiridas y a todo otro derecho, constituir la sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio dentro del objeto social, nombrar y remover a los empleados y obreros, conferir y revocar total o parcialmente poderes generales y especiales, de cualquier naturaleza, que consideren necesarios, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, Municipales y sus dependencias o ramas y ante cualquier repartición u oficina autárquica o autónoma, estar en juicio de cualquier natueralza, fuero y jurisdicción, desistir de juicios iniciados o que se iniciaren y recursos interpuestos, prorrogar o declinar jurisdicción, percibir las sumas de dinero existentes o que existan en el futuro a nombre de la sociedad, en toda clase de juicios iniciados o a iniciarse y efectuar cuantos más actos crean conducentes a llenar el objetivo social. — Los cheques serán firmados con la firma individual de cualesquiera de los socios gerentes, previa inscripción del sello de la razón social. — Sexta: (Cesión de cuotas): Los socios no podrán ceder la totalidad o parte de sus cuotas a terceros, sin la conformidad expresa del restante, pero estas cesiones podrán hacerse entre los socios en la forma, plazo y condiciones, que entre los interesados convenga, siendo en este caso por cuenta de los mismos, los gastos que irrogase la modificación e inscripción. — Séptima: (Actividad de los gerentes): Los socios gerentes deberán dedicar toda su actividad a la sociedad y por el desempeño de sus tareas recibirán la remuneración que se determine en la primera reunión de socios, como asimismo se establecerá el interéss que corresponderá a los beneficios no retirados o a los capitales extras aportados. — Quédales prohibido utilizar la firma social para negocios extraños a la sociedad y para garantizar obligaciones propias o de terceros. — Octava: — (Remoción de los gerentes): — Los gerentes designados permanecerán en sus cargos mientras no existan causas legales que les impidan desempeñar dichas funciones. — Novena: (Retiro de un socio): En el caso de retiro de un socio de la sociedad, se practicará un balance especial para determinar el capital del socio saliente y sus utilidades, valor llave, revaluación de los muebles y útiles, mercaderías, maquinarias, materia prima, etc. El socio saliente podrá controlar el balance por perito designado a ese efecto y a su cargo. El haber que le corresponda será pagado en la siguiente forma: Cuarenta por ciento al contado y en el acto de la firma de la escritura pertinente, y el saldo en ocho trimestres vencidos, iguales y sucesivos, al doce por ciento de interés anual. — Décima: (Balances): Los treinta y uno de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio social anual, a cuyo efecto se practicará un balance e inventario general para determinar el saldo de ganancias y pérdidas. Dichos balances deberán ser confeccionados antes del treinta de marzo del siguiente año, en cuya fecha se reunirán los socios para aprobarlos u observarlos. La aprobación de los balances se hará constar en el libro de actas y se considerará automáticamente aprobado una vez transcurridos los treinta días de la fecha indicada. — Décima Primera: (Utilidades y pérdidas): De las utilidades realizadas y líquidas que se obtengan en cada ejercicio, deberá separarse el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal de acuerdo al artículo veinte de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y el saldo líquido que resulte una vez deducidas las habilitaciones y gratificaciones que se asignen a los empleados de la Sociedad y los porcentajes, destinados a los fondos de reserva facultativos que los socios por simple mayoría, consideren crear para responder a necesidades de mejoramiento comercial de la sociedad, se repartirán por partes proporcionales a las cuotas de capital. Las pérdidas se imputarán en primer término, a Fondo de Reserva Legal, y cuando éste fuera insuficiente para cubrirlas, al resultado de próximos ejercicios, siguiéndose en lo demás el mismo procedimiento indicado para el reparto de las utilidades. Las utilidades podrán ser retiradas anualmente. — Décima segunda: (Liquidación de la sociedad): La sociedad se disolverá vencido su término de duración y aparte de los casos prescriptos legalmente, cuando su capital quedare reducido a un cuarto o cuando los tres últimos ejercicios financieros no hayan arrojado utilidades, siendo liquidadores los socios gerentes. — Décima tercera: (Incapacidad o fallecimiento): En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el socio no incapacitado o supérstite podrá optar: a) por la liquidación de la sociedad, conforme a la cláusula novena, y b) por la continuación de la sociedad con el representante o los herederos (que deberán unificar personería), del socio premuerto o incapacitado. En los casos de liquidación de la sociedad, el socio no incapacitado o supérstite asumirá el cargo de liquidador con las más amplias facultades legales para cumplir su cometido. Las operaciones citadas (a y b), se resolverán y notificarán a los herederos y|o representante legal del incapacitado dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso o tomado conocimiento de la incapacidad, quedando aclarado que la condición de gerente no se transmite por herencia o incapacidad. — Décima cuarta: (Divergencia): Cualquier cuestión o divergencia sobre la interpretación de este contrato o que se suscitare entre los socios, o con los herederos a representantes del fallecido o incapacitado, sea durante el funcionamiento de la sociedad, o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte y en caso de discrepancia de éstos, se podrá acudir a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima quinta: (Jurisdicción): A los efectos del presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyen domicilios especiales en los arriba indicados, en donde surtirán efecto todas las notificaciones aunque no vivan real y efectivamente en ellos. — Décima sexta: Se llevará un libro de actas, en el que se registrarán todas las actuaciones de importancia que se tomen. — Décima séptima: Lo no previsto en este contrato, se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo tales conceptos, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento desde ya se obligan con arreglo a derecho en ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Horacio López Arias. — Jorge E. Díaz'. En mi carácter de escribano titular del Registro número quinientos cincuenta y cuatro de Contratos Públicos de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Horacio Juan López Arias y Jorge Ernesto Díaz, quienes las han estampado en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, abril veintiséis de mil novecientos sesenta y cinco. — Santiago Pietrantuoni, escribano. — Entre líneas: y representados. Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400 — e.29|6 Nº 11.549 v.29|6|65

---

**MULTI BLANC**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Acta Nº 25 — En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las catorce del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el domicilio social, los suscriptos, únicos integrantes de "MULTI BLANC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores: José Luis Rodrigo, Joaquín Luis Muñoz, María Antonia Petra Hernández de Rodríguez, Enrique Luis Rodríguez, Jorge Julio Rodríguez y Lucinda Rodríguez de Ioppolo, declárase abierta la sesión, adoptándose las siguientes resoluciones: Primero: De acuerdo con lo solicitado por los socios dimitentes, aceptar la renuncia y el retiro de la sociedad, que formalizan en este acto los consocios Joaquín Luis Muñoz, José Luis Rodrigo, María Antonia Petra Hernández de Rodríguez y Lucinda Rodríguez de Ioppolo, y adjudicar las cuotas de su pertenencia en la sociedad, en la forma siguiente: a) quinientas cuotas de pertenencia de don Joaquín Luis Muñoz a favor de don Enrique Luis Rodríguez; b) doscientas cincuenta cuotas de pertenencia de don José Luis Rodrigo a favor de don Enrique Luis Rodríguez; c) ciento veinticinco cuotas de pertenencia de Da. María Antonia Petra Hernández de Rodríguez, como sigue: sesenta y tres cuotas a favor de don Jorge Julio Rodríguez; y sesenta y dos cuotas a favor de don Enrique Luis Rodríguez; d) Cuarenta y una cuotas de pertenencia de doña Lucinda Rodríguez de Ioppolo, como sigue; veinte cuotas a favor de don Jorge Julio Rodríguez y veintiuna cuota a favor de Enrique Luis Rodríguez. La presente adjudicación se dispone en virtud de que los señores Joaquín Luis Muñoz, José Luis Rodrigo, María Antonia Petra Hernández de Rodríguez y Lucinda Rodríguez de Ioppolo, declaran, expresamente, haber recibido ya, personalmente de los adjudicatarios, en efectivo el valor nominal de las citadas cuotas, mil pesos moneda nacional cada una y por cuyo importe total de novecientos diez y seis mil pesos moneda nacional, les otorgan, respectivamente, el más eficaz recibo por saldo y finiquito, por intermedio de esta acta, transmitiéndoles todos los derechos que tenían a dichas cuotas en el mismo grado y prelación. Los señores José Luis Rodrigo, Joaquín Luis Muñoz, María Antonia Petra Hernández de Rodríguez, Enrique Luis Rodríguez, Jorge Julio Rodríguez y Lucinda Rodríguez de Ioppolo, se otorgan, recíprocamente, absoluta conformidad por todas las operaciones sociales cumplidas hasta la fecha y declaran, de modo expreso, no tener reserva o reclamación alguna de cualquier naturaleza que formularse mutuamente. — Segundo: Acto seguido, los señores Enrique Luis Rodríguez y Jorge Julio Rodríguez, deciden continuar las operaciones sociales, conforme con el contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 9 de diciembre de 1964, bajo el número tres mil quinientos cuarenta y seis, al folio cuatrocientos cincuenta y dos, del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificando únicamente las cláusulas que se citan a continuación, las que quedan redactadas para lo sucesivo como sigue: Quinta: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, que se divide en mil cuotas de mil pesos de la misma moneda cada una que los socios han suscripto como sigue: Enrique Luis Rodríguez, ochocientos setenta y cinco cuotas, equivalentes a ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y Jorge Julio Rodríguez, ciento veinticinco cuotas equivalentes a ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, totalmente integrado en mercaderías, créditos, dinero y demás bienes de pertenencia, en esta fecha de "Multi Blanc" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sexta: La administración y gerencia estarán a cargo de los socios Enrique Luis Rodríguez y Jorge Julio Rodríguez, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades, incluso las enunciadas en la cláusula cuarta y aquellas que, por disposición legal, requieran poderes especiales, con la sola limitación de no poder utilizarla en gestiones ajenas a la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. Se requerirá la firma conjunta de ambos socios para obligar a la sociedad, así como para todo movimiento de fondos, especialmente, libramiento de cheques, firma de contratos, poderes y todas las atribuciones especificadas en las cláusulas tercera y cuarta. Para trámites ante las autoridades de la administración pública y entidades similares, extensión de recibos y otras gestiones similares, podrá firmar uno solo de los socios. — Séptima: Ambos socios deberán dedicarse, exclusivamente, con su trabajo personal, conocimientos y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo formar parte de otras sociedades. — Novena: El treinta y uno de diciembre de cada

año, se practicará un inventario y balance general, el que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los tres meses de esa fecha, y el que se considerará aprobado con la conformidad expresa o tácita de votos que representan mayoría de capital. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las reservas técnicas, las previsiones impositivas y para cargas sociales, etc., se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y las sumas que se consideren necesarias para reservas facultativas y gratificaciones. El remanente de las utilidades se distribuirá en partes iguales entre ambos socios. En las mismas proporciones se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, la parte de capital y utilidades que pudiera corresponderles de conformidad a un inventario a esa fecha o, en su defecto, proseguir el giro de los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería, decisiones éstas que deberán tomarse por mayoría de votos de capital. — Tercero: Declárase, igualmente, ratificados todos y cada uno de los demás artículos del Contrato Social, premencionado en cuanto no hubieren sido modificados en este acto, continuando, por tanto, en pleno vigor. En prueba de conformidad, y a los fines de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se autoriza la expedición de un testimonio del presente acta, firmado por todos los intervinientes, facultándose plenamente al señor Enrique Luis Rodríguez o al profesional que éste designe, para correr con todos los trámites legales de referencia. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación, declaróse levantada la sesión, siendo las diez y ocho horas, firmándose de conformidad. — José Luis Rodrigo, Joaquín Muñoz, María Antonia Petra Hernández de Rodríguez, Enrique Luis Rodríguez, Jorge Julio Rodríguez, Lucinda Rodríguez de Joppolo. — Entre líneas: Luis, vale.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000. e.29|6 Nº 11.553 v.29|6|65

---

### C O E S A

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1965, entre los señores, Domingo Jordan Zaia, italiano, casado, domiciliado en Corrientes 1530, de la localidad de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con cédula número 3.893.636 de la Capital Federal; Augusto Zanette, italiano, casado, domiciliado en la calle 12 de Octubre número 1699, de la localidad de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con cédula de identidad número 6.061.523 de la Capital Federal; Juan Gozio, francés, soltero, domiciliado en la calle Roberto Ruiz 737, de la localidad de Haedo, Pcia. de Bs. As., con cédula de identidad Nº 6.030.486, de la Capital Federal; y el señor José Curcio, italiano, soltero, domiciliado en la calle Brandsen 1068, de la ciudad de Buenos Aires, con cédula de identidad número 6.372.570 de la Capital Federal; todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, regido por la ley respectiva y los artículos siguientes. — Primero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "COESA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en la calle Brandsen 1068, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios, ya sea por cuenta propia y|o de terceros, con o sin suministro de materiales, contratación en carácter de contratista o de subcontratista en todo lo relacionado con la construcción de edificios, compra-venta de inmuebles como así también su explotación y administración. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años con opción a otros diez años más de común acuerdo entre los socios, contados a partir de la vigencia del presente contrato. Transcurrido un año desde su fundación, cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad, preavisando a los restantes socios con sesenta días de anticipación. En este caso, el socio saliente dará opción a los socios continuadores por partes proporcionales a sus respectivos capitales para adquirir sus cuotas en las mismas condiciones de igualdad de precios con terceros. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos), dividido en 1.000 cuotas de capital de $ 100.— (cien pesos) cada una, el que es aportado por partes iguales, es decir pesos 25.000.— (veinticinco mil pesos) cada socio. Este capital se halla integrado, según balance que se acompaña y que debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La sociedad será administrada por dos socios investidos del cargo de gerentes en forma conjunta. Esta designación se hará efectiva en una reunión a celebrarse entre los socios, de la cual se labrará el acta respectiva, la que será transcripta en un libro de Actas que a tal efecto se llevará en la sociedad. Son atribuciones de los socios gerentes, actuar en forma conjunta para representar a la sociedad, otorgando cuantos instrumentos público o privado resultaren necesarios y pudiendo al efecto tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratar con particulares o Bancos privados, oficiales, mixtos o extranjeros, comprar, vender, prendar o hipotecar, suscribir como libradores o endosantes, cheques, giros, letras pagarés y en general todos los demás actos de administración. La firma sólo podrá comprometerse en obligaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Cada 31 de diciembre se efectuará un balance general de la sociedad distribuyéndose las utilidades, previa deducción de la Reserva Legal, en partes iguales entre los socios. Igual criterio se seguirá con las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos continuarán en el lugar del causante, con los mismos derechos y obligaciones que éste tenía, unificando su representación en una sola persona, pero debiendo, en caso de querer retirarse, vender en igualdad de precio con terceros sus cuotas a los socios sobrevivientes en proporción a sus respectivos capitales. — Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes durante la existencia de la sociedad, al tiempo de disolverse o de liquidarse, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes designarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Noveno: Mensualmente los socios retirarán, de común acuerdo, las sumas que estimen convenientes imputadas a gastos generales. Esta decisión se asentará en un libro de actas rubricado que a tal efecto deberá llevarse dentro de la firma. — Décimo: El presente contrato tiene efecto retroactivo al día 1º de enero del corriente año. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Domingo Jordán Zaia; Augusto Zanette, Juan Gozio y José Curcio. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800.— e.29|6-Nº 11.561-v.29|6|65

---

### MACHINES

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 18 de mayo de 1965, la razón social "MACHINES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Libertad 243, local 27, con importación, fabricación y venta de maquinarias y herramientas para joyería y relojería, amplía su capital social inicial de pesos 500.000.— a un millón de pesos ($ 1.000.000.—) correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Felipe Adrián Monti $ 500.000.—, Salomé Fisch de Baidenbaum $ 50.000.— y Raquel Krichmar de Fisch $ 450.000. — S|raspado: Krichmar. Vale.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.29|6 Nº 11.574 v.29|6|65

---

### LLACER Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 5 de Abril de 1965, los señores Emilio Manuel Paz, Máximo Munz, Simón Tarnofsky y Mario Emilio Ramón Vaccarezza, únicos socios de "LLACER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven aumentar el capital social modificando la cláusula cuarta y además la quinta y séptima, que quedan así redactadas: Cuarta: El Capital Social es de Seis millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 6.500.000), dividido en seis mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Los señores Emilio Manuel Paz, Máximo Munz y Simón Tarnofsky, dos mil cuotas cada uno y el señor Mario Emilio Ramón Vaccarezza, quinientas cuotas, las que se hallan totalmente integradas con muebles, útiles, mercaderías, rodados, deudores, etc. según Inventario número siete practicado al efecto con fecha 31 de Diciembre de 1964 y registrado desde el folio cincuenta y uno al folio sesenta y uno del libro respectivo de la sociedad, rubricado en el Registro Público de Comercio, bajo el número 38.644 con fecha 10 de Septiembre de 1959. Dicho inventario forma parte integrante del presente contrato. — "Quinta": Los señores Máximo Munz, Emilio Manuel Paz y Simón Tarnofsky, quedan designados en calidad de Gerentes, con todas las facultades legales y las aplicables conferidas especialmente por el Art. 16 de la Ley 11.645 y el Art. 1.881 del Código Civil, ejerciendo la firma social en forma indistinta para todos los actos generales de administración y conjunta de por lo menos dos, para el otorgamiento de poderes generales y especiales y su revocación; para la compra y venta de inmuebles y fondos de comercio y para representar a la sociedad en la constitución de otras, cualquiera fuera su carácter. La firma social no podrán comprometerla en asuntos ajenos al interés social ni darla en fianzas o garantías de terceros. — "Séptima": Anualmente el día 30 de Abril, se practicará un Balance General e Inventario de las existencias, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento a pedido de uno de los socios. Da las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social (m$nacional 6.500.000.—). Se practicarán amortizaciones anuales sobre el Activo Fijo, con los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva. Se constituirá asimismo la reserva correspondiente a la Ley 11.729 y el saldo será acreditado en las cuentas particulares de los socios en esta proporción: Emilio Manuel Paz, Máximo Munz y Simón Tarnofsky veintisiete por ciento (27 por ciento) y Mario Emilio Ramón Vaccarezza, diez y nueve por ciento (19 o|o), debiendo soportar las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. El resto de las cláusulas del precitado contrato, continúan en plena vigencia. — Fdo.: Emilio Manuel Paz. — Máximo Munz. — Simón Tarnofsky y Mario Emilio Ramón Vaccarezza.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.29|6 Nº 11.572 v.29|6|65

---

### LLACER Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1964, el socio Francisco Llacer, con la conformidad de los restantes socios de LLACER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede la totalidad de las 10 cuotas de $ 1.000 c|u. por su valor nominal al consocio señor Mario Emilio Ramón Vaccarezza, quedando en consecuencia desvinculado de la sociedad. — Fdo.: Francisco Llacer. — Mario Emilio Ramón Vaccarezza. — Máximo Munz. — Emilio Manuel Paz. — Simón Tarnofsky.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.29|6 Nº 11.571 v.29|6|65

---

### WESSELS Y CIA.

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el doctor Everardo C. Wessels, casado; la señora Ingrid Josefa Hess de Wessels, casada, y la señorita Juana Luisa Wessels, soltera, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Cerrito 512, en su carácter de únicos componentes de "WESSELS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se ha convenido en prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, aumentar su capital y modificar el contrato de sociedad íntegramente, cuyo contrato quedará en lo sucesivo redactado en la siguiente forma: 1º: Los otorgantes tienen constituida una sociedad conforme a la ley 11.645, bajo la razón social Wessels y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es la compra, venta e hipoteca de bienes inmuebles; la adquisición, comercialización, distribución, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías, materias primas o productos manufacturados; la contratación de préstamos y operaciones financieras en general, con o sin garantía real; la participación en cualquier clase de negocios o sociedades: la contratación de obras en general y cualquier otro objeto lícito vinculado a tales fines. 2º: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cerrito 512, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos en el interior y exterior del país. 3º: El capital social alcanza a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, encontrándose integrado totalmente de acuerdo al balance practicado al 31 de marzo de 1965, firmado por todos los otorgantes, habiendo sido aportado en la siguiente forma: Setecientos mil pesos por el doctor Everardo C. Wessels; doscientos ochenta mil pesos por la señora Ingrid J. H. de Wessels y veinte mil pesos por la señorita Juana L. Wessels. 4º: Todos los socios son Gerentes de la Sociedad, teniendo el uso indistinto de la firma social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco, incluso con los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo asimismo realizar con el Banco Central de la República Argentina las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente. 5º: Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará balance al día 31 de diciembre. Las amortizaciones se fijarán anualmente. Además de la reserva legal se destinará anualmente el 10 % de las ganancias hasta formar una reserva voluntaria equivalente al capital social. 6º: Las utilidades líquidas del ejercicio, luego de separadas las sumas necesarias para formar las reservas mencionadas y las demás que decidieran efectuar los socios, se distribuirán entre los mismos en proporción a los capitales aportados, soportándose en igual proporción las pérdidas hasta la concurrencia de los respectivos aportes de capital. 7º: Los socios se reunirán cada vez que fuere necesario, a iniciativa de cualquiera de ellos, labrándose acta de lo resuelto. El quórum se formará con la presencia de socios que representen la mayoría de las cuotas suscriptas, y todas las decisiones, aun aquellas previstas por el Art. 18 de la ley 11.645, se tomarán por mayoría simple de votos. 8º: La duración de la Sociedad será de treinta años a partir del 1º de abril de 1965, pero cualquiera de los socios podrá provocar su disolución anticipada preavisando a los otros con seis meses de anticipación. En tal caso o en el de fallecimiento de uno de los socios, la liquidación se efectuará por aquel de ellos que decida la mayoría. El presente contrato se celebra con efecto retroactivo al primero de enero de 1965. — Hecho en los ejemplares de ley, al 31 de marzo de 1965. — E. C. Wessels. — Ingrid Wessels. — J. L. Wessels.

Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.29|6-Nº 11.575-v.29|6|65

---

### FARMACIA DE LA ESTRELLA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura pública de fecha 11 de junio de 1963 pasada por ante el Escribano Constancio M. Arizmendi, el señor Aldo Fabbri (hijo), vende, cede y transfiere a favor de la farmacéutica Perla Clara Tisminetzky de Ianovsky, 218 cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "FARMACIA DE LA ESTRELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incluyendo en la venta todos los beneficios, reservas, haberes, participaciones, débito, créditos, derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Como consecuencia de la presente, los farmacéuticos Aldo Fabbri (hijo), Alberto Augusto Víctor Basso y Perla Clara Tisminetzky de Ianovsky en su carácter de únicos actuales componentes de "Farmacia de la Estrella Sociedad de Responsabilidad Limitada" convienen lo siguiente: Designar socios Directores, Gerentes y Administradores de la sociedad a los señores Aldo Fabbri (hijo) y Perla Clara Tisminetzky de Ianovsky, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente otorgándoseles las mismas facultades que surgen del contrato relacionado y nombrar Director Técnico y titular de la farmacia al señor Alberto Augusto Víctor Basso, quien tendrá las mismas facultades que surgen de la cláusula séptima del contrato social en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.29|6-Nº 11.581-v.29|6|65

# BALANCES

## THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (Banco de Boston)

BALANCE GENERAL

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964**

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Disponibilidades | 2.222.984.971.22 |
| Efectivo | 706.361.746.13 |
| En bancos y corresponsales | 1.515.723.225.09 |
| Otros conceptos | —.— |
| Valores Mobiliarios | 1.444.390.801.00 |
| Nacionales | 1.444.390.800.00 |
| a) Del Banco Central de la República Argentina | —.— |
| b) Letras de Tesorería | —.— |
| c) Bonos del Tesoro | —.— |
| d) Títulos | 1.444.390.800.00 |
| Provinciales y municipales | —.— |
| Otros | 1.00 |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | 2.653.091.815.00 |
| Préstamos | 6.736.337.999.14 |
| Adelantos en cuenta corriente | 944.779.573.19 |
| Documentos descontados | 5.516.815.720.23 |
| Letras, transferencias y giros comprados | 176.984.034.10 |
| Prendarios | —.— |
| Hipotecarios | 11.977.838.83 |
| Otros préstamos al público | 36.403.774.62 |
| A gobiernos y reparticiones oficiales | —.— |
| Otros | 326.153.07 |
| Inmuebles de Uso Propio | 31.361.459.72 |
| Bienes Diversos | 65.967.122.43 |
| Otras Cuentas | 2.719.983.125.43 |
| Total del Activo | 15.869.766.384,94 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | —.— |
| Total General: | 15.869.766.384,94 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| Depósitos | 10.142.573.873.12 |
| Banco Central de la República Argentina | —.— |
| Otras Obligaciones | 127.230.00 |
| Obligaciones hipotecarias en vigor | —.— |
| Con bancos del país | —.— |
| Con otros titulares del país | 127.230.00 |
| Con bancos y otros titulares del exterior | —.— |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | 2.556.997.055.00 |
| Otras Cuentas | 2.476.645.577.86 |
| Total del Pasivo: | 15.176.843.735.98 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | 342.799.154.96 |
| Capital | 19.135.400.00 |
| Integrado | 19.135.400.00 |
| A integrar | —.— |
| Reservas | 331.488.084.91 |
| Legal | 247.647.278.21 |
| Estatutarias | —.— |
| Otras | 83.840.806.70 |
| Total General: | 15.869.766.384.94 |

| DEPOSITOS | m$n. |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 5.201.044.198.08 |
| Caja de ahorros | 3.982.315.222.49 |
| Plazo fijo | 492.574.535.58 |
| Oficiales | 37.932.705.56 |
| Judiciales | 1.974.989.82 |
| De bancos y corresponsales del país | 87.157.393.76 |
| De bancos y otros titulares del exterior | 39.574.878.45 |
| Otros | 299.999.949.38 |
| Total: | 10.142.573.873.12 |

| RUBROS COMPLEMENTARIOS | m$n. |
|---|---|
| Parte no Usada de Créditos Acordados | 2.594.182.446.35 |
| Adelantos en cuenta corriente | 408.304.280.35 |
| Otros créditos en moneda nacional | 14.544.534.00 |
| Operaciones en moneda extranjera | 2.171.333.632.00 |
| Responsabilidades Eventuales | 1.608.985.000.00 |
| Fianzas otorgadas | 261.464.000.00 |
| Aceptaciones y otros riesgos | 1.346.521.000.00 |
| Garantías Otorgadas | —.— |
| Garantías Recibidas | 6.733.527.787.14 |
| Acciones del Banco (Directorio) | —.— |
| Documentos | 981.815.990.58 |
| Títulos y otros valores | 133.981.201.00 |
| Mercaderías, maquinarias y productos varios | 398.582.208.62 |
| Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc. | —.— |
| Hipotecas | 81.756.551.67 |
| Otras | 5.137.391.826.32 |
| Operaciones por Cuenta de Terceros | 10.999.253.426.08 |
| Valores al cobro | 5.539.255.350.05 |
| Valores en custodia | 5.459.852.997.03 |
| Otras | 145.079.00 |

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 540.002.779.56 |
| Gastos en Personal | 436.851.326.60 |
| Otros gastos | 263.861.917.62 |
| Pérdidas diversas | 789.647.18 |
| Amortizaciones y previsiones | 29.717.911.45 |
| Subtotal | 1.271.223.582.41 |
| Utilidad del Ejercicio | 342.799.154.96 |
| Total | 1.614.022.737.37 |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 1.577.297.956.80 |
| Utilidades diversas | 36.724.780.57 |
| Subtotal | 1.614.022.737.37 |
| Pérdida del Ejercicio | —.— |
| Total | 1.614.022.737.37 |

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 342.799.154.96 |
| Saldo acreedor del ejercicio anterior | —.— |
| Utilidad a distribuir | 342.799.154.96 |
| **Menos:** | |
| Reserva Legal (Art. 23 de la Ley de Bancos) | 68.559.831.00 |
| Impuestos | 120.185.815.00 |
| Saldo a distribuir | 154.053.508.96 |

Buenos Aires, 25 de enero de 1965.

G. E. Putnam Jr., Vicepresidente. — C. K. Stoeppler, Gerente y Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Luis F. Piaggio, Contador Público Nacional - C.P.C.E., C.F. - T. III - F. 121.

e.19|6 Nº 7.982 v.29|6|65

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**2 DE JUNIO DE 1965**

**Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)**

854.982 — Adama, Cap., abril de 1965. Nº 75. Arg.

854.983 — I. C. P. Industria - Comercio - Producción. Cap., mayo de 1965.

854.984 — Serenata. Cap. Mayo de 1965. Nº 21. Arg.

854.985 — Tentación Film. Cap. mayo de 1965. Nº 23. Arg.

854.986 — Boletín Informativo Mensual. Tandil, mayo de 1965. Nº 52. Arg.

854.987 — Pensamiento Cristiano. Córdoba, enero marzo de 1965. Nº 45. Arg.

854.988 — Voces Carlotenses. La Carlota, mayo de 1965. Nº 9 y 10. Arg.

854.989 — Boletín Informativo de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá, Corrientes. abril de 1965. Nº 47. Arg. Nº 51. Arg.

854.990 — Cariño. Cap. mayo de 1965. Nº 51. Arg.

854.991 — Cronista Informativo. Cap. abril de 1965. Nº 199. Arg.

854.992 — El Diario Israelita. Cap. mayo de 1965. Nº 15.314 al 15.339. Arg.

854.993 — Informativo Caeme. Cap. mayo de 1965. Nº 1593 al 1597. Arg.

854.994 — Libro de Oro de Fascinación. Cap. Mayo de 1965. Nº 17. Arg.

854.995 — El Panadero del Oeste. Cap. marzo a mayo de 1965. Nº 1539 al 1544. Arg.

854.996 — Suplemento de Serenata. Cap. mayo de 1965. Nº 2. Arg.

854.997 — Totem Gigante. Cap. Mayo de 1964. Nº 81. Arg

854.998 — El Trabajador Lácteo. Cap. Mayo de 1965. Nº 25. Arg.

**Inscriptas**

854.999 — Si la vieran, porro, música. 2 págs Aut.: Luis Pérez. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 6|4|65. Arg.

855.000 — Si la vieran, porro, letra, castell. 2 págs. Aut.: Luis Pérez. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 25. Bs. As. 6|4|65. Arg.

855.001 — Nuestro Balance. música, 2 págs. Aut.: Chico Novarro. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 260. $ 25. Bs. As. 1º|5|65. Arg.

855.002 — Nuestro Balance. letra. castell. 2 págs. Aut.: Chico Novarro. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 260. $ 25. Bs As. 1º|5|65. Arg.

855.003 — Misiones, galopa regional, música, 2 págs. Aut.: Pedro Sánchez. Edit.: Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 265. $ 25. Bs. As. 30|4|65. Arg.

855.005 — Pedro y Teresa, playera, música. 2 págs. Aut.: Ricardo Lafetta y Leobardo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.004 — Misiones, galopa regional, letra, castell. 2 págs. Aut.: Pedro Sánchez. Edit.: Tierra Linda. Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.006 — Pedro y Teresa, playera. letra, castell. 2 págs. Aut.: Ricardo Lafata y Leobardo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.007 — Samaritana, bolero moruno, música, 2 págs. Aut.: Mario Cosentino y Pacho Febo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.008 — Samaritana, bolero moruno. letra, castell. 2 págs. Aut.: Mario Cosentino y Pacho Febo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250, $ 20. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.009 — Horas locas, bolero, música, 2 págs. Aut.: José Finkel. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. 6|5|65. Arg.

855.010 — Horas locas, bolero. letra. castell. 2 págs. Autt.: Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.011 — Lucía, rock balada, letra, castell. 2 págs. Aut.: Tine y Julio César. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej. 250. Bs. As. 6|4|65. Arg.

855.012 — Lucía, rock balada, música. 2 págs. Aut.: Tine y Julio César. Edit.: Producciones Musicales Universal. Imp.: Korn. Ej. 250. Bs. As. 6|4|65. Arg.

855.013 — Cabeza de chorlito guaracha, letra, castell. 2 págs. Aut.: Bal, Largo Novarro y Félix Villa. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.014 — Cabeza de chorlito, guaracha. música, 2 págs. Aut.: Bal, Largo Novarro y Félix Villa. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.015 — Noche larga, bolero, música, 24 págs. Aut.: Marito Cosentino y Marfil. Edit. e Imp.: Korn. Ej 250, $ 20. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.016 — Noche larga, bolero, letra. castell. 2 págs. Aut.: Mario Cosentino y Marfif. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 20. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.017 — Corazón enamorado bolero-cha-cha-cha, música, 2 págs. Aut.: Claudio Fabre y Roberto Franco. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 278. $ 25. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.018 — Corazón enamorado, bolero-cha-cha-cha, letra, castell. 2 págs. Aut.: Claudio Fabre y Roberto Franco. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 278. $ 25. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.019 — Yo te bendigo, rock lento. música, 2 págs. Aut.: Claudio Fabre y Juan Roberto Franco. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 271. $ 25. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.020 — Yo te bendigo. rock lento, letra, castell. 2 págs. Aut.: Claudio Fabre y Juan Roberto Franco. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 271. $ 25. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.021 — Callecitas de Lima. vals jarana, música, 2 págs. Aut.: Lucho Neves. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 252. $ 25. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.022 — Callecitas de Lima, vals jarana, letra. castell. 2 págs. Aut.: Dino Ramos. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 252. $ 25. Fs. As. 6|5|65. Arg.

855.023 — Cigarrón Colorao, paseito, música, 2 págs. Aut.: Eliseo Herrera. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.024 — Cigarrón Colorao, paseito, letra. castell. 2 págs. Aut.: Eliseo Herrera. Edit. e Imp.: Korn. Ej 250. $ 25. Bs. As. 6|5|65. Arg.

855.025 — Lógica y Cosmología, filosófica, 1 vol. 428 págs., castell. Aut.: Régis Jolivet. Traduc francés: Leandro De Sesma. Edit.: Carlos Lohlé. Imp.: Didot. Ej. 2500. $ 960. Bs. As. 7|4|65. Arg.

855.026 — Manos sin vida. literaria. 1 vol. 244 págs. castell. Aut.: Kurt Pahlen. Traduc. alemán: Rafael M. Manovil. Edit.: Ediciones Carlos Lohlé. Imp.: Didot. Ej. 3.000. $ 580. Bs. As. 19|5|65. Arg.

855.027 — Cuatro parábolas. literaria. 1 vol. 134 págs. castell. Aut.: Pieter van der Meer de Walcheren. Traduc. neerlandés: Felipe M. Lorda Alaiz. Edit.: Ediciones Carlos Lohlé. Imp.: Didot. Ej. 3.000. $ 260. Bs. As. 12|2|65. Arg.

855.039 — El Tambero. mensual. gremial, castell. Nº 292. Prop. Unión General de Tamberos Cooperativa Ltda. Direc. Rubén Angel Corbacho. Ej. 1800. $ grat. Bs. As. 27|4|65. Arg

855.040 — Faz "A": Ciudadanos vieneses; Baile de amorcillos y otra. Aut. mús.: Ziehrer - Gung. Ivanovivi. — Faz "B": Nias de Viena; Los de Schonbrunn; Oro y Plata. Aut. mús.: Ziehrer - Lenner - Lehar. Intérp.: Henry Krips, dir. y la Orq. Philharmonia Promenade. Disco Angel Nº SCCA-55050. Edit.: Odeón. Ej. 250. $ 790. Bs. As. abril de 1965. Arg.

855.041 — Faz "A": El Trovador: Acto 2º; Las Vísperas Sicilianas: Las cuatro estaciones, acto 3º. — Faz "B": La fuerza dle destino; Nabucco y otras. Aut. mús.: Verdi. Intérp.: Charles Mackerras, dir. y la Orq. Philharmonia Promenade. Disco Angel Nº SCCA-55049. Edit.. Odeón. Ej. 250. $ 790. Bs. As. abril de 1965. Arg.

855.042 — Faz "A" y Faz "B": Requiem de Guerra. Op. 66. Aut. letra y mús.: Britten. Intérp.: Galina Vishnevskaya, Peter Peers, Dietrich Fischer-Dieskau. Disco London Nº SL-18007. Edit. Odeón. Ej. 250. $ 790. Bs. As. abril de 1965. Arg.

855.043 — Faz "A" y Faz "B" Requiem de Guerra. Op. 66. Aut. letra y música. Britten. Intérp.: Galina Vishnevskaya. Peter Pears. Dietrich Fischer. Dieskau. Disco London Nº SLLC-18 006. Edit.: Odeón. Ej. 250, $ 790. — Bs. As.. abril de 1965. — Arg.

855.044 — Faz "A" Macbeth: Fragmentos del Acto 1º. Acto 2º, Acto 4º. Faz "B" Nabucco. Frag. Acto 2º; La Fuerza del Destino, Frag. del Acto 2º y Acto 4º y otra. Aut. música y letra. Verdi. Intérp.: Birgit Nilsson. soprano. Disco London Nº SLLC-17.998. Edit.: Odeón. Ej. 250, $ 779. — Bs. As., abril de 1965. — Arg.

855.045 — Faz "A" La Condenación de Fausto, Op. 24: Ronda de Aldeanos, Marcha Hungara; Danza de los Silfos. Faz "B" La Condenación de Fausto (Selección), Aut. letra y mús. Berlioz, Gandonniere. Intérp.: Nicolai Gedda, Rita Gorr y otros. Disco Angel número SLPC-12.226. Ej. 250. Edit.: Odeón, $ 790. — Bs. As., abril de 1965. — Argentina.

855.046 — Faz "A" Inglaterra: Fanfarría, Domina Britania: Escosia: Escosia. La Brava y otras, Aut. mús. Sharples; Cowan Peterson y otros. Faz "B" Los Furgones Siempre Adelante; El Cuerpo Aéreo del Ejército y otras. Aut. mús. Traduc. arr. Sharples; Crowford y otros. Intérp.: Bob Sharples. Disco London Nº S4P-204. Edit.: Odeón. Ej. 250, $ 790. — Bs. As., abril de 1965. — Argentina.

855.047 — Faz "A" Paso del Tigre; Susurrando y otras. Aut. letra: Coburn, Rose y otros. Ant. mús. The Original Dixieland Jazz: M y J. Schonberger y otros. Faz "B" Chicago: Mi Sombra y Yo y otras. Aut. letra: Fischer; Dreyer y otros. Aut. mús. Fischer; Jolson y otros. Intérp.: Eric Rogers y su Orq. Disco London Nº S4P-203. Ej. 250, pesos 790. — Bs. As. abril de 1965. Edit.: Odeón. — Arg.

855.048 — Faz "A" Juanito una sola nota; Blues en la noche y otras. Aut. letra: Hert; Mercer y otras. Aut. mús. Rodgers; Arlen y otros. Faz "B" Atreviéndose al Amor; No es necesariamente así y otras. Aut. letra: Fetter; Gershwin y otros. Aut. mús. Duke, Lotouch; Gershwin y otros. Intérp.: Ted Heath y su mús. Disco London númeroS4P-202. Ej. 250. Edit.: Odeón, pesos 790. — Bs. As., abril de 1965. — Argentina.

855.049 — Faz "A" Serenata del Burrito; Juanito una sola nota y otras. Aut. letra: Wright Forres; Hart y otros. Aut. mús. Friml. Stothart; Rodgers v otros. Faz "B" Paso del igre: Moritat y otras. Aut. letra: Brecht; arr. Hammer y otros. Aut. mús. The original Dixieland Jazz Band; Weill, Elitzstein y otros. Intérp.: Johnny Keating'; Combo; Eric Rogers y otros. Disco London Nº S-4P-201. Edit.: Odeón. Ej. 250, $790. — Bs. As., abril de 1965. — Arg.

855.051 — Faz "A" La Garrapata, polca guaracha; Sin camisa y sin pantalón cumbia y otra. Aut. letra y mús. G. González; G. Tallarico y otros. Faz "B" Una Miradita, guaracha; ronpeta Merecumbé, merecumbé y otra. Aut. letra y mús. G. González; G. Tallaricco. Intérp.: Nico Carvalho. Disco Córdoba Nº 408. Ej. 300, $ 100. — Bs. As. — Arg.

855.052 — Ciencia e Infinito, científica, 1 vol. 124 págs. Castell. Aut.: Gerardo Bra Edit.: Bonanza. Imp.: Lumen. Ej. 2.000, $ 150. — Bs. As., 15|5|65. — Argentina.

855.060 — La Tierrina Leal, anual, int. gral. Castell. Nº 8. Prop.: Agrupación "La Tierrina Leal". Direc. José Santiago. Ej. 7.000. — Bs. As., noviembre de 1964. — Arg

855.061 — Chiquizuela y Sofanor. Payadores Flor y Flor. scketch. 25 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Carlos Víctor Canella. Obra representada en la Boite La Noche de la ciudad de Mendoza, el 16|3|65. — Arg

855.062 — Aunque don Justo no se meta, Córdoba tendrá su ruleta, obra teatral, 9 págs. mecanograf. Castell. Aut.: Norberto Luis Campana, Alberto Vicente Climent y Francisco P. Rivilli. Obra representada en el teatro Comedía de Córdoba, el 12|5|65. — Arg.

855.063 — Fin de Diciembre. Obra teatral, 47 págs. mecanograf. Castellano. Aut.: Ricardo Halac. Obra representada en el teatro Auditorium de Mar del Plata, el 17|4|65. — Argentina.

855.064 — Un día 32 en San Cristóbal, 175 págs., teleteatro episódico. Castell. Aut.: Delia González Marquez. Obra televisada por L.S.82, T. V. Canal 7 de Cap., junio de 1962. — Arg.

855.065 — City Park, Diversiones, teleteatro unitario, 21 págs. Castell. Aut.: Victor Pronzato. Obra televisada por L.S.82, T.V. Canal 7 de Cap., abril de 1965. — Arg.

855.066 — La Música en la Trama de su Tiempo, microprogramas, 4 págs. Castell. Aut. Nicolás Wenckheim. Obra irradiada por L.S.1 Radio Municipal de Cap., abril de 1965. — Arg.

855.067 — El Mundo desde Buenos Aires, microprograma, 24 págs. Castell. Aut.: Alicia Justo. Obra irradiada por L.S.1, Radio Municipal de Cap. enero de 1964. — Arg.

855.068 — Un Vínculo Para Dos Vidas, teleteatro episdico, 35 págs. Castellano. Aut.: Ricardo I. Zagha. Obra televisada por L.S.82, T. V. Canal 7 de Cap., junio de 1964. — Argentina.

855.069 — Asuntos de Hombres. teleteatro episódico, 183 págs. Castell. Aut.: Tsteban E. Urruty. Obra televisada por L.S.82, T. V. Canal 7 de Cap., mayo de 1963. — Arg.

855.070 — Aquello que Hacemos en el Nombre de Dios, radioteatro episódico, 63 págs. Castell. Aut.: Ana M. L. Nicoli. Obra irradiada por L. T. 16, Radio Presidente Roque Sáenz Peña abril de 1964. — Arg.

855.071 — El Trébol, marchita, música, 2 págs. Aut.: Francisco Colombo y Alejandro Britos. Edit.: Aut. Imp.: Huella. Ej. 500, $ 10. — Florida. 5|5|65. — Arg.

855.082 — Envases y Afines Nº 25. técnica, 1 vol. 122 págs. Castell. Aut.: annimo. Edit.: e Imp.: Y. P. F. Ej. 500. — Bs. As. febrero de 1964. — Argentina.

855.083 — Guía de Clasificaciones, técnica, 1 vol. 332 págs. Castell. Aut.: anónimo. Edit.: e Imp.: Y.P.F. Ej. 600. — Bs. As., octubre de 1964. — Arg.

855.087 — Boletín Estadístico, mensual, estadístico Nº 3. Castell. Prop.: Banco Central de la Rpca. Argentina, Direc. Rafael Lorenzo Ariza. Ej. 4.400. — Bs. As., marzo de 1965. — Arg.

855.113 — Club Social y Deportivo Unidos de Pompeya, marcha deportiva, música, 2 págs Aut.: Victório R. Papini. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 250, $ 15. — V. Alsina, 10|5|65.

855.114 — Club Social y Deportivo Unidos de Pompeya, marcha deportiva, letra, castell. 2 págs. Aut.: Héctor J Nóbile. Edit.: Aut. Imp.: Vipa. Ej. 250, $ 15. — V. Alsina 10|5|65. — Argentina.

855.143 — El Aliancista, quincenal, política, castell. Nº 4 Prop.: Alianza Libertadora Nacionalista. Direc. Jorge Guzmán. Ej. 5.000, $ 10. — Bs. As., 14|5|65. — Arg.

855.146 — Postas Argentinas, mensual, int. gral. castell. Nº 303. Prop. Secretaría de Estado de Comunicaciones Direc. Juan José de Urquiza. Ejemplares 15.000 $ 60. — Bs. As., junio de 1965. — Arg.

e.29|6 Nº 7.413 v.29|6.65

# EDICTOS JUDICIALES

## NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POMBINHO y JOAQUINA CONRADO de POMBINHO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.600-v.13|7|65

#### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADEL PERALTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.588-v.13|7|65

#### Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PISANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.624-v.13|7|65

#### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGISTO DESTRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.604-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA PEPE de DISTEFANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 11.606-v.13|7|65

#### Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO JUAN ATILIO TRAVERSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.597-v.13|7|65

#### Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANIA DE PETRIS o MELANIA DE PETRIS de CREMONTE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.596-v.13|7|65

#### Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría a herederos y acreedores de D. PATRI- Nº 23, cita y emplaza por treinta días CIO FLORENTINO GURRUCHAGA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.29|6-Nº 11.622-v.13|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA CORONADA VANZINA de GIOVANETTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio veintitrés de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 11.615 v.13|7|65

#### Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario

$ 2.800 e.29|6 Nº 11.599 v.13|7|65

#### Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, en el juicio: "GALLEGOS JOSE NICOLAS c|GUILLEN de GALLEGOS HILDA ELIDA, s|divorcio", comunica a Hilda Elida Guillen, que ha sido declarada rebelde. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 640 e.29|6 Nº 11.608 v.30|6|65

#### Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25. y Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUCIANO AUTELLI y CATALINA TRANCHERO de AUTELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 11.587 v.13|7|65

#### Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO STURM. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 11.603 v.13|7|65

#### Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RICCO de MINERVINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 11.621 v.13|7|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALIPIO CASTRO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, junio de 1965. — Julio Reyes, secretario.

$ 1.200 e.29|6 Nº 11.591 v.5|7|65

### Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a JOSE GARCIA PAZ, para comparecer en juicio: "Crudo Caamaño, Fernando c|García Paz, José s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.080 e.29|6 Nº 11.589 v.1º|7|65

### Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO HERNAN VEGA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Julio Ferro Carreras, secretario.

$ 1.200.— e.29|6-Nº 11.616-v.5|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO GIRARDI. — Publíquese por cinco días. — Abril 5 de 1965. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200.— e.29|6-Nº 11.605-v.5|7|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "ALEJANDRO SZABAS Y CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose el término de treinta días para presentar al síndico, señor Santiago Pedro Fraguglia, Viamonte 723, 2º piso, escritorio 7, los justificativos de sus créditos. — El 30 de agosto de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.200.— e.29|6-Nº 11.592-v.5|7|65

### Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de RICARDO J. GUALDI. Fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de enero de 1961. Síndico: Juan Rosselló, domiciliado Florida 835, piso 3º ofic. 311, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 20 de agosto, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600.— e.29|6-Nº 11.613-v.5|7|65

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en los autos MONTESORO FELIX c|BELLAVITA de VILARIÑO ELSA MARGARITA cobro hipotecario", comunica por cinco días que el martillero Eduardo Casal rematará el día 8 de julio a las 15.30 horas en 25 de Mayo 311, Capital, tres lotes de terreno sitos en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas y designados en el plano como lotes 8 (edificado), 9 y 10 de la manzana 33 de 810 metros cuadrados de superficie cada lote. Base retasada $ 174.750 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 11.586 v.5|7|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BLAY ADUART JAIME y otro c|RODRIGUEZ LUIS ROBERTO y otro ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés J. Tinao, rematará en Rivadavia 666, 1er. piso, Capital Federal, el día martes 6 de julio, a las 16 horas el inmueble calle Franco Nos. 3441|57 entre Llayallol y Concordia, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en terreno compuesto por tres lotes que están unidos y miden en conjunto 25,98 metros de frente al S.E., 41,45 en el costado N.E., 41,93 en el S.O. y 30,98 en el contrafrente al N.O. Según cláusula novena de la escritura hipotecaria los deudores se inhiben de locar total o parcialmente el inmueble gravado durante el término de la presente hipoteca. Base $ 700.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 5.200.— e.29|6 Nº 11.136 v.5|7|65

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

### Nº 6

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 6, comunica por dos días que en autos "PALACIOS SANTOS, I. y otros c TACCONI, DONATO y|u otro s despido", el martillero Carlos Dukelsky, rematará una mezcladora marca "Deper" con motor eléctrico, hallándose el motor y el volante en Moreno 1441 y el resto de la maquinaria en Entre Ríos 676, el día 30 de junio de 1965, a las 15.30 horas en Moreno 1441. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 %. — Entrega y subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 1.200.— e.29|6 Nº 11.814 v.30|6|65

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

### "A"

**ASOCIACION CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS**

Buenos Aires, 25 de junio de 1965.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados de la entidad para el día lunes 26 de julio de 1965, a las 17.30 horas. en el local social, calle Sarmiento Nº 643, de esta ciudad, a fin de realizar la Asamblea General Ordinaria anual y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de recursos y gastos del ejercicio 1964|1965.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, actuando también como escrutadores, de conformidad con el Art. 39º de los Estatutos.

3º Elección de: Cuatro Vocales titulares para integrar el C. D., por dos años, de acuerdo con el Art. 17º de los Estatutos, y en reemplazo de los Sres. Carlos R. Dowdall, Donal Fertin, Luciano Miguens y Ricardo G. Tapia, que terminan su mandato, y Tres Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Angel Luis Bosisio Lorini, Manuel Martínez Cheyllada y Rafael Romero Carranza.

Carlos R. Dowdall, secretario.

$ 560 e.29|6 Nº 11.601 v.30|6|65

### "D"

**DEKALB ARGENTINA, S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1965, a las 17 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, Dto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre la adquisición del activo y pasivo de Dekalb-Agrosoja S. R. L., Cap. $ 7.000.000, y del inmueble sito en Exaltación de la Cruz, requiriéndose la ratificación de los actos del Directorio.

2º Designar nuevo Directorio con fijación del número de los señores Directores, por renuncia que el Directorio hará en el acto de la Asamblea.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.29|6 Nº 11.585 v.5|7|65

### "T"

**TEXA TEXTIL AMERICANA S. A. I. C. I. E.**

**Expte. 14.662**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1965, a las 9 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 1110, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965

2º Disposición de Utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes y

4º Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

**Nota:** Se recuerda la disposición del Art. 17 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 4.600 e.29|6 Nº 11.801 v.5|7|65

# AVISOS COMERCIALES

## NUEVOS

**SIMKO S. A.**
**Comerc. Import. Export.**
**Inmob. y Financ.**

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio por resolución del 3 de junio de 1965, dispuso la emisión de m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase A, con derecho a cinco votos por acción, que se destinan a absorber la integración anticipada a cuenta de futuras emisiones por la misma cantidad, elevándose de esa manera el capital emitido, suscripto y realizado a la suma de m$n. 8.000.000 en acciones, clase A, cinco votos — El Directorio.

$ 1.800.— e.29|6 Nº 11.623 v.1º|7|65

**SANTA MARIA**
**Sociedad Anónima Inversora y Financiera**
**(5.338)**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 12 de noviembre de 1964, dispuso la emisión de acciones por un valor de m$n. 600.000.000. El Directorio procedió a su emisión con lo que el capital social autorizado se elevó de m$n. 600.000.000 a la suma de m$n. 1.200.000.000.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|6 Nº 11.618 v.1º|7|65

**ARTURO J. BIGNOLI**
**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES**
**Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emisión series segunda y tercera, v|n. m$n. 2.400.000 acciones ordinarias al portador, de un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condición de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.29|6 Nº 11.617 v.1º|7|65

**S. A. SUEZ I. y C.**
**Suscripción de acciones**

Llámase a suscribir 21.000 acciones de v$n. 100 cada una por un monto de m$n. 2.100.000. Las acciones son de iguales características a las que están en circulación.

Período de suscripción desde el 5 de Julio de 1965 al 12 de Julio de 1965.

Condiciones y suscripción en el local social calle Virrey Avilés 2929, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560.— e.29|6 Nº 11.607 v.1º|7|65

**HIFA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en sesión del día 4 de Enero del cte. año resolvió emitir las Series 2ª a 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción por un total de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|6 Nº 11.590 v.1º|7|65

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO BRICCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Santo S. Fare (h), secretario.

2.400 e.28|6 Nº 11.344 v.12|7|65

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CAVALLO y doña ANTONIA MANCUSO.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.389 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL PALMIRO VANOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.393 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ESTELA PADILLA de RIVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Santo S. Feré (h), secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.504 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.492 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de doña MARIA DEL PILAR ROZADA de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.28|6 Nº 11.547 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOMAS KENNY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Santos S. Faré (h.) secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.120 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LEDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.123 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DELLA PAOLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.246 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SCHMIT de VARONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.103 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LESTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.952 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO TALARICO. — Publíquese por diez días.

Blenos Aires, Junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800—. e.23|6 Nº 10.693 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HORTENSIA OLIMPIA TABOADA de ESTEVEZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.856 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA NEMECIA LOPEZ de BELFIORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.836 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BENITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.343 v.2|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMEN FARACH, o NEMEN FARAJ o NAMEN ALI FARAJ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.200.— e.21|6 Nº 10.204 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría N 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN AUGUSTA ESTRADA de PICO, MARIA ROSA PICO ESTRADA DE FERNANDEZ MOUJAN y LUIS MARIA PICO o PICO ESTRADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.600 e.18|6 Nº 10.003 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RADUNSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.462-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PAPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.529-v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO SEARA RIVAS y DOMINGA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31, de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.987 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.841-v.30|6|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.16|6-Nº 9.779-v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO SANTURIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.560 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA VISCONTI de SCOPELLITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.546 v.29|6|65

## Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GONZALEZ de DAMIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.163 v.8|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y empla a por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CARLOS ADAGLIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.901 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DAVID PERIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.048 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 11.037-v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRETTLE o STRETTLE MARIA FALCONER WALTON EVERETT de HARRIS SMITH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.482-v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA AIDA ROSSI de EMILIOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.303 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE FILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.154 v.2|7|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA MON de BUCCICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.941 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SARA o SARA DOLORES BOS de SUESCUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.823 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DRUIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.697 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NATALIA MARIA ROSSI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.696 v.30|6|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.568 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o GIOVANNINA o GIOVANNA TERESA ANTONIETA o ANTONIA GRELARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.600 e.18|6 Nº 10.075 v.1º|7|65

El Juzgado Nacional Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRIED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.567 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORA FERNANDEZ de LENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.472 v.29|6|65

## Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO RAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 11.494 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE CALBO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.280 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AN.. KRACOFF de GRINBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.181 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEVACQUA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 11.092 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO COSENTINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.998 v.7|7|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO REICHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.24|6 Nº 10.987 v.7|7|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVEIRO RADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.938-v.7|7|65

Artículo 728 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunico por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a NORBERTO CESAR BASSO, nombrándose síndico al doctor Gabino Mauricio Tapia, con domicilio en la calle Salta 226, piso 6º. — Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200.— e.23|6-Nº 10.959-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTA AVEGGIO de GALLONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.575-v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA KULABKA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6-Nº 10.594-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA YANKILEVICH de EDELSTEIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.489-v.6|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ FAILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.784 v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA ELVA de LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.775 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.211 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOCOLSKY de BUGACOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.869 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ALBINO EMILIO LOTTI o ALEJO ALBINO EMILIO LOTTI GALLARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 10.026 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NARCISO ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.951 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.914 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DUHALDE y DOLORES CAMPO de DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.517 v.29|6|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ALBERTA CODAS de PODESTA. — Publ. 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.147 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC WAINSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.270 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA BONOMI o ROSA BONOMO de DETRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.521 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARRIL de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.519 v.29|6|65

## Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 11.524 v.12|7|65

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ALONSO PALACIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO de ALONSO y de don MANUEL ALONSO DEL BARRIO o MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.600.— e.24|6 Nº 10.988 v.7|7|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA BORQUES de RAMOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.115 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ TABOAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.072 v.7|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO EUGENIO o LEOPOLDO PIANTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cuatro de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.925 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARQUEZ de CAMIÑA y ALFREDO CAMIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio A. Méndez Chávarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.495-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA DE LA SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.259 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGUILAR de TINOCO y JERONIMO TINOCO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.447 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 9.436 v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA D'ANGELO de CANTALAMESSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.415-v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BIENVENIDA FOURCADE de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.683 v.6|7|65

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GENASETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.251-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALEJANDRO ANTONIO MILANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.434 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.112 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CAPONNETTO de ARONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.413 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MARIA STURLA Vda. de FERRECCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.438 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 9.432 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE NELIDA MATILDE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.718 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA CLARA LORICE de PERISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio dos de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 9.717 v.30|6|65

## Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DETRUCH de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.446 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ERNESTINA FORMINI de RAVARINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 11.430 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAVAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.482 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FRANCISCO SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.485 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BRECCIA de FRANCESCHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.535 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MILLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.227-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LOPEZ LLOVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.087 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRANDE VALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.040 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFINA ALBERTA GARCIA de SOLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 11.095 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO IADAROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 10.471 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA ALVAREZ o JESUSA ALVAREZ LINARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.509 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.689 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA GARCIA de LARRONDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.228 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PENALBA o FRANCISCO VICENTE PENALBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.166 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CROCE y LUISA ROSA GAIERA de CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.119 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AJAMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.930 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ARIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 9.740 v.30|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DELFOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 9.515 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DOMINGO FERRETTY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.442-v.29|6|65

## Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SERODI de de la FUENTE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.483 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VICTORIA PESAO de SECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.518 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreeacreedores y herederos de ELENA MARTHA GAHAN de CAVANAGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.546 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAZCANO y MERCEDES MURILLO de LAZCANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|6. Nº 11.324. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.156-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO PRIMITIVO CODA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6- Nº 11.256-v.8|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCAGLIUSSI de LABRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|6-Nº 11.177-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.182-v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL FONTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|6-Nº 11.183-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6 secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|6-Nº 11.267-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA ANTONIA SARLINGA Viuda de MARCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.819 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO ABACA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.257 v.2|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLUTARCO TAGLIAFERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.016 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LISOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 18 de mayo de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.977 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES o MARIA NIEVES PADILLA de DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.617-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA HUDSON de LENGNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.572-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ GARCIA. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.874 v.1º|7|65

## Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAMPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.25|6. Nº 11.327. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BRIGIDA CIARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.067 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO o MANUEL CASTRO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.268 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BENITO LUNASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.488 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO VALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.469 v.6|7|65

Juzgado Civil Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL OSTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.612 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KRALJEVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.865 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUCHA WAINSTEIN o VAINSTEIN de SAHOVALER o SAHEVALER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.058 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KEVORKIAN y de MAXIMA AVAKIAN (o KALFAIAN) de KEVORKIAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.940 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.180 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.884 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROCHER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.

$ 2.400 e.16|6 Nº 9.792 v.30|6|65

## Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAMOURIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.25|6. Nº 11.119. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI PAOLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 10.946 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA MARIA BAUDET de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.23|6 Nº 10.393 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUISA MAFFEI de MOLIGNANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.23|6 Nº 10.501 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE OLIVER. — Publíquese diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.25|6. Nº 11.254. v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IRAVEDRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.25|6. Nº 11.281. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.25|6. Nº 11.102. v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUILLERMO DOERMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 10.816. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORRADI de SAUBIDET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400. e.23|6. Nº 10.848. v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ZARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.363 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MANUELLI DE MONTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.367 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCAVILLA, HECTOR FRANCISCO FRANCAVILLA y CARMEN LEONARDA CASTRO DE FRANCAVILLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.200 e.16|6 Nº 9.739 v.30|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIA (h.). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.338 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO MAGGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.214 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATRYN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.840 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA NOEMI BORRELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.16|6 Nº 9.712 v.30|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA SELMA WEGENER de SZULC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires junio nueve de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.551-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA RAQUEL o FLORA GARCIA o GARCIA Y PENAS o GARCIA de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.200.— e.15|6-Nº 9.427-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE NOGUERAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.16|6-Nº 9.673-v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO PAGLIETTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio nueve de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.509-v.29|6|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA FERNANDEZ de BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 10.038 v.1º|7|65

## Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de D. EVARISTO GONZALEZ. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.477 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SADABA de BARBOSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.491 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VINCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.25|6. Nº 11.238. v.8|7|65

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDMILA BUK de GAMALEEFF. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 10.996 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA o EMILIA SHULMAN de GOLDMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 11.015 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEIBA o ISAAC LEON KOTT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 11.010 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA PLUDA de OSZLAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 11.009 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALABRIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.961 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CABALLERO Vda de RECIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.23|6 Nº 10.378 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ FIDALGO. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.23|6 Nº 10.578 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA FOERMAN de DYKSTRA ANDRES GERARDO DYKSTRA, HERMINIA DYKSTRA, ENRIQUE DYKSTRA y DANIEL TRICIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.18|6 Nº 10.013 v.1º|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO AVERBAJ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400 e.23|6 Nº 10.420 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.23|6 Nº 10.573 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AUGUSTA ARATER de GIMENEZ y don ANTONIO VICENTE GIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 10.853. v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTERO RICARDO CIPRIANO CARRASCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 10.699. v.6|7|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ROSA REZZANO de LUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.23|6. Nº 10.800. v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO BELFIGLIO y ANTONINA GAMBATESA de BELFIGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.18|6. Nº 9.928. v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400. e.18|6. Nº 9.887. v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FINOCCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.976 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA SARINELLI de BERMOLEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29, de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.907 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MUHLMANN. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio once de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.780-v.30|6|65

Juzgado Nacional Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ALICIA MARTA MILOU. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.557-v.29|6|65

## Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.487 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.512 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO PUZINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta, en las ediciones del 29 y 30|4 y 3, 4 y 5|5|65.

e.25|6. Nº 1.689. v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION FORTELA. — Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400. e.25|6. Nº 11.150. v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA VIÑA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.435 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIAMBELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Julio C. Russomanno, secretario.

$ 2.800. e.18|6. Nº 9.889. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRENE MARIA ALBERTINA LEIVA de BODINI. — (Publicar por 10 días)

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.16|6-Nº 9.849-v.30|6|65

## Nº 11

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BERYS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.378 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DI STEFANO de CANESSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.131 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR OYARVIDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400. e.24|6. Nº 10.927. v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO MARIA MOONEY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.491 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE BACA CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.24|6. Nº 10.896. v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.405 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS ALBERTO STARC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.161 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de dor DOLORES GUSTAVO ENRIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.366 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 16|6 Nº 9.838 v. 30|6|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ANGELA DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.777 v.30|6|65

## Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE RACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintidós de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.350 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARENZON DE PITASHNY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|6. Nº 11.071. v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA IGLESIAS de CORTIGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.395 v.6|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA DUBINI de CURTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|6. — Nº 10.466 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Sec. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA DE LOGU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.146 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TISNES de ROZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.952. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AMADEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.772 v.30|6|65

## Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE JOSE o ANTONIO ODASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.391 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DE VICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 11.255 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO CROWDER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.297 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANO COSME SCHIAVI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.24|6. Nº 11.088. v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIAL de REYNAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.900 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA TADDONIO de VILLAJOS. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.321 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PENAS de RUIBAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.185 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA ANTONIA NESSI de NOVOA y JOSE MARIA NOVOA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 10.322 v.2|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ANTONIO CHAVES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.962. v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VILLAR de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965 — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.681 v.30|6|65

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GANOPOLSKY de LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.439 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER GRIMBERG de INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.107 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ROBERTO CORTESE WEIGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.939 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por quince días a los herederos de doña MARGARITA BASABE de PIÑERO o a quien se crea con derecho, para que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Señor Defensor de Ausentes, en el juicio "Nazarre de Ríos Posse Margarita s|posesión treintañal". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000. e.23|6. Nº 10.688. v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MENDIVIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.570 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TESTORE de PAONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.349-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITO MOÑ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.347 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRENZI o MIRENZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.256-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CONTE de TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.186-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA REGAZZONI de DETANTI o JULIA REGAZONI de DETANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.183-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DEFRIERI de ALLEVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 10.073. v.1º|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR MARGARITA BEDRINANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.665 v.30|6|65

## Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CONSTANTINA CASANELLO Viuda de ROZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.514 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o EUGENIO JOSE BEZZOLA y de doña ANA CALCAGNO de BEZZOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 9.925. v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BOZZA de LORENZUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.763 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIAL FOSADO de KAPARIZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.644-v.29|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GESTAL o ANTONIO GESTAL BLANDARIS o ANTONIO GESTAL BRANDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 3.200. e.23|6. — Nº 10.487 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EBERLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.577-v.29|6|65

## Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FOLCIA y EMILIA MAZCIOCHI o MASOCHI o MAZCUCHI o MAZUCHI o MUZZUCCHI o MAZZOCHI o MASSOCHI de FOLCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio once de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.600.— e.28|6 Nº 11.444 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MATEO LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.603 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR GALIGNIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 9.875. v.1º|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RETAMERO de LOVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.689 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RUSTICANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.662 v.30|6|65

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por quince días a JORGE OSVALDO MORELL, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Zitara de Morell Vilma c|Morell Jorge s.divorcio, sep. de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio ocho de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 11.392 v.2|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ANTONIO LATTION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 11.086 v.7|7|65

El Juzgado Nacional Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos de QUINTINA SANTIAGO de SANCHEZ. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 1.200 e.24|6 Nº 10.922 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN HECTOR AMERICO VENARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.956 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.957 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA RIBEIRO o CANDIDA RIVEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.455 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.842. v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MONTAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.222-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO o GRAZIANO NARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.180-v.2|7|65

Juzgado Civil 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTANGELO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.236-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 8 de junio de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.414-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHIAPPARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|6. Nº 9.912. v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOJLUF LEVY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.816 v.30|6|65

## Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EMILIO LACAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.395-v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN BENAGES de ALMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.25|6 Nº 11.228 v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CHOMALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.400.— e.25|6 Nº 11.194 v.8|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO DEL NIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.991 v.7|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA D'AGOSTINO de BELLINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.438 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JACINTA GALARZA de CARDOZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.380 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SERAFIN VINCI o SERAFIN SALVADOR VINCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 28 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.502 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELISINDO ALONSO o FELISINDO ALONSO PULIDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.541. v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISINDO OUTOMURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.18|6. Nº 9.924 v.1º|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA CILLO de BOSCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.521 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VISCONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.406 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUGLIELMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 10.743. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRECHOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.971 v.1º|7|65

Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIVIO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.737 v.30|6|65

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YONE ANARQUIA ERMINIA o JONE ANARQUIA ERMINIA o ERMINIA o HERMINIA NATTA o NATTA de VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.25|6 Nº 11.263 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GASPARA MORENO de DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.24|6 Nº 11.003 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA MIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.454 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CORSIGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.709. v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGIA o BLASA DIEGA SOMMARUGA de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 7 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.613-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.591-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARTA ROSSOTTI de BARUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.861 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPERANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.230-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA MARIA ANA CICHERO de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.129-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PELUFFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 10.535 v.6|7|65

El Juzgado en lo Civil N 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a "REAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para comparecer en el juicio "Consorcio de Propietarios de la Finca Avenida Forest 422|430 c Juan Repun s|cobro de expensas comunes", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600 e.24|6 Nº 10.998 v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.571-v.29|6|65

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JOSE SANGIORGIO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.569 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SORIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.057 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MASSONE de COGORNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.949 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretarías Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ de LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 10.883 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA VE de PAFUMI, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 10.655. v.6|7|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GOLDEMBERG de CHICHOTKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.966 v.1º|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.788 v.30|6|65

Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ETCHECHURY o EDUARDO ETCHECHURY y PONCE DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 3.200 e.16|6 Nº 9.736 v.30|6|65

Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CAPO o CAPO PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.733 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO o JERONIMO BUFALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.410-v.29|6|65

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUCKAUF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 10.969 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PLITT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 9.943 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONSUELO VIGO de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.955 v.1º|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HANDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.993 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTA COLOMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.673 v.30|6|65

Juzgado Nacional Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.583-v.29|6|65

## Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 11.149. v.8|7|65

El Juzgado Nacional Nº 22, en lo Civil, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o CELIA SARA SERAFINA ECHAGÜE de BOUQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.306 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.039 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ARON ELABOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 11.020 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OSCAR TRIULZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.23|6. — Nº 10.494 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES ALETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.481 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.750 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA NABEIRO DE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio cuatro de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.275-v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ENRIQUE SERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.944 v.1º|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIO MAC DONNELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — José D. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.232-v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO CARLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 9.926 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELBIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|6 Nº 10.094 v.1º|7|65

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO PEDRO FREDERKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 11.388 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TIXE de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$2.800.— e.24|6-Nº 11.018-v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARKVART. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.576 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MAZZOCCO y LUISA JOSEFA RECCHI de MAZZOCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.972 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 9.974 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURO VIGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.411-v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CALIXTO o MARIO CALISTO o MARIO LODIGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.550-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOCADIA OREJA de OREJA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.543-v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO RICARDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buens Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6-Nº 9.656-v.29|6|65

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, (Secretaría Nº 45), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PEREZ o JESUS PEREZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.24|6-Nº 10.989-v.7|7|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ALCIDES CORONEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 11.244 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS JUAN FULCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.962 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PETRINELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.460 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.685 v.6|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ODINO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.21|6-Nº 10.159-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.144 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PARDO o ANTONIO PARDO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.082 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA ECHEGARAY de ROJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.773 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TASCA de CICERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.608 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS GUILLERMO KULICKE o ALFREDO KULICKE y de JULIA NERY o NERI DE KULICKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 10.220 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ORBANEJA de GABELA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.624 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la ENCARNACION RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.589 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIADIGOS MATO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|6-Nº 9.639-v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO CATOIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.584 v.29|6|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MURMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 11.566 v.12|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.336 v.8|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LUCIA BRACUTO de MARTINASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.240 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS AQUILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.951 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. e.23|6. — Nº 10.825 v.6|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES de OIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.650 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO OCTAVIO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.795 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GUALLINI de BONFICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.995 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUZZETTI de CATTANEO y MARIA CATTANEO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.936 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA FICARRA de MANNELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 9.935 v. 1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MATILDE RAVAGNI de FRANCHINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. junio 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.574 v.29|6|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TWYFORD de URRUSTOY y PEDRO URRUSTOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.247 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIANO ERACLIO CERNELLO GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.278 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CARMEN IGLESIAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.234 v.8|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO FASCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.233 v.8|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26 secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MARIA TERESA ROLANDI DE FUSARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.178 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA PEREZ CARTAVIO DE CELSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.194 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIDES GABINA FABRE DE GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965.
Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.268 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MIRAGLIA de LAURIA y NICOLAS LAURIA.— Publíquese por diez días.
Buenos ires, mayo 5 de 1965.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.298 v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FRASSIA o FRASIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965.
Horacio Liberti secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 10.156 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ARIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 9.908 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CHERSANAZ. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.622 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA CRISPINA JIMENEZ de PARDAL y DOMINGA ARMINDA JIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.462 v.29|6|65

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ESPEDITO MARIO GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.497 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTIN y doña MARGARITA ANDALUZ HERNANDEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.463 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARGARITA TERESA GILARDONI de PELISSIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.521 v.12|7|65

EL Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA COCCA de MENNITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.496 v.12|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CLAVERIE de CALLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.461 v.12|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA BOGGIANO de HUNT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.300.— e.21|6-Nº 10.292-v.2|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR GONZALEZ de BARBERIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.050 v. 1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PENNA de TROISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.106 v. 1º|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA o SUSANA HARSCH de DEFOSSEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 10.068 v. 1º|7|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SEGURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.915 v.1º|7|65

El Doctor Luis A. Vincent Gache, Juzgado Civil 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SEREBRISKY. Publicar 10 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.758 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FRANCISCO ULLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.745 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA PLASTINA de MANTUANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 9.680 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER MOZES de SMULEVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.505 v.29|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ABAD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.545 v.29|6|65

## Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA BESGA de CORTIÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 11.428 v.12|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODOLFO ZOCCOLA y MARIA MODESTA ROJAS de ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.888 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO DI VERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.720 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.808 v.6|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO TRAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.18|6 Nº 9.947 v.1º|7|65

## Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, intima por el plazo de tres días a ELPIDIO RUBEN PONCE, propietario del inmueb. sito en Cangallo 6787, del paraje Villa Gonnet, pueblo Wilde, Partido Avellaneda, Provincia Buenos Aires, pague la deuda o haga abandono del mismo, según se lo ordena en autos "Aguilar Francisco c/Rodríguez Ernesto David, s/ejecución hipotecaria". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.200. — e.28|6 Nº 11.507 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil 29, Sec. 58. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUADALUPE PIZARRO de PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 11.537 v.12|7|65

Juzgado en lo Civil 29, Sec. 58. Se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO ALEJANDRO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. R. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 11.536 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC GINESIN, por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.300 e.25|6 Nº 11.175 v.8|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OSCAR GINESIN, por 30 días. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 11.174 v.8|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PONSICH de MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.300.— e.24|6 Nº 11.026 v.7|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS INGRATTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.300.— e.24|6 Nº 11.017 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUIS CAPURRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.300 e.16|6 Nº 9.784 v.30|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERTA RIBAYZEN de SILBERSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.556 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SREBRO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.510 v.29|6|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña BETTY NACHUM de BUCHBINDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.437 v.6|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA BLAZQUEZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 10.436 v.6|7|65

## Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de EDUARDO BERDONCES y NASARRE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.400.— e.24|6 Nº 11.099 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IOMINI de RESSIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.089 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIANI de IOMINI, JOSEFA IOMINI y ANTONIO IOMINI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.091 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ de TORDESILLAS y MAXIMO TORDESILLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 8 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.014 v.7|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JUANA CUCARO o CUCCARO de CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. — Nº 10.774 v.6|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LACAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.213-v.2|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MERLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. —e.21|6 Nº 10.114 v.2|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS AROCHAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.905 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ROMERO CORNEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.878 v.1º|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 9.612 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CANALI y ELVIRA BIANCHELLI de CANALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|6-Nº 10.215-v.2|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ANGEL WENKER y de MARIA CARMEN SOFIA PONTEVEDRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 10.201 v.2|7|65.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LIBERALI, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 9.856 v.30|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ROVEGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 9.576 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BIGGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|6 Nº 9.883 v.1º|7|65

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 1

El Juzgado Nacional Nº 1, cita por seis días a ARMANDO VOTO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Ramansevicius Juan c|Voto Armando s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º junio de 1965. — Francisco José Vittacco, secretaio.
$ 1.200 e.28|6 Nº 11.501 v.30|6|65

El Juzgado Nacional Nº 1, cita por seis días a JORGELINA R. Vda. de LIBERTI, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Villier Vda. de Kalmins Ana c|Ramírez Jorgelina Vda. de Liberti s|desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º junio de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 11.502 v.30|6|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días a CANDIDO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Estrada, Joaquín Alfonso c|Ramos, Cándido s|desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 11.503 v.30|6|65

## Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LORENZO VIERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.152-v.1º|7|65

## Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por dos días a JUAN MATHIES, para que dentro del ttérmino de seis días comparezca a estar a derecho y contestar demanda en juicio "Tokatli de Mrad Carmen c|Mathies Juan y otros s|desalojo", bajo apercibimiento designarse señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese dos días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.320 v.28|6 Nº 11.493 v.30|6|65

## Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ DO CAMPO, ANTONIO SANCHEZ y CARUSO y PAULA ELENA DIZ de SANCHEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 11.077 v.7|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESPIANI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200.— e.24|6 Nº 11.078 v.30|6|65

## Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, a cargo del doctor Julio Brandán Aráoz, cita y emplaza por cinco días a don CARLOS BELDARRAIN, a comparecer en juicio seguido por don Roberto Rodolfo Scotto por desalojo, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 11.555 v.30|6|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO ALBERTO FURQUE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.25|6-Nº 11.151-v.1º|7|65

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MACCOR. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 1 de 1965. — Roberto J. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 11.456 v.2|7|65

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTINA RISSO o AGUSTINA RISSO de ROMEU. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e.23|6 Nº 10.738 v.29|6|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por seis días a GUILLERMO G... NEZ comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Alfredo Francisco Antonelli por consignación de alquileres, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 11.499 v.30|6|65

Nº 21

El Juez de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, secretaría José Antonio Arancibia, en juicio "LAGANA DOMINGO c/ FIGUEROA ENRIQUE CAMILO s|desalojo", intima al demandado para que dentro del término de cinco días proceda al retiro de los efectos de su propiedad y que informa la diligencia de fs. 25|227 y que se encuentran en poder del actor, bajo apercibimiento de designarse depositario al Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.381 v.29|6|65

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AMERICO ANTONIO LOMBARDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.245-v.1º|7|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GERARDO de CASTELLANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e.23|6 Nº 10.547 v.29|6|65

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO GUEVARA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200 e.28|6 Nº 11.459 v.2|7|65

Nº 41

El Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS CALI de CARDOSO. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, junio de 1965.
Secretaría, 15 de junio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.270-v.1º|7|65

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LEZCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.25|6-Nº 5.323 v.1º|7|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MININI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 33.217, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.25|6-Nº 5.263 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EDUARDO MASSOT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.25|6-Nº 5.264 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR MININI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 33.327, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.25|6-Nº 5.265 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL ROG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.266 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN OLIVESKY y DAVID AEDALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.773), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.267 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA FREDIN de GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.782), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.268 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASARES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 33.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.269 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EULOGIO MANCILLA y SABINO MANCILLA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.769), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.270 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2. Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC o SANTIAGO CALEJMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 33.813, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|6-Nº 5.271 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE A. GODOY TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|6-Nº 5.272-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA ARTURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|6-Nº 5.273-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE PAONESSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|6-Nº 5.274-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO CARLOS MOGGIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.25|6-Nº 5.275-v.1º|7|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS E. MASSOT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 24.355, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.25|6-Nº 5.276-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR IRGAZABAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.25|6-Nº 5.277-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE MABEL SCIOSCIA DE RODRIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|6-Nº 5.278-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ESTEBAN SOSA, C. I. 4.063.362, P. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.097), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por ocho días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|6-Nº 5.279-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO MARCELO o SILVANO MARCELO DE BLASI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|6-Nº 5.280-v.1º|7|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALBERTO HANONO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.270, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|6 Nº 5.281 v.1º|7|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RUBEN RAMON CINGOLANI, procesado por el delito de hurto en concurso real con el de falsificación de cheque, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 23.903, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965.— Juan J. Devalle, secretario.
e.25|6 Nº 5.282 v.1º|7|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PENA y a GUILLERMO HECTOR CANABEZZIO, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 24.986, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|6 Nº 5.283 v.1º|7|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO SELMAN ARBEL, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.089, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|6 Nº 5.284 v.1º|7|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS ISIDORO CARRIZO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 29.262, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965.— Alfredo A. Bretón, secretario.
e.25|6 Nº 5.285 v.1º|7|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ENRIQUETA ARTAL (a) "EVA" procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 29.323, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.25|6 Nº 5.286 v.1º|7|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MIGUEL ALBERTO CHAUDO procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.436, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965.— Juan J. Devalle, secretario.
e.25|6 Nº 5.287 v.1º|7|65

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a OJEDA ORIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965.— Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.25|6 Nº 5.288 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIO ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965.— Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.25|6 Nº 5.289 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO AVALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965.— Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.25|6 Nº 5.290 v.1º|7|65

## Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FRANCISCO QUINTANA a comparecer en la causa Nº 1.126 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965.— Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.25|6 Nº 5.291 v.1º|7|65

## Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ELIAS ICKOVICZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.203, que se le sigue por el delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo debelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|6-Nº 5.292 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JULIO ASCORTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 29.120), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.25|6-Nº 5.293 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bizamia (causa 30.046), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|6-Nº 5.294 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR ALFREDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.912), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|6-Nº 5.295 v.1º|7|65

## Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MANN (sumario número 11.101) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|6-Nº 5.296 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALIA ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y violación de domicilio (sumario 7.173), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|6-Nº 5.297 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN KIASSOS causa Nº 12.429, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|6-Nº 5.298 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FELIX HEVIA y ERNESTO LUIS HEVIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 12.461, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|6-Nº 5.299 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CICALESE y AURORA BENVENUTO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracc. arts. 172 y 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 12.369. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|6-Nº 5.300 v.1º|7|65

## Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JESUS BRANDAN DE FERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6-Nº 5.301 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO GERONIMO REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.302 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.303 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR JORGE CIAVASSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.304 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a QUITERIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.305 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NARCISA CASSO de SOFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.306 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ADALBERTO SOFIA BALDRICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.25|6 Nº 5.307 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RENE ALBERT SCHIEMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 2.676), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965 — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6 Nº 5.308 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DUNCAN SIWARD HUTCHISON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6 Nº 5.309 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MARCELO SALIADAIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6 Nº 5.310 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|6 Nº 5.311 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIO PLEBANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.312-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.313-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PLERANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.314-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROCCA o JOSE ROCCA GIUNTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.315-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANSELMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.316-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SORHOVIGARAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.317-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE NICOLAS SORHOVIGARAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.
e.25|6-Nº 5.318-v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REINALDO SILVESTRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 2.854), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.25|6-Nº 5.319-v.1º|7|65

## Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.17|5 Nº 3.959 v.29|6|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBIO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudacin prendaria C|2.685", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.25|6-Nº 5.320-v.1º|7|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GREGORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, C. 4.563, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Roberto J. Sasso, secretario.
e.25|6 Nº 5.321 v.1º|7|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA DELEVI de MARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.25|6 Nº 5.322 v.1º|7|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SOTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 4.373, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.25|6 Nº 5.324 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO H. MASSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.069), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.25|6 Nº 5.325 v.1º|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIA MOLDES y MARTA MERCEDES CARNEIRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 en la causa Nº 2.051, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|6 Nº 5.326 v.1º|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ULPIANO MELLADO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|6 Nº 5.327 v.1º|7|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAILAS BEIRAKS o BEIRAKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1.189), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|6 Nº 5.333 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DAMERDJIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. P. (causa 1.302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|6 Nº 5.328 v.1º|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUILLERMO BIDEGARAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf al art. 302 del C. P. (causa 1.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|6 Nº 5.329 v.1º|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 12, a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir desde la primera publicación del presente a FELIPE SILVESTRE, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por infracción al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.25|6 Nº 5.330 v.1º|7|65

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.790, que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.25|6 Nº 5.331 v.1º|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juez Federal, doctor Jorge R. Pastor, a cargo del Juzgado Nº 3, cita a los señores FELIX SANCHEZ, ADOLFO GONZALEZ CHAVES, MARIANO MALLOL o MAYOL, RAMON GUIRALDEZ, RAMON PALMON, JOSE NUÑEZ y JUAN CAPELLI, o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Gas del Estado contra Félix Sánchez y otros, s/posesión treintañal". — Publíquese por cinco veces.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario.
$ 2.400. — e.24|6 Nº 10.969 v.30|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días la quiebra de "ELECTRO CONTACT S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 10 de octubre de 1963. Síndico: Pantaleón Mario Acuña, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 837|45, 2º Piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 13 de agosto de 1965 a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.400 e.28|6 Nº 11.386 v.2|7|65

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "CARLOS A. JOFRE", fecha de cesación de pagos el 6 de setiembre de 1964. Síndico Contador Armando Esteban Vá, domicilio Lavalle 1523 (Of. 21), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de veinte días. Señálase el 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.600 e.25|6 Nº 11.278 v.1º|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ZICA S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 24 de setiembre de 1964. Síndico Santiago P. Fraguglia, domicilio Viamonte Nº 723, Esc. 7, Piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los diez días. Señálase el día 27 de julio de 1965 hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándole a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires 14 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.800.— e.24|6 Nº 10.889 v.30|6|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de MENAJEN CYBULA, fecha provisoria de cesación el 16 de mayo de 1962. Síndico Horacio Burgos, con domicilio en Chacabuco Nº 409, 6º P. Dep. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Señálase el día 16 de agosto de 1965, a las 13 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado; prohibiéndose hacer pagos o entrega de dinero y efectos, so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Héctor Patuel, secretario.
$ 4.600 e.23|6 Nº 10.672 v.29|6|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos caratulados: "EDEBU S.R.L. s|Pedido de Quiebra por DOBBERTIN & Co.", comunica por cinco días la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — ...cítese a la deudora a fin de que comparezca dentro de tres días a dar explicaciones (Artículo 56 Ley 11.719). Notifíquese. — Alejandro de Labougle". — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch secretario.
$ 2.600.— e.24|6 Nº 10.968 v.30|6|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de MARRUGAT S.A.C. I. y F. s|convocatoria, la nueva fecha de junta fijada para el día 20 de julio de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e.23|6 Nº 10.496 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de EXPRESO PILAR SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Miguel Adolfo Rotblat los justificativos de sus créditos. El 6 de setiembre de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.830 v.29|6|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días a los acreedores de SAFRRA S.R.L. s|convocatoria, la nueva fecha de junta fijada para el día 3 de agosto de 1965, a las 15 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000 e.23|6 Nº 20.719 v.29|6|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "PLASTICOS SUR S.R.L.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándose cuarenta días para presentar al Síndico Rodolfo E. Cilander, domiciliado en P. Echagüe 1362 los justificativos de sus créditos. El día 25 de agosto de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Juan J. Salinas, secretario.
$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.931 v.30|6|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días a los acreedores de "FACEYA S.R.L.", la quiebra solicitada, fijándose 20 días para presentar al Síndico Félix Faruolo, Jujuy 1691, los justificativos de sus créditos. El 29 de julio de 1965, a las 12.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000 e.28|6 Nº 11.508 v.2|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, secretaría Nº 15, cita por cinco días a ANTONIO FERNANDEZ, para comparecer en juicio "S. Ferrara - L. Melossi contra Lalik Juan y otros s|cobro ordinario", (Exp. 5912|962) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.000.— e.28|6-Nº 10.431-v.29|6|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por 5 días a los acreedores de MODECOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Lina Bardach de Laser, con domicilio en B. de Irigoyen 670, 4º piso, los justificativos de créditos. — El 27 de septiembre de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.579-v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE SZTEJMAN. — Fecha provisoria de la cesación de pagos el día 15 de abril de 1963. Síndico Guillermo Piñero, calle Lavalle 1758, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 4 de octubre, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.800 e.23|6 Nº 10.749 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC KAPLANSKY. — Fecha provisoria de la cesación de pagos el día 16 de marzo de 1964. Síndico Guillermo Piñero, calle Lavalle 1758, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de setiembre, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.800 e.23|6 Nº 10.748 v.29|6|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "ATURO PAZ S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles plazo de 30 días a partir de la última publicación del presente para presentar al Síndico Sr. Alberto Galache de Toro, con domicilio en Tucumán 331, 2º P. "D", los justificativos de crédito. El día 29 de septiembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, con anticipación de dos horas, a fin de su anotación en secretaría.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600 e.28|6 Nº 11.345 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de CASA BAMBI-NATALIO HUMBERTO GALLUZZI. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de enero de 1963. — Síndico Elías A. Nanclares. — Domicilio: Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase la audiencia del 21 de julio de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.600 e.23|6 Nº 10.807 v.29|6|65

### Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ALOMAR S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de diciembre de 1962. Síndico Mario Luis Moreno, domiciliado en Avda. Roque S. Peña 991, Piso 4º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase el día 31 de agosto de 1965, a las 14 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — El secretario.
$ 3.800 e.25|6 Nº 11.323 v.1º|7|65

### Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "ORLANDO ALBERTO", fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de julio de 1962; Síndico Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, piso 4to., Esc. 42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. Señálase el día 12 de agosto de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Carlos Alberto Arioso, secretario.
$ 3.800 e.28|6 Nº 11.563 v.2|7|65

El Doctor Carlos A. Sánchez Clariá, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos: PEREYRA CEFERINO, s| quiebra", comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra. Que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.040 e.28|6 Nº 11.559 v.29|6|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, comunica por cinco días, a los acreedores de "ETA PETROQUIMICA, S. A. C. I.", la convocatoria solicitada y que la Junta de Acreedores fue fijada para el día 17 de setiembre de 1965, a las 13 y 30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.200 — e.24|6 Nº 10.995 v.30|6|65

### Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 28, del Esc. J. M. Oliveri Zimmermann, comunica a METALIND INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en el juicio "Bunge & Born Ltda. S. A. c|Metalind Ind. y Com. s|ejecutivo", que ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, dos de diciembre de 1964. Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones la parte ejecutada y encontrándose vencido el término para hacerlo, sentencio este juicio de trance y remate; en consecuencia y de conformidad con lo que disponen los Arts. 486, 498 y 507 del C. de Ptos., llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado (m$n. 220.734), sus intereses y costas. Regulo en veintidós mil pesos moneda nacional y en siete mil ochocientos los honorarios del letrado y apoderado del actor. Notifíquese por cédula. Pasen los autos al Señor Defensor de Ausentes. Héctor Alegría". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.360 e.28|6 Nº 11.453 v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de LUIS NILLNI. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 13 de febrero de 1964. Síndico: Enrique Garriga, domicilio: Uruguay 560, 5º p. Of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 18 del mes de agosto próximo a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes o dinero, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800 e.25|6 Nº 11.142 v.1º|7|65

## PROVINCIAS

### JUZGADOS FEDERALES

### LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA JOSEFA VALENZUELA de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado, en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 14 de junio de 1965. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.25|6 Nº 5.332 v.1º|7|65

### BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO HECTOR GUTIERREZ PAGOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca. — Bahía Blanca, Mayo 17 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.
e. 27|5 — Nº 4.663 — v. 7|7|65

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: "COSTA JUAN CARLOS contra CAMPOS JOSE ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día lunes 5 de julio, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento Nº 643, 2º piso, Capital Federal: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Av. Vélez Sársfield Nº 1512 e|las de Santo Domingo y Mandisoví, edificada en el Lote Nº 2 de la Manzana letra "B", que mide 10 mts. de frente al O., por 18m68 de fondo. — Base $ 1.600.000. — Del contrato de mutuo la cláusula 5ª, manifiesta que el deudor se compromete en caso de ejecución, entregar libre de ocupantes e intrusos el bien gravado. Del estado de ocupación se hace constar en el mandamiento de fs. 130, dejándose a salvo los derechos del eventual comprador para hacerlos valer contra quien o quienes corresponda, y su obligación de depositar el importe de su compra y tomar posesión del inmueble en el estado indicado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.600 — e.28|6 Nº 11.768 v.2|7|65

### Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "BANFI de HOURBEIGT, SARA NESFER y otros c|ALESSIO de GRECCO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Domingo Jáuregui, rematará el día 7 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento designado como unidad 33, del 10º piso, de la finca Avda. Pueyrredón 1450, de la Capital Federal. — Superficie propia 225,80 mts.2. — Superficie común 109,20 mts.2. — De acuerdo al contrato mutuo los deudores hipotecarios, deben entregar el bien desocupado. — Base $ 2.705.375 m|n. — Al mejor postor. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200. e.24|6. — Nº 11.316 v.7|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo M. De Luca, calle Navarro Nº 4319, procederá el 30 de junio de 1965, a las 15,30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 481, al remate de la finca Avenida Gaona Nº 4847 y 4851, entre las calles Goya y Segurola, en esta Capital. Mide: 10 metros de frente al S. E., 22,820 metros al N. E., 19,48 metros al S O. y 10,578 metros al N O. Superficie: 211,50 metros cuadrados, según título. Base: $ 1.361.000, al contado. Seña: 8 % y comisión 3 %, en efectivo. La venta se hará en los términos del artículo 1409 del Código Civil. Esta medida se ordena en el juicio hipotecario seguido por doña ROSA ALSINA y otros contra don FRANCISCO MIGUEL BONVEHI.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.400. — e.23|6 Nº 10.499 v.29|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "GORDON de GRIMALDI IVELISE c|BEAUFRERE SARA BRIGIDA s|ej. Hip.", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará un departamento señalado con el Nº 2, Planta Baja de la finca calle Av. Las Heras 3771|3773. Cap., entre Cánning y Ugarteche. Sup. Propia: 84mts.53. Porcentual 4,99. El jueves 8 de julio a las 18 hs., en el salón de ventas calle Moreno 1441. Base $ 356.157 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Ocupado por su dueño. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.300.— e.25|6 Nº 11.495 v.8|7|65

### Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio: MIRAGLIA JUAN BAUTISTA c|VERRI GASTON VICTOR s|ejec. hip.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará el domingo 4 de julio, horas 11, sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Paso de los Libres Nº 2514 e|las calles Nazarre y Pedro Lozano, Cap. Mide 8m66 ctms. de fte. al N.E. y 18m97 ctms. de fondo en el costado S.E., 19 mts. en su otro costado al N.O. y 8m66 ctms. en su c|fte. al S.O. o sea Superf. 164m41 dm2. —ad-corpus, según títulos— cláusula 4ta. El deudor no podrá constituir derechos reales sobre la finca hipotecada ni alquilar ésta, todo sin el consentimiento expreso dado por escrito por el acreedor por ser condición esencial de la presente hipoteca que el deudor ocupe del inmueble. La violación de esta convención traerá como consecuencia la no existencia de los contratos que celebre. Base $ 300.000. 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 5.260.— e.25|6 Nº 11.191 v.1º|7|65

### Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "BALTAZAR, ANTONIO su sucesión c|CANTERO de CARRANZA, AURORA R., s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 5 de julio a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en el Pdo. de Moreno, Prov. de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación "Paso del Rey" del F. C. N. D. F. S., con frente a la calle La Reja s|n, entre las de Tres y Cuatro, edificada en el lote Dos de la Manz. 173, y mide: 10 m. frente al N.E. por 26,29 metros de fondo, previniéndose que la casa se entregará en el estado en que se encuentra. Base $ 145.000 m|nal. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.000.— e.25|6 Nº 11.133 v.1º|7|65

### Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en juicio: "RAMA JOSE c|PASPECHI, HORACIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará, en el mismo lugar, el día sábado 3 de julio a las 14 horas, el lote de terreno letra "J" de la manzana Nº 71, con frente a la calle Azopardo entre las de Rivadavia y Pringles de Villa Billinghurst, Partido de General San Martín, compuesto de 8.66 mts. de frente por 43.30 mts. de fondo o sea una superficie de 374,97 mts. c. Base $ 32.700. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio de compra. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1965 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.600.— e.25|6 Nº 11.253 v.1º|7|65

### Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "BALDASSARRE PASTOR o PASTOR ILDEFONSO y ASTERRI de BALDASSARRE ARGENTINA TERESA AURELIA s|sucesiones", que la firma V. P. Cacuri rematará el miércoles 7 de julio de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas de Rivadavia 875, Capital, una propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Yerbal Nº 1852, cuyo terreno mide 8m71 de frente al Norte, 8m66 en el contrafrente, por 40m45 en su costado Este y 41m19 en su costado Oeste. Base $ 2.500.000, pagaderos 8 o|o a cuenta de precio en el acto del remate, 42 o|o al escriturar y 50 o|o en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con 15 o|o de interés anual por trimestres anticipados. Escritura ante Rafael Sverdloff, Lavalle 1290, Capital. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 4.400.— e.28|6 Nº 11.553 v.2|7|65

### Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, comunica por cinco días en autos "ROCHA de GARRIDO MARIA ROSA, suc. c|ZONSCHEIN SIMON, suc. cobro hipotecario", que el Martillero Nicolás Antonio Novellino, rematará como se encuentra el inmueble calle Alvarado 2078 unidad cuatro al fondo, piso 1º, superficie propia parcial 44mts. 65 dec. cds. El 1º de Julio, a las 15 horas. Allí. Base: $ 53.153, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.600. e.23|6. Nº 10.832. v.29|6|65

### Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por diez días en autos: LICITRA, IRMA contra SARKISIAN, JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Diego Vaccarezza rematará el miércoles 14 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en la calle Alsina 1569, 6º piso, oficina 10, la unidad Nº 1, planta baja de la finca de la calle Castillo Nº 379, entre Canning y Aráoz. — Mide 20,98 m. de frente y 20,83 m. de fondo. — Superficie propia 98,97 metros cuadrados. — Según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar la propiedad desocupada — Base pesos 557.000 m|n., al contado Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.200.— e.28|6 Nº 11.631 v.12|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, se hace saber por diez días, que el martillero Natalio Menta, rematará al contado, el día 8 de julio de 1965, a las 15.30 horas, en el salón de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la Base de $ 201.146, un lote de terreno con todo lo plantado y edificado y demás adherido al suelo, situado en el partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., formando esquina a dos calles sin nombres, designado en el plano como lote Nº 1, de la manzana B, compuesto de una superficie de 354,16cms.2, en los autos "MENTA OSVALDO y otros c|GOROSITO LUIS A., hipotecario". — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 8.000. e.24|6. — Nº 11.237 v.7|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "ROGORA de DOYLE MARIA URSULA s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 1º de julio próximo, a las 15,30 horas, el departamento "D" unidad 25, del 5º piso de la finca Gral. J. G. de Artigas 46, Capital, desocupado. — Sup. exc. 69,03 ms. cs., porc. 2,50 por ciento. — Base pesos 211.733,33 contado. — 8 por ciento seña a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.000. — e.24|6 Nº 10.915 v.30|6|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, comunica por cinco días en el juicio "FIBLA HECTOR J. c|GUGLIELMO PEDRO y otro, s|hipotecario", que el martillero Luis Bienvenido Giuntoli rematará el 3 de julio, a las 10 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en el partido de La Matanza, localidad de La Tablada, calle Finlandia Nº 5051, entre las de San Pedro y Merlo, lote 24, de la manzana E., mide 10 m. de frente al N.E. por 30.01 m. La finca se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 600.000, al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.23|6 Nº 10.881 v.29|6|65

### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "F.I.B.R.A.S.A. c|PUGLIESE, MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Crescencio Antonucci rematará el próximo día 29 de junio, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, en el estado que se encuentra la Unidad Nº Seis, planta baja, finca calle Corrientes Nos. 3502|08|12|16 esq. Bustamante 490|94|98, Capital Federal, con entrada independiente por el número 490 de la calle Bustamante, con superficie propia cubierta total de 98.87 m2. Porcentual 3.26 o|o. Venta conforme a la Ley 13.512. Base $ 880.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 junio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.600 e.23|6 Nº 10.399 v.29|6|65

### Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "NIÑO, ALONSO y otros contra NOLASCO JUAN CARLOS; s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto R. Barone rematará el día domingo 4 de julio del año en curso, a las 15 hs. en la misma finca, el inmueble Pedro Lozano 5485, Capital. Sup. 92,22 cms.2. Base $ 571.097 m|n., contado. — Seña 8 o|o. Comisin 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.600.— e.28|6-Nº 11.755-v.2|7|65

### Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en los autos "RAÑO JOSE y otro c|ACCAPUTO RODOLFO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará sobre la misma, el día 4 de julio a las 15 horas, con la base de $ 163.600, la finca ubicada en el partido de Gral. San Martín, cuartel Cuarto, Villa Parque Carlos A. Colombo, Pcia. de Buenos Aires, calle San Martín Nº 1435, entre las calle ocho y nueve, edificada en el lote Nº 4 de la manzana Nº 40, con una superficie total de 294,84 m2., en el estado de ocupación que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.25|6 Nº 11.236 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "DOMENICHINI, ANDRES (sucesión) c|NEME de NAZER ZAINAB y otros s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de julio a las 15.30 un inmueble ubicado en Haedo Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires Barrio Parque Dr. Luis Güemes, calle Av. Leandro N. Alem (hoy Segunda Rivadavia) número 15.567|69 e|Miraflores y Pisco, edificado en el lote 13, manz. 64, compuesto de 10 m. de frente al S.: 10m01 contrafrente N., 22m99 costado O. y 22m57 en el E. Base $ 183.750. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 4.000.— e.25|6 Nº 11.540 v.1º|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en juicio "TROTTA ANTONIO c|PAGLIA RODOLFO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ramón Ameri, rematará el diecisiete de julio de 1965, a las quince horas, en Paraná 136, Capital, la finca ubicada en Francisco Bilbao 2436, Capital, ocupado con un inquilino, mide 8 m. 66 frente N.O., 41 m. 35 lado N.E. y 40 m. 60 lado S.O.; Base m$n. 1.696.440, contado. — 8 o|o seña, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.000 e.23|6 Nº 10.867 v.29|6|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en autos "GAMIO de TASSANO DOROTEA CANDIDA, s|test.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 29 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad Centenera 860|62, que mide 8 m. 81 de frente al O. por 23 m. 50 de fondo al N. y 22 m. 61 al S., contraf. 8 m. 85, ocupada. Base $ 417.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
En Buenos Aires, a los dieciocho días de junio de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.600 e.23|6 Nº 10.829 v.29|6|65

### Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en autos "PICO DUNI, RAMIRO JOSE y otro c|CANABAL Y FELIPPA, MARIA LUISA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo Antonio Fassi venderá en pública subasta el día martes 6 de julio, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca situada en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, calle Morón 3756|60, entre las de Bahía Blanca y Joaquín V. González, edificada en el lote de terreno señalado con el número uno de la manzana treinta y siete, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Oeste, por cincuenta y un metros diez centímetros de fondo y linda por el frente con la calle Morón, por el fondo con más terreno de su manzana, por el Nord Este con el lote dos y por el Sud Oeste con el lote nueve de otro plano. — Venta "Ad-Corpus" en las condiciones de ocupación en que se encuentra la finca. — Base $ 1.270.000.— m|n. — Seña 25 por ciento a cuenta de precio. — Comisión 3 por ciento; todo en efectivo. — Como condición de venta quien resulte comprador deberá constituir en el boleto, domicilio especial en jurisdicción del Juzgado. — Se hace constar que según cláusula 7ª del contrato hipotecario la demandada no podía arrendar el inmueble sin conformidad de los acreedores. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 7.400. — e.24|6-Nº 10.907-v.30|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "BARRIO SIMON c|CHAVARRIA MARIA JOSEFA y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 1º de julio próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vte. López, Pcia. Buenos Aires, calle Ibáñez, hoy Carlos F. Melo, e|Warnes y O'Higgins (lote 1, Fracc. 1); sup. 490,8779 ms. cs., base $ 392.000 contado. — 10 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200. — e.24|6 Nº 10.916 v.30|6|65

### Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio: "AGUER ELUCHANS MARIA contra ASOCIACION CIVIL "MYRIAN", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día lunes 5 de julio, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un departamento en propiedad horizontal, en la Capital Federal, calle Victoria (hoy Hipólito Yrigoyen Nros. 2024|26|28, e|Sarandí y Rincón. Designado con el Nº 6 del 2º piso, con una superficie propia de 185,35 m. c. y un porcentual de: 10,06 o|o. — Base $ 570.000, al contado. No existe informes en autos sobre las expensas comunes que adeuda el departamento. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000.— e.28|6-Nº 11.757-v.2|7|65

### Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: MELLIBOSKY, ESTHER BEATRIZ contra ROZOVSKY, LEON, s|divorcio y disolución soc. c. incidente. Fijación y cobro de alimentos", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Cap., el viernes 2 de julio, a as 15,30, la unidad 14, ubicada en el 4º piso del edificio calle Río de Janeiro 587. Sup. propia 47,41 m. c. Porcentual 3,80 o|o. — Base $ 268.666,66. Se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.25|6-Nº 11.545-v.1º|7|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "CAPDEVILA LUIS MARIA c|PAIER ANGEL, ejecutivo", que el martillero don Carlos Yeregui rematará el 2 de julio, a las 16 horas, en San José 1754, una sierra con cilindro marca Riar, con motor acoplado Nº 424, de 15 HP. Sin base. Al mejor postor. Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.25|6 Nº 11.548 v.1º|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "DILOLLO MIGUEL, GIACOBONO de DILOLLO MARIA TERESA y DILOLLO ARSENIO MIGUEL s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de julio próximo a las 15,30 horas, el inmueble Cnel. Ramón Lista 5241, Capital, desocupado, mide 8m66 frente S. por 21m66 fondo, base $ 500.000.— contado, 8 por ciento a cuenta precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.24|6-Nº 10.911-v.30|6|65

### Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por dos días en los autos sucesorios de doña PILAR GONZALEZ de ARREDONDAS y otro, que el martillero domingo Oscar Prego, con domicilio en Montevideo 708, piso 3º, of. 15 (T. E. 42-9962), rematará en el local de la calle Pareja número 2800, donde se exhiben, el día sábado tres de julio de 1965, a las 10 horas, a. m., las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y existencias, del negocio de almacén allí instalado y de acuerdo al inventario de autos. La venta se efectúa sin base, al mejor postor y al contado en el acto de la misma. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.280 e.28|6 Nº 11.437 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38; comunica por cinco días en el juicio SIVERA MARIA c|OCAMPO FRANCISCO ROBERTO s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 4 de Julio a las 15 horas, en el mismo, departamento "o" unidad de vivienda Nº 34, letra U, 2º piso, ubicado en la Av. Rivadavia 5578|86, con entrada por Rivadavia 5586, con superficie propia exclusiva de 43m.c.52 y porcentual del 1,02 o|o. Base $ 186.472,58. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 Junio 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.000.- e.28|6 Nº 11.567 v.2|7|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "SUBELZA BRIJILDO FACUNDO y otra c/KOWALSKI STOSLOW, s/ejec. hip.", que el martillero Héctor Calvar, a propuesta de la parte actora, rematará, el 30 de junio, a las 16 horas, en sus oficinas de Garay 840, piso 2º, Esc. "D", Capital: La unidad de vivienda Nº 41, del 10 piso de la finca sita en Tucumán 211/55/67/71, esq. Leandro N. Alem Nº 606/10/16, de Capital, la cual tiene una superficie cubierta propia de 32,35 m2., correspondiéndole un porcentual del 0,72 o|o sobre terreno y partes comunes. La unidad deberá entregarse desocupada, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segunda "in-fine" del contrato hipotecario. Base: $ 319.400 moneda nacional, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.800. — e.23|6 Nº 10.620 v.29|6|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, comunica por cinco días, en el juicio "IRIARTE de STURLA BEATRIZ RAQUEL y otro contra PATIÑO MARTINEZ HILARIO y otros, cob ej.", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán, el 30 de junio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, de acuerdo a las constancias de autos, la unidad de vivienda Nº 3, en propiedad horizontal, de la finca en Morón, calle 25 de Mayo 859. Polígono 0003. Superficie total: 62 m. 75. Porcentual: 0,2268 %. Base $ 445.040 m.n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %, en efectivo, haciéndose constar que por la cláusl. "f": "los deudores se comprometen a entregar el inmueble hipotecado totalmente desocupado y libre de intrusos". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.600. — e.23|6 Nº 10.551 v.29|6|65

### Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría 40, comunica por cinco días en los autos "LOPEZ de TURANO MARIA ESTHER y otros contra RAMOS ARISTOBULO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio F. Tottino rematará sobre la misma, el sábado 3 de julio, a las 11 y 30 horas, libre de gravámenes, una propiedad en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Turdera, Avenida Puig 651 entre Reconquista y Azcuénaga, edificada en el lote 13 de la manzana 84, que mide 9m53 de frente al Este por 31m41 de fondo. — Base $ 800.000. Seña a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará libre de ocupantes en virtud de hallarse la misma habitada por los deudores hipotecarios y por imperio de lo establecido en la cláusula 5ª de la escritura de mutuo por la cual los deudores se obligan a desocupar el inmueble en caso de venta por ejecución.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 5.000.— e.28|6-Nº 11.656-v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos: "DIBLASIO de SGUERRA LUCIA y DIBLASIO de BASSI RAFAELA s|suc. vacante, s|testamentaria" que el martillero Silvio J. Rapagnani rematará el domingo 11 de julio de 1965, a las 15.30 horas, sobre la misma propicdad, ubicada en la calle Pinzón esquina Antonio L. Zolezzi Nº 218|220, ex Raulet, de esta Capital; Lote 20 de la Fracción "C". — Base $ 402.668,66 m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Ocupada.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.000.— e.25|6-Nº 11.125-v.8|7|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, comunica por cinco días que en el juicio "CAMPINS de MIRA PILAR y otros contra THENON MARIA ELENA, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán, el 30 de junio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la unidad Nº 22, piso 3º de la finca Suipacha 825/31/33, con entrada por el Nº 831. Superficie propia: 87 m2. 10. Porcentual: 2,99 %. De acuerdo a la cláusula 4ª del contrato hipotecario, dice: "La deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado". Base: $ 800.000 m|n Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.400. — e.23|6 Nº 10.549 v.29|6|65

### Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por siete días, en el juicio "PUPKIN, SIMON y PUPKIN, HERNAN c| ANIGATI, JOSE s|Cobro hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 5 de julio a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la Avenida Almirante Brown Ns. 1153|59 entre Brandsen y Suárez; edificado en terreno que mide: 8,66 m. de frente al E. por 43,30 m. de fondo, con la base de $ 1.072.858.— m|n., al contado. — Se deja constancia que de acuerdo a lo convenido por las partes, en caso de juicio, el deudor deberá entregar la finca totalmente desocupada y que se comprometió en no arrendarla total, o parcialmente, sin consentimiento por escrito dado por los acreedores. — 8 por ciento como seña y a cuenta de precio y 3 de comisión. — Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chioeca, secretario.
$ 6.440. — e.24|6-Nº 10.948-v.2|7|65

### Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MINTIGUIAGA ANTONIO PEDRO ARNALDO s|Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 5 de Julio de 1965 a las 15 horas, en Florida 461, los siguientes bienes: un automóvil marca Plymouth del año 1939, motor número 106.358 con base $ 80.000. Un automóvil marca Hudson del año 1938, motor Nº 823.758 con base de $ 50.000. — Una motocicleta marca Puma motor Nº T-21639 con base de $ 10.000. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Exhibición: calle José E. Uriburu 1148. Tales bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000.- e.28|6 Nº 11.530 v.2|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "SARDI PEDRO y otro c|RODRIGUEZ de ARGENTI MARIA A. Z., s| ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 29 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad 26, Depto. "D", piso 6º, de la propiedad Castelli 157, sup. propia 25 mc., porcentual 3 o|o. — Base $ 160.000 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Cláusula Octava. — Se compromete a entregar el bien totalmente desocupado y dentro del plazo máximo de 10 días de dictada la correspondiente sentencia.
En Buenos Aires, a los 2 días de junio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.400 e.23|6 Nº 10.828 v.29|6|65

### Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "OLCESE, JUAN CARLOS y otro contra TELLERIA de ACERVO, JOSEFINA E. s|cobro hip.", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 5 de julio, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el Departamento en propiedad horizontal y dentro del régimen, con el Nº 23, sito en el Octavo Piso, en la finca calle Paso Nº 41|45 —hoy— 39|41|43, con superficie propia de: 83,59 m2., con una terraza común de uso exclusivo del mismo de 6m4 dec. cds. Porcentual del 5,33 o|o. — Base $ 1.019.628 m|nal, previniéndose que de acuerdo a la cláusula quinta de mutuo, la deudora se obligó a no dar en locación el Dpto. hipotecado, sin consentimiento expreso, dado por escrito de los acreedores y quedando entendido que si ese permiso le fuere concedido, no podrá arrendarlo por un plazo mayor de dos años, ni percibir alquileres adelantados por más de tres meses; so pena de considerarse nula la locación que hiciere. — 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 6.000.— e.25|6-Nº 11.137-v.1º|7|65

### Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "LUJAN SAUL ALBERTO y otros c|VARELA JOSE, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Francisco Lac-

man, rematará en Moreno 1441, el 30 de junio, a las 15 horas, el inmueble con frente a la calle Bustos, entre las de Trenque Lauquen y Pehuajó, lote "P. Nueve", manzana 164, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Prov. Bs. As. — Sup. 200m2. — Base $ 66.600. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Conforme a la cláusula 5ª del contrato hipotecario, el bien se deberá entregar desocupado.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200. e.24|6. — Nº 11.148 v.30|6|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 26; Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en los autos "SANCHEZ ALVAREZ JOSE y NIÑO DE SANCHEZ ALVAREZ LEONOR sus sucesiones" que el martillero Roque A. Boverini rematará el día 4 de julio a las 15 y 15 y 30 hs. respectivamente "sobre los mismos" los siguientes inmuebles. Deheza Nº 3075 edificada en el lote Nº 5 de la manzana Nº 46, Sección 43 y que según títulos mide: 7m80 de frente. 7m97 de c|frente y 14m83 en sus costados. Base $ 192.000 al contado: Desocupada. — Deheza Nº 3077, edificada en el lote Nº 4, manzana Nº 46; Sección 43 y s|títulos mide: 7m80 de frente, 7m97 de c|frente y 14m83 en sus costados. Base $ 113.000 al contado ocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.200 e.24|6 Nº 11.052 v.30|6|65

## Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, secretaría Nº 53, comunica por cinco días que en los autos "BAYON GOMEZ de MARAN MERCEDES contra DOMINGUEZ Y HERNANDEZ EDGARDO F S. S. s|cobro hipotecario", que el martillero Osvaldo Menta rematará sobre la misma, el día 18 de julio, a las 15 horas, con la base de $ 171.580, la finca ubicada en la calle Tte Benjamín Matienzo 2582, entre las de Ciudad de la Paz y Zapata, edificada en el Lote Nº 11, de la manzana B, midiendo 8,66 de frente por 21,35 de fondo en el costado S O. y 21,40 mts. en N. O., en el estado de ocupación en que se encuentre. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario

$ 3.600.— e.25|6-Nº 11.232-v.1º|7|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "DE LAURENTHS, ANGEL s.sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 30 de junio a las 16 horas, el inmueble de la Capital Federal, calle Conde 3255, edificado en terreno de 8m66 al S.O., 53m68 costado S.E.; 52m47 costado N.O. y 8m76 al N.E. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 550.000. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.000.— e.23|6 Nº 10.627 v.29|6|65

## Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 8 días en el juicio "MAZZINO MONTARCE y CIA., S.R.L., c|SCAINE ASMIDD JUAN, s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital, el día 7 de julio próximo a las 15,30 hs, el inmueble Saladillo 2915. Capital; Sup. 150 mc. Base $ 1.030.000, contado. 8 o|o, seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.160 e.24|6 Nº 10.913 v.5|7|65

---

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en autos "PINI JUAN c/ORFEI JUAN ANTONIO y otra, s/hipotecario", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 4 de julio de 1965, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble sito en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Mariano Acosta 144, entre las de Moreno y Lincoln, lote 4, manzana 92 b. Superficie: 228,62 m2. Base: $ 660.000 m|n. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, al contado

**Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.**

**$ 2.800. — e.23|6 Nº 10.433 v.29|6|65**

## Nº 30

**Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio AGRIPPINO ANTONIO, c|MIGALI DOMENGO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de julio próximo, a las 15,30 hs., el local con sótano. unidad uno (1) de la finca Guido 1705:09|13 esq. Rodríguez Peña 1706, Capital; ocupado** por el propietario demandado. Sup. cub. prop 47,11 mc., porc. 5,45 o|o. Base $ 330.000. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — César D. Yañez, secretario.

$ 3.000 e.24|6 Nº 10.914 v.30|6|65

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días, en el juicio "COLACINO, ANGEL LUIS c|ARALDI, ELIO s|ejecutivo , que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 1º de julio de 1965, a las 14 horas, en Jean Jaurés 545, donde se exhibe, una máquina de coser Singer a pedal. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.,

$ 880 e.28|6 Nº 11.434 v.29|6|65

## Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "BERCOBICH, ABRAHAM contra GARCIA, PEDRO RAUL y otro s|cobro de alquileres" que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará en Estados Unidos Nº 3079, el 1º de Julio de 1965, hora 15; una guillotina marca "August Fosuim-Leipzig", Nº 23499, con su correspondiente motor eléctrico acoplado, todo funcionando, que se exhibe en el mismo lugar de 14 a 17 horas. Sin base, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — José Luis Mó, secretario.

$ 2.040 e.28|6 Nº 11.394 v.30|6|65

## Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUFRE, LUIS JOSE s|Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710, Nº 38.605, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.660.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.211 v.29|6|65

---

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COSENTINO, VOLTAIRE BLAS JOSE s|Ejecución Prendaria", que el matrillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 123.484, completamente equipada. que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.730.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.212 v.29|6|65

---

Juzgado Nacional de Paz Nº 16. comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CISARE, HECTOR MARIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188.199, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.345.

Buenos Aires, 2 junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680 e.25|6 Nº 11.214 v.29|6|65

---

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRERA, CRISTOBAL, S|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 839.830, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.870.

Buenos Aires, 2 junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

**$ 1.680. e.25|6. Nº 11.213. v.29|6|65**

---

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BALDO JULIO OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente **objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica**, marca Siam, Modelo B A-6 número 1.503.457, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.040.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.221 v.29|6|65

## Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio "FRANCISCO PONARI c|RAMON VALENTIN CARDOSO, s|ejecución prendaria", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Murillo 761, Capital, donde se exhibe, el día 7 de julio de 1965, a las 15 horas, en el estado de conservación en que se encuentra: 1 televisor marca "Don Electric" modelo Condal, eléctrico, para uso familiar, Nº 7889. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 11.610-v.30|6|65

## Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRAIÑO, CARMEN ELSA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo B.A-6 Nº 506413, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.495.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.203 v.29|6|65

---

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c BARRIONUEVO, ELSA ESTHER s|Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124. el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 704.894, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.220 v.29|6|65

## Nº 40

Juzgado de Paz número 40, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER SA c|RAMON ROMERO, sobre ejecución prendaria" que el martillero don Pascual Denovi rematará en la calle León Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 máquina marca "Esc", Nº 100577, de puntear, modelo 311, para la industria del calzado, y un motor eléctrico marca Mech, Nº 13814, de 1|2 C.V., monofásico. Base: m$n. 7.900. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Procedimientos).

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 2.230.— e.28|6 Nº 11.609-v.30|6|65

## Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "GUTIERREZ VICENTE conta SANCHEZ HECTOR y otro sobre ejec. , que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de julio próx., a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1400, Cap., donde se exhibe: Un lavarropas automático Eslabón de Lujo desarmado, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 5.600. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Oscar P. Torre secretario.

$ 1.560 e.28|6 Nº 11.577 v.30|6|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

## Nº 13

El señor Juez Civil y Comercial, 13ª, nominación, Rosario, en el exhorto señor Juez Comercio Nº 3, Capital Federal, en "ESCULAPIO S. R. L. quiebra", ha dispuesto que martillero Juan Blas Cafferata, remate 2 julio próximo, en Servando Bayo 870, Rosario, bienes muebles de la falencia sin bases al contado, a las 15. Mismo día. 16: inmueble situado en Rosario, calle Servando Bayo 870, lote 8, manzana "P" plano respectivo a 64m. 95 de calle Córdoba hacia el sud; compuesto de 7m.409, frente este; 55m.709, **costado norte; 57m.381, costado sud;** 21m.169, contrafrente oeste; lindando este, calle Servando Bayo; oeste, fondos lotes 9, 10 y 11; norte, lote 7. Según plano ingeniero Micheletti, el deslindado mide 6m.80, frente este; 20m.43, contrafrente oeste. Superficie según plano 758m. 47; según título 796m.02. Base: $ 501.200. Dominio a nombre de "Esculapio S. R. L.", Registra embargo, orden Juez Paz Letrado 1ª sección Rosario, por $ 9.735, autos: Municipalidad de Rosario c|otro, apremio". Títulos a disposición de interesados en Secretaría. Realizada la subasta no se admitirán reclamaciones por falta o insuficiencia de títulos.

Rosario, 10 junio 1965. — Carmen María Rodríguez Gallo, secretaria.

$ 6.600.— e.24|6-Nº 11.062-v.30|6|65

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ, JOSE ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 127 Nº 608835, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 47.358. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.416-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ, GALO TOMAS s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124 el día 7 de julio, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 210.638, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 30.092. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.417-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BORGES de GIMENEZ, HERMINDA YOLANDA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965, a las 10,15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90, Nº 137.117, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 27.715. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.418-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| OROZCO, OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10,5 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam Modelo A-306, Nº 45.812, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 17.292. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.28|6. — Nº 11.406 v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ORELLANA, JOSE HERMINIO s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 186.091, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base pesos 26.510 e|l. — Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.28|6-Nº 11.407-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM D ITELLA LTDA. S. A. c| NODAR, JOSE TERCEIRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124, el día 7 de julio, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam 90, Nº 173.172, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 21.690. — Buenos Aires, Junio 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.408-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MACIAS, JUAN VICENTE s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M.

Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera marca Siam, modelo 90, Nº 209.127, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.850. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.28|6-Nº 11.409-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOIACONO, FRANCISCO A. s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de Julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Codelo 90 Nº 196.014, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 24.480.

Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.410-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FISCHE.., FEDERICO s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965 a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 163.943, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 55_. Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.460.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.421 v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2. comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|DI LEONE, NICOLAS JOSE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965 a las 10.10 horas. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 174.498, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.750. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 11.423 v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|VERA, ANGELINO MONTT s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam Modelo A-710-K, Nº 9032851, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.864. — Buenos Aires junio 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. —e.28|6 Nº 11.424 v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|VAZQUEZ, VENERANDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio a las 10.05 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 100 Nº 59854, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 40.200. — Buenos Aires junio 2 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6 Nº 11.425 v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LABRADOR, JOSEFA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90 Nº 194.070, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.250. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.28|6 Nº 11.414 v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2. comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FORNARI, FORNARO AMBROSIO, s|ejecución prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965 a las 10.15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 185.688, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.740.

Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.860.— e.28|6-Nº 11.420 v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c GONZALEZ, JOSE GUILLERMO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, a las 10 horas, el día 7 de julio, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90, Nº 153.009, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 22.895. — Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.28|6 Nº 11.415 v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DENARDI de LENTINO, BLANCA POLONIA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio de 1965, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 100 Nº 865.602, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 38.831.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.411-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CATANZARITTI, RENE ALEJANDRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 366 K Nº 43.848, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 24.219.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.25|6 Nº 11.216 v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CICCONE, AUGUSTO ANGEL LEON, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100 Nº 30.442, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.680.

Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.215 v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUIDE, OSCAR ADOLFO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860 K Nº 21.592, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 33.511.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.217 v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "GOMEZ ECHEGUREN AVELINO c|KHAYAT ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Corrientes 4651, donde se exhibe, el día 6 de julio de 1965, a las 10 horas, un automóvil marca "Autoar", motor "Willis", número J 145.449, modelo año 1954, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 723.703. Base $ 42.900, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.— e.25|6-Nº 11.370-v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c|ARIAS AMADOR OVIDIO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Sebastián Carlos Pujadas rematará en San Martín 329, piso 4º, el día 5 de julio de 1965, a las 13 horas, el siguiente bien: "Un automotor tipo tracción, marca M. A. N., modelo 1956, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 546-517, con motor Nº 100.157|77, con un semirremolque marca "Montenegro", modelo 1957, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 546.518, en el estado que se encuentra, y que se exihibe en Cucha Cucha 2243, Capital. Base: m$n. 387.137,50. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.520.— e.25|6-Nº 11.369-v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "URQUIZA MOTORS S. A. c|COUSINET LUCIANO VICENTE, s| ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, un automóvil marca Rambler I.K.A., motor número 646.113.820, serie 48511 03318, modelo R.A. - 3C, año 1964, tipo Classic Custom 660, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.130.919. Base, pesos 311.872, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160.— e.25|6-Nº 11.368-v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "MAURO, JUAN c|LUCHES, SI, E., s|ejec. prend.", que el martillero público Salvador Piazza (h), rematará en Castillo 746, Capital, donde se exhibe, el próximo 30 de junio de 1965, a las 15,30, el siguiente bien: "Un automotor marca "Studebaker", modelo año 1946, tipo camión, con motor Nº 3M-36423 T. de 6 C.V., y patente de Pcia. de Bs. As. Nº 604-440, usado". Base m$n. 30.000. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e.25|6-Nº 11.359-v.29|6|65

---

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c FRANCO, PEDRO CELESTINO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará el día 7 de julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 75, Nº 148.804, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 31.250.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.28|6-Nº 11.419-v.30|6|65

---

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "POPOLO DOMINGO y otro c|LENTI LUIS, s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 1º de julio de 1965, a las 11.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, la 14 ava parte del inmueble ubicado en esta Capital, calle Milton 245, entre Bacacay y vías F. C. Oeste, edificada en un lote de 8.66 de frente al oeste, 30.31 de fondo. El porcentaje de condominio pro-indiviso que se subasta es la 1|14 ava parte del total de la finca, con la base de las 2|3 partes que corresponde a la tasación practicada en autos por valor de $ 291.000 m|n. Base $ 13.857,14 m|n. Contado. Mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, a cargo comprador. Remate sujeto aprobación judicial. (Art. 520 del C. de Proc.).

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.800 e.24|6 Nº 11.104 v.30|6|65

---

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. número 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEGUIZA, PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de Julio de 1965, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 174.927, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 25.305. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.412-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEGUIZA, PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de Julio de 1965, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90 Nº 174.927, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 25.305. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.413-v.30|6|65

---

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "MONTESANO, ORLANDO c|CASA FERNANDEZ S. R. L." s|ejec. que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el depósito de la calle Beauchef Nº 1732, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, el día miércoles 30 de junio, a las 16 horas. Un mostrador de chapadur y armazón de madera y veinte metros aproximadamente de estantería de madera. Sin base, al contado, dinero en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados bajo aprobación judicial. Art. 520 del Cód. de Proc. Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488. Se exhibirá el día 28 y 29 de 14 a 18 y 30 horas.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.360-v.29|6|65

---

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: "GALMARINI, FLAVIO contra RICCI, ZELMIRA s|ejec., que el martillero Segundo Palacios, rematara en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 y en e estado en que se encuentran el día 2 de julio a las 16 horas, del año 1965. "Una heladera eléctrica familiar "Siam" modelo 90 Nº 194.739. Una radio de mesa eléctrica marca "Philips" ambas corriente. Serie número 89352. Un lavarropas eléctrico centrífugo marca "Cometta sin número visible. — Sin base, al contado, dinero efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán bajo aprobación del Juzgado. — Art. 520 del Cód. de Proc. — Informes en Yerbal Nº 2984. — T. E. 611 - 3488.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.28|6-Nº 11.361-v.29|6|65

---

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "MARCHIONI AGUSTIN c|GUALBERTO TOMAS, s|ejecutivo", que el martillero Dn. Gustavo de Abella Victorica rematará en Bartolomé Mitre 1552, Capital Federal, el día 2 de julio próximo, a las 15 hs., los siguientes bienes embargados, los que se exhiben en el lugar del remate: una máquina de escribir marca Olivetti Lexinton 80, de 210 espacios; una máquina de calcular marca Olivetti Divi-Suma, eléctrica, modelo Nº 14, Nº 983308. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Más datos en mis oficinas, Lavalle 1282, p. b. 4, T. E. 35-9621.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.28|6-Nº 11.657-v.29|6|65

---

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio caratulado "RIZZI VICENTE c|SAVASTAKE JORGE, s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz rematará el día 8 de julio, a las 14.30 hs., en el local de la calle Arribeños 2841, Cap., un automotor marca "Mercedes Benz", mod. año 1960, motor Nº 180941-10-007116, Pat. de a Cap. Fed. Nº 411730. Base m$n. 455.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Arribeños 2841, y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920 e.25|6 Nº 11.339 v.29|6|65

---

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por 8 días en los autos: ROMANO MARIA HAYDEE, c|EL CIRCULO S. R. L. s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 7 de julio, horas 16,30 en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble ubicado en Olivos, Ptdo. de Vicente López (P. Bs. As.), Avda del Libertador Gral. San Martín Nº 4179 entre las calle Paraná y Vicente López, construido en terreno, que mide 12 ms. en su frente al O.S.O. 29m48 cms. al N., 13m53cms. al N.E. y 35m73 cms. al Sud. — Superficie: 391m26 decímetros cuadrados. — Ad-Corpus. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base $ 3.000.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Se darán facilidades sobre las sumas que excedan los $ 4.000.000, las que podrán abonarse a dos años de plazo con el interés del 15 o|o anual, con hipoteca en primer término sobre el inmueble de referencia.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 8.320.— e. 23|6 Nº 10.556 v. 2|7|65

---

## Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S. A. contra THOR THORENSEN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Roberto Daul rematará en Patagones Nº 955 el 7 de julio 1965, a las 16 hs., lo siguiente: una heladera marca Cordex, eléctrica, tipo familiar, Ind. argentina; un ventilador de mesa marca Dape, sin número visible; un televisor marca Admiral, serie Nº 206399, extra chato; un juego de caña compuesto de una mesa y dos sillones. Sin base. Al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160.— e.28|6-Nº 11.673-v.30|6|65

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GALE ABDON c|JUAN CABELLO y HECTOR ABDON YANOTTI, s|ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed., el miércoles 30 de junio, a las 15.30 hs., 1 máquina eléctrica suma y resta "Remington Randi", Nº 93 N 871839 y 1 máquina de escribir "Remington" Nº 005965 682, de 90 espacios, ambas en perfecto estado, funcionando. Sin base, al mejor postor. Se exhibe en el lugar. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920 e.25|6 Nº 11.332 v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "GOMEZ ALBERTO c|RODRIGUEZ JUAN ROQUE s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli rematará el día 5 de julio de 1965. a las 11 horas, en Patagones Nº 1211, un automóvil sedan de cuatro puertas, marca Chrysler, modelo 1940, color negro, motor Nº C 25-63076, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 323.024; en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Patagones Nº 1211. Base: pesos 53.900 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920.— e.25|6-Nº 11.304-v.29|6|65

## Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DEIBE JUAN CARLOS s| Ejecución Prendario" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de julio a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 90 Nº 146.167 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Al contado — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 24.100.—

Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Jorge G. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.422-v.30|6|65

---

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el Juicio "IGGAM S. A. I. c|EMPRESA DE TRABAJOS ASFALTICOS S.R.L. s|Ejecución prendaria", que el martillero Adolfo Salabert Varela, rematará el día martes 29 de junio, a las 15 horas, en calle Zavaleta Nº 900 de esta Capital, donde se exhiben los bienes: Un camión volcador Ford F—500, modelo 1957, Motor Nº 51U7. B.A.X. 11197. Base $ 500.000.— m|n.; un guinche a engranajes marca Ferrotécnica modelo G. E. 800, con accesorios Nº 6034 un motor eléctrico de 7 1|2 H.P., marca Stybe Nº 51.941. Base $ 100.000.— m|n. Un difusor de asfalto marca Fracchia 1.000 litros, con rodados neumáticos. Base $ 50.000.— m|n. — Seña 30 o|o en efectivo y 10 o|o de comisión. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.520. e.25|6. Nº 11.111. v.29|6|65

## Nº 6

Juzg. Com. Nº 6, Secret. Nº 11, comunica por 3 días en autos "FINAN S. A. c|VILLA GOMEZ EDUARDO A. V. s|Ejec. Prend.", que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en Av. San Juan 4041, de esta Capital, el 7 de Julio de 1965, a las 10 hs., donde se exhibe, un automotor marca Messerchmit, mod. 1958, carrocería tipo motocabina, uso particular, motor Nº I. S. P. 20.725, patente Nº 139.481, Prov. Bs. As. — Base $ 12.705.—. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o contado. — Sujeto aprob. judicial — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920. e.25|6. Nº 11.261. v.29|6|65

---

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica ocho días en juicio "VERRUTO, MARCELINO c|ANGELINA SABIO de FEITO y VICTORINO FEITO, s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la Corporación de Rematadores, el 5 de julio, a las 16 hs., la propiedad de la calle Martiniano Leguizamón 3345 entre los números 3343 y 3351. Base $ 175.333,33. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.840 e 24|6 Nº 11.286 v.5|7|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "AYMARA PUBLICIDAD de JORGE J. PIACENTINI", Síndico Héctor Oscar Masacane, domicilio Pte. Luis Sáenz Peña 747, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el 30 de julio de 1965, a las 15 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.600. e.25|6. Nº 11.569. v.1º|7|65

## Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "ASLICA ARGENTINA S. R. L. s|quiebra" que el martillero Carlos Roberto Apud rematará en Moreno Nº 1886, el día 30 de junio de 1965, hora 9.30, los siguientes objetos: Máquina planchadora eléctrica, caja de hierro de amurar c|combinación, escritorios metal y madera, tapa vidrio, ficheros, armario metal, máquina escribir "Royal", mesas madera corte y plancha, caballetes, tablas, estanterías madera, motorcitos y pies para máquinas de coser, sillas, aparatos para tubos fluorescentes, etc., etc., que se exhiben en el lugar de 14 a 16 horas. — Sin base, al contado, seña y com., de práctica.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.520.— e.28|6-Nº 11.526-v.29|6|65

## Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER SA c|PARINI, JUAN BAUTISTA, s|ejecución prendaria", que el martillero don Pascual Denovi rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 7 de julio, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, el siguiente bien: 1 máquina marca "Esc", Nº 102698, de asentar semillas, para la industria del calzado, con motor eléctrico marca Mech, número 23394, de 1|2 C.V., monofásico. Base: m$n. 18.835. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.040.— e.28|6-Nº 11.611-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Sec. 16, comunica por 3 días en juicio "RITTER ENRIQUE c|LUNA CARLOS FRANCISCO s|Ejec. Prend.", que el Martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en Honduras 4370, el día 8 de julio, a las 18.15 hs., el siguiente bien: "Un automotor marca Ford mod. 1937, tipo camión, motor Nº BB—8 F 3599984 -2, pat. Cap. Fed. 767919, año 1963, en el estado que se encuentra y se exhibe en Progreso Nº 31, Chilabert, Bs. As. Base: $ 40.950. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprob. subasta. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.25|6. Nº 11.129. v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "NIZA AUTOMOTORES S.R.L. c|VILLARREAL, SANTOS MARIA s| ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Lope de Vega 642, el 6 de julio de 1965, a las 11 horas, un automotor marca "Kaiser Bergantín", modelo AA—1V, año 1961, motor Nº 614052820, serie Nº 15221—00861, chapa de la Cap. Federal Nº 10746, que se exhibe en Av. Juan B. Justo 4631. Base $ 82.350. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.25|6. Nº 11.127. v.29|6|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GOMMEL, NASSIN c|HOLLENBERG ABRAHAM s|Ejecución", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará el día sábado 3 de julio de 1965, a las 16 horas, en el mismo lugar, el departamento unidad Nº 6, 1er. piso, al frente de la finca ubicada en la calle Añasco 1166 entre Avenida Gaona y A. D. Figueroa, Capital Federal. — Sup. propia 90,01mc. — Porcentaje 11,37 o|o. — Base $ 480.666,66. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Ad-corpus. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.400. e.25|6. Nº 11.334. v.1º|7|65

---

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el Juicio "EHREMDERT, ISRAEL c|HOLLENBERG, ABRAHAM s| Ejecución", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará el día sábado 3 de julio de 1965, a las 15,30 horas, en el mismo lugar, el departamento unidad Nº 4 de planta baja, de la finca ubicada en la calle Añasco 1166 entre Avenida Gaona y A. D. Figueroa, Capital Federal. — Sup. propia 64,52 cm. — Ad-corpus. — Porcentaje 7,09 o|o. — Al contado, al mejor postor y en efectivo. — Base $ 299.333,32. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.400. e.25|6. Nº 11.333. v.1º|7|65

## Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "HAIEK ANTONIO c|DE CABO AMADEO, s|Ejec.", que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 30 de junio, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca "Zenith", número 750.329, funcionando con su mesa de madera giratoria y un regulador de voltaje "Teworth", Nº 1939, funcionando. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo; sujeto a aprobación judicial. Dr. Carlos J. Neumann, secretario.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.360. e.28|6. — Nº 11.593 v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS FADEO, s|Quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 1º de julio de 1965, a las 14 horas, un torno mecánico con un motor de un caballo de fuerza; 1 escritorio de madera de 4 cajones; estabilizadores; 8 motores sin marca y demás bienes de esta quiebra, que se exhiben en el mismo lugar en distintos lotes de remate. (Inv. de remate R. 4.099). — Sin Base. — Comisión 10 o|o — Entrega de los bienes, sujeta a la previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440. e.25|6. — Nº 11.691 v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/CORREA, LAURO HORACIO, s/ ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10.5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 100, Nº 33.313 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 31.888.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.213 v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/DIAZ, JULIO CRISANTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10.5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 33.376, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 36.890.

Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.210 v.29|6|65

## Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: GUTIERREZ VICENTE c FERREYRA AMILCAR N. J. y Otro sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de Julio próx., a las 11 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: un televisor Standard Electric Nº 609747 compl. equipado, uso familiar mod. 7021. — Base $ 12.950. — Comisión, 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.560.— e.28|6-Nº 11.578-v.30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en juicio "PIPKIN Y CIA. S. R. L. c|DEL ATLANTICO S. A. s|ejecutivo" que el martillero señor Eduardo Ojam Gache rematará sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, el jueves 1º de julio a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, una máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº 106794; dos máquinas de escribir "Olivetti" Lexicon 80 de 145 espacios; una máquina de escribir "Olivetti" de 120 espacios Nº 134587; una máquina de escribir eléctrica marca "I. B M." Nº 2.071.787; una máquina para fotocopias "Eichner Dry Lony" s|nº visible. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.539-v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ MURRAY JORGE PEDRO c|MORENO ROMULO MIGUEL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas, rematará en Brasil 2374, el día 7 de julio, a las 15 horas, en el estado en que se encuentra un automotor marca Kaiser Carabela, modelo Ika, año 1958, serie Nº 13182-12981, motor número 616403131, del año 1961, con patente de la Pcia. de Buenos Aires número 880-947, que se exhibe en la calle Brasil 2374. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040. e.28|6. — Nº 11.769 v.30|6|65

---

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "HERIBERTO FREY S. A. I. C. e I. c|ASTUENA, LEONCIO A. s|ejecuc. prend.", que el martillero Francisco Vinet, el 7 de julio de 1965, a las 15 horas, en Pavón Nº 3843|63, rematará una heladera eléctrica, de iviraró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW 54, para uso comercial Nº 15285, completamente equipada para refrigeración y en perfecto funcionamiento, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 18.885. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040 e. 25|6 Nº 11.472 v. 29|6|65

---

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "HERIBERTO FREY S. A. I. C. e I. c|CONTSOMANOLAKI, CIRIACO y otra s|ejecuc. prend.", que el martillero Francisco Vinet, el 7 de julio de 1965, a las 15 horas, en Pavón Nº 3843 63, rematará una heladera comercial eléctrica (vitrina con mostrador de 2,50 x 1,10 x 0,85 m., con 3 puertas macizas y tapa de mármol), de iviraró, marca "Heriberto Frey S. A.", modelo WMW 62|3, Nº 3789, completamente equipada para refrigeración y perfecto funcionamiento, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 78.750. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.160 e. 25|6 Nº 11.476 v. 29|6|65

## Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos "GONZALEZ EDUARDO c| BERNARDO BERELEGIS, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, el día 30 de junio, a las 16 horas, los siguientes bienes: un compresor de aire para gomería, completo, de la firma Fiore, Paniza y Torrá, Nº 41616, con motor eléctrico acoplado. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.280 e.28|6 — Nº 11.788 v.29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SERAROLS, RAMON RUFINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 44.285 completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 24.219. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800 e. 28|6 Nº 11.402 v. 30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| PIMENTEL, EDUARDO ALFREDO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2218, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 38.831. — Buenos Aires, junio 3 de 1965 — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800 e. 28|6 Nº 11.405 v. 30|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ZUNIN, ENRIQUE LORENZO s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 153.245, completamente equipada,

que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 25.305. — Buenos Aires, junio 3 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800 e. 28|6 Nº 11.401 v. 30|6|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos COVA PEDRO c|INMOBILIARIA C. PELLEGRINI S. R. L. s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 2 de julio de 1965, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Bmé. Mitre 1552, Capital lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina escribir Remington Nº 005959138; una caja de hierro de 1 puerta marca Fortaleza con combinación; un armario metálico de dos puertas corredizas; dos escritorios metálicos con tapa de vidrio, uno de tres y otro de siete cajones; seis sillas de fierro y cuero; un fichero metálico de dos cajones; Una mesita metálica; una lámpara metálica; una mesita para máquina de escribir. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. Entrega inmediata. Buenos Aires, junio 21 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.000 e. 28|6 Nº 11.429 v. 30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GUREVICH, PEDRO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio de 1965, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 761,770, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 25.720.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.201 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GIL, HECTOR ALBERTO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 54.865, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 32.773.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.204 v.29|6|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "ALVAREZ VELASCO, LAUREANO c|RODRIGO, ALBERTO G. s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 6 de julio de 1965, a las 10 hs. en la calle Avda. Entre Ríos 1250, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado marca Renault Dauphine, IKA, motor Nº 2013765, sedan cuatro puertas, serie Nº 26131-01720, modelo año 1962, patente Nº 666425, de la Capital Federal. Venta al contado, sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 148.704. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.160 e. 25|6 Nº 11.282 v. 29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERNANDEZ, VICTOR, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 205.883, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 22.806.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.205 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BRAVO, JOSE, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 137.930, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base, pesos moneda nacional 25.008.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.206 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/REDELE GANDINI, JUAN CARLOS, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 71.125, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 25.912.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.225 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERNANDEZ, CIRILO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 76.114, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 29.275.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680. — e.25|6 Nº 11.208 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALZUETA, BERNARDA, |Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860; Nº 37.993, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 21.855.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.224 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AVED, MARIO OSCAR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 29.480, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base pesos m|n. 36.830.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.223 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a DAVID TODRES, MINA ALSFAIN de TODRES y FREJDA TODRES de MIROSCHNIC, que en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Tomiro S.A.C.I.F.I. y otros, sobre cobro ordinario de pesos 55.468,66 m|n.", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Autos y Vistos: Atento el estado de autos y considerándose competente el Juzgado para entender en los mismos, se lo recibe a prueba. — Notifíquese. — Julio Antonio Emilio Quinterno. — Juez". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600. e.23|6. — Nº 10.563 v.29|6|65

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "PERALES VICENTE c| PERALES Y CIA., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Alberto Basavilbaso, rematará en la calle Agüero Nº 2160, de la Capital Federal, el día sábado 3 de julio de 1965, a las 10 horas, el inmueble de la calle Viamonte 2213|15, de la Capital Federal Compuesto de local al frente, 3 ambientes, patio y entrada individual, al fondo galpón. En la planta alta galpón y taller. Superficie: 8 66 mts. por 34 64 mts., según títulos de autos. — El inmueble se halla actualmente ocupado por su propietario. Esta subasta está sujeta a aprobación judicial. — Al contado. — Base m$n. 2.573.500. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000. e.28|6. — Nº 11.674 v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11; Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUIQUERES, PEDRO LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de Julio de 1965, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A 710 K Nº 39.572, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.344.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.404-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A, c|JUAN ALBERTO ALBERTOLI, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120, en donde se exhibe, el día 7 de julio de 1965, a las 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Valiant, modelo año 1962, tipo V-200, sedan 4 puertas, motor número 381755, chasis Nº 381755, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 262.940. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160. e.25|6. — Nº 11.153 v.29|6|65

## Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SCARAMAL JORGE OSCAR contra ARGUELLO OSCAR s|ejec. prendaria, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en el local de la Avenida Belgrano Nº 2890, Cap. Fed., donde también se exhibe, el día 7 de julio 1965, hora 9.30, el siguiente objeto: un televisor marca "Philips", modelo 316 U. Nº 3330, equipado. Base $ 17.640 m|n., al contado. Vta. sujeta aprobación judicial. Comis. 10 o.o.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.738-v.30|6|65

Juzgado Comercial Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "MASSA EDUARDO contra GODOY HUGO s|ejecución prendaria", que el martillero Germán Magariños rematará el día 5 de julio de 1965, a las 15 horas, en el local de la calle Andonaegui Nº 1247|49, Capital Federal, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica tipo carnicera marca "Frigidaire", de 3 puertas, Nº 7305, mod P-43; una picadora eléctrica p|carne marca "Pakan", Nº 14307, mod. A-P-O; una balanza reloj marca "Berkel" Nº 3510, capac. 0 a 20 kgs.; una sierra eléctrica p|trozar carne, marca "Van Berkel", Nº 1028, mod. 77. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.520.— e.28|6-Nº 11.689-v.30|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "MERCADER JORGE ARMANDO c HAIEK JORGE s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 5 de julio de 1965, a las 11 horas, un automóvil marca Utilitario I.K.A., motor Nº 606.036.541, serie 25450|30289, modelo UA-IFB, año 1960, tipo Furgón, Patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 734.376. Base m$n. 133.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160 e. 25|6 Nº 11.365 v. 29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por ocho días, en el juicio PRZYBLSKI TOBIAS Z. contra ANDES TEXTILES E HILADOS S. A (Atex) y otros s|ejecutivo, que el martillero Vicente F. A. Luchetti rematará en Suipacha 58, 1er. piso, Capital Federal, el martes 6 de julio próximo, a las 15 horas, el inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la Estación Gorina del Ferrocarril Provincial Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Hernández sin número y lindando por su frente con la calle Hernández, al Nord Oeste con Santiago Pisetta y al Nord Este y Sud Este, con más terreno de los señores Guzman Solsona y José Pedro Ferrari, con una superficie de 5 hectáreas, 17 centiáreas, 95 m2. Base m$n. 5.700.000 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 7.680.— e.18|6-Nº 10.092-v.29|6|65

## Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEIVA, ELIAS s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 7 de Julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam Modelo 100 Nº 4.648, completamente equipada que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.136.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.403-v.30|6|65

Juzgado Nacional le Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de MIGUEL GARCIA DE ALAMO Y CIA., S. R. L. —. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 11 de diciembre 1962. Síndico Contador Esteban Macek, con domicilio en José Cubas número 2455, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 5 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.200.— e.28|6-Nº 11.756-v.2|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESPINOSA, ISIDRO FRANCISCO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nº 65.380, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 27.200.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.209 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUIRRE, AGAPITO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 52.247, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 43.036.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.207 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HILLIER, GASTON ADOLFO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 33.687, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 33.574.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.202 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BANDIA, ENRIQUE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A 75, Nº 218.807, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 32.228.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680. e.25|6. — Nº 11.222 v.29|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOMBINO, JOSE NORBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 7 de julio, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 172.609, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base pesos m|n. 27.500.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800. e.25|6. — Nº 11.219 v.29|6|65

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, doctor Leonardo J. Arcal, comunica por tres días, juicio KURDELAS LEON I. c| MARTINEZ, EMILIO s|Ejec.", Secretaría Nº 30, que el martillero Víctor Meyranx, Rivadavia 944, rematará el día 2 de julio a la hora 16, en la calle Moreno 1441, en el estado en que se encuentran, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un lavarropas Eslabón de Lujo; una enceradora eléctrica Philis; un ventilador de pie Ericson; un televisor Admiral; una estufa a gas Orbis; un juego jardín metal, dos sillones y mesa y un

ventilador Emeta. Seña 30 o|o, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.040.— e.28|6-Nº 11.554-v.2|7|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA RAMOS MEJIA S. A. c|CONFALONE FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 6 de julio de 1965, a las 10 horas, en la calle Víctor Hugo 625. Capital, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor marca Kaiser Carabela, modelo 1958, motor Nº 616402894, serie Nº 60111-19878 patente Capital Federal Nº 343274. Base $ 211.250. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800 e. 25|6 Nº 11.516 v. 29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "BAYUGAR HNOS. S. A. c|SIBANIK CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 2 de julio, a las 11 hs., en Cañada de Gómez 1595, donde se exhiben, las siguientes máquinas: 1 torno a revólver 32 mm. Comparesi Nº 59 c|motor Polan, trif. y accesorios; 1 máq. agujerear Tercheron mod. 29008 Televal c|motor Deinos 1|2 C. V.; 1 máquina agujerear Tercheron mod. 29008 Teledard 8|245 mandril 16 mm. c|motor Moucar 1 C. V. y 1 torno a revólver Speziani Nº 217 c|motor Stive y accesorios. Base $ 300.000 en block. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280 e. 25|6 Nº 11.538 v. 29|6|65

---

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTI c|EMILIO I. AVALOS s|ejecutivo", que el día 2 de junio de 1965, a las 15 horas, en Santiago del Estero 250, P. 7º, Of. 29, T. E. 38-1998, de la Capital Federal, el martillero Miguel J. Culaciati rematará el siguiente bien: "La propiedad ubicada en la localidad de Brandsen, calle Azcuénaga esquina Boulevar Pueyrredón. Prov. de Buenos Aires, edificada en la circunscripción 1ª, Sección C. A., Manzana 35, Parcela 9. Base m$n. 34.400 al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo en el acto de la subasta. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800 e. 25|6 Nº 11.348 v. 1º|7|65

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

### Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 23, comunica por tres días en el juicio RIVERO ANA AMELIA c.BAMOR TOFIC, s|despido, que el martillero Alberto C. Areco rematará en Cabildo 1572 el día 2 de julio, a las 11 hs., la siguiente mercadería: veintiséis gabanes de nylon de distintos colores y medidas, que se exhiben en el lugar antes indicado, sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 11.474-v.30|6|65

### Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 27, comunica por tres días en el juicio EXPEDIENTE Nº 10.046 del año 1962, que el martillero Alberto C. Areco rematará en Cabildo 1572 el día 2 de julio, a las 11 hs., una motoneta "Siam Lambretta de 125 cc., Nº 282467, patente ciudad de Bs. As. Nº 80939, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 1.320.— e.28|6-Nº 11.473-v.30|6|65

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

### "A"

**ASTARTI S.A.C.I.F.I.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1965, a las 20 horas, en Patagones 4090 para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, C. Comercio correspondiento al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1964.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.900 e.25|6 Nº 11.338 v.1º|7|65

---

**ASCONA**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera**

**Nº 15.843**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de julio de 1965, a las 15,30 horas, en 25 de Mayo 158, Of. 114, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Aumento Capital autorizado.

4º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.25|6 Nº 9.544 v.1º|7|65

---

**ADEPRHOSA**

**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 8 horas a realizarse en el local de la calle Chilabert 6131, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memorias, balances, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios 1962, 1963 y 1964.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos y autorizar al directorio para efectuar la emisión respectiva.

4º Modificación del estatuto societario, suprimiendo el objeto financiero e inmobiliario y cambiando el nombre social por el de Papelera Bilbao S.A.I.C.

5º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.

$ 5.400.— e.23|6-Nº 10.723 v.29|6|65

---

**ALDAMA**

**S. A. I. C. F. I. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1965, a las 8,30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 2584, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de Diciembre de 1964, y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Modificación de Estatutos Sociales.

4º Emisión de nuevas series de acciones.

5º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.23|6. Nº 11.038. v.29|6|65

---

**ANALISIS S. A.**

**Ind. y Com.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 1965, a las 11 hs., en Corrientes 456, Planta Baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el trece de agosto de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de directores, su elección por un año y distribución de cargos.

3º Elección de síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.800.— e.25|6 Nº 11.367 v.1º|7|65

---

**ALIVIOL, S. A.**

**Productos Farmacéuticos, Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1965 a las 9,30 horas en las oficinas de la calle Lavalle 1430, 5º piso, Dto. C, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1965.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|6-Nº 10.743 v.29|6|65

---

**AUTOMOVILES SUIPACHA S.A.C.I.I. y F.**

**(Expediente Nº 10.443)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de julio de 1965 a las 11 hs. en Sarmiento 523, Capital, para considerar

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|64.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|6-Nº 10.880 v.29|6|65

### "B"

**BEBEDERO**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

**Nº 15.083**

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1965, a las 19 y 30 horas, en Mansilla 4047, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera del término legal.

5º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos.

6º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 6.000 e.28|6 Nº 11.689 v.2|7|65

---

**BIRMANIA S. A.**

**Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

**Registro Nº 13.061**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de julio de 1965 a las 9, en Charcas 2854, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º|Elevar el Capital Social de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000.

2º Facultar al directorio para determinar la oportunidad de la emisión, clase de acciones, forma y condiciones de pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.400.- e.24|6 Nº 10.792 30|6|65

---

**B E O R D I S. A.**

**Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1965, a las 11 horas en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que sita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Retribución a los directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del directorio con el número que fije la asamblea.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.200 e.23|6 Nº 10.465 v.29|6|65

---

**B R A S I L I A S. A.**

**C. I. F. I. A.**

CONVOCATORIA

Convoc. señores accts., a Asamb. Gral. Ord. a celeb. día 3|7|65, 10 horas, en local soc. calle Rosario 286 4º piso B, para tratar el sgte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. dtos art. 347 C. Comercio corresp. ejerc. cerrado 28|2|65.

2º Fij. núm. direct. tit. y supl. y su elecc. Desig. síndico titular y supl.

3º Ratific. Actuac. Directorio sobre emisión acciones.

4º Elecc. dos accias. para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.23|6 Nº 10.625 v.29|6|65

---

**BURATTO S. A.**

**Industrial, Comercial y Financiera**

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Capital Federal, el día 2 de julio de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca 1354, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y Síndico;

3º Elección de dos Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Aumento de Capital Autorizado;

5º Designación de dos accionistas que suscribiran el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.23|6 Nº 10.821 v.29|6|65

### "C"

**CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 46 Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1965, a las 15 horas, en la sede social Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondiente al ejercicio 1964|1965, terminado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la comisión directiva.

4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en reemplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.048.— e.28|6-Nº 11.464 v.7|7|65

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de julio de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 134, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberar y resolver sobre la solicitud de restitución de la personería jurídica, de acuerdo con lo previsto en el Art. 16 del Decreto-Ley Nº 15.365 y facultar a quienes resulten designados para realizar las correspondientes gestiones ante las autoridades.

2º Designar a dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Por los Accionistas: Werner Kopp.

$ 3.600 e.28|6 Nº 11.692 v.2|7|65

---

**COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 5 de julio de 1965, a las 15,30 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

2º Elección de Directores.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.040 e.23|6 Nº 11.302 v.30|6|65

---

**COMPAÑIA HOTELERA NUEVOS HORIZONTES S. A. INMOBILIARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6|7|1965, a las 17.30 horas, en su sede, Avda. Roque Sáenz Peña 788, piso 1º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de un Director. Elección para llenar vacante.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|6 Nº 11.309 v.1º|7|65

---

**COMPAÑIA COMERCIAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS**

**Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos**

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día seis de julio de 1965, a las 18 horas, en Libertad 753, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y fijación características de Acciones según Artículo 6º.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Directorio.

$ 2.800 e.25|6 Nº 11.289 v.1º|7|65

---

**CASEROS**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º — Remuneración a los Directores y Síndicos.

4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

6º — Designación del o de los liquidadores y determinación de sus atribuciones y normas a que deberá ajustarse la liquidación. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 17 del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 6.400. e.25|6. — Nº 11.347 v.1º|7|65

---

**C L A R E L**
**S. A., Com., Ind. e Inmob.**
**Expte.: 19.150**

Llámase a Asamblea General Extraordinaria, para el próximo 6 de julio de 1965, a las 19,30 horas, en Olazábal 2580, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado.

2º Consideración de las renuncias del Directorio y elección de reemplazantes en su caso y designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.25|6 Nº 11.288 v.1º|7|65

---

**COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA RENANIA"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º — Remuneración a los Directores y Síndicos.

4º — Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos.

5º — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

6º — Designación del o de los liquidadores y determinación de sus atribuciones y normas a que deberá ajustarse la liquidación. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 17 del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 6.400. e.25|6. — Nº 11.346 v.1º|7|65

---

**COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA, S. A.**
**Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5|7|1965, a las 15 y 45 hs., en su sede, Avda. Roque Sáenz Peña 788, piso 1º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de un director. Elección para llenar vacante;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.24|6 Nº 11.313 v.30|6|65

---

**CASA PENA**
**S. A. C. I. F. I.**
**Nº 14.158**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 10 horas, en Quito 3844, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio al 28|2|65.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.23|6 Nº 10.790 v.29|6|65

---

**COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SHAW S. A.**
**Sarmiento 355 - Capital**
**Registro Nº 4795**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 12,15 horas, en Sarmiento 355, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, fijando el término de sus madatos, según lo prescribe el art. 11 de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.200.— e.23|6 Nº 10.899 v.29|6|65

---

**CORAL S. A. C. I. I. y F.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 3 de julio de 1965, a las 17 horas, en el local social de calle Paraná Nº 433, piso 4º Oficina 4, Capital Federal, para considerar.

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.23|6 Nº 10.787 v.29|6|65

---

**CREDITO BELGRANO**
**Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial**
**Registro Nº 5419**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Junio de 1965, a las 10 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio al 31 de Octubre de 1963.

2º Nombrar Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.23|6. Nº 10.903. v.29|6|65

---

**CITISA**
**Compañía Importadora Técnica, Industrial, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 2 de julio de 1965, a las 19 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Retribución al Directorio y Síndico.

4º Determinación del número y elección de Directores.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 21|6 Nº 10.485 v. 22|6|65.
$ 1.840.— e. 23|6 Nº 10.485 y 10.666, v. 29|6|65.

NOTA: Texto modificado a partir del 23|6|65.

---

**C O S E M**
**S. A. C. y F.**
**Expte. Nº 10.132**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1965, a las 18 horas, en Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400.— e.23|6 Nº 10.838 v.29|6|65

---

"CH"

**CHELA S.A.I.C. y F.**
**Registrada bajo el Nº 11.470**

Convócase Asamblea Ordinaria para el 5|7|65. a las 11 horas, en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio 31|12|64. Renovación Directorio y elección Síndicos — El Directorio.

y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 1.800.— e.25|6 Nº 11.165 v.1º|7|65

---

"D"

**"DEL SUR MOTORS"**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio del año 1965, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 292, 1º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Designación de síndico.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.28|6-Nº 11.576 v.2|7|65

---

**DE ZUANE**
**Carrocerías**
**S. A. Ind. y Com.**

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1965, a las 18 horas, en Tucumán 1438, p. 2º, of. 203, Cap. Fed., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.24|6 Nº 11.090 v.30|6|65

---

**DIBARAY S. A. C. I. F. I. A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6|7|65 a las 8 horas, en Ciudad de la Paz Nº 2876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de diez millones de pesos moneda nacional y emisión por la Asamblea de los ocho millones de pesos restantes, en acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.24|6. — Nº 11.096 v.30|6|65

---

**D E L C A**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1965, a las 19 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 612, entrepiso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución al directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del Directorio y de los síndicos titular y suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.23|6 Nº 10.785 v.29|6|65

---

**D E C A**
**Industrial y Comercial S. A.**
**Deutz - Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores**
**Registro Nº 10.156**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1965, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea.

2º Disolución y capitalización parcial del Fondo de Reserva Extraordinario hasta la suma de m$n. 59.475.000 entregando acciones liberadas "A" con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|7 Nº 11.349 v.1º|7|65

---

"E"

**EDITORIAL ESTIRPE**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**N-9505**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

3º Considerar estado actual y perspectivas futuras;

4º Cambio de nombre y objeto y reforma del estatuto;

5º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;

6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.24|6 Nº 11.135 v.30|6|65

---

**EXPRESO STELLA MARIS**
**Sociedad Anónima Comercial de Transportes**
**(Exp. 15930)**

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 1965, a las 20 horas, en el local social, Lima 1433, para tratar:

1º — Consideración del informe preparado por el Directorio y el Síndico sobre el estado económico-financiero de la Empresa.

2º — Documentación balance general 30 de junio 1964, para Inspección General de Justicia.

3º — Renuncia presentada por los miembros del Directorio.

4º — Elección de nuevo Directorio

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 4.000. e.25|6. — Nº 11.562 v.1º|7|65

---

**ENRIQUE LAUFER E HIJOS**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1672, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|6-Nº 10.940 v.30|6|65

---

**EL FORTIN**
**Sociedad Anónima**
**Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1965, a las 15 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña Nº 546 8º piso, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961, 31 de diciembre de 1962, 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Ratificación por la asamblea de todo lo actuado hasta la fecha.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo al Art. 8º de los estatutos y elección de sus miembros.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.24|6-Nº 11.059 v.30|6|65

---

**E. C. I. S. A.**
**Empresa de Construcciones Industriales S. A.**

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Cangallo 1642, oficina 31, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección del nuevo Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 4.800 e.23|6 Nº 10.920 v.29|6|65

---

**E U J O**
**S. A. I. C.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el próximo 30 de junio de 1965, a las 13.30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 308, 5º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|1965.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.900.— e.23|6 Nº 10.840 v.29|6|65

"F"

**FINCO**
**S. A. Finaciera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de julio de 1965, a las 9 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 516, piso 5º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicios 31|12|1962 y 31|12|1963.

2º Elección directores por un año, fijación de su número, elección síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|6-Nº 10.890 v.30|6|65

**FRANCISCO L. BAVASTRO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 15 horas, en Perú 375, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cuarto y quinto, cerrados el 30 de noviembre de 1963 y 30 de noviembre de 1964, respectivamente;

2º Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.24|6 Nº 11.145 v.30|6|65

**FINKELSTEIN S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de julio de 1965, a las 9 horas, en Lavalle 1569, Of 111, para tratar:

1º Modificación de la denominación de la sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.800 e.23|6 Nº 10.964 v.29|6|65

**F. I. N. C. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 3 de julio 1965, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1119, 5º piso, oficina 511, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|12|1963 y 31|12|1964.

2º Elección de nuevo directorio y síndicos titular y suplente. — Designación de cargos conforme Art. 8º de los estatutos.

3º Ratificación de todas las actuaciones del Directorio y Sindicatura salientes durante el ejercicio de su mandato. Remuneración.

4º Consideración, aprobación y otorgamiento de facultades especiales al Directorio y|o las personas que éste designe motivadas por la rescisión del contrato suscripto con F.I.N.C.A. y Calicanto S. A. — Acciones judiciales. Autorización al Directorio efectos artículo 1337, del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.600 e.23|6 Nº 10.945 v.29|6|65

"G"

**GENDIN**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1965, a las 8 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9º Ejercicio Social cerrado el 31 de enero de 1965, y destino de las utilidades.

2º Elección de un Director.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Consideración de la situación de la Empresa frente a la cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 6.300 e.23|6 Nº 10.928 v.29|6|65

"H"

**HORIGOL**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº 15.436**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de julio de 1965, a las 15 horas, en 25 de Mayo 158, Of. 114, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965.

2º Fijación del númreo de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|6 Nº 9.518 v.1º|7|65

**HOUGHTON**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Registro 15.837**

Convócase Asamblea General Ordinaria para 5 de julio de 1965, a las 11 hs., en Sarmiento 930 6º piso C, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 3.500 e.25|6 Nº 11.110 v.1º|7|65

**HOTEL MONACO**
**Doctor Ricardo Rojas 469**
**(ex Santa Fe)**

CONVOCATORIA

**H. O. M. O.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de julio del año 1965 a las 18.30 horas en el local de la calle Rodríguez Peña 36, 7º piso, Dto. B., para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Nombramiento del síndico y síndico suplente

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|6-Nº 11.061 v.30|6|65

"I"

**I.M.C.A.**
**Industrial, Minera, Comercial Argentina S. A.**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de julio de 1965, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, piso 1º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º — Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.25|6. — Nº 11.366 v.1º|7|65

**I. M. A. P.**
**Industria Maderera Alto Paraná Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el días 5 de julio de 1965, a las 10 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle B. Mitre 519, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración a los Directores y Síndico.

3º Renovación total de Directores titulares y garantía que deben dar los mismos. — Elección de Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.400 e. 24|6 Nº 11.042 v. 30|6|65

**I C O F A S. A. C. I. F. e I.**
**Nº 9.110**

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 5 de julio 1965, a las 17 horas, local social Reconquista 533, piso 4º, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y Emisión de Acciones

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación Síndico ad-hoc.

4º Consideración Art. 347 C. de C., Ej. 31|12|1964.

5º Fijación número y elección Directores, Síndicos (titular y suplente)

6º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.24|6 Nº 11.241 v.30|6|65

**INGENIO LA ESPERANZA S.A.I.C.A.G.**
**Nº 10.990|59**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Julio de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965;

2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Charles A. Lockwood, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los términos del artículo 24 de los Estatutos Sociales referente a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 6.000.— e.23|6-Nº 10.813-v.29|6|65

"J"

**J. CASALIS S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de julio de 1965, en Tucumán 2352, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración de los Directores y Síndico.

4º — Elección de Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan.

5º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 5.000. e.25|6. — Nº 11.390 v.1º|7|65

**JORGE E. SABORIDO Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**
**Registro Nº 18.491**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 19 horas, en la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 1965;

2º Distribución de las utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Emisión de acciones;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

6º Determinación del monto y clase de garantía para ejercer el cargo de Director;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.400.— e.23|6-Nº 10.733-v.29|6|65

"L"

**LIPOVECO**
**S. A. I. C. I. y F.**

El Directorio de "Lipoveco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", hace saber por cinco días que el día 7 de julio de 1965, a las 18 horas, se celebrará en su sede de Avenida Roque Sáenz Peña 760, piso 6º, oficina 614, su Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Ilidios Abdala, presidente.

$ 3.000.— e.23|6-Nº 10.447-v.29|6|65

**LIPOVECO**
**S. A. I. C. I. y F.**

El Directorio de "Lipoveco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", hace saber por cinco días que el día 7 de julio de 1965, a las 16 horas, se celebrará en su sede de Avenida Roque Sáenz Peña 760, piso 6º, oficina 614, su Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|65.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Illidios Abdala, presidente.

$ 3.400.— e.23|6-Nº 10.448-v.29|6|65

**LUCCARINI Y GRU**
**Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Financiera**

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 5 de Julio de 1965, a las 18,30 hs., en la calle Libertad 434, oficina 93, Capital para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— y emisión de acciones;

2º Elección de dos accionistas presentes para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|6-Nº 10.810-v.29|6|65

"M"

**MEICO**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 8 de julio de 1965, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de compra de inmueble efectuada por el Directorio.

2º Autorización al Directorio para obtener préstamo con garantía hipotecaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|6-Nº 11.190-v.2|7|65

**MANAWARE**
**S. A. C. I. F. I. A.**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6|7|65, a las 8 horas, en Catamarca 278, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de diez millones de pesos moneda nacional y emisión por la Asamblea de los ocho millones de pesos restantes, en acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos por acción. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 24|6 Nº 11.093 v. 30|6|65

**MONTES DE OCA S. A.**
**Industrial y Comercial**
**Registro Nº 15.325**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1965, a las 9 horas, en la calle Rivadavia número 2579, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de marzo de 1965

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 4.200 e.23|6 Nº 11.012 v.29|6|65

**MERANOL S. A. C. I.**
**Exp. 13.655**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio de 1965 a las 19 horas, en Belgrano 835, 8º piso para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto de las emisiones de acciones por m$n. 4.500.000;

2º Facultar al Directorio para la oportunidad y forma del aumento de capital hasta m$n. 12.000.000 resuelto por Asamblea General Ordinaria del 17|4|65.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdese el Art. 15 de los estatutos sociales

$ 4.800.— e.23|6-Nº 10.664-v.29|6|65

**MANUMARTI S. A. I. C.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 30 de Junio de 1965, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|1965;

2º Elección de Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|6-Nº 10.843-v.29|6|65

**M A T R A**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de julio de 1965, a las 11 horas, en Coronel Pagola 3758, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 15 de marzo próximo pasado.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección del síndico y síndico suplente, como así también dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|6-Nº 10.500-v.29|6|65

"N"

**N I L U V I**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 6 de julio de 1965, a las 14,30 horas, en el local social de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 347 del Código de Comercio.
2º Ratificación compra propiedad Villa Angela Provincia del Chaco.
3º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.28|6 Nº 11.558 v.2|7|65

**NAKKACHE HNOS. Y CIA.**
**Soc. en Com. por Acciones**
**C. Pellegrini 635 — Capital**
Convócase Accionistas Asamblea Ordinaria, 1º Conv., en sede social, para día 30 del cte., 19 horas, para considerar:
1º Documentos prescriptos en Art. 347 C. C. al 31 de Enero 1965.
2º Distribución utilidades.
3º Nombrar dos Accionistas firma acta.
$ 1.560 e.28|6 Nº 11.749 v.30|6|65

**NILEN S. A. I. C. I. A.**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local de Av. Corrientes 2171, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — El Directorio.
$ 3.000 e.25|6 Nº 11.301 v.1º|7|65

**NADEL**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**
**Nº 11.518**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de julio de 1965, a las 11 horas, en Talcahuano 638, 5º piso, "H", para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|64.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.
$ 3.000 e. 24|6 Nº 10.983 v. 30|6|65

"P"

**PREPATER S.A.C.M. y F.**
Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de julio de 1965, a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 2564, Planta Baja "A" para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificaciones al estatuto social.
2º Ratificación o rectificación del Directorio actual.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.884 v.29|6|65

**PINNER Y IAFFE S.A.I.C.F. e I.**
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 10 horas, en el local de Pinner y Iaffe Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Calle Puán 1573, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los que corresponda por un año.
4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25 o|o de las Utilidades.
5º Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
$ 7.000 e.23|6 Nº 10.835 v.29|6|65

**PAPELERA RIO DE LA PLATA S.A.C.I.F.**
**Nº 13.393**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1965, a las 19 horas, en Morón 3742, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — El Directorio.
$ 2.800 e.23|6 Nº 10.729 v.29|6|65

**PEDRO BASSANETTI S.A.I.F.C.I.M.A.**
**Nº 12.922**
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 29 de Junio de 1965, a las 17 horas en Soldado de la Independencia Nº 966, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|64.
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.000 e.23|6 Nº 10.789 v.29|6|65

"R"

**RICARDO CANESSA & CIA.**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de julio de 1965, a las 19 horas, en la sede social calle Alejandro Margariños Cervantes Nº 2055, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos.
$ 3.000.— e.24|6 Nº 10.976 v.30|6|65

**RODOLFO JABLONKA S. A. C. e I.**
**Nº 15.489**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, planta alta, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000.
2º Emisión de las series 201 al 300 por m$n. 10.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.25|6 Nº 11.291 v.1º|7|65

**RADIO LLAMADA S. A. C. I. F.**
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 29 de Junio de 1965 a las 11 horas, a realizarse en el local social de Florida 890, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión del Directorio.
2º Consideración documentación prescripta Art. 347 del Código de Comercio primer Ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
3º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos.
4º Emisión de acciones.
5º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.- e.23|6 Nº 10.801 v.29|6|65

**R Y C S A**
**Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial, Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 1965, a las 18 horas, en el local social, Avenida Juan de Garay 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Aprobación de la presentación de la sociedad en convocatoria de sus acreedores;
3º Autorización al Directorio de la sociedad para proponer en la citada convocatoria el concordato que mejor convenga a los intereses de la Compañía. — El Directorio.
$ 4.200 e.24|6 Nº 11.160 v.30|6|65

**REMINGTON AFEITADORAS ELECTRICAS S.A.C.I.**
**Nº 10.480**
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5|7|1965, a las 17 hs., en el local social Tucumán 829, 4º P., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1965, e Informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.24|6 Nº 11.312 v.30|6|65

**REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. Com. e Ind.**
**N-5.465**
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5|7|1965, a las 18 horas, en el local social Tucumán 829, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1965 e informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
4º Remuneración de Directores y Síndico.
5º Conversión en acciones ordinarias de las 67.500 acciones preferidas emitidas a la fecha.
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.24|6 Nº 11.315 v.30|6|65

**REMINGTON RAND INDUSTRIAL S. A.**
**N-5.073**
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5|7|1965, a las 17,30 horas, en el local social, Tucumán 829, 2º P., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general con la cuenta de ganancias y pérdidas al 31|3|1965, e informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y de Síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.24|6 Nº 11.308 v.30|6|65

"S"

**SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores asociados de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1965, a las 16.30 horas, en la Sala del Policlínico del Hospital Italiano (Cangallo 4216), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea, y de cinco asociados para constituir la Comisión Escrutadora;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización, referentes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965;
3º Integración de la Comisión Directiva; elección de 34 consejeros y determinación de la duración del mandato anual dentro del trienio. Elección de cinco miembros titulares para integrar por un año el Organo de Fiscalización.
**Nota:** El quórum en segunda convocatoria se integra con cualquier número de asociados con derecho a voto, presente 1 hora después de la señalada para la primera convocatoria, "Art. 14, inc. c" del estatuto. — Buenos Aires, 24 de julio de 1965. — Francisco Roncoroni, presidente. — José L. Servente, secretario.
$ 640. — e.28|6 Nº 11.736 v.29|6|65

**Sociedad Anónima**
**LA MARGARITA**
**Sociedad Agrícola y Ganadera**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1965, en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general, correspondiente al 38º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1965;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido;
5º Elección del síndico y síndico suplente, por un año.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.
$ 5.200. — e.28|6 Nº 11.790 v.2|7|65

**STUADT Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1965, a las 10 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, primer piso, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Reforma de los artículos 4, 5, 6, 10, 26 y 29 del estatuto social y todo otro que la Asamblea resuelva. — El Directorio.
**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 25º del estatuto social, sobre depósito de acciones.
$ 4.000. — e.28|6 Nº 11.787 v.2|7|65

**SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
CONSEJO GENERAL
Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de julio próximo, a las 15,30, en Carlos Calvo 922, para tratar memoria, balance general e inventario, ejercicio 1964; designar doce señoras Vocales y dos señoras para firmar el acta.
Buenos Aires, junio de 1965. — La Presidenta.
$ 2.160 e.25|6 Nº 10.799 v.16|7|65

**S Y N C R O**
**(Argentina)**
**S. A. Q. I. C. I. F.**
Convócase para el día 10 de julio de 1965, a las 13 horas en el local social de Muñiz 230 de esta ciudad, a Asamblea General de accionistas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Designación directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta.
$ 2.600.— e.24|6 Nº 10.678 v.30|6|65

**SALVADOR TODARO Y HNO.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1965, a las 20,30 horas, en la sede social sita en la calle Warnes 1153, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 1 y 2 cerrados el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964, respectivamente; designación de un síndico ad-hoc para que informe sobre los documentos precitados con dictamen previo a la aprobación de los mismos;
2º Remuneración de los directores con cargos ejecutivos y administrativos y ratificación de lo actuado por el H. Directorio;
3º Elección de ocho (8) directores titulares;
4º Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por un (1) año;
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|6 Nº 9.630 v.30|6|65

**SALUMAR**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
**Registro Nº 17.421**
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 30 de Junio de 1965, a las 18 horas, en Alsina Nº 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico. Distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1965, y determinación

de las retribuciones al Directorio y Síndico.

2º Determinación del número y elección del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 5.200.- e.23|6 Nº 10.788 v.29|6|65

---

S. A. Industrial y Comercial

RAGOR

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Extraordinaria para el día 5 de julio de 1965, a las 18,30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183 Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|6 Nº 10.953 v.30|6|65

---

SCHUETT Y MATTA

Constructora y Pavimentadora S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1965, a las 10 horas, en Mario Bravo 221, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1965.

2º Elegir dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, conforme artículo 10 de los Estatutos.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda lo dispuesto en el artículo 19. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1965. — El Directorio.

$ 5.200.- e.23|6 Nº 10.718 v.29|6|65

---

SALUMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 17.421

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 29 de Junio de 1965, a las 18 horas, en Alsina Nº 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.23|6 Nº 10.794 v.29|6|65

---

"T"

TREVELIN

S. A. Ag., G. C. Ind. e Inm. Maderas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1965, a las 18,30 horas, en el local situado en 25 de Mayo 489, 2º piso, Oficina 10, Capital Federal para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|64.

2º Nombramiento de un director titular.

3º Elección de síndicos por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 3.000 e.24|6 Nº 10.894 v.30|6|65

---

TRIENA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1965 a las 19 horas, en el local social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.23|6 Nº 10.796 v.29|6|65

---

"U"

UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Obreros y Empleados Municipales convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 4 de julio de 1965, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Rivadavia 4879 Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un asociado para presidir la Asamblea.

2º Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1º de Enero de 1964, al 31 de diciembre de 1964.

Si a la hora anunciada no hubiese el número reglamentario, una hora después la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Para entrar al local es indispensable la presentación del "carnet" social y hallarse al corriente en el pago de las cuotas sociales. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Fco. Pérez Leirós, Secretario General.

$ 720. e.24|6. Nº 11.287. v.29|6|65

---

"W"

WESTREX ELECTRONICA S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día cinco de julio de 1965, a las 10 horas, en Uruguay 772, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1º) del Código de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Designación de liquidador o liquidadores y asignación de la remuneración correspondiente.

4º Designación de Síndico titular y suplente y asignación de la remuneración correspondiente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.24|6. Nº 11.293. v.30|6|65

---

## TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Enrique Vázquez, Isaac Salgado, José Novoa, José Calvo, Delio Pereira y Eduardo Fraguas, venden al señor Leonardo Alonso, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, sito AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 1012, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 2.600 e.28|6 Nº 8.807 v.2|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|6 al 16|6|65.

---

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb. Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Manuel Sobrado, Camilo Sobrado y Florindo Suárez vende a Osvaldo Carlos Vacca y Mariano Goyanes, negocio de hotel sito en la calle AGUILAR 2475, Cap. Recl. ley n|ofic. dom. partes.

$ 1.400 e.28|6 Nº 11.313 v.2|7|65

---

M. Montoto y Cía., Martilleros Públicos. Ofic. Avda. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan Ada Azucena Pérez y Rosa Dolores Castaño, venden a M. Montoto y Cía., negocio Peluquería de Damas, AVENIDA JUAN B. JUSTO 6791, Cap. Domc. partes y recl. de ley n|ofic.

$ 1.400 e. 28|6 Nº 11.465 v. 2|7|65

---

Vicente González, Martillero Público, oficinas Av. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Víctor Damián Aybar y Víctor Surribas, venden a Francisco Nogueira y José Días Pereira, negocio Alojamiento sito en AVENIDA CORRIENTES 4129, piso 1º, Capital (Habilitación Municipal en trámite) Libre de gravámen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.800 e. 28|6 Nº 11.377 v. 2|7|65

---

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. Antonio Francisco Caputo vende libre deuda y gravamen su negocio de fiambrería, quesería y vta. de bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2369|61, al Sr. Miguel Angel Bianucci. Recl. térm. de ley n|oficinas, domicilio de partes.

$ 2.200.— e.25|6-Nº 11.121-v.1º|7|65

---

Por 5 días se comunica que el señor Feliz Vázquez Rodríguez vende a Manuel Alberto Seoane el local y fondo de comercio del supermercado de la calle AVENIDA JUAN B. JUSTO 7524, Capital Federal. Reclamos de ley a Manuel Alberto Seoane, domiciliado en San Pedrito 1214, Dto. 2, Capital Federal.

$ 1.400.— e.25|6-Nº 11.122-v.1º|7|65

---

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Claudina Escudero vende a Alfredo Alfonso Riesemberg su negocio de hotel alojamiento sito AVENIDA DE MAYO Nº 1261, piso 5º, de esta ciudad. Domicilio partes y reclamaciones de ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.25|6-Nº 11.196-v.1º|7|65

---

Maggi, Rubio S. R. L. (en formación), martilleros públicos, con oficinas en Estados Unidos 1701, p. baja, Capital, T. E. 38-3775, avisan: Manuel Fariñas y José Fariñas venden a Rojo, Diego S. R. L. (en formación), el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas "El Chiche", sito en la AVENIDA SANTA FE 2165, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.25|6-Nº 11.268-v.1º|7|65

---

Por 5 días se hace saber que Serra Lima y Cía. S .R. L., por transformación, ha cedido a Serra Lima S. A. C. I. su negocio de venta de automotores sito en la calle AV. SANTA FE 3002, Capital. Reclamo por el término de ley ante contador Israel Lipsich, Lavalle 1783, 3º piso, Capital, domicilio de ambas partes.

$ 1.600.— e.25|6-Nº 11.298-v.1º|7|65

---

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: María Viciconti de Mormandi vende a Américo Severo Gorga neg. de carnicería, vta. de fruta y verdura, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4766. Domic. y reclam. ley en n| oficinas.

$ 1.400.— e.25|6-Nº 11.295-v.1º|7|65

---

Se hace saber que Laboratorios Ayesil S. R. L., vende a Aurelio Osvaldo García el laboratorio de calle ARGERICH 956, Capital Libre de Pasivo. — Reclamos de ley en domicilio de las partes, Paraná 264, piso 6º of. 62, Estudio Dr. Schiel, Abogado.

$ 1.400 e. 24|6 Nº 10.967 v. 30|6|65

---

M. González y Cía. Balanceadores y Mart. Públicos, (Suc. de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. B. Mitre 722, E. P. Tle. E. Nº 33-4266, Cap. Fed. Avisan al comercio que: Manuel Alvite, Red. Nº 825491|008, vende a Antonio Corral, Réd. Nº 1-1020, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilit. Munic. en trámite) sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 544 segundo piso, Cap. Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 24|6 Nº 10.921 v. 30|6|65

---

Río y Cía., balanceadores, oficinas Sanabria 2501, Capital. Avisan: Inés Irma Correa de Belvedere vende a Daniel Lahiguera, negocio Desp. de Comest., con venta de Bebid. Alcoh. env. al por menor, ALTOLAGUIRRE 1525, Capital. — Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.400. — e.23|6-Nº 10.609-v.29|6|65

---

Enrique García, Martillero Público, Oficinas Avda. Sáenz 680, T. E. 91-4776 avisa que Miguel Caivano vende a Juan Carlos Alejandro su negocio de Despensa, calle AVELINO DIAZ 401 esq. SENILLOSA 1593, Capital. — Reclamos términos de ley en mis oficinas, domicilio partes.

$ 1.400.— e. 23|6 Nº 10.703 v. 29|6|65.

---

Se hace saber que "Boote y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Boote y Cía." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, su negocio dedicado a la compraventa, importación y exportación de máquinas de escribir y artículos para oficinas, ubicado en la AVDA. PASEO COLON 439, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo Social, reclamos de Ley en Paseo Colón 439, Capital Federal, domicilio de la vendedora y compradora respectivamente.

$ 2.400.— e. 23|6 Nº 10.852 v. 29|6|65.

---

Se comunica que el señor Gen Higasiyosihama, vende al señor Yoshiyuki Nishi, libre de toda deuda o gravamen el negocio de tintorería, sito en la calle AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2806, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en el mismo negocio.

$ 1.600.— e. 23|6 Nº 10.717 v. 29|6|65.

---

Organización "Congreso", M. Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1976, Capital, avisan que: Queda anulada la venta Hotel, Alojamiento, sito calle AGRELO 3534, Ramón Suárez a Jesús Barral. — Domicilio partes, reclamos de ley en n| oficinas

$ 1.400. — e.23|6-Nº 10.530-v.29|6|65

---

Se hace saber que Luis Enrique Ranieri y Carlos Pedro Ranieri, dedicados al ramo de compra, venta y reparación de automotores, de la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3642, de esta Capital, han transferido su activo y pasivo a Automotores Luis E. Ranieri y Compañía S. A. C. I. F., con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 2.000.— e. 23|6 Nº 10.379 v. 29|6|65.

---

A. Geiler y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Alvarez Jonte Nº 5200, T. E. 67-8594, de esta Capital, avisa que el señor Primo Righetti, vende al señor Angel Ferrara el negocio de Fiambrería y artículos envasados, sito en la calle ALVAREZ JONTE 5240, puesto 18, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 11.051 v.30|6|65

---

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-3758, avisan que Agustín Saavedra; Eugenio García y Angel Fernández Leiton venden a José Represas Fandiño negocio hotel-pensión, denominado "Smirna", calle ALSINA 1634, domicilio partes — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600— e 23|6 Nº 10.793 v 29|6|65.

---

Bosio, Núñez y Rodríguez, balanc. y mart. públicos, of. Uruguay 228, piso 1º, 31, T. E. 45-0963, avisan: Cristóbal Rivas y Francisco Santos Galdino, venden a Manuel Rodríguez y Donina Rodríguez, negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA SAN JUAN Nº 2153; domicilio a|partes — Reclamaciones t|Ley n|oficinas.

$ 1.800. — e.23|6-Nº 10.425-v.29|6|65

---

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., bal. y mart. púb., con oficinas Matheu 24, avisan que, Felipe Omar González, vende a Gerardo Bisignano y Luis Bisignano "Panadería, Confitería y Fábrica de Emparedados", calle AVENIDA CORDOBA Nº 3749|57. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas

$ 1.600. — e.23|6-Nº 10.552-v.29|6|65

---

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Elsa Julia Fernández de Alí vende a Blanca Riedmatten de Rodríguez, negocio despacho de pan y vta. de helados, sito en ALCARAZ 5290, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.400. — e.23|6-Nº 10.574-v.29|6|65

---

Bruno y Cía., martilleros públicos, Avda. de Mayo 776, 1º "A", avisan que: Clara Degli Angeli de Imolesi, Julio César Imolesi y Andrés Angel Imolesi venden a Miguel José Gómez, Hotel "Amenábar", sito AMENABAR número 746, Capital. — Domicilio de las partes, reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600. — e.23|6-Nº 10.628-v.29|6|65

---

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Estévez vende con Activo y Pasivo a Martín Hitalo Magnano, séptima parte indivisa negocio de café y bar, AVENIDA SANTA FE Nº 4800 esquina HUMBOLDT, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n| oficinas.

$ 1.600 e. 24|6 Nº 11.023 v. 30|6|65

---

José María Pazos, Martillero Público, Mariano Acha 3645, T. E. 51-5844, Capital. Avisa que: Florentino Giraldez, José Pérez, María Hipólita Múras de Rivero y Josefa Silba de Giraldez venden a Isolino Vázquez, Manuel Díaz y Horacio Díaz, su negocio de restaurant, sito en AVDA. DEL TEJAR 4965|67, Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes, en mis oficinas.

$ 2.000 e.23|6 Nº 7.347 v.29|6|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|6 al 8|6|65.

---

"B"

Barral y Cía., Balanceadores, martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Demetrio Miranda Arias, vende su negocio de Bar y Despensa sito en la calle BERNALDEZ 1442|44, Capital, a María Antonia Jerez de Jerochim. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 28|6 Nº 11.380 v. 2|7|65

---

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Mouriño Casal, Réditos Nº 453.648-005 y Héctor Lamosa Vázquez, Réditos número 165.567-006, venden a Antonio Muñiz Vidal, Réditos Nº 482.455|008 y Benito Muñiz Muñiz, Réditos Nº 482.456|008, el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle BILLINGHURST Nº 1746, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.25|6 Nº 10.353 v.1º|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6 al 24|6|65.

Con intervención Escribana Zulema E. Frontini, domiciliada calle 6 Nº 529, Dep. 9, La Plata, "Ribeiro y Fernándes" vende a Juan Bautista Gonçalves Ferros, Secundino Gonçalvez Ferros y José María Ribeiro da Silva el negocio de panadería mecánica, galletitas y golosinas establecido en Capital Federal, calle BENJAMIN MATIENZO 2475 y 2477 Reclamos a Escribana, Libertad 445, 6º piso B. domicilio de partes.

$ 2.200 e.25|6 Nº 11.275 v.1º|7|65

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1410, comunica que con su intervención Robustiano Carballo (Réditos Nº 6378-011) y Manuel Alberto Piñeiro (Réditos Nº 733.477-009) venden libre de todo pasivo a Eloy Blanco (Réditos Nº 725.798-001) y Arturo Fortunato Figueiredo (Réditos en trámite), su negocio e industria de panadería y Fábrica de masas denominada "La Piedad", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1821|25, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788.

$ 4.000 e. 24|6 Nº 11.047 v. 30|6|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Felisindo Nogueira, vende a Oscar López "Panadería Mecánica" calle BIARRITZ Nº 2042|44. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 24|6 Nº 10.990 v. 30|6|65

Héctor F. Arata, martillero público, avisa que Alvaro Vassara y Luis Del Casale, compran activo y pasivo parte pro indivisa que el señor Alberto Luis Inglesini, tiene y le corresponde en la razón social Plásticos Atla, Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalada en la calle BALLIVIAN 2231. — Reclamo de ley, en mis oficinas Olazabal 4603, Capital.

$ 1.600 e. 24|6 Nº 11.016 v. 30|6|65

"Menéndez Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Serafín González, Julio Fernández, Benito González, Juan Santiago Ré y Dalmiro de Francisco venden libre de deuda y gravamen a Argemiro González Gómez, Tomás Tascón, Ramón Pazos, José Conde Torres, Manuel Rey Bustelo, María Mercedes Rodríguez de Fernández, Encarnación García y Hermenegildo Alvarez el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, denominado "San Martín", sito en BELGRANO 901|3 esquina TACUARI 385|89, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley oficinas intermediarios.

$ 3.600.- e.23|6 Nº 10.557 v.29|6|65

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Juan Fernández y Balbina Boan de Fernández, venden su negocio de Despacho de pan y factura, sito calle BRAGADO 5444, Cap. a Jesús Pereira. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.400.- e.23|6 Nº 10.484 v.29|6|65

Martínez, Moreda y Cía. S. A. C. I. I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 1410 comunica que con su intervención Segismundo Kamuda (Réditos número 531.222-003) y doña Delia Dolores Rial de Kamuda, venden libre de todo pasivo a José Antonio Rouco (Réditos Nº 455.689-015) y Carmen Gómez de Rouco, su negocio de Hotel sito en la calle BONPLAND Nº 2233, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788.

$ 3.200.— e. 23|6 Nº 10.854 v. 29|6|65.

"C"

Oscar A. Porcel Mart. Púb. con Of. 25 de Mayo 347, Piso 4º, Esc. 439, hace saber que José Ruderman vende a "Gran Farmacia San Miguel" S.R.L. (en formación) su farmacia ubicada calle CANNING 1602. Reclamaciones de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.400 e.25|6 Nº 11.168 v.1º|7|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 913, que "Roxy Lunch Bar S. R. L." efectuaba a favor de "El Palacio de las Empanadas S. R. L." (e. f.). — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 24|6 Nº 11.028 v. 30|6|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Rafael López, Réditos Nº 843-191-003, y Antonio López, Réditos 405.089-01, venden a Celedonio Rodera, Réditos 803.752 001, el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en esta Capital, calle CONGRESO Nº 2103, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600. — e.24|6-Nº 11.029-v.30|6|65

Díaz y Barreiro, balanc., Alsina 912, T. E. 37-5583, avisan que ha quedado anulada la venta que A. Fieire y R. O. Rivero hacían a A. Diéguez, C. Diéguez, A. Castro, M. Diéguez y J. Russo del café, bar y casa de lunch de la calle C. PELLEGRINI 761, de esta Ciudad, domic. contratantes. Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.800.- e.23|6 Nº 10.442 v.29|6|65

Avisa Manuel López Sanz que vende su tercera parte indivisa del negocio de librería, editorial y afines, ubicado en CORRIENTES 1933, Capital a sus consocios Arístides Florencio Vanini y Manuel Menéndez, negocio que gira en plaza con el nombre de "Editorial América Técnica" y razón social "Vanini, López y Cía." (sociedad de hecho). Domicilio de partes y reclamos de ley, en Corrientes 1933, Capital.

$ 2.200.- e.23|6 Nº 10.542 v.29|6|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536 Capital, avisan Pascual Parretta, Antonio Parretta y Jose Saverio Marando, venden a Manuel María Romero y Luis Díaz su negocio hotel alojamiento sito CIUDAD DE LA PAZ 831. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 10.681-v.29|6|65

Se avisa por cinco días que "Casyval Soc. de Resp. Limitada", con domicilio en Carlos Pellegrini 27, piso 8º, Capital, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de venta de maderas, sito en CARLOS PELLEGRINI 27, piso 8º, Capital, a favor de "Casyval Sociedad Anónima Ind., Com. y Agrop.", con igual domicilio. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.23|6-Nº 10.781-v.29|6|65

Labeña y Cía., martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1736, avisan que Josefa Mari Vda. de Mari, María de los Angeles Mari de Alonso y Bartolome Mari (hijo) venden a Pedro Vázquez y Herminia Redondo de Vázquez, el negocio de hotel alojamiento San Martín, sito calle CALLAO 327, piso 1º, domicilio contratantes para reclamos ley.

$ 1.800.— e.23|6-Nº 10.782 v.29|6|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Guzmán Fernández vende su negocio de panadería denominada "Sarmiento", sito en CAAGUAZU 7477, a Alberto Ezequiel Vélez, quien toma a su cargo activo y pasivo del negocio. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 10.845 v.29|6|65

Avisan, Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226; T. E. 37-4694 que Francisca Falagan Vda. de López y Restituto Valcarce, venden a Juan Manuel Tascon y Manuel Alem sus dos terceras partes indivisas del negocio Hotel, Despacho Vinos y Cervezas "El Americano", sito calle CANGALLO Nº 966, Capital. Los compradores adquieren en la proporción del 75 por ciento el señor Tascon y el 25 por ciento el señor Alem, reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.400. — e 23|6-Nº 10.394-v.29|6|65

Antonio Juan Pizzini, comunica al comercio por cinco días, que ha vendido a Héctor Rombola y Nelly Santa Lucía, su comercio de Fiambrería y Quesería, de la calle CONSTITUCION Nº 3252|56, esquina DANEL, Capital. Reclamos de Ley en Humberto 1º 3124, Capital, allí domiciliados.

$ 2.000.- e.23|6 Nº 10.610 v.29|6|65

Se hace saber por el término de ley que la Sra. Elvira M. de Cuarterola transfiere a los Sres. Bernardo Armesto Alverte y Manuel García el fondo de comercio del negocio de Artículos para Niños y Jovencitas denominado "Calesita" sito en la calle CARLOS CALVO número 416, Capital Federal; reclamos de ley en la dirección mencionada, que son sus domicilios

$ 2.000.— e. 23|6 Nº 10.834 v. 29|6|65.

"CH"

Se hace saber por cinco días que la firma unipersonal "Establecimiento Gráfico Vázquez", de José Manuel Vázquez se ha transformado en "Gráfica Vázquez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle CHILE Nº 1567, Capital, la que se hace cargo de las operaciones de la anterior, que es de las partes.

$ 1.800 e. 28|6 Nº 11.570 v. 2|7|65

Sánchez, Mourente, Vilar S.A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público) oficinas Av. de Mayo Nº 1365, Piso 1º, T.E. 37-0561 avisan: Ricardo López Fernández y Manuel Fernández Fernández, venden a: Francisco de Asis Rosende Lago y Javier Rodríguez Vázquez negocio de despensa sito calle CHILE Nº 977 de esta Ciudad, denominado "La Estrella". Domicilio partes y reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.25|6 Nº 11.197 v.1º|7|65

Aviso al Comercio: Que Alvarez Roson Hnos., Sociedad Colectiva, transfiere su activo y pasivo del negocio de cigarrería, situado en esta Capital, calle CHACABUCO Nº 120, a favor de la sociedad Alvarez Roson Hnos., Sociedad Anónima Comercial e Industrial" — Reclamaciones en Chacabuco Nº 120, domicilio de las partes Interviene Jorge F. Taquini, Escribano Público.

$ 2.200.— e.23-6-Nº 10.567-v 29|6|65

"D"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil Avda. de Mayo 1346, avisa: Raúl Pérez (Insc. Réd. 99208|03) vende a Rosa Heilein de Yanez (Inscr. Réd. 365.195|001) Elaboración y Venta de Pastas Frescas, DORREGO 1240. — Domicilo partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 25|6 Nº 11.572 v. 2|7|65

Con intervención del Martillero Público Emilio Olhaborda, Rivadavia 2142, Capital, Alfredo Cembrano, Osvaldo Lionel Fleiderman y Jaime Isaac Sijvager componientes de Razón Social, Farmacia Stamati S. R. L., venden a Valentín Alberto Sierra, Farmacia Stamati, establecida calle DONATO ALVAREZ 1801 esquina CESAR DIAZ, donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.

$ 2.200 e. 28|6 Nº 11.455 v. 2|7|65

Alfredo Balerdi avisa que cesa actividades negocio "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito DR. BELAUSTEGUI 4699, Capital. Domicilio y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.000.— e 25|6-Nº 11.199-v.1º|7|65

Con intervención Escribana Zulema E. Frontini, domiciliada calle 6 Nº 529, Dep. 9, La Plata, la sociedad de hecho Fukuhara y Zukeran integrada por Kenwa Fukuhara y Choko Zukeran vende al socio Kenwa Fukuhara el taller de lavado y planchado establecido en Capital Federal, calle DEFENSA 952. Reclamos a Escribana, Libertad 445, 6º piso B, domicilio de partes.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.277 v.1º|7|65

"E"

Se hace saber que Celulosa Argentina Sociedad Anónima, con domicilio social en Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe) y La Papelera Argentina Sociedad Anónima, domiciliada en ESMERALDA 288, Capital Federal, han resuelto su fusión mediante la absorción de la segunda por la primera. — Como consecuencia de dicha fusión, se extingue La Papelera Argentina Sociedad Anónima, haciéndose cargo de la totalidad de su activo y pasivo Celulosa Argentina Sociedad Anónima. — Los reclamos de ley, pueden formularse en el domicilo del Escribano interviniente don Juan Carlos Soldano Deheza (h). Cerrito 512, 1er. piso, Capital Federal.

$ 2.800 e. 28|6 Nº 12.374 v. 2|7|65

Ramón Alberto Ameri, martillero público, oficinas Paraná 123, 3º, Esc. 61, Capital, avisa que Fernando Kawaguchi vende a Ruben Leonardo Palazzo y Ramón Palazzo su negocio de tintorería, sita en la calle ESTADOS UNIDOS 1160, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 1.600.— e.23|6-Nº 10.306-v 29|6|65

Carlos A. González y Cía., mart. públ., ofic. Avda. de Mayo 963, 2º p. izq., avisan: Benigno Raimundo Ramón Vázquez, José Manuel García, Segundo Suárez, José Antonio De Césare, José Di Francesco, Aurelia Regano de García, Juana Yebra, Gerardo Almuiña, Emilio Sindin, Nilo Almuiña, Isaura Bouzas y Elda Moure venden a Nicolás Rodríguez, Manuel Rodríguez, Manuel Martínez y Angel Rodríguez, su hotel alojamiento sito en la calle ECUADOR Nº 1526, Capital. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.600.- e.23|6 Nº 10.391 v.29|6|65

"F"

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Revictual", Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de importación de productos alimenticios, con domicilio en FERRARI 228, transfiera su Activo y Pasivo a "Revictual", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio, por transformación social. — Reclamos de ley a Escribanía Lucasevsky, Bartolomé Mitre 739, 6º B, Capital Federal.

$ 2.200.— e.28|6-Nº 11.556-v.2|7|65

"G"

Por cinco días, avisa al comercio en general, que Ercilio Canavesi, vende libre de todas deudas y gravámenes, su negocio de despensa y fiambrería al por menor, sita en esta Capital, calle GASCON 965, al señor Oscar Julio Romero. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, Carlos Calvo 2131.

$ 1.200 e.23|6 Nº 10.639 v.29|6|65

"H"

Amleto Tarditi y Adolfo Saggese avisan: Que venden a Elvira Antonia Vargas de Mangiacavalli el Quisco de Golosinas, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2802, libre de deudas y gravámenes. Recl. ley y domic. partes el mismo negocio.

$ 1.200 e. 23|6 Nº 10.640 v. 29|6|65

Se hace saber por cinco días que "Fami Soc. de Resp. Limitada" transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación de máquinas industriales y afines sito en la calle HOMERO 338, Capital Federal a la Sociedad Fusibles Aislantes, Mecanismos de Maniobra e Interruptores Eléctricos Fami, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Reclamos de ley, Escribanía Maqueda, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 730, Oficina 12, que constituyen las partes.

$ 2.600 e. 23|6 Nº 10.648 v. 29|6|65

"J"

Alberto Gutiérrez, martillero, avisa Laura Francisconi de Alcoría vende su negocio de fiambrería, calle JOAQUIN V. GONZALEZ 5001 a Gregorio Braverman. — Reclamos de ley, mismo negocio, todos allí domiciliados.

$ 1.000.— e.28|6-Nº 11.525-v.2|7|65

B. Glimberg, balanceador y martillero público con oficinas Reconquista 281, Of. 10; 34-4592, avisa que: María Esther Agüero vende a Edith Antonia Manrreza, su negocio de casa de pensión, calle JOSE MODESTO GIUFRA 356, piso 1º, izquierda, de esta Capital, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 e.25|6 Nº 11.273 v.1º|7|65

Al comercio: José Vicente Bernasconi, corredor y martillero público con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Of. 1, P.B., Capital Federal, avisa que los señores Victorio González, José Piazza, Juan Pablo Jiménez y Francisco S. Marino venden a los señores Vicente Avena, Norberto López Lastra y Pedro Stefanello, su negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Cantina Marina Rosa" y establecido en la calle JOSE A. CABRERA Nº 4501|05, esquina ARAOZ Nº 1308, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.000 e.25|6 Nº 11.173 v.1º|7|65

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, Oficinas Avda. Quintana 6 Cap. Avisan: José Gazapo y Oscar Alejandro Firmano venden a Jorge Alfredo Babio su negocio de Rotisería Fiambrería sito en JUNCAL Nº 1296, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.600 e. 25|6 Nº 11.239 v. 1º|7|65

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. Avisan: Ricardo Alberto Valles, vende a Eduardo Collantes, su Carnicería y Verdulería, de JOSE ENRIQUE RODO 4615, Cap., libre deudas. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.24|6-Nº 11.003-v.30|6|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Magin Domínguez Moral, vende a Juan Pedro Arias, neg. Carnicería, vta. frutas y verduras, sito en JOSE MARTI 1748|50. — Domic. y reclam. Ley en n|oficinas.

$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.652 v. 29|6|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. púb., con oficinas en Cangallo 1719, piso 5º avisan que por nuestro intermedio Benjamín Pol, vende su negocio de Casa de Pensión, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2672 a José Roberto Antonucci y Enrique Mario Antonucci, libre toda deuda y gravamen. Dom. de partes y reclamos término de ley. nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|6-Nº 11.552-v.2|7|65

"L"

Se avisa que Tuboart sociedad de hecho. formada por los señores Felipé Rogelio Lavia, Félix Cayetano Ceñal, Bernardo Tomás Acuto y Oscar Jorge Zugazti, vende a Azintec Sociedad Anónima Industrial y Comercial, su establecimiento industrial dedicado a Fundición a Presión e Inyección de Metales no Ferrosos, sito en la calle Adolfo Alsina 1829, Florida, Provincia de Buenos Aires con administración en la calle LASCANO 4861 de esta Capital Federal, con todo su activo y Pasivo. — Domicilio de las partes, calle Lascano 4861, de esta Capital Federal para formular reclamos por no haber intermediarios. — Interviene el Escribano don Raúl Guyot, con domicilio en Av. de Mayo 822, Cap. Fed.

$ 3.600.— e.28|6-Nº 11.452-v.2|7|65

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Pura Lorenzo de Fuentes vende a Manuel López, su negocio de: Hotel-Alojamiento (Habilitación en Trámite), calle: LIBERTAD 380, piso 3. Dpto. 6, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

1.400. — e.24|6-Nº 10.959-v.30|6|65

Elías Esses hace saber por cinco días que vende su negocio de Fábrica de Camisas que gira a su nombre y|o bajo el de "Hidalgo Comercial e Industrial" sito en LOPE DE VEGA 2690, Capital Federal a Esses Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Reclamos de ley al doctor Isaac Trajtenberg, Salta número 226, piso 4º, Capital Federal, sus domicilios. —

$ 2.000 e. 23|6 Nº 10.591 v. 29|6|65

"M"

Se hace saber por cinco días que el Sr. Wolf Chirkes vende su negocio de fábrica de calzados deportivo, sito en la calle MARMOL 1145 a la firma Schub & Cía. SRL. — Reclamos de ley, Corrientes 1296, piso 3º, of. 34, sus domicilios.

$ 1.400.— e.28|6-Nº 11.534-v.2|7|65

Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano Público, Avenida de Mayo Nº 1161, 4º Piso, Capital, avisa: Coesa, Soc. Anónima y Tiberio Malaiu, venden a Héctor Angel Bassanetti y Jorge Jaime Moreira, su Estación de Servicio Esso Servi-Centro. sito en la calle MONROE Nº 1601|1607 esq. MONTAÑESES Nº 2502. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes, m|oficina.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.436-v.2|7|65

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. Avisan: Rosa Angélica Santos de Gancedo, vende a José Carrizo, Despacho de Pan de MERCEDES Nº 2209, Cap., libre deudas. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.24|6 Nº 11.002 v.30|6|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: José María González, vende a Héctor Julio Neve, neg. Fiambrería y productos de granja, sito en MONTIEL 1640. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.

$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.655 v. 29|6|65

Héctor Domingo Veroni, Vicente Rodolfo Andrés, y Aníbal Rogelio Ciuro, propietarios de la Farmacia "Lima" sita en esta Capital, calle MEJICO 1099 esquina LIMA 594 hacen saber que vendieron dicha farmacía a don Orlando Delfor Roques. — Reclamos escribano Rodolfo B. Tellarini, San Martín 232, Capital, que es de las partes.

$ 1.800 e. 23|6 Nº 10.833 v. 29|6|65

"N"

Escribanía Posse, Monroe 5171, E. E. 51-4006, avisa que Néstor Carlos Negri, vende a Armando José Conforti, negocio de ferretería sito en NAHUEL HUAPI 4492, Capital. — Reclamos de ley nuestra oficina, sus domicilios.

$ 1.200. — e.24|6-Nº 11.070-v.30|6|65

Río y Cía, balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: José Antonio Díaz y José Díaz venden a Juan Pedro Gasparini, negocio Desp. Comest. con venta de Beb. Alcoh. env. al por menor, NAZCA 4302, Capt. — Domc. partes y recl. Ley, n|ofc.

$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.611 v. 29|6|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Luisa Nicoletti de Agostinelli, vende a Andrés Domínguez, neg. de Fiambrería y quesería sito en NAZCA 1349. — Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.

$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.654 v. 29|6|65

"O"

José Eugenio Suárez y Roque Ismael Suárez con domicilio en la calle Brandsen 252, avisan por cinco días, que venden su negocio Pizzería sito en la calle OLAVARRIA 599, Capital, a favor de Francisco Balarella, con domicilio en la calle Córdoba 3822, Capital. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 1.800 e. 23|6 Nº 10.558 v. 29|6|65

"P"

Se hace saber por el término de 5 días que Manuel Hadidian, Sociedad en Comandita por Acciones se hace cargo del Activo y Pasivo de Hadidian Hermanos, Sociedad Colectiva, con fábrica de tejidos en PAZ SOLDAN 5150, comercio en Lavalle 2123 y depósitos en San Blás 5471. — Oposiciones de ley: Paz Soldán 5150.

$ 1.800 e. 25|6 Nº 11.272 v. 1º|7|65

Por cinco días la señora Lorenza Aquino, vende a Esteban Alberto Szich y Savina Mollica de Szich, su negocio de Lechería, sito en la calle PEDRO CALDERON DE LA BARCA Nº 2324, de Capital Federal. — Reclamos de ley en mismo negocio, mi domicilio.

$ 1.400 e. 25|6 Nº 11.311 v. 1º|7|65

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte 5372, avisan: Norma Matera, vende a Olivieri S. R. L. negocio venta artefactos eléctricos de PARANA 232, Cap., haciéndose cargo la parte compradora del pasivo por suministro de mercaderías, en las condiciones pactadas. Dom. partes y recl. Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.24|6-Nº 11.001-v.30|6|65

Nicolás López vende a José Ricardo Codino su parte indivisa en el negocio de despacho de Pan y Fábrica de Masas sito en PERU 640. — Reclamos de ley, estudio José Seijo y Asociaciados, Paraná 489, 6º piso, Of. 36, sus domicilios.

$ 1.400. — e.24|6-Nº 10.923-v.30|6|65

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1480, Capital, avisan que se vendió el Hotel, Alojamiento, sito en la calle PINZON Nº 565 al 67 de esta Capital, denominado "Alex". — Vendedores: Manuel Rodríguez Guede y Carlos René Aguirre, domiciliados en el negocio. — Compradores: José Neve y Francisco Pizzini, domiciliados en Sarmiento 1480, Capital. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.400 e.24|6. Nº 10.926. v.30|6|65

Sánchez, Portilla & Cía., Mart. Públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Emiliano Vázquez, Domiciano Vázquez y Ramón Iglesias venden a José Vicente Palazzo, José Carballo, José Fortunato Pascual Guarna y Manuel Fernández, negocio Restaurante, Casa de lunch y despacho de beb. alcohólicas, sito en PUEYRREDON 964, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.200 e. 23|6 Nº 10.653 v. 29|6|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Teodoro Oppido y Avelino Abdón Avagnina venden a Felipe Nicolino y Sabino Francisco Arias su negocio de garaje y afines sito en la calle PIEDRABUENA Nº 4544|48, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 23|6 Nº 10.728 v. 29|6|65

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa Manuel Aguilar vende su negocio de venta de Golosinas envasadas, sito calle PATRICIOS 1257, Cap. a Irma Cristina Aguilar de Orellano. — Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.433 v. 29|6|65

"R"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. públ Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Antonino Rodríguez, José Rodríguez y Enrique Saavedra, venden a Jesús Suárez, negocio hotel alojamiento, sito en ROCAMORA 4117, Cap. — Recl. ley, n|ofic., dom. partes.

$ 1.200.— e.28|6-Nº 11.342-v.2|7|65

José Fraga y Cía., Mart. Público, ofic. Av. Gral. Paz 83 Ciudadela avisa: Luisa Cacio de Valentín vende a Luis de las Mercedes Videla, neg. desp. comestibles por menor y venta bebidas envasadas sito RESERVISTAS ARGENTINOS 516. Parte saldo su compra Sr. Videla firmará pagarés en canje con mismos importes y vencimientos que los firmados por vendedora a la compra del mismo. — Reclamo ley y dom. partes n|oficinas.

$ 2.200 e. 23|6 Nº 10.820 v. 29|6|65

Sanjiau, González y Cía, S. R. L., Lima 29, 2º, H, Cap. Mart. S. Sanjiau, avisan que queda nula venta neg. Café Bar sito RIVADAVIA 1101, esq. CERRITO 8, Cap., que efectuaban Manuel Castro, Arsenio Peón y otros a Café-Bar el Español" S. R. L. (en formación) representada por Demetrio Pelaez y José García Penedo. — Dom. part. y recl. Ley n|ofs.

$ 1.600 e. 23|6 Nº 10.626 v. 29|6|65

I. Kleiman, Escribano, B. Mitre 811, comunica que Jaime Isaac Garbulsky, vende al señor Zacarías Michel, la Farmacia "Del Congreso", sita en RIVADAVIA Nº 1589. — Reclamos y domicilio legal de las partes, en la misma.

$ 1.200 e. 23|6 Nº 10.732 v. 29|6|65

Juan Lópes, martillero, con oficinas en la calle Portela Nº 315, Capital Federal, avisa por el término de ley que queda sin efecto la venta que Livia Diet S. A. I. C. I. y F. o Telesforo García, René Carlos Saponari, Juan Carlos Ferman, Félix Pedro Castellani y Paride Teodolindo Serafín Bassi efectuaran al señor Alfredo Guida, de su fondo de comercio del ramo de Panadería y confitería ubicado en la calle REPUBLIQUETAS Nº 5724, Capital Federal. — Queda nulo en consecuencia el edicto Nº 76.370 del 31|3 al 6|4|65.

$ 2.800 e.25|6 Nº 11.319 v.1º|7|65

"S"

Miguel Pariente (hijo), martillero público, avisa que Raúl José Santa María y Salvador Lo Presti, venden a su condómino Antonio Castaño, sus partes indivisa que tienen y les corresponden en el negocio de venta de helados, calle SANABRIA 3397, haciédose cargo el comprador del activo y pasivo del local. — Quedando de hecho disuelta la sociedad colectiva que tenían constituida entre las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas Rivera Indarte 1077. T. E. 63-5471.

$ 2.600.— e.28|6-Nº 11.448-v.2|7|65

Se avisa por (5) cinco días que "Aron Chmielwski e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones", vende y transfiere su negocio de Venta de Maderas, Laminados Plásticos y Afines, sito en la calle SAN BLAS Nº 2380, Capital Federal, a favor de "Aron Chmielewski e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". Reclamos de ley en San Blas 2390, Capital Federal.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.170 v.1º|7|65

José M. Delafuente, martillero público con oficinas Salta Nº 1355, Capital, avisa: Manuel Alonso, vende libre de toda deuda y gravamen a Alfredo Duek su negocio de despacho de pan, sito calle SOLER Nº 3573, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio partes, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.24|6-Nº 11.033-v.30|6|65

El Dr. Eliazar Raúl Malimovca, abogado, avisa que Samuel Iconikoff vendió la farmacia "Oribe", sita en SARMIENTO 3499 al farmacéutico José Ursini libre de pasivo. Reclamos de Ley, en Paraná 580, piso 4º, Dto. I, sus domicilios.

$ 1.200.— e.24|6-Nº 11.039-v.30|6|65

"T"

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Beatriz Blanco de Fernández y María Angélica Villar, venden a María Pastora Segovia de Orzuza, negocio de "Instituto de Belleza" sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3641|43, de esta Capital. — Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.479-v.2|7|65

M. Montoto y Cía., martilleros públicos, ofic. Avda. Juan B. Justo 6793. Cap. avisan: Elena Russo de Santángelo, vende a Rosa Dolores Castaño y Gudelia Giménez de Palacios, negocio peluquería de damas, TINOGASTA 3983, Cap. — Dom. partes y recl. ley, n|ofic.

$ 1.400.— e.28|6-Nº 11.467-v.2|7|65

"U"

El Dr. Antonio S. F. Dotti, abogado, con domicilio en Corrientes 1309, piso 4º, oficina 11, comunica que Luis A. Palombo, Fausto Palombo y Juan José Palombo venden a su condómino Mendel Mourahovsky la mitad que poseían en el negocio de Pizzería, Grill y Bar, sito en URIBURU 326, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos términos ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 2.000 e.25|6 Nº 11.250 v.1º|7|65

"V"

Se avisa por cinco días que Juan Rezes, con domicilio en la calle Viamonte 1167, 2do. piso, Capital, vende y transfiere el total del Activo y Pasivo de su negocio de Importación de Materias Primas, sito en la calle VIAMONTE 1167, Capital, a favor de la sociedad Primater, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con igual domicilio. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1167, 2do., Capital.

$ 1.800 e.25|6 Nº 11.171 v.1º|7|65

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisa: Sara Aída Fernández vende a Domingo Tedeschi y Esther Barber, su negocio de "quiosco de ventas de cigarrillos, golosinas y anexos", sito en la calle VIAMONTE Nº 712; domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.24|6-Nº 11.068-v.30|6|65

Aviso: Agustina Mosquera de Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas, Luis Angel Cabezas y Nilda Helena Cabezas de Arnols, propietarios de "Compañía Comercial de Transportes Colectivos", establecida con negocio de transportes en esta Capital, calle VENEZUELA Nº 661, venden y transfieren el activo y pasivo de dicha empresa a favor de "Compañía Comercial de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos", por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de Ley. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.

$ 3.400.— e.24|6-Nº 10.895-v.30|6|65

Aviso: Agustina Mosquera de Cabezas, Alfredo Oscar Cabezas, Luis Angel Cabezas y Nilda Helena Cabezas de Arnols, propietarios de "Expreso Argentino Cargas y Encomiendas Económicas", establecida con negocio de transportes en esta Capital, calle VENEZUELA Nº 661, venden y transfieren el activo y pasivo de dicha empresa a favor de "Compañía Comercial de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos" por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse las reclamaciones de Ley. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.

$ 3.400.— e.24|6-Nº 10.894-v.30|6|65

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "New Texas" S. R. L., representada por sus únicos integrantes Horacio Corciarino y Elidoro Antonio Marcucci venden a "Veinco" S. R. L. (e|f.), negocio Bar Nocturno calle VEINTICINCO DE MAYO 722, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800 e. 23|6 Nº 10.522 v. 29|6|65

"Y"

D'Ortona y Mazzitelli, martilleros públicos, con oficinas en la calle Bolivia Nº 60, avisan que por su intermedio, los señores Rodolfo Tomás Costa, Leonardo Antonio Fanuele y Carlos Héctor Capece, venden al Sr. Alfonso Beatti, el negocio venta de golosinas y artículos varios, ubicado en la calle YERBAL Nº 2540, Local Nº 82, Galería "Dufau". — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|6-Nº 11.433-v.2|7|65

"Z"

Scabbiolo & Cía., balanceadores martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ana Vicente Pastore vende a "La Villa de Nápoli" S. R. L. (en formación) restaurante y bar, ZELAYA Nº 3002, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.400.— e.24|6-Nº 11.022-v.30|6|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536 Capital, avisan: Manuel Neira vende a Ramón Vázquez, Mateo García Perfecto Laureano Douton y Rodolfo Aristides Donadini su negocio Hotel Pensión sito ZAVALIA 2058 y 3 FEBRERO 2045 — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 23|6 Nº 10.632 v. 29|6|65

## REMATES COMERCIALES

### ANTERIORES

Miguel Jorge Díaz de Tuesta, martillero público, con domicilio en Roque Pérez Nº 2851 de esta Capital, comunica que rematará todas las mercaderías del negocio de bazar y regalos de Manuel Emilio Aguera de TRIUNVIRATO número 4436 de esta Capital, sin base el día 1º de julio, a las 16 horas, y días subsiguientes hasta terminar por cierre definitivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.23|6-Nº 10.385-v.29|6|65

## AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**RAUCAL S. A.**
**de Fin. Ind. Com. e Inmob.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series sexta a vigésimoquinta inclusive de acciones ordinarias clase "A" de cinco (cinco) votos por acción por un valor total cuatro millones de pesos moneda nacional. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.28|6-Nº 11.564-v.30|6|65

**LA FORESTAL ARGENTINA S. A. I. C. y A.**

**FERROCARRILES ECONOMICOS S. A. I. C. y A.**

**Talleres La Gallareta**

LA GALLARETA - SANTA FE

**Reparación y|o reconstrucción de vagones**
**Licitaciones Públicas**

Nº 12|65. Elásticos espirales. Apertura 12|7|65. Hora: 9.30.

Nº 13|65. Perfiles, chapas, planchuelas, etc. Apertura 12|7|65. Hora: 10.

Nº 14|65. Bulones, remaches, clavos, arandelas, etc. Apertura 12|7|65. Hora: 10.45.

Nº 15|65. Maderas. Apertura 12|7|65. Hora: 11.15.

Nº 16|65. Elementos ferroviarios (fundición acero, hierro, bronce. Apertura 12|7|65. Hora: 14.

Nº 17|65. Elementos ferroviarios (forjado, estampado, etc.). Apertura 12|7|65. Hora: 14.45.

Retiro de pliegos Paseo Colón 221, piso 8º, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs.

$ 4.000.— e.28|6-Nº 11.462-v.2|7|65

**ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.**

**Pago del dividendo a las acciones preferidas correspondientes al primer semestre de 1965**
**Expediente Nº 4.363**

Se comunica a los señores tenedores de acciones Preferidas que, a partir del 1º de julio de 1965, se abonarán en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Supervielle de Buenos Aires Société Générale, Reconquista 330, los siguientes dividendos:

A las acciones Preferidas A: Contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 3 % (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1965.

A las acciones Preferidas B: Contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo básico del 3,25 % (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1965. — El Directorio.

$ 3.120.— e.28|6-Nº 11.481-v.30|6|65

**BLAISTEN S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos**
**Registro Nº 7.978**

Se comunica a los Sres. accionistas que se ha dispuesto por resolución de Directorio, la entrega de m$n. 4.500.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, clase A, con cupón adherido Nº 10, con goce de dividendos a partir del 1|7|1964, a los accionistas que efectuaron adelantos a cuenta de futuras emisiones, en efectivo, hasta el 30|6|1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.506-v.30|6|65

**BLAISTEN S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos**
**Registro Nº 7.978**

Se comunica a los Sres. accionistas, que las acciones clase B, 1 voto, emitidas el 26|1|1965, que da cuenta el aviso del B. Of. del 11 al 15|6|1965, llevarán adheridas cupón Nº 10 en adelante, utizándose para la suscripción del punto d) cupón Nº 8, basándose la suscripción sobre las acciones en circulación al 30|6|1964, a razón de 1 acción nueva por cada 5,7260 % en circulación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.28|6-Nº 11.509-v.30|6|65

**N O R T E**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se comunica que la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 22|12|1962 aumentó el capital social autorizado a m$n. 15.000.000 en acciones de la clase "A", habiéndose emitido por reunión del Directorio de fecha 30|1|1963, acciones por un valor de m$n. 10.000.000. Esta publicación se efectúa para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440.— e.28|6-Nº 11.522-v.30|6|65

**EDITORIAL KIER SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**Nº 13.187**

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, que el Directorio resolvió la emisión de las series 11ª, 12ª, 13ª de acciones ordinarias al portador o sea 30.000 acciones v|n. $ 100.— c|una a la par con derecho a 5 votos, y las series 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª y 20ª de acciones ordinarias al portador o sea 70.000 acciones v|n $ 100.— c|una a la por con derecho a 1 voto, las que se ofrecen en suscripción. Derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, en el domicilio de la sociedad, Av. Santa Fe número 1260, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 11.484-v.30|6|65

**POLTEN**
**S. A. Agrícola yGanadera**

Se comunica a los señores accionistas que el directorio en su reunión del día 18 de agosto de 1964 ha resuelto emitir, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos, las cuatro series restantes del capital autorizado, o sea 4.800.000.— m$n. representado por acciones ordinarias nominativas de un voto, clase A de 1.000.— m$n. c|u.

La totalidad de la emisión de las acciones nominativas persigue, con su suscripción por el vendedor como ya se informara a los señores accionistas, el pago del precio de un campo que adquiera la sociedad. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 11.351 v.30|6|65

**CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO**
**Sociedad Annima**
**Registro Nº 1.819**

CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 29 de junio de 1965 se pondrá a disposición el 28 o|o en acciones ordinarias clase "B" de la sociedad por capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 otras sociedades, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1965.

Las fracciones menores de diez (10) acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 11.442 v.30|6|65

**NOETINGER - LEPETIT, S. A.**
**Forestal, Industrial y Ganadera**

Pago Dividendo Acciones Preferidas 5 o|o con Participación Adicional.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas 5 o|o, con participación adicional, que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 30 de junio de 1965, el dividendo básico del 5 o|o corespondiente al 42º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1965. Dicho dividendo, pagadero en efectivo, se abonará contra entrega del cupón Nº 52, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º, todos los días hábiles entre las 15 y 17 horas. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.458 v.29|6|65

**ORGANIZACION JORDAN**
**S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria**

Se hace saber por tres días a los accionistas que el Directorio resolvió emitir 70.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" (5 votos) series 9 al 15 inclusive, por un valor nominal total de 7.000.000 de pesos (siete millones de pesos moneda nacional) para ser destinadas al pago del dividendo en acciones del ejercicio Nº 2 cerrado el 30|6|64, y emisión a disposición de los accionistas que deseen suscribirla ejerciendo el derecho preferencial, según condiciones determinadas por el Directorio, las cuales tendrán dividendos a partir del 1|7|64. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|6-Nº 11.573 v.30|6|65

**H A F E N S.A.**

Se comunica que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de pesos moneda nacional 280.000.000 y el capital suscripto e integrado a la suma de pesos moneda nacional 169.128.200, s|escritura de fecha 15 de marzo de 1965, pasada ante el escribano O. A. Zurueta e inscripta bajo el Nº 892 — Fº 165, Libro 60 — Tomo "A", de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.320 e.28|6 Nº 10.999 v.30|6|65

**COLUMBA, S.A.C.E.I.I.F.A.**
**Nº 6.488**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 4 de junio, teniendo en cuenta la emisión de $ 2.000.000.—, realizada el 28 de enero, en cumplimiento del aumento del capital autorizado a $ 4.000.000.—, dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre 1964, ha resuelto lo siguiente:

1) Poner a disposición el dividendo en acciones del ejercicio 1964, y el dividendo en efectivo de los ejercicios 1963 y 1964, contra presentación del cupón Nº 13, o de los certificados provisorios, a partir del 25 de junio de 1965.

2) Ofrecer a la suscripción las series 27 a 40 inclusive por un total de m$nacional 1.400.000.— en acciones de clase A, 5 votos, correspondiendo 0,54 acciones por acción, contra presentación del cupón Nº 14 o de los certificados provisorios, pagadera en dos cuotas con vencimiento el 30|9 y 30|12|1965. Las acciones llevarán adherido el cupón Nº 16, y percibirán dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — El Directorio.

$ 3.480.— e.28|6-Nº 11.362 v.30|6|65

**"A T A"**
**Algodonera Textil Argentina S. A.**

Comunica la emisión de 300.000 acciones ordinarias v$n. 30.000.000 de las series 46 al 75 inclusive. — El Directorio.

$ 600 e.28|6 Nº 11.399 v.30|6|65

**FIELTROS INDUSTRIALES S. A.**

Se comunica señores accionistas que el Directorio ha emitido 710.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto v$n. 71.000.000 m|n., con lo que el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 215.000.000 m|n.

El Directorio.

$ 960 e.28|6 Nº 11.397 v.30|6|65

**TALLERES COGHLAN**
**Sociedad Anónima Argentina**
**Constructora de Máquinas**

CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 29 de junio de 1965, de 14 a 16 hs., contra presentación del cupón Nº 16, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, se procederá a la entrega de las acciones ordinarias con derecho a un voto provenientes de la capitalización de parte del "Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272", en la proporción del 10 o|o sobre las acciones que posean. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 17 y siguientes. Las fracciones menores de cinco acciones resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. Con la emisión de $ 12.082.000 m|n., correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de $ 134.401.600 moneda nacional.

El Directorio.

$ 3.120 e.28|6 Nº 11.427 v.30|6|65

**SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.**

**Pago de Dividendos y Capitalización parcial del Saldo Revalúo Contable otras Empresas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 28|6|1965, inclusive, de 9 a 11 y de 14 a 16, en el local social, calle Iguazú 648, Capital, contra presentación del cupón Nº 17, se abonarán los dividendos en efectivo y en acciones y las acciones correspondientes a la capitalización parcial del saldo revalúo contable otras Empresas, votados por la Asamblea de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1964, en la siguiente forma: Dividendo 8 % en efectivo. 3,3661 % en acciones liberadas. Capitalización parcial saldo revalúo contable otras Empresas 0,6339 % en acciones liberadas. Las aciones serán de las clases A y B y se entregarán de acuerdo a tenencia, llevarán adherido el cupón Nº 18 y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964. Las fracciones menores de $ 100 se liquidarán de acuerdo a resolución de fecha 29|10|64, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — El Directorio.

$ 4.440. e.28|6 Nº 11.445 y 11.661 v.30|6|65

**L A R S A**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 18|6|65 dispuso la emisión de 5 series de acciones ordinarias clase A, por valor de m$n. 10.000.000. — Se aplicará de dicho importe la suma de m$n. 4.200.000 al pago de dividendo del ejercicio vencido el 30|6|64, el que se hará efectivo a partir del 28|6|65. — El resto es ofrecido a la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.28|6-Nº 11.398-v.30|6|65

**DEL VALLE E HIJO S. A.**

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 7 de diciembre de 1964 y conforme al artículo 4º del estatuto se resolvió emitir una serie de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos de valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 1.000.000 en 10.000 acciones y 3 series de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto de valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 3.000.000 en 30.000 acciones. — El derecho de preferencia establecido por el artículo 7 de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160.— e.28|6 Nº 11.523 v.30|6|65.

**FABRICA ARGENTINA DE VAGONES Y SILOS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Llámase a integración del saldo pendiente de pago de las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de cien pesos moneda nacional cada una. Córdoba 679, piso 6º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|6-Nº 11.532-v.30|6|65

**FABRICA ARGENTINA DE VAGONES Y SILOS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Llámase a suscripción e integración total a la par de Doce series —de la cuarta a la décima quinta— de acciones ordinarias al portador de cinco votos y de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de Doce millones de pesos moneda nacional. Córdoba 679, piso 6º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 11.528 v.30|6|65.

**FIDEMA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria**

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 10 de noviembre de 1964 se resolvió suscribir 160.000 acciones Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, al portador, pertenecientes a las series 5 a 20 del Capital Social, por un valor de $ 100 m|n. cada una, o sea un total de $ 16.000.000 m|n. El derecho de preferencia establecido en el artículo 6º, inciso b) de los Estatutos Sociales podrá ser ejercido en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 717, 5º piso, Capital Federal, hasta el día 15 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.28|6-Nº 11.529-v.30|6|65

**COINDEL S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia, establecido en el artículo 4º del Estatuto Social, que el Directorio en su reunión del 21 de junio de 1965, ha dispuesto la emisión de las series veintiuna a cien inclusive, de acciones ordinarias y al portador de la clase "A", por un total de Ochenta millones de pesos moneda nacional, a la par.

$ 1.680.— e.28|6 Nº 11.551 v.30|6|65.

**COOPER STEWART**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Hace saber por tres días que ha resuelto elevar su capital autorizado a la cantidad de Veinticinco millones de pesos moneda nacional y la emisión de las series 155 a 253, y 120 acciones de la serie 254, por un total de m$n. 9.912.000 m|n. — Buenos Aires, junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 11.557 v.30|6|65.

**RAUCAL S. A.**
**de Fin. Ind. Com. e Inmob.**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, del 26 de noviembre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e.28|6 Nº 11.563 v.30|6|65.

**LLOVET**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Nº 13.939**

Comunícase emisión 7ª, serie categoría "B" de 30.000 acciones por $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.400 e. 23|6 Nº 10.745 v. 29|6|65

**EL PROGRESO**
**Compañía de Seguros, S. A.**

El Directorio de "El Prigreso", Compañía de Seguros S. A., hace saber que ha resuelto emitir las series 301 al 350 inclusive de 1.000 acciones cada una de un valor nominal de m$n. 100.— cada acción por un total de m$nacional 5.000.000. — Aumentando este importe al capital autorizado.

$ 1.200.— e.24|6-Nº 11.094-v.28|6|65
$ 400.— e.29|6-Nº 11.533-v.29|6|65

**LUTZ, FERRANDO Y CIA.**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

A partir del 1º de julio de 1965, se abonará en Florida 240, Buenos Aires, 4to. piso, de 8.15 a 11.15 horas contra entrega del cupón Nº 25, el dividendo a dicha fecha, 4 o|o en efectivo (ejercicio 1964|65) período 1º de enero 1965 30 de junio 1965. — Al mismo tiempo se abonará m$n. 0,50 por accion en concepto de dividendo extraordinario resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1964.

El Directorio.

$ 1.920.— e.25|6-Nº 11.126-v.29|6|65

---

**COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima**

Se comunica que en la licitación de debentures correspondiente al vigésimo sexto reembolso, fueron rescatados los siguientes títulos, con cupón Nº 71 del 1º de Agosto de 1965 y siguientes adheridos:

10 títulos v$n. 2.000.— c|u. Nros. 3 — 85|8 — 127 — 152 — 233 — 587 — 129.

13 títulos v$n. 1.000.— c|u. Nros. 755 6 — 802 — 968|70 — 975 — 1092 5 — 1109 — 1807.

23 títulos v$n. 500.— c.u. Nros. 2253|8 — 2322|5 — 2490 — 2737 — 2957,62 — 2995|6 — 3297|8 — 3812.

555 títulos v$n. 100.— c.u. Nros. 4781 90 — 4997|5009 — 5011|22 — 5174 209 — 5211|7 — 5272|309 — 5311|32 — 5356|9 — 5361|5 — 5393|4 — 5542 4 — 5546|59 — 5561|3 — 5903|9 — 5911|57 — 7152|9 — 7161 — 7163 209 — 7211|59 — 7261|308 — 7311|50 — 8495|509 — 8511 — 8512|20 — 8803|9 — 9018|27 — 9175|98 — 9661 — 9663 74 — 10381|90 — 12165 — 12201|9 — 12211|50.

$ 4.000.— e.23|6-Nº 10.700-v.29|6|65

---

**G E L F I X**
**S. A., CIFA**
Corrientes 456 — Capital

Directorio resolvió pago dividendo en acciones liberadas del 1,65 % por capitalización saldo revalúo otras sociedades c sean m$n. 66.000.— Puesta a disposición de accionistas a partir 15|6|1965. — El Directorio.

$ 2.200.— e.23|6 Nº 10.585 v.29|6|65

---

**G E L F I X**
**S. A., CIFA.**
Corrientes 456 — Capital

Directorio resolvió emisión series 11º hasta 20ª V|N $ 400.000.— cada una, total V|N m$n. 4.000.000.— acciones ordinarias, al portador, de un voto; destinando V|N m$n. 66.000.— al pago dividendo por capitalización saldo revalúo contable otras sociedades y V|N m$n. 3.934.000.— a la suscripción. — Suscripciones dentro quince días siguientes a la última publicación. — Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|6 Nº 10.586 v.29|6|65

---

**P A T R I A**
**Compañía de Seguros Generales**
**Sarmiento 354|56**

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 16 de junio de 1965, se han emitido los certificados provisorios correspondientes a las series 91ª a 143ª, cada una de 1.000 acciones ordinarias y 550 acciones ordinarias de la serie 144ª, todas ellas nominativas, a la par, de v$n. 100.— cada acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, con el fin de asignar una por ciento) por el ejercicio cerrado el señores accionistas. Esta distribución de acciones corresponde al dividendo (50 por ciento)por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y saldo del dividendo (15 % s/$ 5.700.000), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963. Los certificados provisorios respectivos se encontrarán a disposición de los señores accionistas en la sede social, Sarmiento Nº 354, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, a partir del día 29 de junio de 1965, contra entrega del cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 3.000. — e.25|6 Nº 11.271 v.29|6|65

---

**A. C. E. C. ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 29 de junio de 1965, se procederá al pago del dividendo a las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. Dicho dividendo, que comprende el 8 % en acciones ordinarias de las clases "A" o "B", según las tenencias, se hará efectivo contra la presentación del cupón Nº 20 en la sede de la sociedad, Tacuarí 560, en el horario de 14.30 a 16.30 horas, entregándose títulos definitivos que llevarán adheridos el cupón Nº 21 y subsiguientes. Las nuevas acciones, de características similares a las actualmente en circulación, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.120. — e.25|6 Nº 11.265 v.29|6|65

---

**LABORATORIO WANDER ARGENTINA**
**Soc. Anón. Com. e Ind.**

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 141 a 170 del capital social, compuesta cada una de 10.000 acciones ordinarias al portador, de un voto y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965. Estas acciones que se ofrecen en suscripción, deben ser simultáneamente suscriptas e integradas por el valor nominal de m$n. 100 cada acción. Se ha fijado plazo hasta el 31 de julio de 1965 para que los actuales accionistas ejerzan el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 9º del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.040 e.25|6 Nº 11.486 v.29|6|65

---

**ESTANCIAS BELLA VISTA, S. A.**
**Expte. N. 4262**

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 23ª a 30ª, en acciones ordinarias al portador, que podrán ser retiradas en la caja de la sociedad, en concepto de la 4ª cuota del saldo de revalúo contable, Ley Nº 15.272, contra presentación de las acciones actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 1.440. — e.25|6 Nº 11.257 v.29|6|65

---

**ARAGONA HNOS.**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Nº 14.748**

Se comunica a los señores accionistas que con fecha enero 22 de 1965 la Asamblea General Ordinaria resolvió el aumento del capital autorizado a pesos 10.000.000 y que con fecha enero 23 de 1965 el Directorio dispuso emitir las series cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima de acciones ordinarias, clase "A", valor de cada serie un millón de pesos.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo estatutario. — El Directorio.

$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.249 v.29|6|65

---

**COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 de junio 1965 y contra presentación del cupón Nº 29, se abonará en nuestras oficinas, Florida 1005, 7º piso, Esc. 768, de 14.30 a 18 horas, un dividendo en efectivo del 10 por ciento, como saldo del abonado por el ejercicio 1964, y se procederá a la entrega de la cuarta cuota de capitalización del saldo de revalúo contable de esta Compañía, aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia, según resolución Nº 2742, del 29 de noviembre de 1961. En esta capitalización, que asciende a $ 22.000.000 y representa el 22,44897959 % sobre el capital en circulación a la fecha, de $ 98.000.000, participará la totalidad de ese capital ordinario. Con esta emisión el capital de la sociedad se elevará a $ 120.000.000. Se entregarán doscientas veinte mil acciones ordinarias, clase "B" (1 voto), liberadas, serie 6ª, v$n. 100 cada una, con cupón adherido Nº 30 y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero del año en curso, en la proporción mencionada de 22,44897959 %. Las fracciones menores de diez acciones se abonarán de conformidad con la resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre 1964. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 4.320. — e.25|6 Nº 11.243 v.29|6|65

---

**RUDARSA, S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se notifica a los señores accionistas que la Asamblea de fecha 10|12|64 resolvió aumentar el capital autorizado en m$n. 5.000.000, según escritura protocolizada el 31|12|64 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21|4|65, y que el Directorio, con fecha 7|4|65, resolvió que la emisión se hiciera m$n. 1.000.000 en acciones clase "A" (5 votos) y m$n. 4.000.000 en acciones clase "B" (un voto). — El Directorio.

$ 1.800. — e.25|6 Nº 11.188 v.29|6|65

---

**BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO & CIA. S. A.**
**Ind., Com., Inm. y Agrop.**
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 14|12|64, el Directorio ha dispuesto poner en circulación a la par, las series Nros. 14 a 16 de acciones ordinarias, Clase "B", un voto, valor m$n. 1.000.000.— cada serie.

El derecho de preferencia establecido por el artículo 9º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Carlos A. López 3648, dentro de plazo que el mismo determina. — El Directorio.

$ 2.040.— e.25|6-Nº 11.329-v.29|6|65

---

**SURTON ARGENTINA, S. A. I. C. F.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 15 de julio de 1965, el dividendo del ejercicio comercial 1963/64. El pago se hará efectivo en la sede de la sociedad, Perú 375, entrepiso, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.440. — e.25|6 Nº 11.200 v.29|6|65

---

**V I R G I N I A**
**Sociedad Anónima Financiera Técnica e Inmobiliaria**

Hace saber por tres días, que ha resuelto la emisión de las series 11ª a 50ª, de acciones de su capital social autorizado por Cuatro Millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.080.— e.25|6-Nº 11.330-v.29|6|65

---

**F I N B A N K**
**Sociedad Anónima de Inversiones**

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 12 de junio de 1965 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.—.

El Directorio llama a la suscripción e integración de $ 15.000.000.— de acciones preferidas, $ 3.000.000.— de acciones ordinarias "A" y $ 1.000.000.— de acciones ordinarias clase "B", todas al portador. — Domicilio: Moreno 794, 3er. piso. — El Directorio.

$ 1.560 e. 25|6 Nº 11.314 v. 29|6|65

---

**BROLITE, S.A.C.I.**

Avisa que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.— ha sido inscripto en el R. P. de Comercio el 8|6|65. Asimismo por resolución del Directorio se han emitido las series 6|9 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 4.000.000.—, de los cuales m$n. 1.538.565.50 se aplicarán al pago del dividendo en acciones libradas por capitalización del saldo del Revalúo Contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.560.— e25|6-Nº 11.318-v.29|6|65

---

**BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS, GERARDO & CIA. S. A.**
**Ind. Com. Inm. y Agrop.**
AUMENTO DEL CAPITAL

Se hace saber a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 14|12|64 aprobó el aumento del capital autorizado de m$n. 15.000.000.— a m$n. 50.000.000.— en acciones ordinarias, clase "B", un voto, autorizando al Directorio para resolver la oportunidad de su emisión y forma de pago. — El Directorio.

$ 1.680.— e.25|6-Nº 11.328-v.29|6|65

---

**PLAVINIL ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial**
**Expediente Nº 5123**
PAGO DE DIVIDENDO

A partir del 29 del actual, se abonará en nuestras oficinas, Av Belgrano 367, 4º piso, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., y contra presentación del cupón Nº 19, el dividendo del 18 o|o en efectivo, completándose así el 30 o|o correspondiente al 18º Ejercicio cerrado el 31|12|64.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.303-v.29|6|65

---

**R U T A S O L**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, por acta de fecha 1|6|965, resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de acciones ordinarias de un voto por $ 12.000.000, correspondientes a las series 19 a 30 y de acciones ordinarias de cinco votos por $ 8.000.000.— correspondientes a las series 13 a 20. Corresponden 10.000 acciones a cada serie. — Integración al contado. — Derecho de preferencia 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.25|6-Nº 11.282-v.29|6|65

---

**RASKOVAN Y STUHLMAN S.A.C.I.F.I.**
**Registro Nº 10.992**

Comunicamos que por resolución de la Asamblea de Accionistas se resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional, emitiendo a ese efecto diez series de Diez mil Acciones Ordinarias Clase A, cada una de 5 votos por Acción de Cien Pesos y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961. — De dichas series Tres Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional serán destinadas a abonar el dividendo aprobado por el ejercicio cerrado el 30|6 de 1961. — El saldo de seis millones ochocientos mil pesos moneda nacional se ofrece a la suscripción de los actuales accionistas dentro de los términos del Artículo 9 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.160.— e.25|6-Nº 11.283-v.29|6|65

---

**ALBERTO R. LEVY Y CIA S. A.**
**Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 7465**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, a los efectos de abonar el dividendo provisorio resuelto por el mismo en su sesión del 21 del corriente, dispone la emisión de las series 124ª a 200ª de acciones ordinarias Clase "B" 1 voto a la par, por $ 7.700.000.—, las que gozarán del saldo de dividendo por el ejercicio en curso.

Este pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 10, a partir del 30 de Junio de 1965 en el domicilio Social. — Las nuevas láminas llevarán adherido del cupón Nº 11 al 30 inclusive.

El Directorio.

$ 2.280.— e.25|6-Nº 11.276-v.29|6|65

---

**ROBERTO HERRMANN & CIA. S. A.**
**Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera**
**Registro Nº 7466**

Se comunisa a los señores accionistas, que el Directorio, a los efectos de abonar el dividendo provisorio, resuelto por el mismo, en su sesión del 21 del corriente, dispone la emisión de las series 101ª al 150ª de acciones ordinarias, clase "B" 1 voto, a la par por m$n. 5.000.000, las que gozarán del saldo del dividendo por el ejercicio en curso. Este pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 8 a partir del 30 de junio de 1965, en el domicilio social. Las nuevas láminas llevarán adheridas el cupón Nº 9 al 30. — El Directorio.

$ 2.400 e. 25|6 Nº 11.274 v. 29|6|65

---

**COMPAÑIA ARGENTINA FABRIL EXPORTADORA S. A.**

La firma Compañía Argentina Fabril Exportadora S. A. hace saber por tres días a los señores accionistas a los efectos del Art. 5º del Estatuto Social que ha elevado su capital a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, debiendo exhibir y suscribir acciones en calle Pueyrredón 538, sexto piso izquierda de catorce a diez y seis horas. — Junio veintidós de 1965.

$ 1.320.— e.25|6 Nº 11.143 v.29|6|65.

---

**GLASIRIS S. A.**
**Com. Ind. Inmob. y de Construcc.**
**5780 - 51**

Comunica que el Directorio resolvió la emisión de 5 series de acciones ordinarias por valor de $ 5.000.000 que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.25|6 Nº 11.133 v.29|6|65.

---

**VIGALIT S. A**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 15 de enero de 1965 ha resuelto emitir 62 series de acciones ordinarias al portador, formada cada serie por 250 acciones de un valor nominal de $ 100 m|n. con derecho a cinco votos, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.25|6 Nº 11.128 v.29|6|65.

---

**ALGODONERA PUCARA**
**S. A. C. I. F.**
**Nº 13.688**

Se avisa a los señores Accionistas la emisión de 4 series de acciones clase "A" (5 votos) y 16 series clase "B" (1 voto) de diez mil acciones ordinarias, valor $ 100 cada acción El derecho a dividendo lo tendrán desde el 1º de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.141-v.29|6|65

---

**ALGODONERA PUCARA**
**S. A. C. I. F.**
**Nº 13.688**

Se avisa a los señores accionistas que el Capital autorizado ha sido elevado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960.— e.25|6 Nº 11.140 v.29|6|65.

---

**B E N V E N U T O**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

El Directorio ha resuelto emitir pesos 15.000.000.— en acciones ordinarias para pago de dividendo, lo que se comunica a efectos del artículo sexto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 840.— e.25|6-Nº 11.178-v.29|6|65

---

**ESTAMFER S. A. I. y C.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción de las series 3ª a 7ª por un monto de un millón de pesos valor nominal cada serie, a fin de que ejerzan su derecho de preferencia dentro del término de la ley, en la sede social calle Garay 1272, piso 9º "C". — El Directorio.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 11.167-v.29|6|65